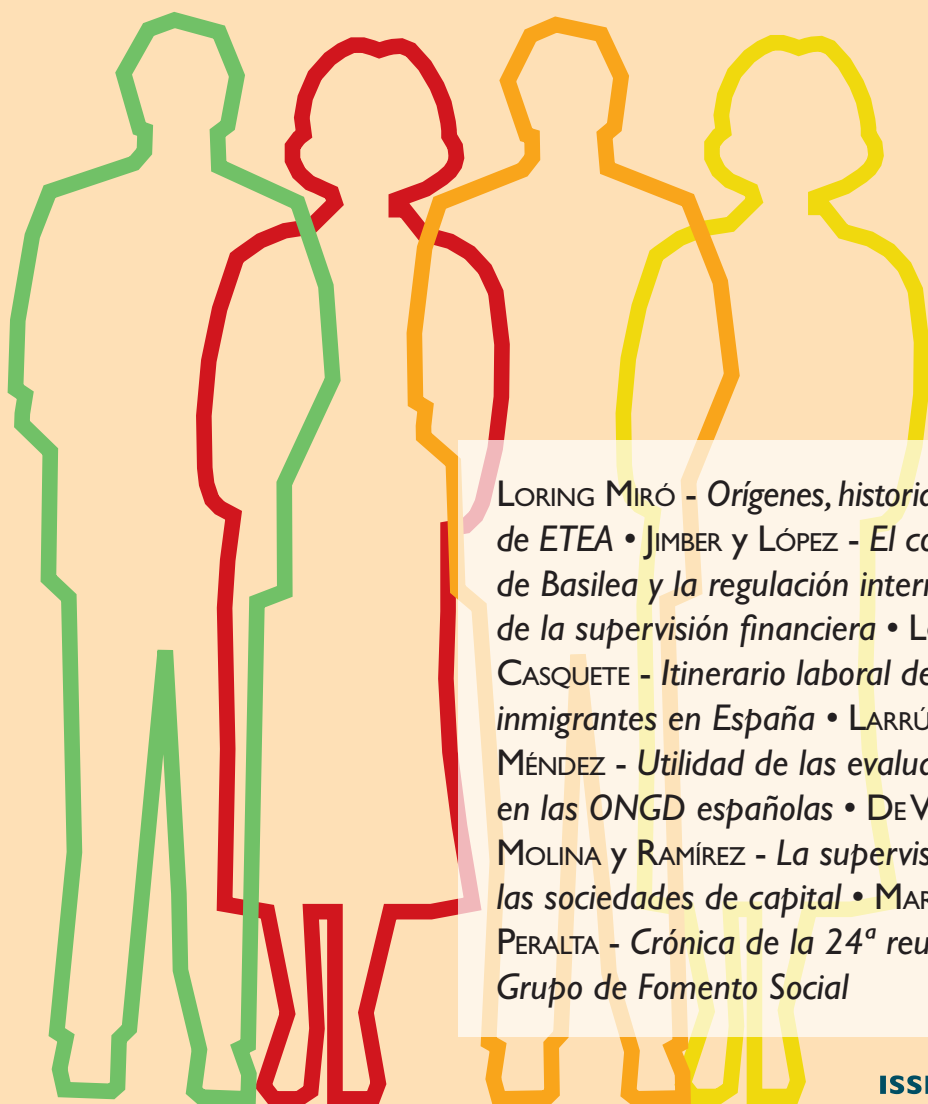


julio - septiembre 2012 - número 267 - volumen 67

Revista de Fomento Social



LORING MIRÓ - *Orígenes, historia y valores de ETEA* • JIMBER y LÓPEZ - *El comité de Basilea y la regulación internacional de la supervisión financiera* • LÓPEZ-CASQUETE - *Itinerario laboral de los inmigrantes en España* • LARRÚ y MÉNDEZ - *Utilidad de las evaluaciones en las ONGD españolas* • DE VICENTE, MOLINA y RAMÍREZ - *La supervisión de las sociedades de capital* • MARGENAT PERALTA - *Crónica de la 24ª reunión del Grupo de Fomento Social*

ISSN 0015 6043

Editoriales de Revista de Fomento Social de 1991 a 2011

TÍTULO	AÑO	Nº	TÍTULO	AÑO	Nº
La guerra del golfo, ¿ha terminado?	1991	182	Vivir en la sociedad de consumo	2002	228
Elecciones municipales y autonómicas	1991	183	Acción política y comportamiento de los católicos en España	2003	229
<i>Centesimus Annus</i>	1991	183	Economía mundial: bajo el signo de la incertidumbre	2003	230
El resurgir de los nacionalismos	1991	184	La economía española durante el gobierno de Aznar: la expansión diferente	2003	231
1992: escuchar a América latina	1992	185	Sociedad de la información, ¿sociedad de la comunicación?: aportaciones para la reflexión	2003	232
Después de Maastricht: más Europa	1992	186	Dos días de marzo	2004	233
El plan de convergencia	1992	187	Financiación autonómica: un reto para el nuevo gobierno	2004	233
Se acabó el 92: hora de balances	1992	188	La enseñanza de la religión en la escuela. Una solución posible	2004	234
Tormenta monetaria sobre Europa	1992	188	De nuevo el petróleo	2004	235
La década de gobierno socialista: un balance político	1993	189	Más allá de la Constitución: Europa entre raíces cristianas y laicidad	2004	236
La década de gobierno socialista: un balance económico	1993	190	Desarrollo económico y social: teorías, propuestas, responsabilidades	2005	237
Mercado y solidaridad a propósito del acuerdo del GATT	1994	193	Tercera edad: entre oportunidad y dependencia	2005	238
El empleo en España	1994	194	Una reflexión sobre la construcción del espacio de educación superior	2005	239
Modernización de la administración y función pública	1994	195	La vivienda en España: un mercado imperfecto e injusto	2005	240
Las dos batallas del 0,7%: solidaridad y desarrollo	1994	196	La Revista de Fomento Social cumple 60 años	2006	241
Elecciones municipales en un contexto de crisis e incertidumbre	1995	197	La financiación de la Unión Europea: los límites de una ambición	2006	242
Crisis y futuro del Estado del bienestar	1995	198	El nuevo momento de Latinoamérica	2006	243
De cumbre a cumbre	1995	199	La responsabilidad social de la empresa: ¿el coste de tener conciencia?	2006	244
Un instrumento para la promoción de la justicia	1995	200	Las ofertas públicas de adquisición. Una valoración	2007	245
Elecciones del 3 de marzo	1996	201	Ciudadanía y educación: desafíos, incógnitas, posibilidades	2007	246
Medios de comunicación social en una sociedad democrática	1996	202	La política económica del gobierno Zapatero, continuidad, cambio, nuevas incógnitas	2007	247
El reto de la pobreza	1996	203	Claves para comprender la crisis financiera internacional	2007	248
Las migraciones: problema o síntoma	1996	204	La Constitución Europea renace de sus cenizas: el Tratado de Lisboa	2008	249
La moneda única: ¿merece la pena? Y después, ¿qué?	1997	205	El malestar de la política	2008	250
Enseñar y aprender en la universidad	1997	206	El hambre, ¿tsunami silencioso?	2008	251
El fútbol como síntoma	1997	207	(Nota introductoria)	2008	252
La ética empresarial: ¿necesidad, utilidad o pretexto?	1997	208	La cooperación con el desarrollo en tiempos de crisis. El caso español	2009	253
Reparto del tiempo de trabajo y lucha contra el desempleo	1998	210	La pequeña empresa ante la crisis: entre el apoyo y el compromiso	2009	254
La política económica del gobierno popular: España, ¿va bien?	1998	211	Libertad religiosa en España. ¿Hacia un nuevo modelo normativo?	2009	255
La crisis financiera mundial	1998	212	“La ilusión de la identidad”: el actual debate europeo	2010	257
La solidaridad interterritorial en cuestión	1999	213	“Ser hermanos más allá de la globalización”. El desarrollo humano integral en <i>Caritas in Veritate</i>	2010	258
Las elecciones del 13 de junio: ¿qué modelo de democracia?	1999	214	La crisis del euro	2010	260
¿Es posible la “tercera vía”?	1999	215	“Vivir de otra manera”. Una ética para la sostenibilidad	2011	261
<i>Revista de Fomento Social</i> : algunas novedades	1999	216	El futuro de la Política Agraria Común europea: nuevas perspectivas	2011	262
Empresa y sociedad: interrogantes éticos	2000	217	De la retórica de la competitividad a la economía tutelada. La política económica del segundo gobierno Zapatero (2008-2011)	2011	264
Globalización integradora vs. globalización excluyente	2000	218			
En torno a la crisis de <i>Manos Unidas</i>	2000	219			
Las jornadas sociales de la Compañía de Jesús (presentación)	2000	220			
La enseñanza de iniciativa social. Razones y desafíos	2001	221			
Las cajas de ahorros bajo la presión política, económica y social	2001	222			
La Política Agraria Común europea en un mundo globalizado	2001	223			
Migraciones y globalización: los derechos humanos como marca de referencia	2001	224			
Familia y trabajo	2002	225			
Nuevas tecnologías y cambio económico: interrogantes a propósito de la segunda modernización andaluza	2002	226			
De Río (1992) a Johannesburgo (2002): éxito o fracaso de la cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible	2002	227			

Revista de Fomento Social

ÍNDICE

TRIBUNA 367

- Jaime LORING MIRÓ S.I.: *Orígenes, historia y valores de ETEA, una institución universitaria de la Compañía de Jesús* (Lección inaugural, 27-IX-2012) 367

ESTUDIOS 391

- Juan Antonio JIMBER DEL RÍO y M^a del Carmen LÓPEZ MARTÍN: *El comité de Basilea y la regulación internacional de la supervisión financiera y sus efectos en las cajas de ahorro españolas* 391
- Manuel LÓPEZ-CASQUETE DE PRADO: *El itinerario laboral de los inmigrantes en España, de la irregularidad a la integración* 425
- José María LARRÚ y María MÉNDEZ: *La utilidad de las evaluaciones en las ONGD españolas: un estudio basado en la convocatoria de convenios AECID 2006 y 2007* 449

NOTA 487

- Marta DE VICENTE LAMA, Horacio D. MOLINA SÁNCHEZ y Jesús N. RAMÍREZ SOBRINO: *Supervisión de las sociedades de capital tras la crisis financiera* 487

CRÓNICA 515

- José M. MARGENAT PERALTA S.I.: *Crónica de la 24^a reunión del Grupo de Fomento Social* (Madrid, 25/26-XI-2011) 515

BIBLIOGRAFÍA 521

- *Reseñas* 521
 - Eduardo LÓPEZ AZPITARTE e Ignacio NÚÑEZ DE CASTRO (2011) *Cruzando el puente. Problemas éticos relacionados con la vida* [Manuel PORRAS DEL CORRAL] 521
 - *Reseñas* 529
 - *Noticias* 561
-

Revista de Fomento Social

RFS

La *Revista de Fomento Social* aborda temas relacionados con las ciencias sociales, en concreto con la economía, la empresa, la sociología, la política y el derecho, con una especial atención a la dimensión ética implícita en todos ellos.

La *Revista de Fomento Social* se publica en INSA-ETEA. Por eso es vehículo habitual de expresión de los miembros de esta institución que acoge la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, adscrita a la Universidad de Córdoba.

La *Revista de Fomento Social*, creada en 1946 por los jesuitas del centro Fomento Social (fundado en Madrid en 1926), pretende orientar desde una óptica cristiana los problemas de nuestro tiempo.

Director

José M^o Margenat Peralta S.I.

Editora

M^o del Carmen López Martín

Secretaria

Pilar Tirado Valencia

Consejo de Redacción

Rafael Araque Padilla (INSA-ETEA, Universidad de Córdoba)

Ildelfonso Camacho Laraña S.I. (Facultad de Teología, Granada)

Adela Cortina Orts (Universidad de Valencia)

Juan Ignacio Font Galán (Universidad de Córdoba)

Julio Jiménez Escobar (INSA-ETEA, Universidad de Córdoba)

M^o del Carmen López Martín (INSA-ETEA, Universidad de Córdoba)

José M^o Margenat Peralta S.I. (INSA-ETEA, Universidad de Córdoba)

Alfonso Carlos Morales Gutiérrez (INSA-ETEA, Universidad de Córdoba)

Eduardo Moyano Estrada (IESA-CSIC, Córdoba)

Antonio Porras Nadales (Universidad de Sevilla)

Adolfo Rodero Franganillo (INSA-ETEA, Universidad de Córdoba)

José Juan Romero Rodríguez S.I. (Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación, Córdoba)

Juan Antonio Senent de Frutos (Universidad de Sevilla)

José Sols Lucía (Universidad Ramon Llull de Barcelona)

Pilar Tirado Valencia (INSA-ETEA, Universidad de Córdoba)

Colaboradores para la traducción al francés y al inglés

Raymond García Sénéchal

Esther Menor Campos

Maureen Sullivan

Administración y Suscripciones

José Almendros Márquez

Correo electrónico: jalmend@etea.com

Administración de la página web

Francisco Cortés Martínez

Correo electrónico: fcortes@etea.com

La *Revista de Fomento Social* no se identifica necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.



Publicación trimestral
de Ciencias Sociales

**EDICIÓN, REDACCIÓN
Y ADMINISTRACIÓN
INSA-ETEA**

Escritor Castilla Aguayo, 4
14004-CÓRDOBA
Telf.: 957 22 21 00
Fax: 957 22 21 82
www.etea.com

www.revistadefomentosocial.es

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
PARA 2012

ESPAÑA

36 € (IVA incluido)

EUROPA

75 €

RESTO DEL MUNDO

85 €

NÚMERO SUELTO

9 € (IVA incluido)

ISSN:

0015-6043

DEPÓSITO LEGAL:

N-1.437-1958

IMPRIEME:

Gráficas Cañete, S.L.
Polígono Industrial Quebracastillas
Avda. de Alemania, 7
Telf./Fax: 957 67 09 66
14850 Baena (Córdoba)
graficascanete@graficascanete.es

TRIBUNA

Orígenes, historia y valores de ETEA, una institución universitaria de la Compañía de Jesús

Lección inaugural (27 de septiembre de 2012)

Jaime LORING MIRÓ S. I.

En 1963 los jesuitas comenzaron en Córdoba una nueva obra, una escuela de formación de empresarios agrícolas, obra de colaboración social en la que participó la familia López Giménez. ETEA nació con la voluntad de ser un centro de formación superior, universitaria, al modo de las escuelas de formación de empresarios que a finales de la década anterior y en aquellos años la Compañía de Jesús había puesto en marcha en bastantes ciudades españolas (Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Santander, Valladolid). El precedente inmediato lo constituyeron el centro universitario de estudios empresariales de San Sebastián, así como los de estudios comerciales de Deusto (Bilbao) y de Barcelona. Como primer director de ETEA, Jaime Loring puede ser considerado no sólo su fundador, sino su inspirador y orientador durante muchos años de ejercicio profesional (directivo, docente e investigador) y compromiso apostólico en esta institución universitaria jesuita cordobesa. Al comenzar el año cincuentenario de la fundación el profesor Loring ha sido encargado de pronunciar la lección inaugural del curso que reproducimos a continuación.

Comenzamos este año el último curso escolar en que ETEA tiene la figura jurídica de una institución académica independiente. El próximo mes de octubre 2013 la Universidad Loyola Andalucía iniciará su actividad. ETEA pasará a ser una Facultad, entre otras, de esa Universidad. ETEA dejará de ser un todo en sí mismo para convertirse en parte de un conjunto más amplio. Si se me permite una comparación, me atrevería a decir que este año escolar va tener lugar la muerte y la resurrección de ETEA. Termina lo que ETEA ha sido a lo largo de estos 49 años, y renace con una nueva figura transformada, la Universidad Loyola Andalucía. La Universidad Loyola Andalucía no hubiera nacido sin la existencia previa de ETEA. A su vez el inicio de esta nueva Universidad absorbe a ETEA, y la transforma.

Siguiendo con la misma comparación de la muerte y la resurrección, la absorción de ETEA por la Universidad Loyola, lleva consigo la extinción de la corporeidad de ETEA. Dejarán de tener vigor sus estatutos, sus órganos de gobierno, el uso y destino de sus instalaciones, la estructura laboral de su personal. En cambio permanecerá en vigor lo que pudiéramos llamar el espíritu de ETEA. Los valores que durante estos 49 años han estado vigentes en ETEA, que han configurado su personalidad institucional, y han determinado la imagen social proyectada hacia su entorno.

I. Los orígenes de ETEA

1.1. La fundación de ETEA

La Escuela Superior de Técnica Empresarial Agrícola (ETEA) comenzó su actividad en Córdoba el 2 de octubre de 1963. Su creación fue el resultado de la conjunción de tres circunstancias convergentes.

A finales de la década de 1950 se estaba produciendo en España el paso de la llamada agricultura tradicional a la agricultura empresarial con la intensificación de los regadíos, la mecanización de la agricultura, y la asunción por las empresas agrarias de técnicas modernas de gestión empresarial.

En segundo lugar, un grupo de estudiantes jesuitas que estábamos finalizando los estudios de Teología en la Facultad de Granada, concebimos el proyecto de crear en Andalucía una institución de estudio e investigación sobre la problemática social y económica de Andalucía. La situación social y económica de Andalucía en los años 50 era lamentablemente, lacerante. Nuestro proyecto iba en la línea de un trabajo intelectual y de pensamiento. La forma concreta de llevarlo a cabo no la teníamos definida. Podía ser un centro de investigación y publicaciones, un centro de formación y enseñanza, simplemente una red de estudiosos distribuidos geográficamente.

La tercera circunstancia, dolorosa por cierto, fue el fallecimiento de Rafael Luis López Jiménez, hijo de D. Lorenzo López Cubero. El impacto de este fallecimiento en la familia López Cubero fue muy grande. D. Lorenzo se dirigió al Provincial de los jesuitas en Andalucía, que era por entonces el P. José Antonio de Sobrino, y le ofreció una aportación económica importante, para que los jesuitas creasen

una institución educativa y social al servicio del desarrollo del mundo agrario de Andalucía, en memoria de su hijo Rafael Luis, recientemente fallecido

Estas tres circunstancias convergieron en la fundación de ETEA en Córdoba.

El P. Sobrino pensó entonces coordinar la oferta de D. Lorenzo, con la iniciativa de aquel grupo de estudiantes jesuitas. Así fue como nos encargó que iniciásemos en Córdoba lo que eran nuestros proyectos estudiantiles, coordinándolos con el deseo de la familia. El encargo que recibimos no estaba definido ni concretado. La definición y concreción del proyecto fue la primera tarea que hubo que hacer. Se tardó aproximadamente un año en tomar la decisión. Finalmente se optó por el modelo de otras instituciones universitarias que por aquellos años habían creado los jesuitas en distintas ciudades españolas: el Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas (ICADE) en Madrid, la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas (ESADE) en Barcelona, y la Escuela Superior de Técnica Empresarial (ESTE) en San Sebastián. Todas estas instituciones habían ido naciendo a partir de 1956. Nosotros nos decidimos por esta opción sumándonos a la implantación en España de la carrera universitaria de Ciencias Empresariales. En aquellas fechas la universidad estatal española disponía de una Facultad de Ciencias Económicas, pero la carrera de Ciencias Empresariales no existía en el catálogo estatal de títulos universitarios. Nuestra originalidad fue especializar las Ciencias Empresariales en el ámbito de la empresa agraria. Así es como nació la Escuela Superior de Técnica Empresarial Agrícola (ETEA).

Para dar una explicación de la razón histórica que motivó la fundación de ETEA en octubre de 1963 hemos de referirnos a un doble entorno de España en los años 50, el económico y el académico.

En el ámbito económico la política de modernización agraria impulsada por el Ministro Rafael Cavestany de Anduaga (1902–1958), quien ocupó el Ministerio de Agricultura de 1951 a 1957 (18 de julio 1951).

En el ámbito académico la creación, durante esos años 50, de las tres Escuelas superiores de dirección de empresas mencionadas, que introdujeron en España el modelo de las escuelas de negocios estadounidenses.

1.2. El ámbito económico: la agricultura andaluza en los 50

El cambio hacia una agricultura moderna y empresarial tiene lugar durante la década de los 50. El Ministro Cavestany desarrolla una política que posibilitara el aumento del consumo agroalimentario y un nivel mínimo de satisfacción de las necesidades más elementales de la población. El objetivo prioritario era, pues, incrementar la capacidad productiva del sector mediante la modernización técnica de la agricultura.

España salía en esos años de la década de los 40, años de la postguerra civil. Fueron años dominados por escasez de productos agropecuarios, y consecuentemente el problema generalizado del hambre. Las cartillas de racionamiento y el mercado negro de productos agrarios, conocido como el estraperlo, son características que definen el escenario económico de la agricultura española de los años 40. Gracias a los acuerdos Franco-Perón se logró un equilibrio significativo en el aprovisionamiento de la población con los cereales procedentes de Argentina. La política agraria de Cavestany estuvo orientada a resolver esta problemática escasez.

Entre las iniciativas promovidas por Cavestany podemos citar la impulsión de los regadíos a través del Instituto Nacional de Colonización y la concentración parcelaria.

1.2.1. El impulso al Instituto Nacional de Colonización

El Instituto Nacional de Colonización ejecuta entre otros el Plan Badajoz que se aprueba por Ley de 7 de abril de 1952¹ y el Plan Jaén aprobado mediante Ley el 17 de julio de 1953²,

Cavestany impulsó la política estatal de regadío, confiriéndole un vigor hasta entonces desconocido. El riego era, en su opinión, la solución para los problemas productivos y sociales del campo español, por lo que la política de ampliación del regadío se planteaba con el único límite de los recursos hídricos disponibles. En consonancia con tales propósitos, a partir de los años cincuenta se produjo un fuerte desarrollo en la construcción de obras hidráulicas, especialmente embalses y pozos, que sirvieron de soporte a la ampliación del regadío.

¹ BOE (Boletín Oficial del Estado) del 8 de abril de 1952. Aranzadi 1952, n° 547

² Aranzadi 1953, n° 908

Los planes Badajoz y Jaén fueron la máxima expresión de esta simbiosis entre política de colonización y desarrollo regional. Se trataba de formular planes regionales para impulsar el desarrollo sobre la base de la transformación operada por la realización de obras hidráulicas. El modelo del Plan Badajoz, basado en la corrección del atraso por la vía de los regadíos planificados por el Estado, se extendió a otras zonas que tenían una problemática similar.

1.2.2. La concentración parcelaria

Simultáneamente con el impulso de los regadíos se lleva a cabo un proceso de concentración parcelaria³. La primera disposición sobre concentración parcelaria se promulga el 20 de diciembre de 1952. Es todavía un primer ensayo en manos de una comisión a la que se encomienda que en el plazo de los cinco años siguientes redacte un proyecto definitivo. Durante los años 1953 y 54 se publican numerosas Órdenes Ministeriales y algunos Decretos-Leyes referentes a la aplicación de la Concentración Parcelaria. Por último el 10 de agosto de 1955 se aprueba la Ley de Concentración Parcelaria⁴.

El surgimiento de la política de concentración implicó un cambio en el énfasis de la política agraria de la posguerra, al considerarse que la reducida dimensión de las parcelas frenaba el proceso de modernización de las explotaciones agrarias, y la mejora de su eficiencia. Los fines perseguidos con la concentración parcelaria encajaban con el objetivo de la nueva política agraria, que puede sintetizarse en la frase *menos agricultores y mejor agricultura*.

1.2.3. Cambios en la empresa agraria en la década de los 50

Así fue como en la década de 1950 se produce una transformación importante de la agricultura española. Crece de forma importante la producción agraria debido al aumento de los regadíos impulsados por el Instituto Nacional de Colonización. La superficie de riego que era de 1,45 millones de hectáreas en 1950 llega a más de 2 millones en 1960. Un incremento de 550.000 hectáreas, un 40%.

³ Manuel MORENO TORRES, *La coconcentración parcelaria y el registro de la propiedad* (http://www.magrama.gob.es/ministerio/pags/biblioteca/revistas/pdf_reas/r016_02.pdf). Ignacio MARTÍNEZ DE BEDOYA, *Algo sobre las medidas conservatorias de a concentración parcelaria* (http://www.magrama.gob.es/ministerio/pags/biblioteca/revistas/pdf_reas/r013_03.pdf)

⁴ BOE 26 de septiembre de 1955

Durante estos años la producción final agraria paso de 53.000 millones de ptas. a 129.000 millones según los datos del Anuario Estadístico de España de 1965. Ello supone un crecimiento del 143% en pesetas corrientes, y un 47% en pesetas constantes según el IPC de 1950 a 1960⁵

Este aumento de la producción final coincidió con una disminución importante de la población activa agraria que pasa de 5,3 millones de personas en 1950 a 4,6 millones. Una reducción del 13%. La disminución de la población activa agraria fue en gran parte consecuencia del éxodo rural.

El éxodo rural, se produjo tanto hacia Europa, como hacia las regiones industrializadas de España. A finales de los 50 y principios de los 60, el despegue de la industrialización de España provoca una fuerte demanda de mano de obra en los núcleos fabriles de Madrid, País Vasco y Barcelona. Así mismo la apertura de nuestras fronteras fomenta la salida de trabajadores a otras naciones europeas. La emigración de asalariados lejos de sus lugares habituales de residencia incide en la agricultura con una subida de los salarios, y la sustitución de mano de obra humana por maquinaria. Prueba de ello fue la evolución creciente del número de máquinas utilizadas en las faenas agrícolas⁶.

Entre 1950 y 1960 el número de tractores, motocultores y cosechadoras de arrastre se multiplica por 4, y el de cosechadoras automotrices se multiplica por 9.

Es en este contexto de modernización de la agricultura ocurrida en los años 50, evolucionando hacia la necesidad de introducir técnicas de gestión empresariales, donde se genera el proyecto de ETEA. Se estaba saliendo de una agricultura consistente en el laboreo de la tierra, sin una mecanización generalizada, se intensificaban los regadíos, y se avanzaba a una ampliación de los mercados agropecuarios. El tradicional concepto de "labrador" empezaba a sustituirse por el de "empresario agrícola".

Desde los años 50 del siglo XX hasta hoy se ha producido una fuerte desagrarización de España. Es necesario remontarse a las macromagnitudes de aquellos años para enmarcar adecuadamente la motivación que indujo a la creación de una

⁵ José Luis GARCÍA RUIZ, "La inflación en la España del siglo XX: teorías y hechos"; (http://www.revistasice.com/CachePDF/BICE_2667_2332_727A2E7D952EA3620F856035A5B615FB.pdf)

⁶ *El fracaso de la política agraria del primer franquismo, 1939-1959. Veinte años perdidos para la agricultura española.* (<http://www.unizar.es/eueez/cahe/lopezortiz.pdf> página 49)

Escuela Superior de Técnica Empresarial Agrícola. En los años 50 la producción agraria representaba algo más del 40% del Producto Interior Bruto español, y la población activa agraria cerca del 50% de la población activa total⁷. Actualmente tanto una como otra se sitúan alrededor del 4%⁸.

ETEA nace con el objetivo de contribuir a la transformación social de España incidiendo precisamente en la transformación de la agricultura introduciendo en ella criterios y métodos modernos de gestión empresarial. Esta idea es la que recoge el logotipo original de ETEA: la espiga referente a la agricultura, el volante de un tractor referente a su modernización mediante la mecanización, y la gráfica estadística referente a la economía.

1.3. El ámbito académico: las Escuelas Superiores de Administración de Empresas

El segundo entorno del inicio de ETEA lo define el comienzo de la carrera de Administración de Empresas en España

Al comienzo de la década de los años 50 no existían en España los estudios de Ciencias Empresariales. A título excepcional en Bilbao existía la Universidad Comercial de Deusto fundada en 1916⁹.

En julio de 1953 la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad Complutense de Madrid, que existía desde el año 1943, pasó a denominarse Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales. Pero no fue hasta principios de los años 70 que esta Facultad se escinde en dos la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales¹⁰.

A lo largo de los años 50 la iniciativa privada inauguró tres Escuelas Superiores de Ciencias Empresariales. Las tres a iniciativa de la Compañía de Jesús. Las tres

⁷ http://www.catedu.es/geografos/images/Documentos/mundo_rural/03_peso_y_problematuca_act_agrarias.pdf

⁸ *Geografía de España*. (http://iesasbgeografia.blogspot.com.es/2011_01_01_archive.html)

⁹ http://es.wikipedia.org/wiki/Facultad_de_Ciencias_Econ%C3%B3micas_y_Empresariales_de_la_Universidad_de_Deusto,_campus_de_Bilbao#Historia

¹⁰ http://www.ucm.es/centros/webs/fccee/index.php?tp=Nuestra_Facultad&a=centro&d=2402.php

estaban inspiradas en el modelo de la Universidad Comercial de Deusto, y en las escuelas de negocios de Estados Unidos. En 1956 la Escuela Superior de Técnica Empresarial (ESTE) en San Sebastián. También en 1956 el Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas (ICADE) en Madrid. Por último en 1958 la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas (ESADE) en Barcelona¹¹

Estas tres iniciativas fueron las que inspiraron el proyecto de ETEA, como Escuela Superior de Técnica Empresarial Agrícola. La diferencia característica de ETEA fue su incorporación al proceso de modernización de la agricultura que había impulsado la política agraria de Cavestany. ETEA se crea en 1963

Un año más tarde en 1964 se crea en la Universidad de Sevilla el Instituto Universitario de Ciencias de la Empresa (IUCE), que en 1971 se convierte en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales¹².

1.4. Valoración internacional

1966. El informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRD) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) con el título de *El desarrollo de la Agricultura en España*, publicado en 1966 por el Ministerio de Hacienda, recomienda al Gobierno español el modelo de estudios cursados en ETEA. Dice textualmente en su página 125, que para proporcionar adiestramiento y formación de administradores agrícolas en las explotaciones de mayores dimensiones, y para dar orientación a los empresarios de menor escala con respecto a la aplicación de métodos comerciales a la planificación de sus actividades agrícolas,

se necesitaría un número mucho mayor de graduados especializados en las técnicas de administración rural y, por consiguiente recomendamos que las escuelas agrícolas superiores ofrezcan cursos adecuados, semejantes a los que dicta ahora la Escuela Superior de Técnica Empresarial Agrícola de Córdoba sobre una base experimental.

¹¹ *Historia y presente de los estudios de economía y empresa en España*, pp. 71–76 (http://www.uah.es/empresariales/escuela/documentos/libro_blanco/capitulo4.pdf)

¹² <http://www.comunicacion.us.es/node/6277>

2. Síntesis histórica de ETEA

Quisiera hacer ahora una breve reseña histórica de cuáles han sido los cauces por los que ha discurrido la historia de ETEA durante estos 49 años. La voy a dividir en cuatro períodos, a cada uno de los cuales asigno un título:

Infancia	1963–1965
Adolescencia	1966–1977
Juventud	1978–1987
Madurez	1988 a la actualidad

2.1. Infancia (1963–1965)

Comencemos por una primera etapa, que podríamos denominar la infancia de ETEA. Abarca los años 1963, 1964 y 1965, que pasamos en el patio de San Hipólito.

En 1963 se matricularon 18 alumnos, y en 1964, 8 alumnos. A los dos años en total había 26 alumnos, que procedían de toda España: Córdoba, Sevilla, Madrid, Valencia, Canarias, Galicia, Asturias, Barcelona. Éramos 8 o 9 profesores, y una secretaria. En los claustros del patio de San Hipólito se acondicionaron un aula de clase, un despacho de dirección y una pequeña secretaría.

Carecíamos de una estructura física. Incluso la estructura académica era un tanto borrosa. Comenzábamos con el curso A de cinco años, el curso B de tres años, y el curso C con clases solamente vespertinas. En dos o tres años desaparecieron los cursos B y C, quedó solamente el curso A. Sabíamos entonces lo que queríamos, lo que no sabíamos exactamente era cómo llevarlo a cabo. ETEA tenía un proyecto, lo que no tenía era una planificación. Sabíamos dónde queríamos llegar, lo que no sabíamos todavía era cuál era el camino. El camino hubo que irlo descubriendo cada día a medida que nuevos datos y nuevos hechos iban apareciendo en el horizonte. Como el caminante que se adentra en la selva sin mapas, solo con la brújula. Sabe hacia dónde tiene que avanzar, pero el camino lo tiene que encontrar en cada paso.

En 1964 ETEA fue reconocida por el Ministerio de Educación como Centro privado de Formación Profesional con categoría de estudios universitarios, adscrito a la futura Escuela de Ingenieros Agrónomos de Córdoba. Mientras ésta entraba en funcionamiento quedaba adscrito a la de Madrid¹³.

¹³ Orden Ministerial de 1 de diciembre de 1964 (BOE 16–12–1964, n° 301, p. 16.796).

2.2. Adolescencia (1966–1977)

En 1966 comienza una etapa de unos 11 años, hasta 1977, que yo llamaría la adolescencia. ETEA pasa por un proceso de autoidentificación. Las decisiones se toman a partir de la experiencia. No hay un abandono del proyecto inicial, sino una concreción del mismo. ETEA empieza a autogobernarse, asumiendo por sí misma la responsabilidad de sus opciones.

Este proceso de autoidentificación está marcado por el desplazamiento desde la especificidad agraria hacia la ciencia del “management”.

El desplazamiento desde la especificidad agraria hacia la gestión empresarial fue realizándose poco a poco a la vista de las oportunidades de empleo que encontraban los egresados de ETEA, y de las preferencias manifestadas por los alumnos de nuevo ingreso. A la vuelta de dos o tres reformas del plan de estudios, fueron desapareciendo asignaturas como la Botánica, la Fisiología vegetal y animal, la Química, o la Genética, para ser sustituidas por el Control de Gestión, las Fuentes de Financiación, la Gestión Financiera, la Organización, o la Auditoría.

Sin embargo la agricultura no desapareció de ETEA. Es cierto que en el plan de estudios ya no figuran asignaturas importadas de las carreras de ingeniero agrónomo o de veterinaria. En cambio, la participación de ETEA en trabajos de investigación y asesoramiento en economía agraria, siguió siendo una de nuestras características institucionales. La participación de ETEA en la elaboración de proyectos de desarrollo rural, de estudios de costes y estructura económica de la producción agraria, ha sido siempre reconocida y aceptada tanto por la Administración Pública como por empresas privadas. ETEA, pienso que puede decirse, que es la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de España con más presencia en el mundo agropecuario y agroalimentario.

En estos años tiene lugar la creación de la Escuela de Mandos Intermedios (EMI), cuyo primer director fue Enrique Summers. Desde el 5 de marzo de 1968 funcionó la Escuela de Mandos Intermedios (EMI) que conjugó la vocación docente de la Institución con su necesaria dedicación a los sectores sociales con menos oportunidades educativas en el ámbito de la empresa. El año 1982 los estudios impartidos por EMI recibieron el reconocimiento oficial de Formación Profesional. La EMI dejó de impartir cursos en junio de 2000.

2.3. Juventud (1978–1987)

La tercera etapa de la historia de ETEA la podríamos denominar su juventud, y se extiende de 1978 a 1987. Durante estos nueve años se afianza la solidez de la institución. A lo largo de esta etapa se producen cuatro acontecimientos, que por una parte verifican las opciones tomadas en las etapas anteriores, y por otra parte constituyen la base del gran salto cualitativo y cuantitativo que ETEA ha experimentado. Podemos enumerar:

1. La creación del Colegio Universitario.
2. El acuerdo con la Universidad Comillas para la homologación de los cursos 4º y 5º.
3. La creación de la Escuela Universitaria.
4. El inicio de la cooperación con Centroamérica.

Estos cuatro acontecimientos tienen lugar en tres fechas. 1978 creación del Colegio Universitario, 1981 acuerdo con ICADE de la Universidad Comillas para dar homologación oficial a los cursos de 4º y 5º de ETEA, y 1983 la creación de la Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales, también en 1983 el inicio de la cooperación con Centroamérica

En el momento de su fundación ETEA ofrecía un título absolutamente privado. Estábamos en la misma línea de actuación que habían seguido durante muchos años la Escuela Superior de Ingenieros del ICAI, el Instituto Químico de Sarriá, la propia Universidad de Deusto, y por supuesto las recientes escuelas de Administración de Empresas, ICADE y ESADE.

Sin embargo esta línea de actuación que pudo ser válida a principios del siglo XX, cuando se crearon el ICAI y la Universidad de Deusto, en la década de los 70 empezó a manifestarse insuficiente. Todos estos centros universitarios que impartían titulaciones totalmente privadas, con el único respaldo académico que le prestaba la propia institución, fueron adaptándose a un estatuto jurídico que les capacitara para impartir títulos universitarios con valor oficial en el Estado.

En el marco legal de los años 70 la figura que estaba admitida era la de "Centro privado adscrito a una Universidad Estatal". Por otra parte, el título impartido había de ser uno de los títulos comprendidos en el catálogo de títulos homologados por el Estado. Estas dos prescripciones legales condujeron a que ETEA se "adscibiera" a la Universidad de Córdoba, primero como Colegio Universitario, y más tarde

como Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Esta fue la razón por la que dejó de impartirse el título de Licenciado en Ciencias Empresariales Agrarias, y fue sustituido por el de Licenciado en Ciencias Empresariales. El plan de estudios experimentó gradualmente una transformación eliminando las asignaturas propiamente agronómicas que se impartían en un comienzo para sustituirlas por las asignaturas propias de la nueva titulación. La creación del Colegio Universitario tuvo lugar por Real Decreto de 15 de septiembre de 1978¹⁴. El 1 de febrero de 1979 se firmó el correspondiente convenio entre la Compañía de Jesús y la Universidad de Córdoba. Desde entonces los tres años de carrera del Colegio Universitario sustituyeron a los tres primeros cursos de ETEA.

Todavía quedaban pendientes de tener homologación oficial los cursos 4º y 5º de ETEA, puesto que el Colegio Universitario solamente abarcaba los tres primeros años de carrera. Esta deficiencia se pudo solventar mediante un acuerdo con la Universidad Comillas firmado en julio de 1981. En virtud de este acuerdo los alumnos provenientes del Colegio Universitario y matriculados en cuarto y quinto de ETEA eran recibidos como alumnos de la Facultad de Ciencias Empresariales (ICADE) de aquella Universidad. De esta forma se conseguía, al menos de forma provisional, la validez oficial a nivel de Licenciatura de los estudios cursados por los alumnos de ETEA a la espera de poder conseguir la transformación en una Facultad de Ciencias Empresariales, en el marco de la Ley de Reforma Universitaria y de los futuros Estatutos de la Universidad de Córdoba.

En 1983 nace la Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales adscrita a la Universidad de Córdoba, que impartiría la Diplomatura en Ciencias Empresariales. Su creación fue motivada por la extinción de las Escuelas Profesionales de Comercio que habrían de integrarse en la Universidad como Escuelas Universitarias, tal como se estableció en la Ley General de educación de 1970¹⁵. La extinción definitiva de los planes de estudio de Peritaje Mercantil no se hizo hasta el curso 1979–80 en virtud del Real Decreto de 29 de enero de 1979¹⁶.

En virtud de ambas disposiciones se procede al cierre de la Escuela Pericial de Comercio de Córdoba, que venía funcionando desde el curso 1955–56.

¹⁴ Real Decreto 2348/1978 de 15 de septiembre de 1978 (BOE 3–10–1978, n° 236, p. 22993)

¹⁵ Ley 14/1970 de 4 de agosto BOE 6–6–1970, Disposición transitoria 10

¹⁶ Real Decreto 265/1979 de 26 de enero BOE 17–02–1979 Extinción de Peritos mercantiles, artículo 21.

El cierre tendría lugar al término de ese año académico, el 30 de septiembre de 1980.

El 24 de septiembre de 1980 la Junta de Gobierno de la Universidad de Córdoba tomó el acuerdo siguiente:

La Junta de Gobierno "a la vista de la extinción de la Escuela Profesional de Comercio y del vacío que esta medida ha creado" considera que estas necesidades de titulados medios en Ciencias Empresariales deben satisfacerse a corto plazo a través del Centro ya existente, el Colegio Universitario de Ciencias Empresariales. A estos efectos el referido Centro deberá realizar las gestiones oportunas para que, tras las debidas convalidaciones y autorización para impartir las asignaturas complementarias necesarias, pueda expedir el correspondiente diploma. La anterior solicitud, tan pronto se produzca, contará con el apoyo de la Universidad.

El 12 de noviembre de 1980 el Patronato del Colegio Universitario tomó por unanimidad el acuerdo de secundar las indicaciones de la Junta de gobierno de la Universidad, y en virtud de ello solicitar del Ministerio de Universidades la autorización oportuna para impartir la Diplomatura en Ciencias Empresariales. Dicho acuerdo fué trasladado con el informe favorable de la Junta de Gobierno de la Universidad al Ministerio de Universidades por el Rector de la Universidad de Córdoba, Alberto Losada Villasante, el 20 de diciembre de 1980.

Finalmente por Real Decreto de 9 de marzo de 1983¹⁷ se crea la Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales adscrita a la Universidad de Córdoba. El convenio correspondiente entre la Compañía de Jesús y la Universidad de Córdoba se firmó el 4 de julio de 1983.

Ese mismo año de 1983 se inicia la colaboración con la Universidad Centroamericana (UCA) de San Salvador y en 1986 con la de Managua. Más tarde en 1996 con la Facultad de Economía de La Habana.

Sin duda alguna estos nueve años que he definido como la juventud han sido los años decisivos. Durante estos nueve años llegó a consumarse el proyecto académico y social de ETEA como institución. El currículum académico adquiría finalmente una configuración sólida. Sociológicamente ETEA pasó de ser un centro cualificado, respetado, pero seamos sinceros, testimonial, a ser un centro con gran peso universitario en Córdoba. A la vez se consiguió la estabilización y saneamiento financiero de la institución.

¹⁷ Decreto 1059/1983 de 9 de marzo de 1983 (BOE, 30-04-1983, nº 103, pp. 12072-12073)

Paralelamente se produjo un crecimiento cualitativo importante. Los equipamientos docentes en cuanto a fondos bibliográficos de la biblioteca, salas de lectura, medios didácticos audiovisuales, ordenadores conectados a internet a disposición de los estudiantes, etc., aumentaron, lo que cambió sustancialmente la configuración de ETEA.

2.4. La madurez (1988–a la actualidad)

La última etapa de 1988 a la actualidad la denominaría su etapa de madurez. Durante este tiempo ETEA ha estado dedicada a asimilar el espectacular crecimiento de las etapas anteriores.

El hecho más importante y significativo de esta etapa es la creación de la Facultad de Ciencias Empresariales en 1988. Por Decreto 254/1988 de la Junta de Andalucía de 12 de julio¹⁸ se autoriza la transformación del Colegio Universitario de Córdoba en Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales adscrita a la Universidad de Córdoba. Como en los anteriores casos, previamente se había firmado el correspondiente convenio entre la Compañía de Jesús y la Universidad de Córdoba con fecha 2 de noviembre de 1987. La creación de la Facultad llevó consigo que la Escuela Superior de Técnica Empresarial Agrícola, dejase de ser una unidad docente con titulación privada específica, así como la desaparición del Colegio Universitario de Ciencias Empresariales, que quedó sustituido por el primer ciclo de la Facultad. ETEA quedó legalmente capacitada para impartir los títulos oficiales de Diplomado en Ciencias Empresariales, de Licenciado en Ciencias Empresariales, y de Doctor en Ciencias Empresariales.

La transformación de ETEA en Facultad de Ciencias Empresariales adscrita a la Universidad de Córdoba fue el término de un largo proceso deseado por todos, cuya culminación supuso un esfuerzo de las personas y de la Institución, y una complejidad de gestiones en el exterior que no es el momento de reproducir en sus detalles.

A partir de entonces, ETEA cuenta con una fuerza propia, que es importante. Fuerza intelectual, estructural y financiera. Ha adquirido la mayoría de edad, de forma que ya no depende de apoyos externos. Puede realizar por sí misma los proyectos académicos, científicos, sociales que ella misma decida. Se encuentra incluso en condiciones de haber intensificado y aumentado su expansión internacional hacia Latinoamérica y Europa.

¹⁸ BOJA, n° 71, de 13-09-1988, p. 3971.

Los años siguientes la Facultad amplía sus actividades:

- 1994 A finales de los 80 comienzan a impartirse estudios de doctorado; la primera tesis doctoral fue defendida en ETEA en 1994.
- 1996 En 1996 se comenzó a impartir la Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado.
- 1997 Comenzó el desarrollo de estudios de postgrado con diferentes Maestrías, el primero de los cuales se tuvo a partir de enero de 1999 en Sevilla con una formación específica en Cooperación al desarrollo y Gestión de ONGD. En los años posteriores se ha ampliado la oferta en otros lugares como Granada, Córdoba y Lucena.

2.5. La línea directriz de la historia

Volviendo la vista atrás, y considerando en su conjunto lo que ha sido la evolución y transformación cuantitativa y cualitativa de ETEA a lo largo de estos 49 años es preciso reconocer que no ha sido la consecuencia de una planificación estratégica. La fundación de ETEA no estuvo precedida de un estudio de viabilidad, ni de un estudio del mercado universitario, ni de una planificación financiera. ETEA partió de una idea, de una voluntad de hacer algo por la transformación económica y social de Andalucía. ETEA es el fruto de una convicción, no de una planificación.

La historia de la Institución ha sido una constante adaptación a las condiciones cambiantes del entorno con el permanente deseo de cumplir en cada momento los fines fundacionales. En su nivel universitario, esta adaptación se ha realizado optando por un modelo de Institución universitaria de titularidad privada con vocación de servicio público, concretamente en la modalidad de Facultad y Escuela Universitaria adscritas a una Universidad estatal.

En el momento de la fundación el modelo no estaba concretado. Solamente se entreveía la configuración de un centro universitario que tuviera cabida en el entorno social de Andalucía. El camino para llegar a él no estaba nada claro; pero el modelo era coherente en sí mismo y coherente con la realidad circundante. Había más seguridad en la "verdad" del modelo que en los medios a emplear para conseguirlo. Con avances y retrocesos sucesivos, al final ETEA ha llegado a donde se quería que llegase. Los esfuerzos que han quedado en el camino ya no cuentan. Lo único que cuenta es que el espíritu de creatividad y de combatividad que ha marcado a ETEA durante estos años. no se diluyen en los próximos.

La ETEA de hoy se parece muy poco a la del patio de San Hipólito. Sin embargo ETEA es la misma. Simplemente ha crecido. Como un niño que se hace adulto: tiene otra estatura, otro vigor, otro aspecto, pero es la misma persona. ETEA desde su fundación adquirió un estilo de procedimientos y de toma de decisiones, configuró un esquema de relaciones humanas, tomó una posición ante la sociedad circundante, y todo eso permanece. Estos perfiles institucionales que definieron la personalidad de ETEA en su fundación, la siguen hoy definiendo con la misma validez.

ETEA ha crecido buscando el destino de su vocación histórica. Era entonces un pequeño centro de una pequeña ciudad de provincias. Sin embargo en ETEA se hablaba un lenguaje desproporcionado a su tamaño. Las ideas eran más grandes que su estructura. No tenía solidez financiera, la base legal de su estructura académica era muy débil, los recursos humanos eran muy limitados. Pero había una idea, un proyecto y una voluntad. Tuvo fe en sí misma, y ha hecho lo que se proponía.

3. Los valores de ETEA

Hemos seguido la historia de ETEA, su evolución externamente visible desde 1963 hasta la actualidad. Las transformaciones cuantitativas y cualitativas han sido evidentes. Esta historia es la superficie de un substrato subyacente que ha sido su fundamento ideológico. Es esta ideología asumida por las personas que han llevado a cabo la historia visible de ETEA lo que ha de permanecer en el nuevo horizonte que comenzará en 2013 con la Universidad Loyola. Como decía al principio puede terminarse este curso escolar la corporeidad visible de ETEA, pero ha de permanecer en el futuro el espíritu que ha dado consistencia a ETEA a lo largo de estos 49 años.

Voy a intentar resumir este espíritu en siete valores que han orientado la actividad visible de ETEA durante estos 49 años.

3.1. La participación

A lo largo de estos años las decisiones se han tomado por órganos colegiados donde han estado, representados los profesores, el personal de administración y servicios, y los alumnos. Ningún grupo en ETEA, ni siquiera los jesuitas, han disfrutado de cauces de influencia privilegiados. Este modelo participativo es el que ha

conseguido que las personas que trabajan en ETEA se hayan sentido identificados con las decisiones que se han tomado.

Tal como se expresa la Declaración Institucional de ETEA de julio 2000 en el punto 10, la preocupación central por la persona invita a concebir la vida universitaria no sólo como un concierto de saberes, sino también como una comunidad de personas y grupos. Por ello ETEA ha asumido como modelo propio de funcionamiento la participación responsable por medio del diálogo respetuoso, en un sistema donde todas las tendencias sean escuchadas, valoradas e integradas.

3.2. El autogobierno

Es un hecho sobradamente conocido y aceptado, que la titularidad de ETEA es de la Compañía de Jesús. La Compañía de Jesús es la propietaria del patrimonio que usa ETEA, y la Compañía de Jesús en virtud de los propios estatutos de ETEA puede intervenir el gobierno del Centro en el momento en que lo juzgue necesario. Sin embargo no lo ha hecho nunca a lo largo de estos 49 años. Todas las decisiones de gobierno importantes se han tomado en los órganos colegiados de gobierno por mayoría de votos, y la Compañía de Jesús teniendo el derecho de invalidar estas decisiones ni lo ha hecho, ni ha juzgado que hubiera que hacerlo.

3.3. La colaboración

La convivencia de las personas que integran ETEA ha estado siempre presidida por un espíritu de mutua lealtad, de mutua ayuda. Lealtad y ayuda de los profesores entre sí; lealtad y ayuda de los profesores con los estudiantes; lealtad y ayuda del personal administrativo con los profesores y con los estudiantes. El personal de administración y servicios ha tenido siempre voluntad para resolver los asuntos. El profesorado además de la seriedad profesional y dedicación personal a su horario de clases, ha atendido a los alumnos en sus despachos. incluso en sus propios domicilios. Cualquier profesor puede contar con la ayuda de sus compañeros para sustituirlo en algún examen, para ayudarlo en la preparación de una clase, o en la realización de un trabajo de investigación. Jamás en la historia de ETEA se ha producido una intriga contra nadie. El que un grupo de personas sometido a la presión de trabajo a que está sometido el personal de ETEA haya conservado este modo de proceder es el activo de más valor que tenemos en nuestro balance. Y es precisamente por esto por lo que me siento orgulloso y absolutamente gratificado de haber formado parte de ETEA.

3.4. Prestación de un servicio público

ETEA, como es de todos conocido, es una institución docente de titularidad privada. En la dialéctica que se debate actualmente entre enseñanza pública y privada, ETEA está situada en el marco jurídico de la enseñanza privada. Desde este marco jurídico de la titularidad privada tomó desde un principio la opción de prestar un servicio público. Este carácter de servicio público se ha verificado en dos aspectos: el económico y el ideológico.

En lo que se refiere al aspecto económico, dado que ETEA no cuenta en sus presupuestos con ninguna financiación pública, se financia exclusivamente por las tasas académicas que pagan los estudiantes. Estas tasas son superiores a las que pagan los estudiantes de las universidades públicas.

Los estudiantes de las universidades públicas pagan un 15% del coste de la enseñanza, y el Estado cubre el 85%. Con las subidas anunciadas por el Ministerio de Educación para este año el estudiante pagará en adelante el 25% y el Estado cubrirá el 75%¹⁹.

En el caso de ETEA el estudiante debe pagar el coste total de la enseñanza. Por este motivo hay familias cuyo nivel de ingresos no les permite pagar esta cantidad. ETEA ha mantenido siempre el principio de que nadie se vea excluido de ingresar en ella por motivos económicos. Para realizar este principio se establecieron becas totales o parciales en función del nivel de renta familiar. Además se instituyeron los préstamos al honor. El estudiante no pagaba la totalidad o parte de las tasas durante la época de estudios, y reembolsaría el importe adeudado al finalizar la carrera y una vez obtenido un puesto de trabajo.

En lo que se refiere al aspecto ideológico no se ha establecido ningún filtro a la posición ideológica del profesorado, ya sea en sus posiciones políticas o religiosas. Siendo ETEA una institución de carácter confesional ha contratado sin ninguna objeción profesores tanto creyentes como no creyentes. En ETEA se procura fomentar y alimentar la fe cristiana desde una actitud absolutamente tolerante con cualquier otra opción personal.

¹⁹ <http://www.publico.es/espana/430067/educacion-subira-el-precio-de-la-matricula-universitaria-a-los-alumnos>

3.5. *Cooperación con el Tercer Mundo*

La cooperación de ETEA con el Tercer Mundo comenzó en 1983 desarrollado un programa de colaboración universitaria con universidades latinoamericanas. Con la Universidad Centro Americana (UCA) de San Salvador desde 1983, con la Universidad Centro Americana (UCA) de Managua desde 1986, con la Facultad de Economía de La Habana desde 1996, con la Universidad Rafael Landívar de Guatemala desde 1998. En esos años la cooperación de ETEA con Universidades Centroamericanas y del Caribe fue muy intensa. Más de 50 profesores latinoamericanos han venido a estudiar su doctorado y cursos de postgrado en ETEA. Mas de 40 profesores e investigadores de ETEA han viajado a países de America Latina o Asia²⁰.

El crecimiento de las actividades de cooperación llegó a desbordar ampliamente lo que fueron los primeros proyectos. Así fue como en 2002 se creó la Fundación ETEA para la Cooperación y el Desarrollo. Sus programas se han extendido a Cuba, Nicaragua, Guatemala, El Salvador, Honduras, Paraguay, Ecuador, Venezuela, Uruguay, Vietnam, Camboya y Timor.

3.6. *La creación de pensamiento*

La Declaración Institucional de ETEA de julio 2000 expone este valor de la actividad intelectual de ETEA, inserta en el contexto social en el que está situada, y en contacto con ella. ETEA no puede estar al margen de los cambios sociales y económicos de la sociedad, debe ser fiel a su tiempo dando respuestas a las nuevas necesidades y retos.

La investigación ha de ser un medio al servicio de la búsqueda crítica de la verdad desde la libertad de las personas, que se inspirará en los principios de preocupación ética, servicio a la sociedad, interdisciplinariedad y búsqueda de la calidad.

Su objetivo debe ser incidir en los cambios de las estructuras sociales y culturales, con especial preocupación por la promoción de la justicia. Así como mantener un compromiso especial con el mundo rural y con el entorno andaluz.

La Revista Fomento Social, que había sido fundada por los jesuitas españoles en 1941, y de cuya dirección y edición se hizo cargo ETEA en 1991 es un instrumento importante de llevar a cabo este valor institucional.

²⁰ Página web de la Fundación ETEA para el desarrollo http://dev.ico.org/event_pdfs/forum/ETEA.pdf

3.7. La confesionalidad

ETEA es un Centro Universitario de la Compañía de Jesús y, por consiguiente, es un centro confesional católico. En el aspecto confesional no hemos puesto el acento en símbolos decorativos ni en prácticas externas. La confesionalidad cristiana de ETEA se ha procurado manifestarla en la apreciación de los valores cristianos fundamentales: la libertad, la igualdad, el respeto a la persona, el servicio al hombre. En esto ha consistido la especificidad del carácter confesional de ETEA. Ha sido un acierto histórico el hecho de que el testimonio de la prevalencia de lo sobrenatural sobre lo material se haya puesto de manifiesto, más que en la exhibición de símbolos religiosos, en las relaciones humanas entre las personas, y en la presencia de valores éticos y de justicia tanto en la enseñanza como en la investigación.

Apéndice: ETEA, una institución de la Compañía de Jesús

Como justificación y explicación de lo que ha sido ETEA durante estos 49 años puede ser procedente exponer las razones por las que la Compañía de Jesús crea centros universitarios, y lo que espera de ellos. Nos pueden servir de guía para este fin tres documentos de autoridad universal en toda la Compañía de Jesús:

- El discurso del P. General Peter–Hans Kolvenbach en ETEA en 1994.
- Los decretos de la Congregación General 34 en 1995.
- El discurso del P. General Adolfo Nicolas Pachón en ESADE en 2008.

1. El discurso del P. General Peter–Hans Kolvenbach en ETEA (1994)

El 22 de febrero de 1994 El P. General de la Compañía de Jesús Peter–Hans Kolvenbach visitó ETEA. Durante esta visita pronunció un discurso con el título *Presente y futuro de INSA–ETEA*²¹. Recojo algunos de los párrafos de este discurso, donde el P. General expresa lo que la Compañía de Jesús piensa sobre los Centros Universitarios, y las recomendaciones que hace a ETEA.

Ninguno [de los centros] debe considerarse aislado, y como abandonado a sí mismo, sino que todos deben considerarse conectados con todos los demás y como solidarios de su suerte.

²¹ Peter–Hans KOVNBACH (2008) *Discursos Universitarios*, Madrid, UNIJES, 140–151 (aquí pp. 143, 144, 146 y 151).

[INSA-ETEA] nace con un pronunciado sentido de servicio específico a las necesidades específicas de la región; rasgo caracterizador que ha mantenido a lo largo de su historia tanto en la docencia como en la investigación, aun cuando haya tenido que acomodar sus planes de enseñanza a las exigencias legales para que sus títulos pudieran ser homologados. INSA-ETEA recogía así la orientación social que los centros educativos de la Compañía, especialmente los de educación superior, deseaban desde siempre: traducir en expresiones concretas (...) lo que después llamaríamos la opción preferencial por los pobres.

No se puede olvidar el alto grado de fe en sí misma de que INSA-ETEA ha dado pruebas. Es preciso recogerlo y felicitar por ello a la institución y a quienes la han dirigido y sostenido.

La institución, por tanto, se confiesa tributaria de la ética cristiana y, consiguientemente, de la visión del hombre y de los valores que le es propia. Más concretamente, como institución propia de la Compañía de Jesús, INSA-ETEA, se concibe como un medio para la realización de la misión de ésta tal como hoy se concibe: el servicio de la fe y la promoción de la justicia, que implica una opción preferencial por los pobres.

2. Los decretos de la Congregación General 34 (1995)²²

En las Universidades y a través de ellas tienen lugar importantes debates sobre la ética, los derroteros de la economía y la política, el sentido mismo de la vida humana. (n° 2)

Esto significa la participación genuina de toda Universidad autodenominada jesuítica, o de toda Universidad que funcione bajo nuestra última responsabilidad, en la identidad y misión fundamentales de la Compañía. El adjetivo jesuítica requiere de la Universidad armonía con las exigencias de servicio de la fe y promoción de la justicia. (n° 7)

3. El discurso del P. General Adolfo Nicolás Pachón en ESADE (2008)²³

La internacionalización es sin duda una necesidad de supervivencia y desarrollo de un centro universitario en la era de internet y de los transportes rápidos, pero es también una llamada que todas las universidades vinculadas a la Compañía de Jesús deben atender de aunar los recursos mundiales al servicio del desarrollo humano y de promover un diálogo profundo entre culturas.

Puede suceder que se investiguen cosas útiles pero sólo para ciertos grupos sociales o que la investigación inmediatamente práctica pase por delante de la que aborda problemas

²² La Congregación 34 (PP. 329 y 344). CONGREGACIÓN GENERAL 34 DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS, Decreto sobre la Compañía y la vida universitaria, n. 7. 4 Ibid., n. 6. – La Congregación 35 Decreto 2, n° 39 III, p. 134

²³ "Misión y Universidad: ¿Qué futuro queremos?" <http://www.slideshare.net/villamarcos/mision-y-universidad>

fundamentales de la economía, las empresas y la justicia. La creación de Institutos de Investigación especializados en la innovación social y en las administraciones públicas muestra nuestro empeño por detectar los problemas clave de la gobernanza de un mundo complejo. En definitiva, para ser coherentes con los valores proclamados, no podéis ver en la investigación sólo un instrumento de prestigio y de supervivencia, sino sobre todo el trabajo que permite decir una palabra autorizada en los foros y debates realmente importantes del mundo económico y jurídico: los que repercuten en el desarrollo humano para todos.

La investigación, como antes he subrayado, ha de pretender no sólo resolver los problemas del corto plazo sino también colaborar a la solución de los grandes problemas que afectan actualmente a la humanidad: el desarrollo sostenible y justo, la convivencia intercultural, los valores que dan sentido a la acción transformadora de la sociedad.

Y en medio de esta complejidad, puede abrirse paso una sencilla forma de "utilitas", que es el servicio. Formar personas en la "utilitas", formar personas "útiles", es quizás formar servidores. No formar a los mejores del mundo, sino formar a los mejores para el mundo. Con lo que la excelencia de un profesional se mide ante todo con el parámetro del mayor servicio a la familia humana.

La promoción de la justicia es una dimensión de la misión de los jesuitas que se explicitó especialmente a partir de la Congregación General 32. Es responsabilidad de un centro como ESADE no separar la creación de riqueza de su justa distribución. Se trata de superar la división del saber que permite despreocuparse de la repercusión social y humana del funcionamiento de las empresas en el mercado. Hoy en día las grandes empresas hablan de "responsabilidad social". La responsabilidad social más importante de un centro universitario como ESADE es ser promotor de justicia a todos los niveles: en las relaciones individuales, en las organizaciones y también en las sociedades donde operan, con una visión a la vez local y global.

Hombres y mujeres, creyentes y no creyentes, creyentes de distintas confesiones religiosas colaboran en las universidades jesuitas de todo el mundo. Y lo hacen desde perspectivas diversas. Para unos es un compromiso profesional. Otros se identifican a fondo con la Misión compartida en los centros universitarios jesuitas (como UNIJES). Para otros, esta misión es vivida desde una experiencia creyente. En todo caso, lo importante es que nos sentimos comprometidos con una gran causa común²⁴:

4. Declaración institucional de ETEA (2000)

La Declaración Institucional de ETEA de julio del año 2000 recoge los objetivos de la Compañía de Jesús perseguidos en la fundación y desarrollo de ETEA durante estos 49 años. Esta declaración comenzó a elaborarse el 12 de febrero de 1999, en las Jornadas de Reflexión de ETEA, que reúnen anualmente a todo el personal para reflexionar sobre aspectos fundamentales de la misión de la institución. Una comisión se encargó luego de

²⁴ Adolfo Nicolás, Méjico abril 2010 wpd

redactar el texto, que fue sometido en dos ocasiones a consulta de todo el personal a lo largo de 1999.

La declaración fue aprobada por el Consejo General de INSA-ETEA el día 14 de julio de 2000. El P. General de la Compañía de Jesús le dio su aprobación definitiva el día 14 de agosto de 2000.

Número 3. ETEA fue creada y es mantenida como instrumento para su misión: el servicio de la fe y la promoción de la justicia en un mundo de diversidad cultural y religiosa.

Número 5. Para llevar adelante este proyecto ETEA cuenta con una comunidad humana, mayoritariamente seglar, a la que los jesuitas ofrecen su herencia espiritual y apostólica, sus recursos educativos y su amistad.

Número 6. En cuanto centro universitario, ETEA aspira a ser *un lugar de serena y abierta investigación y discusión de la verdad* garantizando para ello *la autonomía fundamental, la integridad y la sinceridad*.

Número 7. ETEA tiene una vocación específica por los temas agrarios, por el mundo rural y por los estudios locales y regionales, pero con apertura a la dimensión nacional e internacional, especialmente a América Latina; se propone como objetivo fundamental la formación de personas que sean "agentes de cambio", es decir, que fomenten estructuras sociales y empresariales más justas y solidarias, más eficientes y eficaces. Facilita espacios para la explicitación de lo cristiano, ya sea a través de la reflexión teológica (diálogo de la fe con la sociedad actual y con la ciencia), ya mediante una oferta pastoral (orientada al crecimiento espiritual o a la formación de las personas, o a la celebración de la fe).

94

REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES

2ª EPOCA Mayo-Agosto 2012

SUMARIO

I. Artículos

- J. Salvador Gómez Sala Pensions and regional income redistribution. An analysis from the longlife perspective applied to Spain
Pedro Antonio Avellaneda Bertelli
José Sánchez Maldonado
- Carmen Pérez-Esparrells El fracaso escolar en España: Un análisis por Comunidades Autónomas
Susana Morales Sequera
- Gerardo Guerrero Panal Industrias culturales en ciudades españolas. Un primer acercamiento
Clemente Navarro Yáñez

II. Notas

- Oscar D. Marcenaro-Gutiérrez La provisión de cuidados informales a las personas con discapacidad: Horas de cuidados y participación en el mercado laboral
Rocio de la Torre Díaz
Mónica Domínguez-Serrano
- Ángel Luis Lucendo Monedero Tipología de relaciones productivas y posicionamiento estratégico de las empresas innovadoras andaluzas
Reyes M. González Relaño
- Gonzalo Matías Cruz Dinámica relacional interorganizacional para el desarrollo turístico. Los casos de Villa Gesell y Pinamar (Argentina)
Juan Ignacio Pulido-Fernández
- Lina Gálvez Muñoz Género y ruralidad en Andalucía: Un diagnóstico regional
Mauricio Matus López

III. Reseñones y Reseñas bibliográficas

- Matilde Más Un modelo de crecimiento y productividad regional: el caso del País Vasco
Mikel Navarro (Francisco Requena Silvente)

IV. Textos

- Manuel Martín Rodríguez José Nogales y el alma andaluza

ESTUDIOS

El Comité de Basilea y la regulación internacional de la supervisión financiera y sus efectos en las cajas de ahorro españolas

Juan Antonio Jimber del Río¹ y M^a del Carmen López Martín

Resumen: La crisis financiera que ha sacudido a la economía internacional ha obligado a adoptar nuevas medidas de control y de redefinición del capital, así como de las relaciones entre las autoridades estatales y las entidades financieras. Este artículo revisa las medidas adoptadas por el Comité de Basilea en la nueva regulación macroprudencial bautizada como Basilea III, analizando sus efectos en las Cajas de Ahorros españolas.

Palabras clave: *Crisis financiera, Comité de Basilea, capital básico, capital core, Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.*

Fecha de recepción: 10 de diciembre de 2011.

Fecha de admisión definitiva: 10 de septiembre de 2012.

¹ Juan Antonio Jimber es profesor asociado en el Departamento de Economía, Sociología y Política Agraria de la Universidad de Córdoba, área de Economía Financiera y Contabilidad. M^o del Carmen López Martín es profesora de la Facultad de Ciencias Empresariales-ETEA.

The Basel Committee and the international regulation of financial supervision

Abstract: The financial crisis that has rocked the international economy has led to new measures of control and a redefinition of capital, as well as of the relations between state authorities and financial institutions. This article reviews the steps taken by the Basel Committee in the new prudential regulation dubbed Basel III, analyzing its effects on Spanish savings banks.

Key words: *Financial crisis, Basel Committee, Common Equity, Core capital, Bank Restructuring Fund.*

Le Comité de Bâle et la réglementation internationale de la supervision financière

Résumé: La crise financière qui a secoué l'économie internationale a conduit à de nouvelles mesures de contrôle et de redéfinition du capital, ainsi qu'à de nouvelles relations entre les autorités étatiques et les institutions financières. Cet article passe en revue les mesures prises par le Comité de Bâle dans le nouveau règlement macroprudentiel baptisé Bâle III, en analysant ses effets sur les caisses d'épargne espagnoles.

Mots Clés: *Crise financière, Comité de Bâle, capital de base, fonds propres de base, Fonds de Restructuration de la Banque.*

I. Introducción y marco económico internacional

La crisis financiera que actualmente sacude a la economía occidental está dejando una abrumadora carga a las autoridades estatales, especialmente en los países industriales. Las recientes reacciones del mercado revelan que en algunos países los estímulos fiscales han llegado a su límite. Diversas economías industriales requieren de inmediato una consolidación fiscal contundente, que deberá ir acompañada de reformas estructurales que faciliten el crecimiento y aseguren la sostenibilidad fiscal a largo plazo. Pese a los intensos estímulos monetarios y fiscales que se han aplicado, el PIB de la mayoría de las economías avanzadas aún se sitúa muy por debajo de su nivel previo a la crisis. En cuanto a los niveles de deuda pública, su rápido crecimiento plantea cuestiones urgentes sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Aunque los bancos han reforzado sus reservas de capital y sus beneficios han crecido gracias a diversos factores transitorios, siguen expuestos a nuevas pérdidas por impago y a la dotación de sus activos contaminados (préstamos promotores de viviendas y suelo pendientes de recalificación urbanística en zonas de demanda

actual nula). Aunque los bancos de los países en crisis han avanzado en la recomposición de sus balances, el proceso dista mucho de haber concluido.

Los esfuerzos por reestructurar y reforzar el sistema financiero no deben cejar. Los niveles de deuda pública que arrastran numerosos países industriales han tomado una senda insostenible. Los déficits presupuestarios actuales, en parte cíclicos pero también inflados por las políticas de respuesta a la crisis y a las necesidades del propio sistema financiero, son elevados en proporción al PIB. Al mismo tiempo, el aumento del gasto vinculado al envejecimiento de la población se prevé considerable en las próximas décadas. Lo ocurrido recientemente en Grecia y en otras naciones de Europa meridional ha mostrado lo rápido que pueden propagarse a otros países las dudas de los inversionistas sobre la solidez de las cuentas públicas de una economía. Además, los altos niveles de deuda pública pueden lastrar el crecimiento económico a largo plazo y, en último término, constituir una amenaza para la estabilidad monetaria.

Basilea III surge como una mejora del sistema anterior (conocido como Basilea II) y, además, intenta dar una respuesta a la reciente tormenta financiera, cuyo diseño pretende protegernos de crisis futuras.

Consideremos el extraordinario panorama financiero contemporáneo a la última ICBS².

Sólo en septiembre de 2008:

- Lehman Brothers se declaró en quiebra,
- los otros grandes bancos de inversión estadounidenses se transformaron en conglomerados bancarios,
- Fannie Mae y Freddie Mac fueron nacionalizadas,
- AIG fue rescatada justo al borde del colapso,
- Fortis, el conglomerado financiero, fue desmembrado y vendido,
- el mayor banco comercial de Islandia cayó, y seguidamente su sistema bancario,

² El Comité alienta los contactos y la cooperación entre sus miembros y otras autoridades de supervisión bancaria, distribuye a los supervisores de todo el mundo sus documentos de trabajo y proporciona orientación sobre cuestiones de supervisión bancaria. Con el fin de intensificar los contactos entre supervisores, organiza con carácter bianual la Conferencia Internacional de Supervisores Bancarios (ICBS, por sus siglas en inglés).

- numerosos países tuvieron que ofrecer enormes paquetes de ayuda en auxilio de sus bancos,
- Irlanda tuvo que ser rescatada por el déficit del país generado por salvar a su vez a las entidades financieras,
- Grecia fue rescatada en dos ocasiones,
- Portugal fue rescatado (a partir de entonces comenzó a hablarse del grupo de países denominado PIG³).

Todo esto aconteció en el apogeo de la crisis. Desde entonces, el sistema financiero y bancario ha sido estabilizado y ahora nos encontramos en la senda de la recuperación. Pero su coste ha sido elevado: muchos presupuestos públicos se han deteriorado enormemente a causa del ingente tamaño de las ayudas oficiales. Los efectos de la crisis financiera se propagaron además a la economía real, con el resultado de pérdidas de riqueza y de puestos de trabajo. Este proceso aún no ha concluido y los riesgos persisten.

Aunque dolorosa y costosa, la crisis ha brindado, sin embargo, una oportunidad para acometer reformas a largo plazo que son necesarias para dotar a los bancos y al sistema financiero de una mayor resistencia para afrontar futuros periodos de tensión. El Comité de Basilea se ha situado en el centro de esta agenda reformadora, cristalizada en la cumbre de líderes del G-20 celebrada el año pasado en Pittsburgh.⁴

También se ha ampliado el número de miembros del Comité, aumentándolo hasta 27 jurisdicciones⁵. Esta mayor participación proporciona beneficios, tanto en términos de conocimiento como de legitimidad. La razón de ser de la regulación financiera es sencilla: si se dejara a los bancos a sus anchas, sus niveles de capital y liquidez

³ PIG (cerdo) Portugal, Irlanda y Grecia, está por ver si se une la S de Spain, para que en el argot financiero el grupo se denomine PIGS (cerdos).

⁴ Después de elaborar este texto se han llevado a cabo otras medidas con similares objetivos en cuyo desarrollo no entramos

⁵ El Comité está compuesto por autoridades de Alemania, Arabia Saudí, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Corea, España, Estados Unidos, Francia, Hong Kong, India, Indonesia, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Países Bajos, Reino Unido, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Turquía. Los países están representados por sus bancos centrales y también por la autoridad con la responsabilidad formal de la supervisión prudencial del sector bancario, cuando no la realiza el banco central (generalmente las superintendencias de bancos o entidades/ instituciones financieras).

serían insuficientes. Basilea III supone un refuerzo fundamental, y en algunos casos un cambio radical, de las normas internacionales de capital⁶.

La promoción de la estabilidad financiera exige un marco de política amplio, en el que la política prudencial es sólo uno de sus componentes. Otro elemento son las políticas macroeconómicas, ya sea monetaria o fiscal, que son clave para el fomento de la estabilidad financiera (pues son las que determinarán que el entorno alcance las características apropiadas para alcanzar dicha estabilidad). Un tercer elemento clave es la disciplina de mercado.

A riesgo de simplificar en exceso, nos gustaría enfatizar que la implementación de Basilea III⁷ implicará:

- (1) mejorar considerablemente la calidad del capital bancario;
- (2) elevar de forma significativa el nivel exigido de capital;
- (3) reducir el riesgo sistémico; y
- (4) conceder suficiente tiempo para una transición suave hacia el nuevo régimen.

Para entender los cambios que supone el nuevo sistema, en el esquema siguiente se muestran los cambios experimentados por los sucesivos marcos regulatorios (Basilea I, II y III). Mientras que en el sistema inicial (Basilea I) se establecían los requerimientos de capital según el riesgo de las inversiones teniendo en cuenta el riesgo de crédito de las mismas, en Basilea II se produce una ampliación de las exigencias, al tiempo que el sistema se hace más completo y se establecen los tres pilares que sustentan la supervisión: la exigencia de unos recursos propios mínimos (determinados teniendo en cuenta no sólo el riesgo de crédito, sino también el riesgo de mercado y el denominado riesgo operativo u operacional; igualmente se establecen distintos sistemas para medir estos riesgos); la supervisión bancaria (las autoridades, con un mayor protagonismo, deben asegurarse de que los procedimientos adoptados por las entidades sean idóneos y de que cuentan con una unidad de evaluación y administración de riesgos independiente); y la disciplina de mercado (que obliga a que tanto las entidades como los supervisores *rindan*

⁶ Recordemos que, aunque la normativa de Basilea no es de obligado cumplimiento, en el caso europeo, las autoridades han optado por adaptar esta normativa al acervo comunitario.

⁷ CARUANA, J. (2010) "Basilea III: hacia un sistema financiero más seguro", Banco de Pagos Internacionales, 3ª Conferencia Internacional de Banca, Madrid, 15 de septiembre de 2010.

cuentas públicamente para que sea conocida la situación de riesgo y de capital de las instituciones). Finalmente, Basilea III, como se detalla en los apartados siguientes, extiende de nuevo el marco de supervisión, incorporando nuevas exigencias (coeficiente de liquidez y de financiación estable neta), ampliando los riesgos cubiertos con la inclusión del riesgo sistémico y aumentando las exigencias de capital.

2. Mejora de la calidad del capital

La nueva definición de capital es tan importante como su nuevo nivel más elevado, y supuso un paso adelante esencial, ya que era imperativo definir la composición del capital antes de ajustar su nivel. ¿Cuáles son los nuevos requerimientos de capital? Un aspecto fundamental es el mayor énfasis en lo que se conoce como “capital ordinario o básico”, es decir, el componente de mayor calidad dentro del capital de cada banco. Además, la definición del capital ordinario o básico (“Common Equity”) es ahora más estricta⁸. El GHOS⁹ acordó en julio de 2010 el diseño final de los ajustes regulatorios, que se van a aplicar en general a escala de “Common Equity”. A continuación se destaca el tratamiento de algunos de estos ajustes:

1. Intereses minoritarios: Se admite la inclusión parcial en “Common Equity” de intereses minoritarios en filiales bancarias.
2. Fondo de comercio y otro activo intangible: deberán ser deducidos del “Common Equity”.
3. Inversiones en el capital de instituciones financieras (banca, valores y seguros) que no consoliden:

⁸ En concreto, los conceptos que se incluyen en este concepto son, fundamentalmente, el capital desembolsado junto con la prima de emisión en su caso, las reservas y resultados positivos del ejercicio, ciertas plusvalías y la deuda convertible obligatoriamente en acciones.

⁹ El Grupo de Gobernadores de Bancos Centrales y Jefes de Supervisión (GHOS), que es el órgano de vigilancia del Comité de Basilea, estableció el marco general para Basilea III en septiembre de 2009 y el Comité presentó propuestas concretas en diciembre de 2009. Estos documentos de consulta sirvieron de base para la respuesta del Comité a la crisis financiera y se insertan dentro de las iniciativas internacionales para reforzar el sistema regulador financiero refrendadas por los Líderes del G-20. En su reunión de julio de 2010, el GHOS acordó los principales elementos del paquete de reformas y en septiembre de 2010 presentó el calibrado y calendario de transición para la implementación de las medidas.

- a) La deducción será total si las entidades son del grupo o existen acuerdos recíprocos de inversión.
 - b) Si el banco tiene más de un 10% de la entidad emisora (inversión significativa), el tratamiento se recoge en el punto 4.
 - c) Si el banco tiene inversiones en otras instituciones financieras y sumadas las inversiones suponen más del 10% del "Common Equity" del propio banco, se deducirá el importe que exceda del 10%.
4. Activos fiscales diferidos por diferencias temporales e inversiones significativas en instituciones financieras que no consoliden: se establece una franquicia, de tal manera que sólo se deduce el exceso sobre dicha franquicia. La franquicia tiene un límite individual y otro global. La franquicia para cada elemento no puede superar el 10% del "Common Equity". Además, la entidad deberá deducir el importe por el que la suma de los dos elementos citados exceda del 15% del "Common Equity".

Al mejorar la calidad del capital, Basilea III aumentará considerablemente la capacidad de los bancos para absorber pérdidas. Con Basilea II, los requerimientos mínimos para el capital ordinario y el capital de Nivel 1 son del 2% y el 4% respectivamente, mientras que con la nueva definición, esos niveles de capital sólo supondrían aproximadamente el 1% y el 2% respectivamente para un banco representativo con actividad internacional¹⁰. Las nuevas normas implican que, si el resto de factores permanece igual, los bancos tendrán que elevar su componente de capital ordinario para cumplir los requerimientos mínimos.

La nueva definición de capital se aplicará progresivamente a lo largo de cinco años: los requerimientos se introducirán en 2013 y su implementación definitiva no será hasta finales de 2017. Los instrumentos que ya no puedan considerarse como capital de Nivel 1 distinto del capital ordinario o como capital de Nivel 2 dejarán de reconocerse paulatinamente en un horizonte de 10 años a partir del 1 de enero de 2013.

¹⁰ Debe tenerse en cuenta que, al cambiar las partidas que forma parte del capital ordinario y del capital de Nivel 1, es como si, en la práctica, estos valores disminuyesen.

3. Más capital

Ahora bien, no basta con tener mejor capital, también se necesita *más* capital en el sector bancario, como la crisis se encargó de demostrar. Es por ello que el órgano de gobierno del Comité de Basilea ha acordado elevar los requerimientos de capital.

Un elemento clave de Basilea III es el aumento del capital ordinario mínimo¹¹ hasta el 4,5%. Este nivel es mucho más alto que el 2% contemplado en Basilea II, que equivaldría aproximadamente al 1% para un banco representativo cuando el capital se calcula con la nueva definición más estricta.

Asimismo, el requerimiento mínimo para el capital de Nivel 1¹² se elevará hasta el 6%, frente al 4% en la normativa actual.

Además, los bancos deberán mantener un “colchón de conservación” del 2,5% del capital ordinario para poder hacer frente a futuros periodos de tensión. El incumplimiento de esta exigencia tiene consecuencias directas: conforme el capital bancario se acerque al mínimo requerido, se irá restringiendo la distribución de beneficios del banco (ej. dividendos, recompra de acciones, bonificaciones) hasta que se reponga el capital. Esto ayudará a que el banco pueda disponer de capital suficiente para respaldar sus operaciones en los periodos de tensión. Para poder cumplir su función, se requiere que el colchón de conservación tenga plena capacidad para absorber pérdidas y, por tanto, debe estar formado por los mismos componentes del “Common Equity”. Este colchón se diseña como un requerimiento adicional al requerimiento mínimo de “Common Equity”. Así pues, en total los bancos deberán mantener en situaciones normales al menos un 7% de capital ordinario.

A lo anterior hay que añadir un “colchón anticíclico” que oscila entre 0% y 2,5% de los activos ponderados por riesgo. El funcionamiento básico de estos “colchones anticíclicos” consiste en que las entidades deben constituir estos “colchones” en momentos de bonanza económica para poder consumirlos, y así compensar las

¹¹ Como ya se ha indicado, este concepto corresponde, fundamentalmente, al capital desembolsado y las reservas.

¹² Más adelante se detallan los conceptos incluidos en el capital del nivel 1

pérdidas crediticias, en momentos de recesión¹³. De esta forma se quiere evitar que las entidades reduzcan la oferta de crédito durante las fases bajistas para poder cumplir con las exigencias regulatorias del capital.

Estos requerimientos de capital basados en el riesgo se complementarán con un coeficiente de apalancamiento ajeno al riesgo, que ayudará a evitar la excesiva acumulación de apalancamiento en el sistema, complementará a los requerimientos basados en el riesgo y mitigará el riesgo de los modelos. En enero de 2013 comenzará a probarse un coeficiente de apalancamiento mínimo del 3% para el capital de Nivel 1, es decir, la relación entre el capital de Nivel 1 (calculado con la definición más rigurosa de Basilea III) y los activos totales del banco no ponderados por riesgo más las exposiciones fuera de balance. Este periodo de prueba permitirá al Comité comprobar la evolución de los coeficientes de apalancamiento actuales a lo largo del ciclo económico, el impacto que esta evolución puede tener en sus modelos de negocios y cómo este coeficiente interactúa con los requerimientos basados en el riesgo.

4. Una dimensión macroprudencial para afrontar riesgos sistémicos

El tercer elemento clave del nuevo marco de capital regulatorio proporciona una dimensión macroprudencial para hacer frente a riesgos sistémicos, es decir, el riesgo de alteraciones del sistema financiero capaces de desestabilizar la macroeconomía. Aunque el refuerzo de la base de capital de los bancos hará más fuerte al sistema bancario, no basta con centrarse en las entidades a título individual, ya que el riesgo del sistema en su conjunto es mayor que la suma de los riesgos de cada entidad, como ha quedado de manifiesto durante la crisis financiera de 2007.

Para limitar con eficacia el riesgo sistémico hay que combatir en dos grandes frentes. El primero es reducir la prociclicidad, es decir, la tendencia del sistema financiero a amplificar los altibajos de la economía real. El segundo es tener en cuenta las interconexiones y exposiciones comunes entre instituciones financieras, especialmente para aquellas que se consideran de importancia sistémica.

¹³ Se trata, como vemos, de un funcionamiento similar al de las provisiones genéricas que el Banco de España obligó a cumplir a las entidades españolas.

Basilea III representa en este sentido un giro fundamental en el diseño de la regulación financiera. La necesidad consciente de complementar la supervisión financiera a nivel micro con la dimensión macroprudencial es algo que hasta ahora no había encontrado cabida en la regulación financiera.

En cuanto a la prociclicidad, Basilea III promueve la acumulación de capital en los buenos momentos para disponer de él en los periodos de tensión.

En primer lugar, como ya hemos mencionado, el nuevo requerimiento de capital ordinario pasa a ser del 7%, incluyendo un colchón de conservación de capital del 2,5%. Su propósito es asegurar que los bancos mantengan una reserva de capital que sirva para absorber pérdidas durante periodos de tensión y evitar así que su capital caiga por debajo del mínimo obligatorio. Esto reducirá la posibilidad de que se produzca un círculo vicioso de pérdidas y recortes de crédito en comparación con las normas anteriores.

En segundo lugar, un elemento clave de Basilea III para limitar la prociclicidad será el colchón de capital anticíclico, que se ha calibrado en un rango del 0–2,5%. Este capital se dotará cuando las autoridades nacionales consideren que el crecimiento crediticio agregado está agravando el riesgo sistémico, y se liberará en las fases bajistas del ciclo. De este modo, se reduciría por ejemplo el riesgo de que el crédito disponible pueda verse restringido por los requerimientos de capital regulatorio. Su intención es por tanto mitigar la prociclicidad y atenuar el impacto de los altibajos del ciclo financiero.

Aparte de reducir la prociclicidad, Basilea III también permitirá un mejor tratamiento del riesgo sistémico derivado de las interconexiones y exposiciones comunes entre instituciones individuales. El principio fundamental en este sentido es asegurar que las normas se calibran con respecto a la contribución de cada institución al riesgo del sistema en su conjunto, no sólo con respecto a su propio riesgo. El FSB¹⁴ y el Comité de Basilea están analizando diversas medidas para aplicar a estas instituciones financieras de importancia sistémica (SIFIs en inglés). El marco de Basilea III exige que estas instituciones tengan capacidad de absorber pérdidas por encima de lo que dicta la norma. El Comité de Basilea y el Consejo de Estabilidad Financiera

¹⁴ El Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, siglas en inglés), fue creado por el Grupo de los Veinte (G20) en su cumbre de Londres el pasado abril de 2011. Se creó como una versión renovada y ampliada del Foro de Estabilidad Financiera, un grupo asesor creado en 1999 para promover la estabilidad financiera internacional a través de una mayor cooperación internacional y un mayor intercambio de información.

(FSB) están examinando la pertinencia de otras medidas para mitigar el *riesgo sistémico*, como por ejemplo imponer un recargo de capital a las entidades más grandes y con mayor importancia sistémica (las llamadas SIFI) o la capacidad de la deuda “bail-in” para que los prestamistas de las SIFI soporten más riesgos en caso de quiebra¹⁵. Además, se sigue trabajando para reforzar los regímenes de resolución bancaria. Los Gobernadores y Jefes de Supervisión apoyan el objetivo de fortalecer la absorción de pérdidas por parte de instrumentos de capital de Nivel 1 distintos del capital ordinario (por ejemplo, las reservas) y de Nivel 2.

5. Disposiciones transitorias

Desde el comienzo de la crisis, los bancos han desplegado considerables esfuerzos para elevar sus niveles de capital. Aun así, los resultados preliminares del estudio integral sobre el impacto cuantitativo llevado a cabo por el Comité a finales de 2009 muestran que los grandes bancos en su conjunto necesitarán bastante capital adicional para hacer frente a estos nuevos requerimientos. Los bancos más pequeños, que son especialmente importantes para el préstamo a las PYMES, ya cumplen en gran medida estas normas más estrictas.

Los Gobernadores y Jefes de Supervisión también acordaron una serie de disposiciones transitorias para la aplicación de las nuevas normas. De este modo, contribuirán a que el sector bancario pueda cumplir las nuevas normas de capital con un nivel razonable de retención de beneficios y ampliación de capital, mientras siguen concediendo crédito al conjunto de la economía. Las disposiciones transitorias son las siguientes:

La aplicación de estas normas por los países miembros comenzará el 1 de enero de 2013. Con anterioridad a esa fecha, los países deberán haber traspuesto las nuevas normas a sus respectivas legislaciones y regulaciones. A partir del 1 de enero de 2013, se exigirá a los bancos cumplir los siguientes requerimientos mínimos con relación a sus activos ponderados por riesgo (“RWAs”, en la terminología anglosajona)

¹⁵ El “bail-in” o rescate desde dentro es un mecanismo que consiste, esencialmente, en convertir a los acreedores en accionistas del banco, de forma que la deuda se convierte en capital cuando una entidad tiene problemas con el fin de recapitalizarse rápidamente.

- 3,5% capital ordinario/RWAs;
- 4,5% capital Nivel 1/RWAs; y
- 8,0% capital total/RWAs.

Entre el 1 de enero de 2013 y el 1 de enero de 2015 se irá produciendo de forma progresiva un ajuste de los requerimientos mínimos, en el sentido siguiente:

- El 1 de enero de 2013, el requerimiento mínimo de capital ordinario pasará del 2% actual al 3,5% y el de capital de Nivel 1 lo hará del 4% al 4,5%.
- El 1 de enero de 2014, los bancos deberán mantener como mínimo un 4% de capital ordinario y un 5,5% de capital de Nivel 1.
- El 1 de enero de 2015, los porcentajes serán del 4,5% y el 6% respectivamente. El requerimiento para los recursos propios totales (también denominado capital total) se mantiene en su actual 8%, por lo que no necesita ningún proceso de transición. La diferencia entre el requerimiento de capital total del 8% y el requerimiento de capital de Nivel 1 puede cubrirse con capital de Nivel 2 y con otras formas de capital de mayor calidad.

El colchón de conservación del capital se aplicará paulatinamente entre el 1 de enero de 2016 y el final de 2018, para entrar plenamente en vigor el 1 de enero de 2019. Las autoridades nacionales tienen discrecionalidad para imponer periodos de transición más breves y deberán hacerlo cuando lo consideren adecuado.

Aquellos bancos que cumplan el coeficiente mínimo durante el periodo de transición pero que aún se sitúen por debajo del 7% fijado como objetivo para el capital ordinario (coeficiente mínimo más colchón de conservación) deberán aplicar políticas prudentes de retención de beneficios con el fin de alcanzar lo antes posible el nivel exigido para el colchón de conservación.

Las inyecciones de capital público existentes se podrán computar excepcionalmente hasta el 1 de enero de 2018 (es decir, dejarán de ser considerados recursos propios). Los instrumentos que ya no puedan considerarse como capital de Nivel 1 distinto del capital ordinario o como capital de Nivel 2 dejarán de reconocerse paulatinamente en un horizonte de 10 años a partir del 1 de enero de 2013. Partiendo del importe nominal de dichos instrumentos vigente el 1 de enero de 2013, su reconocimiento se limitará al 90% a partir de esa fecha y cada año se reducirá este límite en 10 puntos porcentuales. Asimismo, aquellos instrumentos

que incluyan incentivos para su amortización se dejarán de reconocer en su fecha de vencimiento efectiva.

Los instrumentos que no cumplan los criterios para ser considerados como capital de Nivel 1 ordinario serán excluidos de inmediato el 1 de enero de 2013. Sin embargo, se excluirán progresivamente siguiendo los plazos descritos en el apartado anterior aquellos instrumentos que cumplan las tres condiciones siguientes:

- (1) hayan sido emitidos por una entidad distinta de una sociedad por acciones ("non-joint stock companies");
- (2) se contabilicen como "patrimonio" ("equity") según las normas contables en vigor; y
- (3) se reconozcan de forma ilimitada como capital de Nivel 1 en la legislación bancaria nacional en vigor.

Sólo los instrumentos emitidos antes de la publicación del presente comunicado podrán beneficiarse de las disposiciones transitorias aquí mencionadas.

En cuanto a la liquidez, para dar respuesta a las presiones que se produjeron durante la crisis, el Comité de Basilea introducirá unos estándares mínimos para el *riesgo de liquidez* armonizados internacionalmente. En este sentido, ha desarrollado dos instrumentos reguladores para perseguir objetivos separados pero complementarios. El *coeficiente de cobertura de liquidez* (LCR) identifica aquellos activos líquidos que pueden utilizarse para compensar salidas de efectivo netas bajo escenarios de tensión definidos por los supervisores. El *coeficiente de financiación estable neta* (NSFR) abarca todo el balance del banco a partir de una estimación de fuentes de financiación fiables en situaciones de tensión más agudas y prolongadas que el coeficiente de cobertura de liquidez.

Tras un periodo de observación que comenzará en 2011, el coeficiente de cobertura de liquidez entrará en vigor formalmente el 1 de enero de 2015. Por su parte, el coeficiente de financiación estable neta revisado se convertirá en estándar mínimo el 1 de enero de 2018. El Comité pondrá en marcha una rigurosa vigilancia sobre estos coeficientes durante el periodo de transición y seguirá analizando sus implicaciones para los mercados financieros, la concesión de crédito y el crecimiento económico, atendiendo cualquier efecto secundario indeseado cuando sea necesario.

6. Novedades de Basilea III respecto Basilea II

Basilea III supone un refuerzo fundamental, y en algunos casos un cambio radical, de las normas internacionales de capital.

Las nuevas normas redundarán en un incremento significativo de la capitalización del sector bancario mundial. Siempre que la transición se lleve a cabo correctamente, estas normas más rigurosas reportarán beneficios desde el primer día de su implementación.

Como ilustración, consideremos los tres elementos que componen los requerimientos mínimos del capital: el numerador (la medida del capital), el denominador (la medida de los activos cuyas pérdidas absorbería el capital) y el coeficiente en sí mismo. Estos tres elementos han sido reforzados con las nuevas normas acordadas por los Gobernadores y Jefes de Supervisión de los 27 países que componen el Comité de Basilea.

En cuanto al numerador, el Comité ha reforzado el capital ordinario, también llamado básico, que es el que más pérdidas absorbe. El resultado es una definición mucho más estricta de lo que puede considerarse capital ordinario. La estructura de capital también se ha armonizado y simplificado con criterios de admisión más estrictos para el capital de Nivel 1 y Nivel 2.

TABLA I. Comparación de Basilea II y Basilea III en cuanto a requerimientos de capital

Marco de capital reforzado: de Basilea II a Basilea III

En porcentaje de los activos ponderados por riesgo	Requerimientos de capital							Añadido macroprudencial	
	Capital ordinario			Capital de Nivel 1		Capital total		Colchón anticíclico	Mayor capacidad de absorber pérdidas para SIFI
	Mínimo	Colchón de conservación	Exigido	Mínimo	Exigido	Mínimo	Exigido		
Basilea II	2			4		8			
Pro memoria:	Con la nueva definición, equivale al 1% aprox. para un banco internacional representativo			Con la nueva definición, equivale al 2% aprox. para un banco internacional representativo					
Basilea III Nueva definición y calibrado	4,5	2,5	7,0	6	8,5	8	10,5	0-2,5	Recargo de capital para SIFI?

Fuente: Banco de Pagos Internacionales, J. CARUANA (2010) "Basilea III: hacia un sistema financiero más seguro", 3^o Conferencia Internacional de Banca, Madrid, 15 de septiembre de 2010.

En cuanto al denominador, el Comité ha adoptado una serie de medidas para que el nuevo marco regulador cubra toda la gama de riesgos significativos. Un nivel de capital adecuado sólo puede proteger frente a pérdidas inesperadas siempre que todos los riesgos estén adecuadamente cubiertos. Durante la crisis, el capital que respaldaba las exposiciones de la cartera de negociación bancaria era a todas luces inadecuado. Como respuesta, el Comité ha endurecido las normas que rigen esta cartera para tener en cuenta el riesgo de crédito de operaciones complejas y con derivados, de forma que al ponderarse con un mayor coeficiente, las exigencias de capital aumentan.

También ha elevado los requerimientos de capital para posiciones de retitulización y está ultimando nuevas normas sobre el riesgo de crédito de contraparte para hacer más fuertes a los bancos individuales y reducir el riesgo de contagio entre instituciones a través de los derivados y del canal de financiación.

En tercer y último lugar, en lo que respecta al propio coeficiente de capital, como hemos visto un componente esencial de Basilea III es un aumento significativo del requerimiento mínimo de capital ordinario o básico hasta el 4,5%, frente al requerimiento actual del 2%. Pero a tenor de los cambios en la definición que se han mencionado, la diferencia en realidad es mayor de lo que estas dos magnitudes hace pensar. El abandono de la antigua definición de capital más permisiva en favor de una nueva definición más estricta reduce a la mitad el capital admisible existente para cumplir los requerimientos. La crisis ha demostrado la importancia de crear "colchones" de capital durante los buenos momentos para disponer de ellos en los momentos de tensión. Por ello, como ya se ha visto más arriba, el Comité de Basilea defiende la creación de un colchón de conservación de capital, que se fijaría en el 2,5% y estaría compuesto de capital ordinario. Sumado al 4,5% exigido como requerimiento mínimo de capital, la ratio total alcanzaría el 7%.

El Comité también ha acordado (como ya se ha comentado) la creación de un colchón anticíclico que elevaría el de conservación de capital en 2,5 puntos porcentuales durante periodos de crecimiento excesivo del crédito.

Para poner estas cifras en perspectiva (4,5% de requerimiento mínimo, más 2,5% de colchón de conservación, más 2,5% de colchón anticíclico), observemos que durante las crisis más recientes que las pérdidas sufridas por los grandes bancos con actividad internacional en el percentil 99 oscilaron entre el 4% y el 5% de sus activos ponderados por riesgo. Es decir, el 99% de las pérdidas registradas fueron del 5% o menos de los activos ponderados por riesgo.

TABLA 2. Disposiciones transitorias de los distintos coeficientes, deducciones y colchones de capital

Disposiciones transitorias (las zonas sombreadas indican periodos de transición)
(todas las fechas se fijan al 1 de enero)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	1 enero 2019
Coeficiente de apalancamiento	Periodo de seguimiento supervisor		Periodo de aplicación en paralelo 1 ene 2013–1 enero 2017 Comienzo de divulgación 1 enero 2015					Trasposición al Pilar I	
Coeficiente mínimo de capital ordinario			3,5%	4,0%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%
Colchón de conservación del capital						0,625%	1,25%	1,875%	2,50%
Coeficiente mínimo de capital ordinario más colchón de conservación del capital			3,5%	4,0%	4,5%	5,125%	5,75%	6,375%	7,0%
Deducciones sobre el capital ordinario de Nivel 1 (incluyendo importes por encima del límite para DTAs, MSRs y financieras)				20%	40%	60%	80%	100%	100%
Coeficiente mínimo de capital de Nivel 1			4,5%	5,5%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%
Coeficiente mínimo de capital total			8,0%	8,0%	8,0%	8,0%	8,0%	8,0%	8,0%
Coeficiente mínimo de capital total más colchón de conservación			8,0%	8,0%	8,0%	8,625%	9,25%	9,875%	10,5%
Instrumentos que dejan de admitirse como capital de Nivel 1 no ordinario o de Nivel 2	Eliminación progresiva a lo largo de un horizonte de 10 años a partir de 2013								
Coeficiente de cobertura de liquidez (a corto plazo)	Inicio periodo de observación				Introducción estándares mínimos				
Coeficiente de financiación estable neta (a largo plazo)		Inicio periodo de observación						Introducción estándares mínimos	

Fuente: COMITÉ DE SUPERVISIÓN BANCARIA DE BASILEA, Comunicado de prensa (2010) "El Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión alcanzan un amplio acuerdo en torno al paquete de reformas del Comité de Basilea sobre el capital y liquidez".

7. El nuevo Real Decreto 2/2011

7.1. Explicación del contenido

El sistema bancario español soportó razonablemente bien la primera fase de la crisis que estalló en el verano de 2007, ya que ni intermedió en la comercialización ni invirtió en productos crediticios complejos o "tóxicos" en grandes cantidades. El régimen de regulación y supervisión bancaria aplicado en España también ayudó a atenuar el impacto de la crisis financiera internacional.

No obstante, durante la larga etapa de expansión económica precedente, el sistema bancario español había acumulado algunos desequilibrios, ya que tanto la capacidad instalada como el crédito, sobre todo el concedido al sector de promoción y construcción inmobiliaria, habían crecido a ritmos difícilmente sostenibles a medio y largo plazo. Además, esta expansión se financió en buena parte acudiendo a los

mercados de renta fija internacionales, ya que los depósitos captados a las familias y empresas españolas no eran suficientes para sostener un ritmo de crecimiento del crédito tan intenso.

Hay que señalar que no todas las entidades se vieron afectadas en la misma medida por una crisis tan prolongada como la actual que, además, se trasladó a la economía real. De hecho, los efectos se han concentrado sobre todo en una parte de las Cajas de Ahorros, que fueron las que acumularon los desequilibrios con mayor intensidad.

Las Cajas de Ahorros han vivido en los últimos meses un fuerte proceso de concentración, pasando de 45 a 15 entidades o grupos, con el objetivo de mejorar su eficiencia mediante la reducción de su capacidad instalada. En paralelo, las entidades de crédito han realizado un ejercicio de máxima transparencia, desvelando todos los datos sobre su situación real y sus riesgos (en particular la exposición inmobiliaria y la dependencia de la financiación mayorista), y han abordado un saneamiento intenso de sus activos más problemáticos.

Este esfuerzo considerable para superar los desequilibrios acumulados ha contrastado, sin embargo, con las dudas e incertidumbres sobre el sector que han seguido latentes en los mercados financieros. El pasado mes de noviembre de 2010 la desconfianza de los mercados en la fortaleza del sistema financiero español se vio agravada con el segundo episodio de la crisis de deuda soberana, que afectó sobre todo a Irlanda, pero cuyos efectos se contagiaron a otras economías de la eurozona.

El deterioro de la confianza y las consiguientes dificultades para obtener financiación en los mercados internacionales hacían necesaria la adopción de nuevas medidas que permitieran asegurar la culminación de los avances ya realizados en el último año y medio en la reestructuración de Cajas de Ahorros, con medidas como la creación del FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria) en el verano de 2009, y la publicación de los resultados de las pruebas de resistencia y la reforma de la ley de cajas en julio de 2010. Las nuevas medidas intentan acelerar y profundizar los cambios que ya se han realizado.

La primera de las nuevas medidas adoptadas fue el requerimiento realizado por el Banco de España el pasado mes de noviembre de un esfuerzo adicional de transparencia a las entidades de crédito, mediante la publicación de datos detallados e individualizados sobre los riesgos con el sector de promoción y construcción inmobiliaria, que se ha realizado en los últimos días de enero de 2011.

Además, el Gobierno ha decidido dar un paso más con la aprobación el día 18 de febrero de 2011 de un Real Decreto-ley que garantizará la mejora de los niveles de solvencia no sólo de las Cajas de Ahorros sino de todo el sistema financiero, propiciando la obtención de capital por parte de aquellas entidades que lo necesiten, ya sea en el mercado o, cuando esto no sea temporalmente posible, a través de los recursos del FROB. De esta manera se pretende despejar cualquier duda que pudiera persistir sobre la fortaleza del sistema financiero español, de tal forma que pueda seguir atendiendo la demanda solvente de crédito de familias y empresas.

7.2. Objetivos

Los objetivos fundamentales del Real Decreto-Ley 2/2011¹⁶ de 18 de febrero para el reforzamiento del sistema financiero son tres:

- a) Elevar el grado de capitalización de las entidades para mejorar su acceso a la financiación y, en general, para reforzar la confianza en la solidez del sistema bancario español.
- b) Incentivar a las entidades para que acudan a los mercados de capitales y para que adopten estructuras fáciles de comprender y evaluar por parte de los mercados.
- c) Acelerar la reestructuración de acuerdo con las normas de competencia comunitarias.

Desde el momento de la entrada en vigor del Real Decreto-ley (en adelante RDL), las entidades españolas deben mantener como mínimo unos recursos propios ("Core capital") del 8% (10% en el caso de las entidades con mayor dependencia de los mercados mayoristas y que no han demostrado capacidad para acceder al mercado de capitales). El concepto de "capital Core" según el RD es distinto del concepto de capital básico definido en Basilea III, a continuación se especifica la diferencia entre ambos.

- El RDL 2/2011 habla de capital básico ("Core Capital") mientras que Basilea III lo denomina "Common Equity".

¹⁶ RDL 2/2011, para el reforzamiento del sistema financiero. B.O.E. 18 de febrero de 2011. <http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/19/pdfs/BOE-A-2011-3254.pdf>

- En cuanto a las partidas que se incluyen en la definición de capital, reservas y primas de emisión son similares.
- Las participaciones representativas de intereses minoritarios en el Real Decreto-Ley se incluyen como capital en el 100%, mientras que en Basilea III se incluyen parcialmente.
- Los instrumentos suscritos por el FROB, los instrumentos obligatoriamente transformables en acciones y los ajustes positivos por valoración de activos financieros disponibles para la venta netos de efectos fiscales se incluyen en el sumando del RDL, mientras que Basilea III no hace referencia a ellos.
- Los resultados negativos y las pérdidas aparecen en el RDL como partidas que disminuyen los recursos propios (aparecen restando), mientras que Basilea III da por hecho que una entidad financiera o de depósito no puede tener pérdidas.
- Basilea III detalla exhaustivamente lo que se incluye o no en las partidas de inversiones de capital en instituciones financieras, el RDL no hace referencia a los mismos.
- El fondo de comercio y los activos intangibles son similares en Basilea III y el RDL.

Para resumir los aspectos más importantes, en la tabla 3 a continuación se vuelven a exponer las diferencias y similitudes entre “Core capital” y “Common Equity”

7.3. Exigencia de nuevos requisitos de capital

A la estela de Basilea III, el Gobierno de España a través de su Ministerio de Economía y Hacienda sigue la estrategia de reformular el contenido del “Capital Básico” o “Core Capital”, así como de elevar los niveles de exigencia. Los nuevos requerimientos de capital son:

1. Se exige a las entidades una ratio de capital de la máxima calidad (capital core) de, al menos, un 8%
 - a) Se aproxima la definición de capital core de Basilea III-2013,...
 - b) ... endureciendo muy significativamente el requisito mínimo.
 - c) Dicho endurecimiento no está sujeto a juicio de valor: dependerá de (1) la posición de partida y (2) el requisito mínimo de capital.

TABLA 3. Comparación Core Capital/capital básico RD 2/2011 vs Common Equity Basilea III

	Capital Básico/"Core Capital" Ministerio de Economía	Capital Básico Basilea III "Common Equity" + ajustes	Diferencias
Suman	Capital social de sociedades anónimas, fondos fundacionales y cuotas participativas de cajas de ahorro y cuotas participativas de asociación emitidas por la CECA; aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito; reservas y resultados positivos de ejercicios computables.	Acciones ordinarias (o su equivalente para las compañías que no son sociedades anónimas)	Similares
		Reservas	Similares
	Primas de emisión	Primas de emisión	Similares
	Participaciones representativas de intereses minoritarios	Se admite la inclusión parcial de intereses minoritarios en filiales bancarias	Inclusión parcial
	Instrumentos suscritos por el FROB		Basilea III no se define
	Instrumentos obligatoriamente transformables en acciones		Basilea III no se define
	Ajustes positivos por valoración de activos financieros disponibles para la venta neto de efectos fiscales		Basilea III no se define
Restan	(Resultados negativos y pérdidas)	<ul style="list-style-type: none"> - (Inversiones de capital en instituciones financieras, la deducción será total si las entidades son del grupo o si existen acuerdos de inversión recíproca) - (activos fiscales diferidos por diferencias temporales) - (inversiones financieras en entidades financieras que no consoliden) - (los derechos de servicio de hipotecas) 	Ministerio no se define
	(Activos inmateriales, incluido el fondo de comercio procedente de combinaciones de negocio, de consolidación o de la aplicación del método de la participación)	(Fondo de Comercio y otros Activos Intangibles)	Similares
	(Ajustes negativos por valoración de activos financieros disponibles para la venta neto de efectos fiscales)		

Fuente: Elaboración propia.

2. La ratio de capital core exigida será del 10% para aquellas entidades de crédito que reúnan las dos condiciones siguientes¹⁷:
 - a) Tener un coeficiente de financiación mayorista superior al 20%.
 - b) No haber colocado a terceros títulos representativos de su capital social o derechos de voto por un porcentaje igual o superior al 20% del mismo.
3. El FROB actúa como “backstop” (apoyo/respaldo) desde la aprobación del Real Decreto-ley, lo que en la práctica, implica que:
 - a) Las entidades que no puedan obtener capital en el mercado acudirán al FROB.
 - b) Desde la publicación del Real Decreto-ley, las entidades españolas deben operar con un “core equity capital” de, al menos, un 8%.

Cuando coyunturalmente una entidad presente un nivel de capital principal inferior al mínimo establecido en los apartados anteriores y este nivel de insuficiencia sea menor a un 20% del mínimo exigido, el Banco de España impondrá restricciones que podrán afectar al reparto de dividendos, la dotación a la obra benéfico-social, las remuneraciones variables de administradores y directivos, la retribución de las participaciones preferentes y la recompra de acciones. En todo caso, las restricciones previstas en este apartado dejarán de ser de aplicación a partir de la incoación de un expediente sancionador.

El Banco de España podrá exigir a las entidades el cumplimiento de un nivel de capital principal superior al previsto (8%-10%) si la entidad no alcanza, en el escenario más adverso de una prueba de resistencia del conjunto del sistema, el nivel de recursos propios mínimos exigido en dicha prueba y hasta el límite de dicha exigencia.

Los fondos aportados por el FROB formarán parte de “Core capital” de las entidades financieras, restableciendo de este modo el capital necesario para el cumplimiento de los nuevos requerimientos de capital por parte del Ministerio de Economía y Hacienda. Estos fondos se aportarán mediante la adquisición de acciones ordinarias. En el caso de cajas de ahorros, puesto que carecen de capital social, si tienen la necesidad de acudir al FROB, tienen que traspasar su actividad a un banco, a cuyo capital se incorporarán dichos fondos. De esta forma, en el consejo de administración de ese banco aparecerá un administrador especial representando

¹⁷ Se entiende que la concurrencia de ambas supone mayor riesgo.

al capital adquirido mediante el FROB. Éste nombrará a la persona o personas físicas que ostenten su representación a tal efecto y dispondrá en el órgano de administración de tantos votos como los que resulten de aplicar al número total de votos su porcentaje de participación en la entidad.

El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria podrá igualmente adquirir títulos que consistirán en participaciones preferentes convertibles en aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito, emitidos por aquellas entidades que, sin incurrir en las circunstancias establecidas en el artículo 6 del presente real decreto-ley, necesiten reforzar sus recursos propios con el fin exclusivo de llevar a cabo entre sí procesos de integración y así lo soliciten.

La suscripción de tales títulos por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria vendrá condicionada por la elaboración por las entidades de un plan de integración que deberá detallar las medidas y compromisos específicos dirigidos a conseguir dicho objetivo y que deberá ser aprobado por el Banco de España, bajo el principio de la utilización más eficiente de los recursos públicos. La citada adquisición deberá llevarse a efecto teniendo en cuenta, en todo caso, el plazo y riesgo de la operación, la necesidad de evitar el riesgo de una distorsión competitiva así como que tal adquisición facilite la ejecución y cumplimiento del plan de integración y estará presidida por el principio de la utilización más eficiente de los recursos públicos.

En cuanto al plan de integración, deberá recoger entre otros aspectos, las medidas destinadas a la mejora de la eficiencia, la racionalización de la administración y gerencia, así como decisiones encaminadas al redimensionamiento de la capacidad productiva de la entidad y todo ello con la finalidad de mejorar sus perspectivas futuras. Por tanto, este plan obliga a replantear la estrategia de expansión desmedida (sobredimensionadas) de años atrás que ha puesto en peligro la rentabilidad de las entidades. Asociado a esta racionalización de la estructura dimensional de las entidades está el cierre de las oficinas que estén en pérdidas, que supongan duplicidad de oficinas en la fusión y un plan de prejubilizaciones de los empleados con mayor antigüedad (suponen mayor coste de sueldos y salarios).

En lo relativo a los valores emitidos (participaciones preferentes¹⁸), se regirán por las disposiciones contenidas en la disposición adicional segunda de la Ley

¹⁸ Aunque no se relaciona directamente con el tema tratado en este artículo, no podemos dejar de mencionar los problemas que se han producido en España como consecuencia del empleo de estos títulos por parte de las entidades de nuestro país.

13/1985, de 25 de mayo¹⁹, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, si bien tendrán ciertas especialidades, recogidas a continuación.

- a) La emisión tendrá carácter excepcional y sólo podrá acordarse al amparo y a efectos de lo dispuesto en este RDL 2/2011, para el reforzamiento del sistema financiero. Las entidades emisoras deberán aprobar, en el momento de la adopción del acuerdo de emisión de las participaciones preferentes, los acuerdos necesarios para la suscripción de aportaciones al capital en la cuantía necesaria. Los términos y condiciones de la retribución de las participaciones preferentes tendrán en cuenta, en todo caso, los principios que se establezcan por la Comisión Europea.
- b) Las entidades emisoras deberán comprometerse a recomprar los títulos suscritos por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria tan pronto como estén en condiciones de hacerlo en los términos comprometidos en el plan de integración. Transcurridos cinco años desde el desembolso sin que las participaciones preferentes hayan sido recompradas por la entidad, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria podrá solicitar su conversión en aportaciones sociales emitidas por el emisor. El ejercicio de esta facultad deberá realizarse, en su caso, en el plazo máximo de 6 meses contados a partir de la finalización del quinto año desde que se produjo el desembolso de las participaciones preferentes.

¹⁹ Segunda—Las Entidades de depósito y otras privadas distintas de las reguladas por la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre ordenación del seguro privado, en cuyos Estatutos se hubiese autorizado, con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, la posibilidad de efectuar operaciones de seguros diferentes de las de la Seguridad Social obligatoria, no podrán ampliar su actividad a nuevas modalidades de seguros y quedarán sometidas a las siguientes normas:

- a) No estarán sujetas, en cuanto a las operaciones de seguros, a los coeficientes de caja e inversión y cualquier otro típico de sus actividades como Entidades de depósito.
- b) Deberán llevar las operaciones de seguro con absoluta separación contable y económico-financiera respecto del resto de las operaciones que realicen. Asimismo, dentro del plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, deberán contar con un patrimonio afecto exclusivamente a las operaciones de seguros, el cual estará jurídicamente separado de los demás elementos patrimoniales de la Entidad y responderá sólo de los resultados de tales operaciones de aseguramiento, sin que tampoco puedan estas últimas recaer jurídicamente sobre el restante patrimonio de la Entidad.
- c) Les serán de plena aplicación las normas específicas reguladoras de las operaciones de seguros y de la actividad aseguradora con excepción de lo relativo a la denominación y objeto social y al régimen de Estatutos de la Entidad, si bien no podrán en ningún caso ser cesionarias en todo o en parte de carteras de seguros, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley

No obstante lo anterior, el acuerdo de emisión deberá contemplar asimismo la convertibilidad de las participaciones preferentes a instancias del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria si, antes del transcurso del plazo de cinco años, el Banco de España considera improbable, a la vista de la situación de la entidad o su grupo, que la recompra de las participaciones preferentes pueda llevarse a cabo en ese plazo.

- c) Las participaciones preferentes emitidas al amparo de lo dispuesto en este precepto serán computables como recursos propios básicos, sin que para ello sea obligatorio que coticen en un mercado secundario organizado. A estos efectos, no les serán de aplicación las limitaciones que la ley establece para la computabilidad de los recursos propios.
- d) El acuerdo de emisión de estos títulos deberá ajustarse, asimismo, a las restantes condiciones comprometidas en el plan de integración.

Con esta medida asistimos a una transformación radical del Sistema Financiero Español, "nacionalizando" en parte entidades financieras, que a medio plazo no iban a poder cumplir los nuevos requerimientos de capital de Basilea III. Esta nacionalización es temporal, ya que el FROB venderá los títulos que haya adquirido en un plazo no superior a los cinco años a contar desde la fecha de su suscripción. Si la entidad que acudió al FROB ha generado los beneficios y las reservas suficientes para adquirir los títulos, recuperarán y mantendrá el control en el consejo de administración, de lo contrario inversores privados con capital nacional o internacional entrarán a formar parte de la entidad y por consiguiente del consejo de administración.

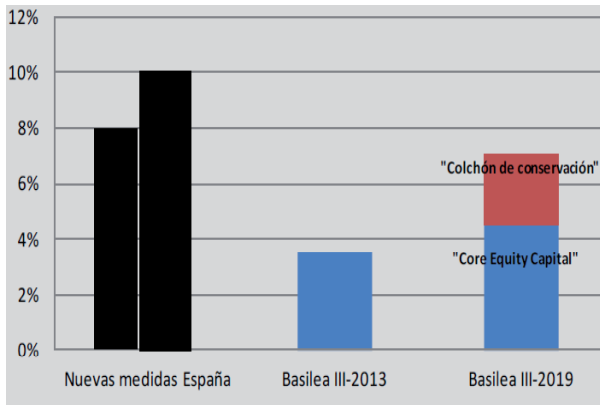
7.4. Comparación con Basilea III

Como ya se ha indicado, el Real Decreto Ley nace con el objeto de anticipar una década los nuevos requerimientos de capital de Basilea III, pero se centra específicamente en la calidad y cuantía del capital. Por otra parte, Basilea III define nuevos instrumentos de control sobre las entidades financieras como son el coeficiente de apalancamiento, coeficiente de cobertura de liquidez a corto plazo y el coeficiente de financiación estable neta a largo plazo. Además tiene en cuenta la un colchón de capital anticíclico con un rango de aplicación de 0-2,5% según el caso y un recargo de capital aún por determinar, a las instituciones financieras de importancia sistémicas (SIFIs). En consecuencia, para realizar una comparación correcta entre ambas normativas, no sólo hay que ver las diferencias entre el el

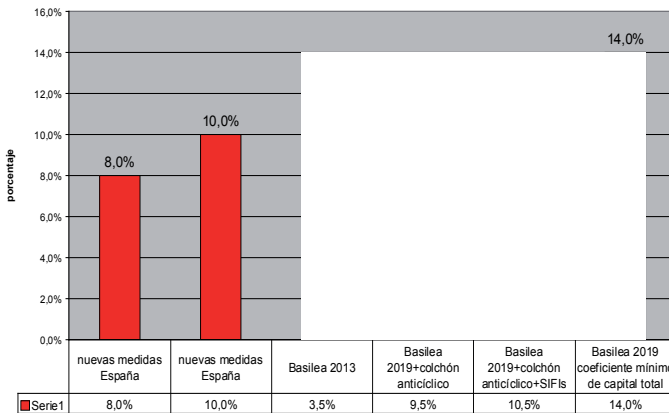
capital básico en el RDL y Basilea III, sino además tener en cuenta el colchón anticíclico y realizar una simulación de su aplicación a instituciones financieras de importancia sistémica.

Requerimientos de *core capital* bajo la nueva regulación española y comparación con los requerimientos de Basilea III

GRÁFICA I



GRÁFICA 2. RDL 2/2011 vs Basilea III



Fuente: Elaboración propia.

Fuente: Banco de España. FERNÁNDEZ, M. (2011) "La reestructuración del sector bancario español y el Real Decreto-ley para el reforzamiento del sistema".

7.5. Efectos de las nuevas normas en las Cajas de Ahorros

El objetivo de este epígrafe es observar la incidencia de las medidas analizadas en los apartados anteriores sobre un grupo de entidades financieras: las cajas de ahorros.

Analizando los datos de las memorias anuales y de la “información de relevancia prudencial” que las Cajas de Ahorros están obligadas a presentar al Banco de España, se ha calculado el porcentaje de “Core Capital” como el cociente entre el importe de capital básico publicado por el Banco de España²⁰ en marzo de 2011 y los activos ponderados al riesgo publicado por cada Caja de Ahorros en sus informes respectivos del año 2009²¹.

TABLA 4. Relación de “Core Capital” de las cajas de ahorros, cumplimiento y requerimiento del Ministerio de Economía

		DATOS A MARZO DE 2011				
		Core capital	Requerimiento Basilea III (Core Capital +/- ajustes) 2013	Requerimiento Basilea III (Core Capital +/- ajustes) 2019	Requerimiento Ministerio Economía (Core Capital +/- ajustes)	Cumplimiento
CAJAS DE AHORRO	Grupo BMN (Mare Nostrum)	8,2	3,50	7,00	10,00	No cumple
	Banca Cívica	8,10	3,50	7,00	10,00	No cumple
	Unicaja+Caja de Jaén	13,10	3,50	7,00	10,00	Cumple
	Caixa	9,90	3,50	7,00	8,00	Cumple
	Bankia	7,10	3,50	7,00	10,00	No cumple
	BBK (incluye CajaSur)	12,30	3,50	7,00	10,00	Cumple
	Catalunyacaixa	6,50	3,50	7,00	10,00	No cumple
	Novacaixagalicia	5,20	3,50	7,00	10,00	No cumple
	Ibercaja	9,98	3,50	7,00	8,00	Cumple
	Caja España de Inversiones	8,20	3,50	7,00	10,00	No cumple
	Kutxa	12,50	3,50	7,00	10,00	Cumple
	Caja 3	8,85	3,50	7,00	8,00	Cumple
	Unnim	7,10	3,50	7,00	10,00	No cumple
	Base disuelta (CAM)	8,20	3,50	7,00	10,00	No cumple
	Vital	12,50	3,50	7,00	8,00	Cumple
	Ontinyent	8,80	3,50	7,00	8,00	Cumple
Pollensa	10,59	3,50	7,00	8,00	Cumple	

Fuente: Banco de España. Nota informativa, (2011) “El Banco de España comunica a 12 entidades que deben aumentar su capital para cumplir con el Real Decreto-ley” y elaboración propia.

²⁰ El Banco de España comunica a 12 entidades que deben aumentar su capital para cumplir con el Real Decreto-ley. BANCO DE ESPAÑA. Nota informativa, (2011) “El Banco de España comunica a 12 entidades que deben aumentar su capital para cumplir con el Real Decreto-ley”. Madrid. http://www.bde.es/webbde/es/secciones/prensa/Notas_Informativ/anoactual/presbe2011_9.pdf

²¹ Éste era el último dato disponible en la fecha de elaboración de este artículo.

De los datos obtenidos de las entidades de depósito y el Banco de España observamos que seis cajas de ahorros no cumplían los nuevos requisitos de capital del RDL 2/2011: el grupo Banco Mare Nostrum, Banca Cívica, Bankia, CatalunyaCaixa, Novacaixa Galicia, Caja España de Inversiones (actualmente en proceso de fusión con Unicaja), UNNIM y Banco Base (éste actualmente ha acordado su disolución debido a los problemas de solvencia de la CAM que afectaban al grupo completo). Los efectos que conlleva el incumplimiento y las opciones que tenían las entidades antes de acudir al FROB las vemos a continuación.

Las entidades financieras afectadas por los nuevos requerimientos de capital del Real Decreto Ley 2/2011 se verían sometidas a las restricciones descritas anteriormente, de las que destacan el reparto de dividendos, la dotación a la obra benéfico-social y la remuneración a administradores y directivos. En situaciones puntuales de tensiones de solvencia una entidad podía presentar un nivel de capital principal inferior al 8%-10% y si este nivel de insuficiencia era menor a un 20% del mínimo exigido, el Banco de España impondrá las restricciones que describimos con anterioridad. El Banco de España realizó pruebas de tensión ("stress testing"), que podían conllevar niveles superiores de requerimientos de capital adicionales para las entidades que no los cumplan²². Como ya se ha indicado, las cajas de ahorros que tuvieran la necesidad de acudir al FROB, debían traspasar su actividad a un banco, a cuyo consejo de administración se incorporaría un administrador especial representando al capital adquirido mediante el FROB.

En los casos de las entidades analizadas, recordemos que Banca Cívica acordó en Consejo de 23 de febrero de 2011 la salida al mercado, debiendo colocar al menos el 20% de su capital social para evitar la concurrencia de los dos factores que determinan el 10% en lugar del 8% de capital básico de los activos ponderados al riesgo. Algo similar sucedió en el grupo Mare Nostrum, que también acordó en Consejo de 23 de febrero de 2011 la salida al mercado para colocar al menos el 20% de su capital social, lo que le evitaría necesitar capital adicional del FROB.

Unicaja cumplía sobradamente los nuevos requerimientos de capital, pero su volumen de activos (3100 millones) estaba muy lejos del volumen mínimo de activos que recomendaba el Banco de España (50.000 millones). Esto la ponía ante la decisión de buscar nuevas fórmulas de ampliar sus activos sin perder el cumplimiento de requerimiento de capital. Actualmente está en proceso de fusión con Caja España de Inversiones solventando el problema de tamaño.

²² Recordemos que estas pruebas han sido repetidas posteriormente por otras entidades ajenas al supervisor español.

7.6. Necesidades de capital

En el momento inicial de escribir este texto se estimaba que entre todas las Cajas de Ahorros (en curso de integración) necesitarían un importe de 14.077 millones de euros, siendo la totalidad de lo estimado por el Banco de España en toda España para bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito de 15.152 millones de euros. Por tanto las cajas de ahorros necesitaban el 92,90% del FROB para sanear las necesidades de capital básico con los nuevos requerimientos descritos en el RDL 2/2011 de reforzamiento de las entidades financieras.

TABLA 5. Necesidades de capital en millones y cumplimiento de las cajas de ahorros españolas

	Situación de partida capital principal	Coeficiente de capital principal				Observaciones	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)		
	Importe en millones	Nivel a cumplir por la entidad % (a)	Cumplimiento	Puntos porcentuales para llegar al nivel señalado en columna (2)	Necesidades de capital adicional para alcanzar nivel señalado en columna (2) (b)		
CAJAS DE AHORROS	GRUPO BMN (MARE NOSTRUM Caja Murcia + Penedés + Caja Granada + Sa Nostra)	3.343	10,00	-	1,6	637	Acuerdo del Consejo del 28 de Febrero para iniciar las gestiones para la salida a Bolsa del banco. En este caso deberá colocar al menos el 20 % de su capital social
	UNICAJA+Caja de JAEN	2.450	10,00	Cumple			
	BANCA CÍVICA Cajasal + Guadalajara + Burgos + Navarra + Canarias	3.687	10,00	-	1,9	847	Acuerdo del consejo de 23 de febrero de 2011 de salida al mercado. En este caso se deberá colocar al menos el 20% de su capital social. En ese caso no necesaria capital adicional del FROB.
	Caixa	16.083	8,00	Cumple			
	Bankia	14.125	10,00	-	2,9	5.775	Acuerdo del Consejo de 17 de febrero para iniciar los trámites de salida a bolsa. En ese caso el importe mínimo adicional para alcanzar el 8% de capital principal sería de 1.795 millones de euros.
	BBK (incluye Caja Sur)	3.604	10,00	Cumple			
	Catalunyacaixa	3.148	10,00	-	3,5	1.718	
	Novacaixagalicia	2.851	10,00	-	4,8	2.622	
	Ibercaja	2.425	8,00	Cumple			
	Unicaja	2.450	10,00	Cumple			
	Caja España de Inversiones	2.062	10,00	-	1,8	463	
	Kutxa	1.976	10,00	Cumple			
	Caja 3	1.191	8,00	Cumple			
	Unnim	1.150	10,00	-	3,3	568	
	Base	6.582	10,00	-	1,8	1.447	
	Vital	810	8,00	Cumple			
	Ontinyent	57	8,00	Cumple			
	Pollensa	20	8,00	Cumple			
SUBTOTAL CAJAS	65.564				14.077,00		

Fuente: Banco de España. Nota informativa, (2011) "El Banco de España comunica a 12 entidades que deben aumentar su capital para cumplir con el Real Decreto-ley"

8. Conclusiones

8.1. A nivel internacional

Con Basilea III estamos asistiendo al último paso de la regulación internacional (llámese G20, G10 o G8) para exigir nuevos requerimientos de capital al sistema financiero. La intención del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea es limitar los activos que generan riesgo mediante el incremento de capital mínimo de máxima calidad que pueda hacer frente a pérdidas derivadas de dichos riesgos. Estos requisitos, de mantener más capital y activos líquidos para las exposiciones de financiación, incrementarán el coste de forma sustancial para las entidades financieras.

Si Basilea III se lleva a cabo como se propone actualmente, es posible que algunos bancos simplemente sean intervenidos, nacionalizados y vendidos al mejor postor.

*HSBC*²³, *Standard Chartered*²⁴ y *RBS*²⁵ han argumentado públicamente que las nuevas normas podrían reducir significativamente el volumen del comercio internacional, resultando en pérdida de empleos y otros costos económicos.

El ratio de apalancamiento, el coeficiente de cobertura de liquidez (LCR) y el coeficiente de financiación estable neta (NSFR) tienen largos períodos de evaluación antes de que la Comisión finalice la implementación. Sin embargo, la Comisión exigirá pruebas empíricas, en lugar de argumentos conceptuales, para revisar el marco general de estos modelos.

El Grupo de Aplicación de Normas tiene la tarea de garantizar una aplicación coherente de Basilea III. La experiencia de Basilea II demuestra el desafío al que

²³ Con sede en Londres, HSBC es uno de los mayores bancos y organizaciones de servicios financieros en el mundo. La red internacional de HSBC comprende alrededor de 7,500 oficinas en 87 países y territorios en Europa, la región de Asia y el Pacífico, América, Oriente Medio y África.

²⁴ Karen Fawcett, la cabeza de la banca de transacción de *Standard Chartered*, expresó su opinión en una conferencia octubre de 2010: "Si las normas se aplican a medida que se escriben actualmente, podríamos ver una caída de 2 por ciento en el comercio mundial y un 0,5 por ciento caída en el PIB mundial".

²⁵ The Royal Bank of Scotland.

se enfrenta la Comisión en este respecto, y el diálogo constante entre las entidades financieras y la Comisión que se requiere en este frente.

Un reciente estudio realizado por un grupo de trabajo del Comité de Basilea analizó trabajos en la materia para concluir que, en cualquier país, cada 20 a 25 años se produce una crisis financiera seria. En otras palabras, la probabilidad anual media de que acontezca una crisis es del 4%-5% y la pérdida mediana de PIB se estima en torno al 60% del PIB anual.

Afortunadamente, si analizamos minuciosamente su impacto macroeconómico llegamos a la conclusión de que los costes son moderados, especialmente si las nuevas normas se aplican de forma progresiva a lo largo de un periodo de transición.

Sin embargo, el papel de Basilea III tiene también detractores que consideran lesivo para el negocio bancario el exceso de supervisión que contempla y que, además, podría incrementar indirectamente el "shadow business banking"²⁶, segmento del mercado bancario que es difícil de controlar y que ha contribuido de forma determinante al origen de esta crisis.

Desde el punto de vista de la inversión de las empresas, el sistema bancario será más estable y solvente. En contrapartida, la oferta de crédito será presumiblemente menor y más onerosa, ya que, para mantener su margen operativo, los bancos deberán repartir menos dividendos o aumentar los precios de sus productos y servicios.

8.2. A nivel nacional

El proceso de reestructuración del sistema financiero español no ha hecho más que empezar y estamos asistiendo a una recapitalización de las entidades financieras y de depósito junto con un saneamiento de sus activos. Las cajas de ahorros tienen una mayor exigencia que los bancos y las cooperativas de crédito. Actualmente, parece que las entidades de depósito más pequeñas son las más solventes y saneadas (por ejemplo así sucede en Andalucía donde las entidades "mejores" son

²⁶ Existe un fuerte consenso en que el fallo principal que condujo a la actual crisis fue la total desregulación del sistema bancario. Un sistema bancario que en las últimas décadas creó un clon paralelo al de la banca tradicional, plenamente interconectado al sistema financiero global, pero desconectado de la actividad real de la economía. Ese universo paralelo que encontró la industria financiera para llevar a cabo la función tradicional de vincular a los ahorradores con los prestatarios, tuvo un incremento colosal en las últimas décadas. Eso es lo que se conoce como el "sistema bancario en las sombras".

cajas rurales de carácter local: la Caja Rural de Adamuz con un 24,05% y la Caja Rural de Nueva Carteya con un 23,85% de capital básico).

Esto contradice aparentemente lo que predica el Banco de España en cuanto al tamaño mínimo de las entidades, aunque es cierto que pueden tener más dificultades en determinados momentos por la elevada concentración geográfica y por la tipología del negocio volcada en la agricultura. Entre las cajas de ahorros hay grandes diferencias: por ejemplo las mejores tienen ratios superiores al 10% (Unicaja, BBK, Kutxa y Caja Vital); pero Bankia, Banca Cívica, Grupo BNM, Novacaixagalicia y Catalunyacaixa, necesitan 11.599 millones de euros de capital para cumplir los requerimientos del Banco de España.

En el proceso de reestructuración se ha pasado de 45 a 15 Cajas de Ahorros, algunas en proceso de transformación en Banco, lo que parece indicar que estamos ante el fin del modelo tradicional de Cajas de Ahorros tal y como existía durante el último siglo²⁷.

La implementación de los nuevos requerimientos de capital llevará un largo período de estudio, revisión y modificación de las normas que afectan a las entidades financieras a nivel internacional.

²⁷ De hecho, en el momento actual (después de la fecha de elaboración este texto) sólo quedan dos cajas con las características que tenían anteriormente; el resto se han convertido en bancos o han sido adquiridas por éstos, mientras que la obra social de las antiguas cajas ha quedado adscrita a fundaciones independientes de las entidades de depósito.

9. Referencias bibliográficas

ARIZTEGUI, J., (2010) "La reforma del sistema financiero y su supervisión" *XIX Congreso Nacional de Auditoría*, Madrid.

ASPACHIS, O., (2010) "Basilea III ¿a la tercera va la vencida?", *Informe mensual La Caixa*, número 341, p 45-47.

BANCO CENTRAL EUROPEO (2011a) "Capítulo 4: Estabilidad e integridad financiera". *Informe Anual 2010*. Frankfurt Alemania.

— (2011b) "Capítulo 6: Tareas relacionadas con la Junta Europea de Riesgo Sistémico" *Informe Anual 2010*. Frankfurt.

BANCO DE ESPAÑA (2011a) "El Banco de España comunica a 12 entidades que deben aumentar su capital para cumplir con el Real Decreto-ley", Madrid, http://www.bde.es/webbde/es/secciones/prensa/Notas_Informativ/anoactual/presbe2011_9.pdf

— (2011b) "Evolución y reforma de las Cajas de Ahorros", Madrid, http://www.bde.es/webbde/es/secciones/prensa/reestructura_sane/ficheros/notareforma-cajas210211.pdf. Madrid.

BANCO DE PAGOS INTERNACIONALES (1988) Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, "Acuerdo de Capitales" ("*International Convergence of Capital Measurement and Capital Standards*"), Basilea.

BASEL COMMITTEE ON BANKING SUPERVISION, (2010) "Basel III: A global regulatory framework for more resilient banks and banking systems", Basilea. <http://www.bis.org/publ/bcbs189.pdf>

BULACH, M., (2011) "Prociclicidad de la nueva regulación: ¿Dormiremos más tranquilos con los nuevos colchones?", *Informe mensual La Caixa*, número 345, p 32-42.

CARUANA, J., (2010) "Basilea III: hacia un sistema financiero más seguro", *Banco de Pagos Internacionales, 3ª Conferencia Internacional de Banca*, Madrid, 15 de septiembre de 2010.

CECCHETTI, S., (2010) "La reforma financiera: progresos hasta ahora" *Discurso con motivo del Foro Económico de Westminster*, NIESR, Londres, 4 de octubre de 2010

COMITÉ DE SUPERVISIÓN BANCARIA DE BASEL (2010a), Comunicado de prensa “El Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión alcanzan un amplio acuerdo en torno al paquete de reformas del Comité de Basilea sobre el capital y liquidez”. Basilea. http://www.bis.org/press/p100912_es.pdf

— (2010b), “La respuesta del Comité de Basilea a la crisis Financiera”, Basilea. http://www.bis.org/publ/bcbs179_es.pdf

— (2009), “Principios para la realización y supervisión de pruebas de tensión”, Basilea. http://www.bis.org/publ/bcbs155_es.pdf

— (2006), “Basilea II: Convergencia internacional de medidas y normas de capital”, Basilea. http://www.bis.org/publ/bcbs128_es.pdf

FERNÁNDEZ, M., (2011) “La reestructuración del sector bancario español y el Real Decreto-ley para el reforzamiento del sistema”. <http://www.bde.es/webbde/es/secciones/prensa/intervenpub/gobernador/mfo210211.pdf>

HANNOUN, H., KING, M., BORIO, C., MCCAULEY, R., PACKER, F., TISSOT, B. y WALTER, S. (2010), “Hacia un marco de estabilidad financiera”, *45ª Conferencia de Gobernadores de los Bancos Centrales del Sudeste Asiático (SEACEN)*. http://www.bis.org/speeches/sp100303_es.pdf

MENDEZ, J.M., PEREIRA, J.J., (2009) “La reforma del régimen jurídico de los recursos propios de las entidades de crédito, su impacto en las Cajas de ahorros”, *Papeles de Economía Española*, nº 122 “Crisis y regulación financiera”.

POVEDA, R., (2010) *Basilea II*, Madrid, FUNCAS.

RODRÍGUEZ, E., (2010) “Las nuevas medidas de Basilea III en materia de capital”, *Estabilidad financiera* Nº 19, Banco de España, Madrid.

WELLINK, N., (2010), “Un nuevo panorama regulador”, *16ª Conferencia Internacional de Supervisores Bancarios*. http://www.riesgooperacional.com/docs/Articulo_de_la_semana/Un_Nuevo_Panorama_Regulador.pdf

— (2011), “The New Framework for Banking Supervision” <http://www.bis.org/speeches/sp110127.pdf>

ESTUDIOS

El itinerario laboral de los inmigrantes en España, de la irregularidad a la integración¹

Manuel López-Casquete de Prado

Resumen: La población inmigrante en situación irregular se caracteriza esencialmente por su alta vulnerabilidad como sujeto de derechos humanos y laborales. La regulación relativa a los derechos y libertades de los extranjeros en España efectuada por la L.O. 4/2000 contempla la incorporación al mercado de trabajo como el principal requisito necesario para la concesión de los permisos de residencia. Por este motivo consideramos de gran importancia conocer los obstáculos encontrados por la población inmigrante en su camino hacia la integración laboral, a fin de promover ésta y posibilitar para los inmigrantes un estatus jurídico que los iguale a la población autóctona como sujetos de derechos humanos. En este trabajo se hará revisión de algunos de los principales obstáculos para la integración laboral identificados por la doctrina, la cual será complementada con la opinión al respecto de algunos inmigrantes residentes en España.

Palabras clave: *inmigración, irregular, integración, laboral, obstáculos.*

Fecha de recepción: 6 de diciembre de 2011.

Fecha de admisión definitiva: 10 de septiembre de 2012.

¹ En el origen de este trabajo recibí interesantes sugerencias de los profesores H. Molina y J. Ramírez que agradezco sinceramente.

Obstacles for the integration of immigrants in the spanish labor market

Abstract: The illegal immigrant population is essentially characterized by its great vulnerability with respect to human and labor rights. The normative with respect to the rights and freedom of foreigners in Spain according to the LO 4/2000 makes incorporation into the labor market the main prerequisite for residency permits. For this reason we attach great importance to knowing the obstacles encountered by immigrants making their way towards integration into the labor market, to thus promote it and open up the possibility for immigrants to have a legal status equivalent to that of the native population as far as human rights are concerned. This paper reviews some of the main obstacles for labor integration identified in this document, and will supplement this with the views of some immigrants living in Spain.

Key words: *immigration, irregular, integration, employment, obstacles.*

Obstacles à l'intégration des immigrants dans le monde du travail en Espagne

Résumé: La population immigrante en situation irrégulière se caractérise essentiellement par sa grande vulnérabilité en tant que sujet des droits de l'Homme et des droits du travail. La réglementation relative aux droits et libertés des étrangers en Espagne, soumise à la L.O. (Loi) 4/2000, considère l'intégration dans le marché du travail comme la principale condition pour obtenir le permis de séjour. Pour ce motif nous considérons essentiel de connaître les obstacles rencontrés par la population immigrante dans son cheminement vers l'intégration dans le monde du travail, afin de la promouvoir et de permettre aux immigrants d'avoir un statut juridique en égalité avec la population autochtone en tant que sujet des Droits de l'Homme. Nous reverrons dans ce texte certains des principaux obstacles identifiés par la doctrine à l'intégration dans le monde du travail, appuyés par l'opinion à ce sujet de quelques immigrants résidents en Espagne.

Mots Clés: *immigration, irrégulière, intégration, emploi, obstacles.*

I. Introducción

Uno de los debates sociales y políticos más vivos en la actualidad española gira en torno al fenómeno de la inmigración. La actual tasa de inmigrantes, superior al 12%², no sólo ha situado a España en cifras semejantes a las de los países tradi-

² Fuente: web del Instituto Nacional de Estadística (www.ine.es) consultada el 12 de abril de 2012.

cionalmente receptores de inmigrantes, sino que se ha convertido, posiblemente, en la principal vía de transformación social y demográfica de nuestro país.³

Dentro del colectivo inmigrante, merece especial atención la situación de quienes se encuentran en régimen irregular por haber entrado en España de forma ilegal o por haber expirado sus visados o permisos de residencia temporales. Dicha población se caracteriza esencialmente por su alta vulnerabilidad como sujeto de derechos humanos y laborales⁴, situación que se agrava a causa de las redes de tráfico de personas.⁵

En esta línea, y con cierta ironía, Noll se refiere a la *aporía de los derechos humanos*:

*los derechos humanos son prácticamente inaccesibles para los inmigrantes en situación irregular, pero seguimos reclamando que sean de aplicación universal. ¿Cómo es esto posible? ¿Será que la normativa produce esta inaccesibilidad por algún motivo técnico que me perdí en mis estudios? [...] ¿O será necesario investigar para derribar obstáculos legales y demostrar que los derechos humanos pueden ser reclamados de forma segura y exitosa también por los inmigrantes en situación irregular?**⁶

Tjernberg, por su parte, describe a los inmigrantes irregulares como *invisibles, mal pagados, desprotegidos y explotados*.⁷ Ariza, Morales y Morales se refieren a este colectivo como *hermética bolsa de irregulares en condiciones de marginalidad*.⁸

La regulación relativa a los derechos y libertades de los extranjeros en España efectuada por la L.O. 4/2000 considera la incorporación al mercado de trabajo como el principal requisito para la concesión y mantenimiento de los permisos de residencia. De hecho, la exposición de motivos del reglamento que desarrolla la

³ F. J. MORENO y M. BRUQUETAS (2009).

⁴ J. BUSTAMANTE (2003).

⁵ A. M. LÓPEZ (2003).

⁶ G. NOLL (2010:241 y 242).

⁷ M. TJERNBERG (2010:150).

⁸ J. A. ARIZA, A. C. MORALES y E. MORALES (2010: 230).

citada Ley Orgánica⁹ basa el estatus jurídico de los inmigrantes en *la necesidad de cobertura de puestos de trabajo*. Por este motivo es de gran importancia conocer los obstáculos encontrados por la población inmigrante en su camino hacia la integración laboral a fin de promover esta última y posibilitar para ellos un estatus jurídico que los iguale a la población autóctona como sujetos de derechos humanos.

Son numerosas las aportaciones doctrinales que insisten en la necesidad de trabajar por la integración laboral de los inmigrantes, en línea con el Informe sobre las Estrategias y los Medios para la Integración de los Inmigrantes en la Unión Europea.¹⁰ Dicho informe plantea que es necesario integrar a los inmigrantes que viven y trabajan entre nosotros, que no causan daño y que enriquecen nuestra vida. En la misma línea, otros autores afirman que sin integración no hay inmigración, sino explotación, discriminación y marginación.¹¹ Solanes, por su parte, sostiene que *la devaluación de los derechos fundamentales de los inmigrantes no es más que una reducción en la calidad de nuestras democracias, una reformulación a la baja del Estado de Derecho que ha de ser cuestionada, criticada y combatida*.¹² También afirma que el extranjero en situación irregular se encuentra en el último peldaño de esta gradación de derechos. Dada la imperiosa necesidad de obtener un contrato de trabajo para regularizar su situación, el inmigrante se convierte en *el blanco perfecto de la explotación empresarial, del arrendador de su vivienda o de cualquiera que con él se relacione*.¹³

Así pues, dada la importancia del fenómeno migratorio en España, la especial vulnerabilidad de los inmigrantes en situación irregular y el papel clave del acceso a puestos de trabajo para la obtención de los permisos de residencia, consideramos oportuno plantear a través de este artículo una reflexión que ayude a conocer los principales motivos que dificultan el proceso hacia la integración laboral de los inmigrantes.

⁹ RD 557/2011 de 20 de abril.

¹⁰ Parlamento Europeo, Documento de Sesión, Final A6-0190/2006, 17 de mayo de 2006.

¹¹ A. IZQUIERDO (2003)

¹² A. SOLANES (2006: 6)

¹³ A. SOLANES (2006:13)

Creemos que constituye un auténtico imperativo ético profundizar en el drama de la exclusión social de los inmigrantes en situación irregular para tratar de ofrecer una respuesta –como sociedad de acogida– a los graves problemas que esto plantea. No debemos olvidar que, como afirmaba Martínez Martínez en esta misma revista, los verdaderos artífices de la integración no son los inmigrantes, sino las sociedades de acogida.¹⁴

La estructura de este texto responde al siguiente esquema: en el punto segundo se expone la metodología que seguiremos en este estudio; en el punto tercero se analizarán los obstáculos a la integración laboral identificados por la doctrina y se expondrá la visión al respecto de algunos inmigrantes entrevistados; finalmente, en el punto cuarto se expondrán las conclusiones de nuestro trabajo.

2. Metodología

Este estudio pretende sistematizar las conclusiones obtenidas por la literatura especializada en lo relativo al proceso de integración laboral de los inmigrantes. Para ello se ha hecho una revisión de la literatura con el propósito de obtener un listado de los obstáculos que, en opinión de la doctrina, influyen en dicho proceso. Una vez redactada esta parte del artículo, elaboramos dieciocho entrevistas en profundidad para conocer la visión al respecto de algunos inmigrantes inmersos en procesos de integración laboral. Dichas entrevistas, dadas las limitaciones de este estudio, no pretenden en modo alguno ofrecer evidencias empíricas sobre la validez de las propuestas de la doctrina. Muy al contrario, tan sólo se ofrecen como un intento de ampliar nuestro enfoque sobre las cuestiones objeto de estudio y de dar voz a quienes están personalmente implicados en este proceso.

Para la elaboración de las dieciocho entrevistas se tuvo en cuenta la existencia de tres grandes colectivos de inmigrantes extracomunitarios: subsaharianos, magrebíes e hispanoamericanos. Dentro de cada uno de estos grupos se entrevistó a seis personas (tres hombres y tres mujeres en cada caso), contemplándose ocho nacionalidades diferentes distribuidas según muestra la tabla nº 1.

¹⁴ J. MARTÍNEZ MARTÍNEZ (2006: 361)

TABLA I

	HISPANOAMÉRICA				MAGREB		ÁFRICA SUBSAHARIANA	
	Perú	Ecuador	Bolivia	Paraguay	Marruecos	Argelia	Senegal	Camerún
HOMBRES		1		2	3		3	
MUJERES	1	1	1		2	1	2	1

Elaboración propia

A fin de obtener opiniones de personas en distinta situación dentro del proceso de integración, se ha entrevistado a inmigrantes en muy diversas condiciones personales, jurídicas y laborales: desde el punto de vista jurídico, se ha entrevistado tanto a personas en situación regular como en situación irregular; en lo relativo a la situación laboral, hemos entrevistado a desempleados, empleados en el sector informal (básicamente en la venta ambulante), empleados sin contrato, empleados con contrato en vigor y titulares de negocios propios. También desde el punto de vista de la formación se ha entrevistado a personas en distintas situaciones: inmigrantes que han cursado Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional u otros títulos, Bachillerato y estudios Universitarios. El rango de edad de los entrevistados oscila entre los 27 y los 47 años. Las entrevistas se realizaron en la ciudad de Sevilla en julio de 2011 con el apoyo de la Asociación "Casa de Todos" y de la ONG Claver, miembro del Servicio Jesuita a Migrantes.

3. Obstáculos en el proceso de integración laboral

Los obstáculos planteados por la literatura se centran fundamentalmente en cinco aspectos: discriminación (por ser inmigrante o por motivos de raza, sexo, procedencia o religión), papel de las AA.PP. (deficiencias en su funcionamiento, complejidad normativa, inexistencia de recursos y orientación para el autoempleo), falta de formación (estudios, dominio del idioma y homologaciones), condiciones económicas y empresariales adversas (paro estructural, economía sumergida y prácticas abusivas) y *círculo vicioso de la inmigración irregular*. En la tabla 2 se ofrece un esquema de las aportaciones doctrinales halladas respecto a cada una de estas cuestiones.

TABLA 2. Obstáculos a la integración laboral: revisión de la literatura

OBSTÁCULOS	AUTORES
Discriminación por el hecho de ser inmigrante o por razón de procedencia, raza, sexo y religión	MASSEY (1993), CAIXETA <i>et al.</i> (2004), VILLARES <i>et al.</i> (2005), GAVANAS <i>et al.</i> (2007), DA ROIT <i>et al.</i> (2008), MARTÍNEZ BUJÁN (2008), Informe Iceberg (2009), ARIZA <i>et al.</i> (2010), MORENO y BRUQUETAS (2011)
Papel de las AA.PP. (deficiencias en su funcionamiento, complejidad normativa, inexistencia de recursos y orientación para el autoempleo)	LA LONDE y TOPEL (1997), MASSEY y DURAND (2003), LÓPEZ (2005), Informe Iceberg (2009)
Falta de formación, deficiente manejo del idioma y dificultad para homologación de titulaciones	ANEAS y DONOSO (2008), VILLAGÓMEZ y OTERO (2008), Informe Iceberg (2009)
Condiciones económicas y empresariales adversas (existencia de economía sumergida, desempleo estructural en España, prácticas abusivas por parte de los empresarios)	GOZALVES (1995), ALAÓN y GÓMEZ (2004), BALDWIN-EDWARDS y ARANGO (2009), Informe Iceberg (2009), SCHNEIDER (2010), Círculo de Empresarios (2010), MORENO y BRUQUETAS (2011)
Círculo vicioso de la inmigración	SOLE <i>et al.</i> (2000), BONILLA (2003), BAZZACO (2008)

Elaboración propia.

Analizamos a continuación de forma más detallada cada uno de estos obstáculos.

3.1. Discriminación por el hecho de ser emigrante o por razón de raza, sexo, procedencia o religión

Aunque se trata de motivos de discriminación conceptualmente distintos, a menudo es imposible disociarlos, ya que se funden en una única imagen social. Por este modo los planteamos como un único epígrafe, aunque en nuestras entrevistas se plantearon separadamente.

Ariza, Morales y Morales¹⁵ han detectado actitudes significativas de discriminación laboral por razón de procedencia entre los inmigrantes extracomunitarios

¹⁵ J. A. ARIZA, A. C. MORALES y E. MORALES, (2010: 222).

(el 16,8% de su muestra). En el Informe Iceberg¹⁶, elaborado por la plataforma Andalucía Acoge, el porcentaje de inmigrantes que afirma sentirse discriminado por razón de sexo, etnia, procedencia, religión u otro motivo llega al 41%. Las discriminaciones expresadas por las mujeres se centran casi exclusivamente en motivos de género y por el hecho de ser inmigrantes. En cuanto a los hombres, mencionan discriminación ideológica, por el hecho de ser inmigrantes y por razones de procedencia, raza y religión.

El alto volumen de discriminación por razón de sexo manifestado por las mujeres merece explicación detallada. Aunque se trata de una vía de discriminación que, al menos en principio, podría afectar en la misma medida a mujeres extranjeras y a autóctonas, la realidad ofrece perfiles más complejos.

Según Moreno y Bruquetas¹⁷, el mercado de trabajo español lleva a cabo un proceso de segmentación laboral en función de sexo, nacionalidad y ámbito de actividad, lo cual explica el diferente impacto del desempleo sobre los distintos colectivos de inmigrantes.

Así mismo, y como expresa la Teoría de las Causas Acumulativas¹⁸, el fenómeno migratorio ocasiona alteraciones y cambios en las sociedades emisoras y receptoras. Cuando los inmigrantes ocupan puestos bajos en la cadena laboral, los trabajadores nacionales adquieren el hábito de no ocupar dichos trabajos, incluso en épocas de elevado paro. Esto hace que sea necesario ocuparlos con mano de obra inmigrante.

Ambos efectos, segmentación del mercado por razón de sexo, nacionalidad y ámbito de actividad, y renuencia de las personas autóctonas a ocupar puestos de trabajo menos valorados desempeñados en los últimos años por inmigrantes, se cumplen ampliamente en lo relativo al sector de limpieza de hogar y cuidado de personas dependientes, ocupado en un altísimo porcentaje por mujeres inmigrantes. Esta especialización también ha supuesto que el colectivo empleado en dichos sectores haya sufrido en menor medida los efectos de la recesión.¹⁹

¹⁶ Informe Iceberg (2009: 180).

¹⁷ MORENO, F. J. y BRUQUETAS, M. (2011).

¹⁸ MASSEY, D. S. (1993).

¹⁹ MORENO, F. J. y BRUQUETAS, M. (2011).

Según Moreno y Bruquetas²⁰, a 31 de diciembre de 2008, el 65,3% de las inmigrantes empleadas en el sector eran de procedencia latinoamericana, predominando las nacionalidades ecuatoriana, boliviana y colombiana. Entre las extranjeras, las recién llegadas y las que están en situación irregular se ocupan de las modalidades de empleo peor valoradas socialmente.

En resumen, podemos afirmar que las inmigrantes se introducen en el país de acogida a través de trabajos más precarios, habitualmente como internas, para buscar en momentos posteriores trabajos en régimen externo. A medida que pueden ahorrar y regularizar su situación, pueden también reagrupar a su familia.

El colectivo de cuidadoras internas es, a buen seguro, uno de los más preocupantes en lo relativo al recorte de derechos que sufren los inmigrantes en situación irregular: horarios de trabajo extenuantes, escasa vida privada, desprotección social, imposibilidad de regularización administrativa... A todo ello hay que añadir un nivel salarial indigno y abusivo que, según datos obtenidos por Martínez Buján²¹ en Galicia y Navarra, oscila entre los 400 y los 1000 euros mensuales.

En cuanto a las entrevistas elaboradas por nosotros, existe un amplio consenso entre los entrevistados en afirmar que se sienten discriminados por el hecho de ser inmigrantes. En general, consideran que en los procesos de selección laboral se prefiere a los nacionales antes que a los extranjeros:

Existe mucha discriminación hacia los inmigrantes. La gente tiene una imagen falsa de la inmigración, y esto nos ocasiona muchos problemas. Creo que los empleadores prefieren a españoles cuando se va a dar de alta al trabajador y las condiciones de trabajo son buenas. Si las condiciones no son buenas o no les darán de alta, se prefiere a inmigrantes. O sea, se nos prefiere para trabajos precarios.

(Florence, mujer camerunesa de 44 años con formación universitaria).

En España se prefiere dar un trabajo a un paisano mejor que a un inmigrante. Hice un curso privado con prácticas en empresas y concedieron prácticas a los tres españoles que hicieron el curso y no las hubo para mí. Para el empresario es más ventajoso contratar a un español.

(Hasna, mujer marroquí de 27 años con título de Formación Profesional).

²⁰ MORENO, F. J. y BRUQUETAS, M. (2011).

²¹ MARTÍNEZ BUJÁN (2008), citado por MORENO, F. J. y BRUQUETAS, M. (2011).

Los entrevistados también fueron preguntados sobre si existe discriminación por razón de raza, procedencia y religión. Las opiniones a este respecto están divididas, pero se observa con claridad que las personas procedentes del Magreb o países Subsaharianos experimentan más ese rechazo.²²

Hay inmigrantes que se ven obligados a mentir diciendo que no son de un país musulmán para obtener un trabajo.

(Nana, mujer marroquí de 39 años con título de enseñanza secundaria).

Me pidieron que fuera a hacer una entrevista pero cuando vieron que era de raza negra se negaron a entrevistarme.

(Ndeye, mujer senegalesa de 39 años con título de enseñanza secundaria).

Creo que los inmigrantes con más dificultades son los africanos, ya que los empleadores prefieren a los latinos.

(Florence, mujer camerunesa de 44 años con formación universitaria).

La gente no se cree que soy marroquí, y por eso el trato es bueno; si yo llevara pañuelo y otro modo de vestir tendría más problemas.

(Hasna, mujer marroquí de 27 años con título de Formación Profesional).

Otro de los posibles motivos de discriminación sobre el que se interrogó a los inmigrantes fue el relativo al sexo. Casi todos los entrevistados contestaron que no existe tal discriminación, pero sí hacen hincapié en cómo los distintos sectores de actividad están preferentemente reservados a hombres (construcción, fontanería, electricidad...) o a mujeres (cuidados del hogar). Muchos de ellos manifestaron que, en la actual coyuntura, es más fácil encontrar empleo para las mujeres:

Es más difícil trabajar para los hombres, ya que las mujeres podemos encontrar trabajo como empleadas de hogar.

(Gloria, mujer boliviana de 27 años con formación universitaria).

²² Esta idea es coherente con los estudios de CAIXETA et al. (2004) y GAVANAS et al. (2007), citados por MORENO, F. J. y BRUQUETAS, M. (2011), que han detectado actitudes muy significativas de rechazo hacia los magrebíes y subsaharianos.

3.2. *Papel de las Administraciones Públicas*

3.2.1. Deficiencias en el funcionamiento de las administraciones públicas (AA.PP.) (Extranjería, Ayuntamientos, Servicios Sociales, Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y organismos autonómicos de promoción del empleo).

Según expresa la Exposición de Motivos de la última modificación de la L.O. 4/2000 de 11 de enero sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España²³, la normativa vigente se basa en los principios de igualdad en los derechos y obligaciones, integración y respeto a las normas básicas de la convivencia.

Las AA.PP., por tanto, deben ser instrumentos al servicio de estos principios; así, la Secretaría General de Inmigración y Emigración debe facilitar los medios legales que propicien una paulatina integración de los inmigrantes. Del mismo modo, los Ayuntamientos, a través del padrón y los distintos servicios sociales, deben contribuir a este objetivo general de la Ley en sus respectivas jurisdicciones. Por último, los servicios de promoción del empleo (SEPE y los organismos autonómicos competentes) están llamados a ser dinamizadores del mercado de trabajo y a mejorar las posibilidades de empleabilidad de toda la población.

Sin embargo, la doctrina revisada ofrece con frecuencia un planteamiento crítico respecto al papel de las AA.PP. en el proceso de integración laboral de los inmigrantes.

El informe Iceberg²⁴ expone que un alto porcentaje de los casos estudiados manifiesta no contar con mecanismos formales de búsqueda de empleo, sino que principalmente recurren a la propia red informal de contactos o familiar. El recurso al SEPE se lleva a cabo exclusivamente para solicitar prestaciones o inscribirse como demandante de empleo, sin que se haya recogido ningún caso en el que realicen la inscripción como demandantes de mejora de empleo.

Existe una parte reducida de la muestra que ha obtenido empleo en una ocasión al menos a través de los servicios públicos de empleo, principalmente en Madrid y Cataluña. Los inmigrantes consultados manifiestan que la búsqueda de empleo es más eficaz a través de contactos, amistades y redes sociales, o bolsas de empleo

²³ RD 557/2011 de 20 de abril.

²⁴ Informe Iceberg (2009)

de entidades sociales y ONG. Muchos de ellos consideran que acudir a las oficinas públicas de empleo es una pérdida de tiempo.

En el caso de las entrevistas elaboradas por nosotros, la valoración sobre las distintas instituciones de la Administración Pública es muy diversa, y no es posible hallar un patrón claro de respuesta. Preguntados por la utilidad del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de cara a conseguir un empleo, tan sólo una persona manifestó haber encontrado trabajo por esta vía. El resto de los entrevistados, pese a haber elaborado sus curriculum y haber realizado entrevistas en el SAE, nunca han sido llamados.

Algunos entrevistados también expresaron quejas sobre el funcionamiento de la Administración:

En extranjería o en el SEPE te informan de distinta manera según a quién le preguntes. Además, cualquier trámite vale mucho dinero y son tasas muy caras para el poder adquisitivo de los inmigrantes. Lo mejor de la Administración es la sanidad.

(Hasna, mujer marroquí de 27 años con título de Formación Profesional).

Los inmigrantes sufren mucho y se les exige mucho. Los trámites para obtener y renovar su documentación son muy complicados.

(Ana Isabel, mujer peruana de 46 años con título de Formación Profesional).

3.2.2. Complejidad normativa

La principal diferencia para la integración laboral de los extranjeros en comparación con el itinerario de las personas autóctonas se basa en la normativa de extranjería, según el Informe Iceberg²⁵. En la misma línea, Lalonde y Topel²⁶ afirman que, en principio, la normativa sobre migraciones debería determinar los rumbos migratorios con más fuerza que los condicionantes económicos.

De ese modo, las políticas migratorias pueden ser calificadas como políticas de acceso selectivo que determinan la elegibilidad de los candidatos para la inmigración y condenan a ciertas categorías de inmigrantes a la clandestinidad²⁷.

²⁵ Informe Iceberg (2009: 233).

²⁶ LALONDE y TOPEL (1997).

²⁷ MASSEY y DURAND (2003), citado por LÓPEZ, A.M. (2005).

La complejidad normativa, que perjudica la seguridad jurídica, y el contenido restrictivo de la misma deben ser necesariamente tenidos en cuenta en nuestro estudio de cara a identificar barreras a la integración laboral. Interrogados sobre este particular, la gran mayoría de los entrevistados manifestaron que percibían como un problema dicha complejidad:

La legislación es muy complicada y cambiante, lo que nos genera mucha ansiedad porque cambian los requisitos para renovar los permisos de residencia y trabajo.

(Luis, hombre ecuatoriano de 45 años con título de Formación Profesional).

Las leyes nos parecen confusas, ya que cambian con mucha frecuencia, en ocasiones varias veces en el mismo año. Esto nos hace muy difícil conocerlas.

(Florence, mujer camerunesa de 44 años con formación universitaria).

3.2.3. Inexistencia de recursos u orientación para el autoempleo

El Informe Iceberg²⁸ plantea que la opción por el autoempleo es a veces la estrategia elegida por los inmigrantes para asegurar los meses de cotización a la Seguridad Social requeridos por la normativa para obtener las renovaciones de los permisos de residencia y trabajo sin depender de ningún empleador y, además, obtener una situación laboral digna y una fuente de ingresos suficiente para el mantenimiento de la unidad familiar.

Preguntados a este respecto en nuestras entrevistas, los inmigrantes responden mayoritariamente que no disponen de capital necesario ni conocen servicios de orientación o ayuda. Algunos también hacen referencia a la presión fiscal que tienen que soportar las empresas, que a menudo conocen por la experiencia de familiares o amigos.

La Administración cobra tasas muy altas por todo. Además, las empresas tienen que soportar muchos impuestos.

(Hassan, hombre marroquí de 45 años con formación universitaria).

Para montar un negocio hay que estudiarlo bien; tenemos la experiencia de algunos amigos que tienen negocios. Estas personas nos dicen que tienen que pagar muchos impuestos.

(Florence, mujer camerunesa de 44 años con formación universitaria).

²⁸ Informe Iceberg (2009: 112).

3.3. Falta de formación, deficiente manejo del idioma y dificultad para homologar titulaciones

Numerosos estudios han destacado la importancia de la formación en el proceso de integración laboral.²⁹ En contra de los estereotipos habituales, la muestra de población extranjera analizada por el Informe Iceberg³⁰ ofrece datos que muestran una elevada formación de los inmigrantes: el 97,62% cuenta con formación reglada, y el 38,10% ha cursado estudios universitarios.

Una vez alcanzado territorio español, apenas les resulta posible cursar formación ni ocupacional ni continua, ya que dedican casi todo su tiempo a buscar trabajo o a trabajar.³¹

Como consecuencia de los datos anteriormente expuestos, cabe señalar que el estereotipo del inmigrante como una persona con escaso nivel de formación y baja cualificación no es acertado. En cambio, debemos suponer que los países emisores envían como emigrantes a los miembros más capacitados de sus sociedades, los únicos que pueden asumir el riesgo del proceso con ciertas garantías de éxito. No olvidemos que dicho éxito repercutirá de forma clara en las familias de origen a través de la recepción de remesas.

Casi todos los inmigrantes entrevistados por nosotros coinciden en destacar la gran importancia de la formación de cara a acceder al mercado de trabajo. Incluso los universitarios consideran que tienen que formarse permanentemente para avanzar en su camino laboral.

Creo que si hubiera tenido un título universitario me habrían contratado en un proceso de selección en el que quedaron varios puestos vacantes.

(Hasna, mujer marroquí de 27 años con título de Formación Profesional).

El dominio del idioma merece consideración aparte. Es evidente que un manejo deficiente del idioma español merma las posibilidades de integración de los inmigrantes, no sólo para acceder al mercado de trabajo, sino también por el hecho de que la principal vía de regularización de los inmigrantes reconocida por la L.O.

²⁹ VILLAGÓMEZ, E. y OTERO, E. (2008), ANEAS, A. y DONOSO, T. (2008).

³⁰ Informe Iceberg (2009: 120).

³¹ Informe Iceberg (2009: 121).

4/2000 y sus reglamentos de desarrollo, el arraigo social y laboral, exige de los inmigrantes un correcto dominio del idioma. Es, por tanto, de gran importancia conocer la situación a este respecto.

Algunos de nuestros entrevistados destacaron la importancia del idioma, la falta de dominio de este aspecto y la voluntad de mejorarlo.

Es cierto que muchos inmigrantes no dominan el idioma, pero les veo mucha voluntad de aprender. Los inmigrantes que llevan más tiempo enseñan a los demás; entre 6 y 9 meses después de llegar, ya se manejan con mucha soltura; la necesidad nos obliga.

(Florence, mujer camerunesa de 44 años con formación universitaria).

Un último aspecto debe ser mencionado en lo relativo a la formación: la posibilidad de homologar titulaciones cursadas en origen. Según Aneas y Donoso, *las diferencias en cuanto a las estrategias de integración y sus logros están más determinadas por los niveles de cualificación en el país de origen que por las propias diferencias culturales*.³² A pesar de la importancia de la formación cursada en origen, a muchos inmigrantes no se les reconoce administrativamente ni es valorada por parte de las empresas a las que pretenden acceder. Muy por el contrario, las empresas suelen desconfiar acerca de la formación y la vida laboral desarrollada en el país emisor, incluso si puede acreditarse con certificados expedidos en origen. Más concretamente, de la muestra analizada por el Informe Iceberg, casi el 40% posee estudios universitarios en origen. De este grupo se encuentran en proceso de homologación un 14% y la han obtenido sólo un 6%.

La valoración ofrecida por los inmigrantes respecto al proceso de homologación incide en la dificultad burocrática del procedimiento, donde frecuentemente deben hacer frente al pago de elevadas tasas tanto en recepción como en origen. También se destaca el excesivo tiempo que demoran los trámites y la incertidumbre sobre si el proceso de homologación será o no exitoso.

En cuanto a nuestras entrevistas, tan sólo tres personas declaran haber conseguido una homologación parcial de sus estudios, manifestando que fue un proceso difícil y caro.

³² ANEAS, A. y DONOSO, T. (2008).

3.4. Condiciones económicas y empresariales adversas

3.4.1. Desempleo estructural en España

Según la EPA, España ofrece unas tasas de desempleo cercanas al 23% y un número de desempleados próximo a los cinco millones trescientos mil.³³ Es evidente que semejante situación de crisis laboral debe afectar a los inmigrantes con especial intensidad. Como afirman Moreno y Bruquetas³⁴, si los inmigrantes cubrieron gran parte del empleo creado en la época de crecimiento, también han asumido una parte desproporcionadamente alta del desempleo generado por la crisis, actuando como “colchón amortiguador” que ha protegido en parte a la población autóctona, ya que la tasa de paro soportada por el colectivo inmigrante es notablemente superior a la soportada por la población autóctona.

La gran mayoría de nuestros entrevistados hizo referencia a la situación de crisis y a las altas cifras de paro que soporta la economía española. Esta circunstancia es vista como uno de los mayores problemas de cara a que ellos puedan recibir oportunidades laborales. Una de las más graves consecuencias de esta situación es la precarización de los puestos de trabajo:

Creo que el gran problema para nosotros es el paro. Antes, hace diez años, había más trabajo y menos gente en el paro, y menos inmigrantes. Ahora todo es mucho más difícil. Por ejemplo, para entrar a trabajar en el hogar, una señora hace 6 ó 7 entrevistas. Todo esto ha hecho empeorar las condiciones de trabajo. Yo no trabajaría 12 horas por menos de 600 euros, pero algunos inmigrantes sí lo aceptan; entonces si yo me quedo sin trabajo me vería obligada a aceptar eso. El paro ha rebajado el valor del trabajo.

(Hasna, mujer marroquí de 27 años con título de Formación Profesional).

Dicha precarización de las condiciones de trabajo es especialmente dramática entre las empleadas de hogar internas:

Existen muchos abusos contra los que no tienen todavía papeles. Además, las mujeres que trabajan internas como empleadas de hogar no tienen derecho a nada. Comienzan a trabajar las primeras y son las últimas en acostarse.

(Nana, mujer marroquí de 39 años con título de enseñanza secundaria).

³³ Datos procedentes de la página oficial de la EPA, www.ine.es, consultada el 30 de marzo de 2012.

³⁴ MORENO, F.J. y BRUQUETAS, M. (2011).

En el empleo de hogar nos hacen de todo porque saben que tenemos miedo. Por eso los empleadores se permiten muchos abusos: en el horario, en el trato, en el sueldo...

(Florence, mujer camerunesa de 44 años con formación universitaria).

3.4.2. Existencia de economía sumergida

El fenómeno de la inmigración cobra perfiles propios en regiones fronterizas como Andalucía, especialmente si disponen de una economía sumergida significativa.³⁵ Conviene recordar que los países del Sur de la Unión Europea tienen una mayor proporción de economía informal e inmigración irregular, y se ha establecido un nexo causa-efecto bilateral entre ambos fenómenos.³⁶

Una parte importante de las oportunidades de empleo para los trabajadores inmigrantes se halla, por tanto, en la economía sumergida³⁷. Según Moreno y Bruquetas³⁸, se estima que en España dicha economía sumergida oscila entre un 20 y un 23% de nuestro PIB. Este dato sitúa a España, junto con Grecia e Italia, entre los países de mayor economía sumergida de la OCDE, organización cuya media se situaba aproximadamente en el 14% en 2010.³⁹

Los sectores de actividad que concentran mayores niveles de economía sumergida son fundamentalmente agricultura, construcción, algunos sectores de la industria manufacturera (textil, calzado y juguetes) y servicios (restauración, limpieza, servicio doméstico y tareas de cuidado).⁴⁰

El acceso a empleos en la economía sumergida se convierte con frecuencia para los inmigrantes en la única alternativa. Esta situación incide muy negativamente en sus condiciones laborales, haciéndolas más precarias y abocándolos a una situación de desprotección derivada del hecho de no cotizar a la Seguridad

³⁵ GODENAU, D. (2003)

³⁶ BALDWIN-EDWARDS, M. (2002)

³⁷ Círculo de Empresarios (2010), citado por MORENO, F.J. y BRUQUETAS, M. (2011).

³⁸ ALAÓN y GÓMEZ (2004), citado por MORENO, F.J. y BRUQUETAS, M. (2011).

³⁹ SCHNEIDER (2010), citado por MORENO, F.J. y BRUQUETAS, M. (2011).

⁴⁰ BALDWIN-EDWARDS y ARANGO (2009), citado por MORENO, F.J. y BRUQUETAS, M. (2011).

Social, lo cual los hace más vulnerables ante los riesgos del ciclo vital asociados al empleo.⁴¹

Además, en el caso de los inmigrantes en situación irregular, les impide obtener un contrato en vigor con el que regularizar su situación, por lo que permanecen en el último escalón de la sociedad en su consideración como sujetos de derechos humanos.

Los datos de la EPA muestran que la tasa de regularidad en los empleos domésticos oscila entre el 20 y el 45%, en función de las coyunturas relativas a la política migratoria, y que la parte más importante de dicho empleo permanece en la economía sumergida (tanto en el caso de empleadas domésticas autóctonas como inmigrantes).

Gran parte de nuestros entrevistados considera que la existencia de economía sumergida supone para ellos un grave problema, ya que no sólo incide en la precarización de los contratos, sino que dificulta las posibilidades de acceder a los permisos de residencia y trabajo.

3.4.3. Prácticas abusivas por parte de los empresarios

En julio de 2011, la prensa recogía la detención de 18 personas en Almería imputadas por organizar una red que vendía a los inmigrantes contratos falsos de trabajo utilizando los datos de 32 empresas sin el consentimiento de sus administradores.⁴² En este caso, los estafados eran no sólo los inmigrantes, sino también las empresas cuyos datos eran utilizados por esta red. Sea como sea, la compraventa de contratos es una práctica fraudulenta que aprovecha la urgencia de los inmigrantes por obtener un contrato de trabajo que les permita regularizar su situación a cambio de cantidades exorbitantes.

El Informe Iceberg recoge otras formas de abuso por parte de las empresas. En el ámbito del empleo doméstico, por ejemplo, es frecuente que, pese a existir contrato en vigor y alta en la Seguridad Social, la parte de la cuota correspondiente al empleador sea efectivamente abonada por el empleado.⁴³

⁴¹ MORENO, F.J. y BRUQUETAS, M. (2011).

⁴² Diario ABC Almería (2/07/2011).

⁴³ Informe Iceberg (2009: 113-114).

Además, dicho Informe Iceberg recoge hasta seis modalidades de pago por conseguir trabajo⁴⁴: agencias de colocación informales, ETTs, aceptación de salarios más bajos, contratos de formación, pago de la SS correspondiente al empresario por el trabajador y compra de trabajo a nivel ideológico y emocional. A esto habría que añadir la compra mediante contraprestación monetaria, como con frecuencia sucede a los inmigrantes, como vimos en el caso de la noticia recogida por el diario ABC.

En el caso de los inmigrantes entrevistados por nosotros, las respuestas sobre si conocen casos de compraventa fraudulenta de contratos de trabajo son poco concluyentes.

3.5. Círculos viciosos: “no hay trabajo porque no hay papeles y no hay papeles porque no hay trabajo”

Por último, mencionamos un problema legal, repetidamente mencionado por distintos colectivos de apoyo a inmigrantes, que constituye un auténtico círculo vicioso. Con mucha frecuencia, los inmigrantes en situación irregular son rechazados por los empleadores, quienes no les ofrecen contratos debido a que se encuentran en situación irregular, conminándoles a que regresen si regularizan su situación. Por su parte, cuando acuden a los servicios de Extranjería, se les solicita que aporten una oferta de contrato de trabajo como requisito previo a la concesión del correspondiente permiso de residencia y trabajo. De esta manera, la regulación legal se convierte en un auténtico círculo vicioso de difícil salida.

El 100% de los entrevistados manifiesta que se trata de un gravísimo problema para el colectivo inmigrante. Ninguna otra cuestión de las planteadas en las entrevistas ha generado tanto consenso como ésta.

Es el verdadero problema de la inmigración.

(Florence, mujer camerunesa de 44 años con formación universitaria).

¿Qué fue antes, el huevo o la gallina?

(Hassan, hombre marroquí de 45 años con estudios universitarios).

Si no tienes papeles ni te reciben en la mayoría de procesos de selección y tus posibilidades son casi nulas, porque el empleador pasa de hacer todos los trámites.

(Hasna, mujer marroquí de 27 años con título de Formación Profesional).

⁴⁴ Informe Iceberg (2009: 236 y ss.).

4. Conclusiones

En primer lugar, consideramos que el *círculo vicioso de la inmigración* constituye el mayor obstáculo en el proceso de integración laboral. Existen varias claves en este problema: la legislación sobre extranjería sitúa la obtención de un contrato de trabajo como la vía más accesible de regularización jurídica. Sin embargo, cuando los potenciales empleadores reciben a un inmigrante irregular, tienden a rechazar la posibilidad de emplearlo. Creemos que en algunos casos actúan de ese modo movidos por el desconocimiento sobre la normativa vigente. Pero, además, existen otras posibles causas de esta actitud; si accedieran a ofrecer un contrato a un inmigrante en situación irregular, dicho contrato quedaría condicionado a la efectiva obtención de los correspondientes permisos de residencia y trabajo. Para obtenerlos, el inmigrante deberá solventar con éxito varios trámites de gran complejidad, tales como la obtención del denominado *Informe de Arraigo*, que en ocasiones demora varios meses. La consecuencia es un proceso largo y de resultado incierto. Seguramente, salvo en casos muy concretos, no existen muchos empleadores dispuestos a asumir dicho proceso. La consecuencia de esto es que un alto número de inmigrantes son rechazados por las empresas una y otra vez por carecer de documentación, y la desesperación va creciendo en muchos de ellos, que se estancan en sectores informales, como la venta ambulante. Creemos que constituye un auténtico deber ético de las instituciones y, en general, de las sociedades de acogida, dar respuesta a este problema.

Así mismo, opinamos que la precarización de las condiciones de trabajo, que no sólo afecta a inmigrantes, sino también a muchos miles de personas autóctonas, debe ser traída a un lugar preferente en el debate social. Reforzar la Inspección de Trabajo y llevar a cabo una apuesta más decidida en esta línea por parte del Ministerio Fiscal podría intensificar la lucha contra la precarización de las condiciones de trabajo, muy especialmente en el ámbito de las mujeres inmigrantes irregulares empleadas de hogar en régimen interno. La situación de muchas de ellas podría ser calificada sin exageración como la esclavitud del siglo XXI.

Otro de los principales problemas evidenciados apunta a la necesidad de luchar contra las actitudes discriminatorias hacia los inmigrantes. Los centros educativos, imbuidos en un creciente proceso de multiculturalidad, ofrecen un marco privilegiado para educar en actitudes de respeto, tolerancia y valoración de la diversidad.

En lo relativo a la normativa y al papel de las AA.PP., consideramos que se trata de un ámbito legislativo complejo que regula una realidad altamente cambiante. No obstante, creemos que las administraciones deberían hacer un esfuerzo por

sistematizar, clarificar y difundir la normativa vigente en materia de extranjería, a fin de que los inmigrantes conozcan mejor sus derechos y obligaciones. Respecto a los recursos, ayudas y servicios de orientación para el autoempleo, una gran mayoría de los inmigrantes declara no conocerlos. Así pues, también en este aspecto consideramos que las AA.PP. deberían hacer un mayor esfuerzo divulgativo, dadas las posibilidades que ofrece el autoempleo para generar riqueza en nuestro país y ofrecer soluciones a un colectivo con altas cifras de desempleo y una urgente necesidad de regularización jurídica.

Por último, creemos que tanto el colectivo inmigrante como ONGs y AA.PP. deben continuar redoblando esfuerzos por llevar a cabo un proceso de mayor y mejor cualificación que posibilite un más fácil y exitoso camino de integración profesional.

5. Bibliografía

ANEAS, A. y DONOSO, T. (2008), "Estudio sobre los procesos de integración laboral de los inmigrantes", *Revista española de orientación y psicopedagogía*, Vol. 19, Nº 1, 1^{er} Cuatrimestre, pp. 51–60.

ARIZA, J.A., MORALES, A.C. y MORALES, E. (2010), "Condiciones laborales de los inmigrantes en la Unión Europea: un estudio comparado", *Revista de Fomento Social* 65, 205–233.

BALDWIN-EDWARDS, M. (2002), "Immigration and The Welfare State: A European Challenge to American Mythology", *Simposio Internacional: Europa y el Mediterráneo. Políticas de Inmigración*, Barcelona, Universidad Pompeu Fabra e Instituto Catalá de la Mediterránea.

BAZZACO, E. (2008), "La Inmigración en España: Racismo Institucional y Racismo Social", *Papeles Panorama* nº 103, pp. 75–84.

BONILLA, M. (2003), Programa Andino de DD.HH. en *Revista de Aportes Andinos* nº 7, octubre.

BUSTAMANTE, J. (2003), "La Construcción Social de la Vulnerabilidad de los Inmigrantes", en GODENAU, D. y ZAPATA V. M. (coord.), *La Inmigración Irregular, Aproximación Multidisciplinar*, Ed. Cabildo Insular de Tenerife.

GODENAU, D., (2003), "La Inmigración Irregular Interpretada desde una Visión Económica", en GODENAU, D. y ZAPATA V. M. (coord.), *La Inmigración Irregular, Aproximación Multidisciplinar*, Ed. Cabildo Insular de Tenerife.

GOZALVES (1995), "La Inmigración Irregular de Africanos en España, Balances y Perspectivas". Coloquio internacional *Migration clandestine: enjeux et perspectives*, Association Marocaine d'Etudes et de Recherches Sur les Migrations. Rabat.

IZQUIERDO, A. (2003), *Inmigración: Mercado de Trabajo y Protección Social en España*, CES, Madrid.

LALONDE, R. y TOPEL, R. (1995), "Economic Impact of International Migration and the Economic Performance of Migrants". *Handbook of Population and Family Economics*. Elsevier Science.

LÓPEZ, A. M. (2003), "La Inmigración Irregular en la Investigación Sociológica", en GODENAU D. y ZAPATA V. M. (coord.), *La Inmigración Irregular, Aproximación Multidisciplinar*, Ed. Cabildo Insular de Tenerife.

— (2005), "El Control de la Inmigración: Política Fronteriza, Selección del Acceso e Inmigración Irregular". *Arbor, Ciencia, Pensamiento y Cultura* 713.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, J. (2006), "Pensar la integración de los inmigrantes: la sociedad española al comienzo del siglo XXI", *Revista de Fomento Social* 61, 361–392.

MASSEY, D.S. (1993), "Theories of International Migration: a Review and Appraisal", *Population and Development Review*, vol. 19, pp. 431–466.

MORENO, F. y BRUQUETAS, M., 2011, *Inmigración y Estado de Bienestar en España*. Colección de Estudios Sociales n° 31. Ed. Obra Social "La Caixa".

NOLL, G. (2010), "Why Human Rights Fail to Protect Undocumented Migrants?", *European Journal of Migration and Law* n° 12, pp. 241–272.

PLATAFORMA ANDALUCÍA ACOGE (2009), *Informe Iceberg. Estudio del Proceso y Evolución de la Vida Laboral de Personas Extranjeras no Comunitarias en Andalucía*.

SOLANES, A., (2006), "Integración sin Derechos, de la Irregularidad a la Participación", *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, n° 14.

SOLÉ, C. *et al.* (2000), "El Impacto de la Inmigración en la Sociedad Receptora", *Reis* 90/00, pp. 131-157.

TJERNBERG, M. (2010), "The Economy of Undocumented Migration: Taxation and Access to Welfare". *European Journal of Migration and Law* (12), pp. 149-171.

VILLAGÓMEZ, E. y OTERO E. (2008), "Las experiencias de éxito de promoción de la integración laboral de los inmigrantes y de colectivos hasta ahora excluidos total o parcialmente", *Revista del Instituto de Estudios Económicos*, nºs 2 y 3, pp. 167-190.



UNIVERSIDAD
LOYOLA
ANDALUCÍA

Un proyecto de futuro con valores...

PASIÓN POR CONOCER
SERVICIO
UNIVERSALIDAD Y APERTURA
EXCELENCIA
EXIGENCIA
COMPROMISO
LIDERAZGO Y DIÁLOGO

ETEA  UNIVERSIDAD
LOYOLA
ANDALUCÍA

Campus Córdoba
ETEA
Escritor Castilla Aguayo, 4
14004 Córdoba
Tel. 957 222 100

www.etea.com
www.uloyola.es

Campus Sevilla
Palmas Altas
C/ Energía Solar, 1
41014 Sevilla
Tel. 954 371 888

ESTUDIOS

La utilidad de las evaluaciones en las ONGD españolas: un estudio basado en la convocatoria de convenios AECID 2006 y 2007

José María Larrú¹ y María Méndez²

Resumen: Mediante una combinación de métodos cuantitativos y cualitativos, el estudio analiza la utilidad de las evaluaciones externas intermedias que las ONGD españolas han realizado de los convenios firmados con la AECID en la convocatorias 2006 y 2007.

La investigación se organizó en torno a cinco grupos de variables exógenas: organización y promoción de la evaluación; participación durante el ciclo evaluativo; el equipo evaluador; utilidad y credibilidad; y difusión de la evaluación.

Los principales hallazgos son que la utilidad y el valor de las evaluaciones percibido por las ONGD es notable (moda de 7 sobre 10) y se explican por la composición del equipo evaluador, la comunicación con dicho equipo y la correspondencia entre lo prometido inicialmente y lo finalmente entregado. Cualitativamente destaca la participación de la ONGD, no la del socio local, ni los recursos invertidos (humanos y de tiempo y dinero). Cualitativamente se identifican varios puntos débiles que conducen a recomendaciones para el futuro.

Palabras Clave: *convenios AECID, evaluación, métodos cuantitativos, análisis cualitativos, ONGD.*

Fecha de recepción: 22 de enero de 2012.

Fecha de admisión definitiva: 12 de julio de 2012.

¹ Departamento de Economía Aplicada. Universidad CEU San Pablo Madrid.

² Consultora y evaluadora independiente.

The usefulness of evaluations in spanish NGO's: a study based on the convocation of AECID agreements 2006 and 2007

Abstract: Combining qualitative and quantitative methods, the study examines the usefulness of the intermediary external evaluations carried out by Spanish NGO's on the agreements signed with the AECID in 2006 and 2007.

The research is organized around five groups of exogenous variables: the organization and promotion of the evaluation, participation in the evaluation cycle, the evaluation team; dissemination of the evaluation.

The main findings are that the usefulness and value of assessments found by the NGO's are remarkable (7 out of 10) and that this is explained by the composition of the evaluating team, this team's communication, and the correspondence between what was initially promised and what was finally delivered. What is highlighted is the qualitative participation of the NGO's, and not that of the local partner or of the investment in resources (whether human, or with respect to time or money). Qualitatively, several weak points are identified, which leads to recommendations for the future.

Key words: AECID agreements, evaluation, quantitative methods, qualitative analysis, NGOs.

L'utilité de l'évaluation des ONGD espagnoles: une étude basée sur les conventions AECID 2006 et 2007

Résumé: À travers une combinaison de méthodes quantitatives et qualitatives, cette étude analyse l'utilité des évaluations extérieures intermédiaires que les ONGD ont réalisé des conventions signées avec la AECID en 2006 et en 2007.

Cette recherche est organisée autour de cinq groupes de variables exogènes : organisation et promotion de l'évaluation ; participation pendant le cycle évaluatif ; l'équipe évaluateur ; diffusion de l'évaluation.

Les principaux résultats sont que l'utilité et la valeur des évaluations perçues par les ONGD sont notables (mode 7 sur 10) et sont expliquées par la composition de l'équipe évaluative, la communication avec cette équipe et la concordance entre ce qui a été promis initialement et ce qui a été finalement rendu. Qualitativement, nous pouvons remarquer la participation de l'ONGD, pas celle de l'associé local ni des ressources investies (personnes, temps et argent). Qualitativement, nous identifions quelques points faibles qui sont à l'origine des quelques recommandations pour l'avenir.

Mots Clés: accords AECID, évaluation, méthodes quantitatives, analyse qualitatif, ONG.

I. Introducción y metodología

El objetivo de esta investigación es conocer si las evaluaciones externas intermedias de los Convenios de la Agencia española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) con las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) durante las convocatorias de 2006 y 2007 han resultado útiles y las recomendaciones surgidas de las evaluaciones se han incorporado al ciclo de intervenciones (proyectos, programas o nuevos convenios) de las ONGD³. Los Convenios con ONGD son un instrumento de cofinanciación plurianual que la AECID establece bajo concurso público con aquellas ONGD que previamente han superado un proceso de acreditación, bien como socios "generales" o específicos para un determinado sector de intervención (por ejemplo, salud, educación o agua, entre otros). Este instrumento comenzó a funcionar en 2006 y una de sus características diferenciales fue la obligatoriedad de que las ONGD debían realizar una evaluación intermedia externa. Los resultados y efectos de éstas evaluaciones sobre las ONGD no habían sido evaluados hasta la fecha, lo que muestra la relevancia e interés de esta investigación. Ha de advertirse que el objeto de la investigación no son los impactos que generan los convenios sobre las realidades de los países en desarrollo, tampoco sobre la AECID, sino sobre la cultura evaluativa de las ONGD.

La hipótesis principal de esta investigación evaluativa ha sido identificar si las ONGD que debían haber evaluado sus convenios con AECID hasta la fecha (AECID 2009a), habían realizado la obligada evaluación externa e intermedia, cómo la habían llevado a cabo y sobre todo si ésta había sido útil; verificando dicha utilidad en la incorporación de las recomendaciones generadas en el proceso evaluador.

Complementariamente, se pretendía comprender en profundidad la política de evaluación llevada a cabo por las ONGD, para diagnosticar cuáles habían sido los cuellos de botella y fortalezas de dicho proceso, con el fin de poder establecer algunas recomendaciones de mejora de la política de gestión de las evaluaciones de los Convenios AECID-ONGD⁴.

³ Esta investigación fue promovida por el Centro de Estudios de Cooperación para el Desarrollo (CECOD) bajo el título: "La integración de la evaluación en el ciclo del proyecto", enmarcado dentro del programa cofinanciado por la Comunidad de Madrid: "Fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de los agentes de la cooperación madrileña: fortalecimiento institucional y evaluación", de la convocatoria de 2010.

⁴ La normativa aplicable a esta figura contractual se rige por AECID (2005, 2009a, 2009b).

La evaluación de intervenciones ha sido identificada por la literatura como uno de los medios mejor relacionados con la calidad de la Cooperación para el Desarrollo, tanto por las razones y consecuencias que se derivan de la propia naturaleza no gubernamental de las ONGD (Larrú 2002, 2009) como de las declaraciones internacionales de criterios para una ayuda eficaz (OECD-DAC 2005, 2008, 2011; Larrú 2005).

El estudio se centra en el universo de las 35 ONGD, que debían haber realizado las evaluaciones intermedias obligatorias, en el marco de los Convenios con AECID, de las convocatorias de 2006 (25 ONGD) y 2007 (algunas de 2006 repiten y otras son nuevas). Por lo tanto, no se realizó una metaevaluación de cada una de las evaluaciones, sino que la unidad de análisis e interés en esta investigación es cada ONGD. Se trata de saber cómo cada organización gestiona, sigue, absorbe e implementa los insumos que le aportan el conjunto de evaluaciones que promueve, utilizando como medio de selección la obligatoriedad de evaluar que exige firmar un convenio con la AECID⁵.

Para responder a los objetivos marcados la metodología utilizada fue la siguiente. En primer lugar, se elaboró un cuestionario al que se invitó a responder a las ONGD que se identificaron como universo poblacional con convenios 2006–2007. El cuestionario combinó aspectos cuantitativos y cualitativos. Para obtener información más detallada, se seleccionaron de forma aleatoria 10 ONGD de entre las elegibles que han sido objeto de entrevistas personales en profundidad a partir del cuestionario. Ordenadas alfabéticamente las organizaciones, se generaron números aleatorios en un intervalo (0–1) y las diez organizaciones más cercanas a 0,5 fueron las seleccionadas. Este criterio aleatorio elimina sesgos de selección de entidades por tamaño, orientación ideológica, año de ejecución del convenio u otra característica elegida de forma discrecional por los investigadores.

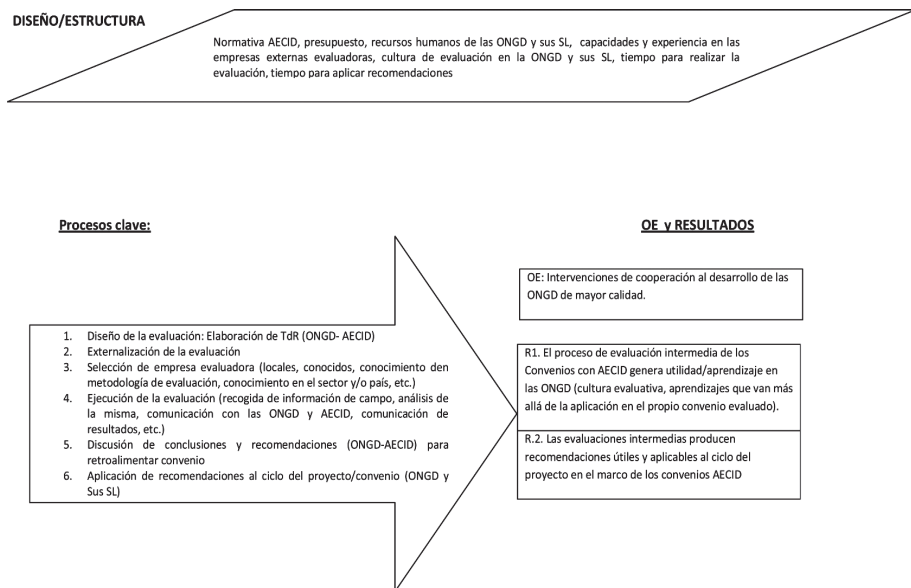
La combinación de los datos cuantitativos (con preguntas cerradas en escalas dicotómicas y ordinales entre 1 y 4, evitando la tendencia central), así como las preguntas abiertas que explican algunas de las respuestas, determinan que las entrevistas sean una herramienta muy válida que evita el positivismo extremo y la pura opinión subjetiva recogida en una entrevista informal. Además, los cuestio-

⁵ En este sentido, esta evaluación no pone su foco de atención en la medición de resultados del sistema evaluado, sino que se centra sobre todo, en la comprensión profunda de la naturaleza del evaluando, en concreto en sus logros y puntos fuertes, así como en sus limitaciones y cuellos de botella. Es decir, se busca la calidad en sentido holístico y se lleva a cabo de manera “comprensiva–respondiente” al tratar de atender los objetivos e intereses de los agentes involucrados (Stake, 2006:85).

narios fueron previamente validados con miembros de ONGD no pertenecientes al universo (sin convenio) lo que permitió depurar y aclarar las preguntas de forma que se limitaran al máximo las preguntas de juicio de valor, de doble sentido o tendenciosas.

En segundo lugar, se realizaron talleres bajo grupos focales entre los miembros de las ONGD participantes lo que permitió una triangulación adicional de las valoraciones obtenidas a partir de los cuestionarios. Por último, se mantuvieron entrevistas en profundidad con el personal responsable de las evaluaciones en la AECID y en la DGPOLDE.

En conclusión, el diseño metodológico ha sido cuidado en extremo y la combinación de métodos cuantitativos y cualitativos permite confiar razonablemente en las valoraciones descritas. La Figura 1 ofrece el análisis sistémico del objeto de evaluación.



El resto del estudio se organiza en otras dos secciones. En la siguiente sección se expone el análisis cuantitativo y cualitativo. La tercera sección resume las principales conclusiones obtenidas.

2. Análisis cuantitativo y cualitativo

En esta sección se presenta el análisis cuantitativo y cualitativo obtenido a partir de la información primaria obtenida por la investigación.

Para el análisis cuantitativo la herramienta de recogida de información fue un cuestionario. El cuestionario diseñado estuvo compuesto por 45 preguntas (o variables). Todas las variables son discretas y cesuradas. El cuestionario se organizó en torno a seis grupos temáticos incluyendo en cada grupo diversa cuantía de preguntas. Los grupos, nombre de las variables y recorrido de cada una se ofrecen en la Tabla 1.

En el análisis previo a la entrega del cuestionario, se identificó un universo de 35 ONGD que habían obtenido convenio en la convocatoria de AECID en los años 2006 y 2007. De este universo se han logrado respuestas de 28 organizaciones lo que representa una muestra del 80%. De las organizaciones de las que no se obtuvo respuesta al cuestionario, tres alegaron que los procesos de las evaluaciones estaban aún en proceso y el resto optaron por no participar.

Para el análisis cualitativo se utilizaron dos herramientas de recogida de información. La entrevista en profundidad realizada a 10 de las ONGD de la muestra, cuyo guión fue la propia encuesta pero formulando las preguntas de la misma de manera abierta. La entrevista se aplicó paralelamente en el tiempo a la encuesta. Posteriormente, y tras un primer análisis de la información obtenida a través del cuestionario y las entrevistas, se desarrolló un grupo de discusión para profundizar en el análisis cualitativo. Para la realización de dicho grupo se invitó a la totalidad de las 28 ONGD que habían contestado al cuestionario, y se obtuvo una participación de 7 ONGD.

A continuación, se comentan los principales resultados obtenidos del análisis de los cuestionarios, entrevistas y grupo de discusión, bajo la perspectiva cuantitativa y cualitativa, agrupados en los seis bloques temáticos.

TABLA I. Grupos, variables y recorrido de las preguntas del cuestionario

	Variable	Recorrido		Variable	Recorrido	
organización y promoción	MOMENTO	1-3	equipo evaluador	Diseño	1-4	
	MOTIVO	1-4		Informac	1-4	
	3OFERTAS	1-4		Obj+Credib	1-4	
	AECID_acepta	1-0		Comunic	1-4	
participación	PO_TdR	1-0		Recomends	1-4	
	PSL_TdR	1-0		completa	1-4	
	PO_preg	1-0		intereses	1-4	
	PSL_preg	1-0		equipo	1-4	
	PO_crit	1-0		ajuste	1-4	
	PSL_crit	1-0		valoración global	Valor	1-10
	PO_campo	1-0		utilidad y credibilidad	Util_proceso	1-4
	PSL_campo	1-0			Creib_concl	1-4
	PO_concl	1-0	Util_recom		1-4	
	PSL_concl	1-0	P-mejora		1-0	
	PO_recom	1-0	cambiosAECID		1-0	
	PSL_recom	1-0	recuerda		1-0	
	PO_taller	1-0	Concl-util		1-0	
	PS_taller	1-0	Más-útil		1-5	
	Ev_pregO	1-0	Limit-dific		1-0	
	EV_pregSL	1-0	tiempo		1-4	
	PO_informe	1-0	RRHH		1-4	
	PSL_informe	1-0	dinero		1-4	
		difusión	difundida		1-0	

Elaboración propia.

2.1. Organización y promoción de las evaluaciones

El cuestionario/entrevista se iniciaba con cuatro preguntas relativas a la organización y promoción del proceso evaluativo. Al ser la primera vez que se emprendían evaluaciones intermedias de los convenios resultaba interesante conocer si *el momento*, que venía determinado por la propia normativa, de la evaluación fue el más oportuno (o hubiera sido mejor otro como al final del convenio o algún tiempo antes/después de la mitad del proceso cuatrienal). También se dio la opción de responder que no se hubiera hecho de no haber sido obligado.

El promedio se situó en 1,85 (recorrido 1-3) con una desviación típica de 0,45. La mayoría de las organizaciones responde que se hizo en el momento oportuno (21 de las 27), cinco opina que hubiera sido más interesante en otro momento y sólo 1 revela que realizó la evaluación por obligación. La explicación cualitativa de esta opción reveló que el convenio comprendía 15 países y en muchos de ellos el proceso planteado es muy largo (incluye segunda fase) y hubiera sido mejor hacerla al final. Esta opción, de poder haber evaluado algo más tarde debido al proceso de desarrollo o al inicio real de las intervenciones más allá de la fecha formal, es la razón más frecuente tras la selección de "hubiera sido más interesante realizarla en otro momento". A modo de ejemplo, se cita una frase textual recogida de la información cualitativa:

la realidad es que estaban pensados como convenios de mayor duración (todos ellos tienen segunda fase) por lo que hubiera sido más útil una evaluación final que en realidad hubiera sido intermedia del proceso tal y como estaba pensado.

De la información cualitativa, también se desprende que el proceso de evaluación completo es bastante largo, mínimo cinco o seis meses desde que se comienza a elaborar los Términos de Referencia (TdR de aquí en adelante) hasta que se da por concluido el informe, lo que hace que apenas quede un año de ejecución para aplicar las recomendaciones, muchas de las cuales son demasiado ambiciosas para aplicarlas en lo que resta del convenio.

El *motivo* predominante al realizar la evaluación ofrece mayor dispersión (desviación típica de 0,97 para un promedio de 2,7). Dado que se abría la posibilidad de respuesta múltiple hay que interpretar con cautela el promedio. La respuesta con frecuencia más alta es que la evaluación se realiza para establecer un proceso de *mejora continua* (se señala en 16 ocasiones, el 42% de las observaciones), seguida por analizar los *procesos internos* (9 veces, 24%) y conocer los *resultados* logrados (8 veces). Cumplir con la *obligación* marcada por el convenio se señaló 5 veces (el 13%). Resulta interesante advertir que, de la información facilitada por

las entidades, no se desprende una dicotomía entre la evaluación de procesos y la de resultados, obteniendo ambas casi la misma selección.

De la información cualitativa se desprende que el modelo de TdR que es obligatorio utilizar actúa como un corsé. Los siguientes testimonios lo muestran con claridad:

Más allá de los cinco criterios del CAD nos interesaba evaluar los procesos, pero conociendo a la AECID no te vas a meter a añadir cosas. Nosotros directamente les dijimos a los evaluadores donde nos interesaba que se centraran más allá de lo que reflejaban los TdR.

Quisimos meter un criterio más y fue todo un lío.

Otra debilidad era que el objetivo de la evaluación era demasiado amplio, los 5 criterios, mas procesos, etc. Hubiera sido más interesante haberse centrado en alguna cuestión concreta porque por ejemplo, los procesos no fueron bien analizados y hubiera sido más interesante en este momento.

El informe no se ajustó a los 5 criterios y AECID nos hizo reordenar todo el informe de nuevo. Para nosotros fue tiempo perdido pues el informe nos parecía bueno ya que respondía a lo que a nosotros nos interesaba.

Varias organizaciones afirman que trataron de no meter algún criterio de los 5 recomendados, pero la AECID les obligó a incorporarlo⁶.

Incluso más allá de los propios TdR, las ONGD opinan que depende del técnico responsable del Convenio por parte de AECID y de la OTC correspondiente el tener mayor o menor flexibilidad para centrar la evaluación en lo que realmente le interesa a la ONGD.

Esta participación de la AEI para reflejar sus intereses en el proceso de evaluación, ha implicado una gran participación en la fase de elaboración de los TdR. En este sentido, se recogen algunas citas de la opinión que las ONGD tienen sobre este proceso:

El tiempo empleado por nuestro personal ha sido excesivo sobre todo en la negociación con AECID de los TdR que se meten a opinar hasta el último detalle de la logística (por ejemplo

⁶ Los cinco criterios estándar de evaluación del modelo de la OCDE son: pertinencia o medida en que los objetivos son congruentes con los requisitos de los beneficiarios; eficacia (grado en que se lograron los objetivos propuestos); eficiencia (medida en que los recursos/insumos se han convertido económicamente en resultados); impactos (efectos de largo plazo, positivos y negativos, primarios y secundarios, producidos directa o indirectamente por una intervención, intencionalmente o no); sostenibilidad (continuación de los beneficios de una intervención después de concluida). Véase el glosario de la OCDE (2002).

les parecía mucho tiempo de trabajo de campo y poco de revisión de documentación), este tipo de observaciones, no aportan mucho, casi lo llamaríamos de "intrusión", y hace perder muchísimo tiempo.

En todos los casos, el tiempo empleado en la elaboración de los TdR fue excesivo debido al nivel de detalle en que AECID hacía sus aportaciones y exigencias, la discusión de los TdR fue un proceso interminable y agotador.

Los TdR se manipulan mucho, de aquí para allá y se acaba perdiendo el enfoque de lo esencial, de lo importante.

La pregunta sobre cómo fueron seleccionadas las empresas evaluadoras también permitió una selección múltiple. Se han obtenido 44 observaciones. La más frecuente es el contacto con empresas de las que *ya se tiene buenas referencias* (15 selecciones que representan el 34%). Prácticamente al mismo nivel se sitúa el *concurso público* (14 observaciones, el 32%). La posibilidad de recibir ofertas de empresas con las que ya se había trabajado anteriormente obtuvo 8 observaciones y 7 la opción de recibir ofertas de las que no se tenían referencias previas. Las elecciones combinadas se reparten del siguiente modo: 3 entidades optan por la combinación 2-3 (empresas con contacto previo y de las que se tenían buenas referencias por otras organizaciones); dos veces la combinación 2-3-4 que añade a la anterior empresas sin referencias previas; una vez la 1-3-4 y una vez 1-2-4 y una entidad que marcó todas las respuestas posibles. Como conclusión, puede señalarse que las ONGD, dado que les es obligado hacer la evaluación externa, optan por hacer un concurso pero con cierta "restricción" a empresas con las que ya se ha trabajado o de las que se han obtenido buenas referencias.

Desde un punto de vista de la información cualitativa recogida, al responder a esta pregunta, inevitablemente surgió la opinión de las ONGD sobre la pertinencia de la "obligatoriedad de evaluaciones", lo cual se refleja a través de las siguientes citas:

De igual modo, pienso que se es muy estricto con el carácter externo de las evaluaciones, ya que en algunos casos si las evaluaciones son mixtas⁷ pueden conseguirse mejores resultados para todos.

Un equipo mixto agregaría valor añadido.

Si lo que se está buscando es aprendizaje entonces sería mejor una evaluación mixta, pero si lo que se busca es una rendición de cuentas entonces creo que es mejor que sea externa e incluso debería ser contratada por la propia AECID para garantizar mayor transparencia.

⁷ Una evaluación mixta es la que incorpora agentes de la propia unidad que es evaluada al equipo externo.

En una evaluación intermedia lo principal es aprender para corregir y por ello sería mucho mejor una evaluación mixta.

Una mención aparte ha sido la introducción en la evaluación de los convenios de 2007 de que una de las ofertas tenía que ser de una empresa local.

Algunos testimonios sobre la opinión de las ONGD con respecto a este punto son:

Los evaluadores locales tenían menos experiencia y no llegaban a comprender la metodología impuesta por AECID, los criterios, etc. Se les quedó grande el trabajo, además de no respetar los tiempos marcados, no se respetaron los TdR.

En todos los casos nos obligaron a presentar alguna oferta de empresa evaluadora local. Sobre este tema no le encontramos mucho el significado porque en convenios multi-país, el hecho de que el evaluador sea boliviano, por ejemplo, a veces es peor que si fuera español, para evaluar en Perú, por la rencilla cultural que hay entre estos dos países, y por otro lado, ¿por qué el boliviano va a conocer mejor la cultura de Perú?

Se contrató una empresa española que tenía personal local en cada país del convenio pero al final el resultado fue que cada evaluador evaluó su país y no se dio una visión regional.

Con respecto a la pregunta sobre si la AECID aceptó la propuesta realizada en la elección de la empresa, todas las ONGD responden que sí excepto una. El motivo fue que al ser de 2007, se solicitó por parte de AECID la repetición del concurso público a nivel local (el convenio se ejecutaba en Colombia). La experiencia no fue buena ya que no se presentó nadie y se volvió a la propuesta original, retrasando mucho el proceso.

2.2. La participación a lo largo del proceso evaluativo

Esta sección del cuestionario se compuso de 9 ítems que preguntaban de forma dicotómica (por tanto se da el valor 1 si se contestó con un "sí" y valor 0 si la selección fue un "no") sobre nueve momentos en los que se dividió el ciclo de la evaluación. Desde los términos de referencia a la participación en los momentos anteriores a la recepción del informe de evaluación. Para aligerar el análisis, hemos procedido a agregar las respuestas obtenidas en las que sí se participa por parte de la ONGD y –en otro grupo– la participación de los socios locales. Dos entidades sólo respondieron a la participación de la ONGD, con lo que éstas tienen más respuestas que la de los socios locales. Los resultados de forma resumida se ofrecen en la tabla 2.

TABLA 2. Participación a lo largo del proceso evaluativo: frecuencias acumuladas

	TdR	Preguntas	Criterios	Trabajo de campo	Conclusiones	Recomendaciones	Taller en terreno	¿Pidió el evaluador?	Antes de recibir el informe
ONGD	27	27	12	16	18	15	22	26	27
Socio Local	14	15	*2	15	14	8	18	20	19

Nota: el número de respuestas de ONGD es 28, mientras que el de Socio Local son 26, excepto en el ítem "criterios" que es 25.

Elaboración propia.

Como se desprende de la tabla, prácticamente todas las ONGD han participado en la elaboración de los términos de referencia, en la formulación de las preguntas evaluativas y en la fase previa a la recepción del informe final de evaluación. La frecuencia más baja de participación es en la selección de los criterios de evaluación (12 de 28). No contar con la libertad por parte de AECID para cambiar los cinco criterios canónicos del CAD está tras esta menor participación. También la participación desciende en el momento del trabajo de campo, elaboración de las conclusiones y de las recomendaciones. La interpretación que se hace de esta menor frecuencia es que se respeta la independencia de los evaluadores al ser una evaluación externa.

Por lo que se refiere a la participación de los socios locales en las evaluaciones, vemos que es menor que la de las ONGD. Mientras las ONGD ofrecen una participación global de 190 respuestas positivas ("sí") el valor del socio local es de 123 síes. La *menor participación de los socios* se produce en la selección de criterios (2), seguida de la elaboración de las recomendaciones (8). La participación es de casi el doble cuando se hace referencia a las fases finales del ciclo evaluativo: taller en terreno, solicitudes del evaluador o antes de recibir el informe final (fase de borrador del informe).

Es llamativo que en la mitad de los casos posibles, los socios no participan en la elaboración de los términos de referencia ni en la formulación de las preguntas evaluativas. De hecho, las mayores desviaciones típicas dentro del grupo de variables relativas a la participación se producen con los socios locales (términos de referencia, preguntas, campo y conclusiones superan el 0.50 de desviación típica).

La información recogida de manera cualitativa muestra que las ONGD consideran fundamental participar en el proceso de evaluación:

Lo fundamental es participar desde el principio porque si no le dedicas el tiempo suficiente desde el primer momento, luego te encuentras con los problemas.

Cuando participas todo fluye mucho mejor y tienes la capacidad de negociar aunque estés a mitad del proceso.

Si hay participación y un buen equipo de evaluación, todo lo demás viene dado.

De hecho, las 7 ONGD participantes en el grupo de discusión afirmaron que la participación es uno de los elementos clave para el desarrollo de buenas evaluaciones.

Del análisis de la información recogida de manera cualitativa se desprende que para las ONGD con mayor cultura evaluativa (las que ya cuentan con personal específico formado en la materia o cuentan con un plan de evaluaciones, por ejemplo), el aspecto de la participación es fundamental e incluso consideran que el aspecto clave en todo el proceso es saber formular bien las preguntas de evaluación, transmitir lo que se quiere conocer de manera adecuada al equipo de evaluación.

Para las ONGD con menor cultura evaluativa, incluso para aquellas en las que estas evaluaciones eran las primeras que se realizaban en la organización, también se reconoció el aspecto de la participación como clave:

La evaluación ha sido muy útil, en primer lugar por la posibilidad de acompañar el proceso de evaluación, siendo el aprendizaje muy interesante para la organización.

Se han sacado muchos aprendizajes sobre todo de cómo hacer un proceso de evaluación, ha sido compartido con toda la organización.

Incluso, como veremos más adelante cuando analicemos los principales cuellos de botella, se verá como algunos de ellos se podrían haber superado con una mayor participación por parte de las ONGD.

Sin embargo, con respecto a la participación de los Socios Locales (SL a partir de ahora), corroborando los datos del análisis cuantitativo, se aprecia una menor participación en las fases iniciales del proceso: TdR, definición de preguntas de evaluación y de los criterios. Las ONGD, a través de la información cualitativa recogida, expresan que los socios locales tienen menos cultura de evaluación y que ésta es considerada como un mero trámite a cumplir, sin que exista un mayor interés por el aprendizaje o la mejora. Según las ONGD éste es el motivo principal que explicaría la menor participación de los SL en todo el proceso de evaluación:

Los socios locales lo siguen viendo como una imposición, nosotros ya lo vemos como una oportunidad.

2.3. Los equipos de evaluadores externos y su trabajo

El tercer grupo de preguntas tuvieron la finalidad de conocer la percepción que las ONGD tenían sobre el desempeño de los equipos de evaluación (o evaluador individual). Se diseñaron nueve ítems y se ofrecía una escala ordinal de dimensión cuatro (para evitar la tendencia central). Las opciones de respuesta eran malo-regular-bueno-muy bueno. La codificación se ha realizado en números naturales positivos, dando valor 1 a malo y 4 a muy bueno.

La organización del análisis de este grupo se hace en dos etapas. Primero procedemos a una visión de conjunto de las 9 variables y posteriormente analizamos una por una.

Todas, excepto la de diseño, tienen 28 observaciones (respuesta completa). El diseño, la recogida de la información, la valoración del equipo y el ajuste entre trabajo diseñado y realmente efectuado tienen un valor mínimo de 1 (malo). El mínimo del resto de variables es 2. El máximo es 4 en todas las variables.

La frecuencia del valor 1 ("malo") es 4 (el 2% de las 239 observaciones que componen el total del grupo sobre el trabajo de los evaluadores). La de 2 ("regular") es 62 (26% de las respuestas). El valor 3 ("bueno") se eligió en 151 ocasiones, representando el 63%. La opción 4 ("muy bueno") obtuvo 22 observaciones (el 9%). En resumen, la opinión predominante en las ONGD con convenio ha sido que el trabajo realizado por los evaluadores ha sido "bueno", aunque la cuarta parte se decanta por regular (26%).

La mayor satisfacción se concentra en la *comunicación* mantenida entre evaluadores y ONGD (7 frecuencias de "muy bueno" que son el 26%, muy por encima del 9% que tiene ese valor en el global). Por encima del valor promedio de la calificación "bueno", están las variables "*diseño*" (frecuencia 20 que es un 74%); "*ajuste*" (frecuencia 19 que es un 73%); "*equipo*" (con frecuencia 18 que es un 69%) y "*recomendaciones*" (con 18 observaciones sobre 26 –una menos que "equipo", lo que supone un 67%).

Por el lado de la valoración "regular", sobresalen "*completa*" (11 observaciones que es un 42%) y la *información recogida* (10 que supone un 38%).

En resumen, las ONGD expresan satisfacción con la comunicación mantenida por los equipos evaluadores y, en menor medida, con el diseño, ajuste entre el trabajo finalmente realizado y el diseñado, el equipo y las recomendaciones recibidas. En la valoración cualitativa se detecta que hay varias quejas sobre las recomendaciones en el sentido de que son muy generales, ya sabidas o muy difíciles de implementar en la práctica:

Las recomendaciones emitidas por los evaluadores son, con frecuencia, poco aplicables. Al basarse en una observación puntual y un conocimiento del contexto específico con limitaciones, en ocasiones las recomendaciones resultan un tanto teóricas y poco adaptadas a la realidad. Y en la mayor parte de los casos no aportan el valor añadido de asistencia técnica que se le supone a una evaluación, ya que no se aportan los "cómos" a los "qués". En general las evaluaciones son muy útiles para poner de relieve "qué" se debe hacer o corregir, pero raramente aportan "cómo" hacerlo o corregirlo en el contexto real concreto, por lo que la puesta en marcha de las propuestas de mejora es difícil.

Las propuestas de mejora se quedaron escasas y el documento era demasiado extenso (372 páginas), lo que hace que sea poco práctico.

Donde menos satisfacción parece haber (o mayor diferencia de opiniones) es la cantidad de información recogida (relacionada directamente con el tiempo pasado en el terreno), tal y como se recogen en los siguientes comentarios:

La principal limitación es no tener tiempo suficiente para el levantamiento de la información y eso de lugar a evaluaciones de poco rigor.

Es poco el tiempo que se pasa en terreno para evaluar un proyecto y entender la ejecución del mismo, conocer actores importantes, etc.....

También hay menor satisfacción en que la evaluación haya resultado completa, identificando fortalezas y debilidades. La información recogida de manera cualitativa lo corrobora a través de comentarios como:

Se ensañaron en fallos que incluso no representaban ni el 1% del presupuesto.

Hay una tendencia a destacar sobre todo las debilidades.

El informe fue duro, solo se centró en las debilidades.

Pasando ahora al análisis variable por variable, los estadísticos descriptivos revelan que, en promedio, la mayor satisfacción se obtiene en la *comunicación* (media de 3,05 y desviación típica de 0,67 la mayor de entre los nueve ítems). A continuación, el *diseño* obtiene un promedio de 2,85 puntos (y dispersión de 0,60). Le siguen *objetividad/credibilidad* de la interpretación de la información recogida, las *recomendaciones*, y que se hayan tenido en cuenta los *intereses* de la ONGD. Las tres tienen un promedio de 2,80 y desviación típica de 0,61. Un cuarto grupo

lo constituyen la valoración promedio del equipo y el ajuste a lo propuesto, con una media de 2,78 y desviación típica de 0,61 y 0,64 respectivamente. Por último, obtienen un promedio de 2,57 la información recogida (dispersión de 0,62) y la completitud de la evaluación (dispersión de 0,48).

Para una visualización más amable de este "ranking" la tabla 3 contiene el promedio y desviación típica de los ítems ordenados de mayor a menor media.

TABLA 3. Ranking del promedio de los ítems relacionados con la calidad del equipo evaluador

Variable	Promedio	Desviación típica
Comunicación	3,0536	0,6713
Diseño	2,8519	0,6015
Objetividad-Credibilidad	2,8036	0,6137
Recomendaciones	2,8036	0,5500
Intereses	2,8036	0,6137
Equipo	2,7857	0,6150
Ajuste	2,7857	0,6444
Información	2,5714	0,6193
Completa	2,5714	0,4852

Elaboración propia.

2.4. La valoración cuantitativa global

La variable con mayor recorrido dentro del cuestionario fue la de ofrecer una valoración global del proceso de evaluación entre 0 (peor) y 10 (mejor valoración). El mínimo ha resultad ser un 3 y el máximo un 9, con un promedio de 6.58 y desviación típica de 1,36.

Como se puede observar en la tabla de frecuencias (Tabla 4), la valoración más elegida ha sido el 7 (frecuencia 12) agrupando casi el 43% de las respuestas.

TABLA 4. Frecuencias de la valoración global

		Valor			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	3,00	1	3,6	3,6	3,6
	4,00	2	7,1	7,1	10,7
	5,00	2	7,1	7,1	17,9
	6,00	4	14,3	14,3	32,1
	6,50	1	3,6	3,6	35,7
	7,00	12	42,9	42,9	78,6
	8,00	5	17,9	17,9	96,4
	9,00	1	3,6	3,6	100,0
	Total	28	100,0	100,0	

Elaboración propia.

Puede concluirse que la satisfacción promedio con el proceso evaluativo es de “notable”, lo que puede considerarse alta si se tiene en cuenta que es una experiencia novedosa que se realiza por primera vez.

De la información cualitativa, se recoge alguna información que complementa la anterior y que surgió de manera espontánea al no ser preguntas directamente formuladas en el cuestionario (por ejemplo, cuando se preguntó sobre los principales cuellos de botella en el proceso). Como se podrá observar a continuación todos los comentarios se centraron en el propio equipo de evaluación, por lo que parece ser el tema que más preocupa a las ONGD, y que como veremos más adelante en el análisis cuantitativo, es la variable que más influye en el grado de utilidad de las evaluaciones realizadas. A continuación se detallan los comentarios más relevantes.

En general, las ONGD opinan que es mejor contar con equipos evaluadores compuestos de un mínimo de 2 personas (el máximo de personas en un equipo fue de 5) que con un solo evaluador.

También existe una queja generalizada cuando en el proceso se contrata a una empresa que libremente cambia el equipo evaluador que inicialmente se había comprometido. Las ONGD consideran que la clave de la calidad del equipo

evaluador está en las personas y no en la empresa porque incluso en la misma empresa hay personas que trabajan mucho mejor que otras:

En algún caso la persona que ha realizado la evaluación no tenía buena preparación, en ese caso se contrató con empresa consultora unos TdR y luego ellos buscaron a la persona evaluadora y la propia empresa consultora reconoció el desastre de la evaluación.

La explicación de los malos resultados se debe a que en los TdR la empresa ganadora ofrecía un determinado personal que luego no se respetó.

Al final, los resultados dependen mucho de la aptitud y actitud de los evaluadores.

También surge repetidamente un dilema entre la contratación de expertos en evaluación y/o la contratación de expertos en el sector y/o país en el que se desarrolla la intervención. En este sentido:

Se dio un choque de teorías entre el evaluador, que además era experto en su tema (educación, o agrario) y el propio responsable del SI que era experto en esa misma materia. Al final, el informe parece más un informe de experto en la materia (con recomendaciones muy útiles) pero no tanto un informe de evaluación, pierden un poco el rol de evaluador para decantarse por el rol de experto en la materia.

Es muy difícil encontrar gente que sea buena evaluadora y a la vez expertos en el tema, por eso la importancia de los equipos mixtos porque la ONGD puede aportar la experticia en la materia.

Según los diversos comentarios y tal y como se expresó en el grupo de discusión, parece que la mejor opción es decantarse por expertos en evaluación y complementar sus limitaciones en conocimientos concretos en el tema a través de la propia ONGD o mediante la creación de equipos.

Por último, otro tema que salió recurrentemente en la información cualitativa sobre el equipo evaluador es la dificultad de encontrar verdaderos expertos en evaluación en muchos de los equipos que se contrataron. Esta fue apuntada como la principal debilidad de los equipos de evaluación. Las ONGD echan en falta experiencia tanto en el diseño de la propia metodología de evaluación como en las técnicas de recogida de información. Algunos comentarios lo muestran:

Muchas veces los datos no son fiables porque van allí y apuntan lo que les dice el primero que se encuentran y no hacen una adecuada interpretación.

Es difícil saber cuál es la mejor propuesta técnica porque todas las metodologías eran super-pobres.

Y hablar de técnicas cualitativas y cuantitativas, eso ya es ciencia ficción, ja, ja...

2.5. Utilidad y credibilidad

Este grupo se estructuró en torno a cuatro bloques de conocimiento. Primero se interrogó sobre la utilidad general del proceso, luego sobre las consecuencias concretas que ha tenido la evaluación, en un tercer momento para quién ha resultado más útil y en cuarto lugar cómo se percibía el tiempo, recursos humanos y dinero empleados en la evaluación.

Sobre la *utilidad* general de la evaluación se obtienen los siguientes resultados. Ninguna ONGD ha valorado el proceso con la puntuación mínima ("nada útil"), predominando con la misma frecuencia (13 observaciones) la valoración "algo" y "mucho" o muy útil (las dos máximas puntuaciones que había en la escala de 4). Ha habido un caso de "poco" y una indecisión entre "algo-mucho" (codificada con un puntaje de 3,5). El promedio es 3,44 con desviación típica de 1,36. Es decir, el 92% de las entidades valora el proceso como útil o muy útil. Este dato cuantitativo se corrobora con la información recogida de manera cualitativa, tal y como lo muestran comentarios del tipo:

La evaluación ha sido muy útil, en primer lugar por la posibilidad de acompañar el proceso de evaluación, siendo el aprendizaje muy interesante.

Nos ha aportado mucho para mejorar los convenios que estamos ejecutando en la actualidad.

Sobre la credibilidad de *las conclusiones y juicios*, los resultados son muy parecidos. Con un promedio de 3,41 ($\sigma=0,62$) hay 13 valoraciones de "mucho" y 12 de "algo" (es decir, 25 valoraciones máximas en la escala de 4).

Un poco menos útiles han sido valoradas las recomendaciones, pero con un promedio de 3,34 ($\sigma=0,61$), la opción "algo" es elegida en 14 ocasiones y "mucho" en 11, es decir, 25 ONGD se muestran satisfechas con las recomendaciones obtenidas a pesar de que en la información cualitativa se recogieron algunos comentarios críticos hacia las recomendaciones en el sentido de que eran muy generales, ya sabidas o muy difíciles de implementar e incluso hubo alguna ONGD que mencionó la poca utilidad de las recomendaciones como principal cuello de botella para integrar la evaluación en el ciclo del proyecto.

Es decir, la percepción revelada sobre la utilidad del proceso, las conclusiones y recomendaciones parece ser alta y muy alta en la mayoría de las ONGD.

Esta alta valoración conduce a querer conocer *las consecuencias* concretas que ha tenido la evaluación sobre las intervenciones de las ONGD.

Una primera consecuencia inmediata podía ser elaborar un *plan de mejora* por escrito. Aunque esta acción es obligada según el procedimiento establecido por AECID, 5 organizaciones (el 18%) responden de forma negativa. En las ONGD que fueron entrevistadas se aludió que el motivo era precisamente el momento en el que se encontraba actualmente el proceso de evaluación, es decir, que se acababa de recibir el informe y todavía se estaba analizando o que se estaba en pleno proceso de elaboración. Para el resto de organizaciones, las encuestadas, no se aluden los motivos para no contar con este plan de mejora. Sin embargo, resulta interesante mencionar que en la información cualitativa recogida son muchas las ONGD que afirman que su plan de mejora va más allá de la propia agenda firmada con AECID, tal y como lo muestra comentarios del tipo:

Nuestro plan de mejora incluye una hoja de ruta mucho más exigente que lo que nos pedía la AECID, fuimos recomendación por recomendación aplicando mejoras.

El convenio estaba formado por 6 SL y se han elaborado un plan de mejora para ser ejecutado por cada uno de ellos. El plan de mejora va mucho más allá de lo exigido por la AECID.

Otra consecuencia de la evaluación, al ser intermedia, es que se introduzcan *modificaciones* y se soliciten cambios al financiador (AECID). La distribución de respuestas es que el 46% (13 organizaciones) sí solicitaron cambios y el 54% no (15 entidades). En este punto es importante aclarar que por exigencias de la propia normativa, sí se pueden estar dando modificaciones y plan de mejora a un convenio evaluado pero que no requiera solicitar formalmente un cambio porque no supone modificación sustancial (para conocer en mayor detalle las características de las modificaciones sustanciales puede remitirse a la normativa AECID que regula a los convenios).

Para verificar de forma más segura las consecuencias de la evaluación, se preguntó *si se recordaba alguna recomendación* surgida del informe de evaluación y se dijera cuál. El 89% responde de forma afirmativa, pero 3 ONGD (10,7%) confiesan no recordar en ese momento ninguna recomendación.

Por último, dentro del bloque de las consecuencias, se preguntó si se habían extraído conclusiones útiles para ser aplicados en programas similares de la ONGD (*replicabilidad*). Eligieron la respuesta afirmativa 26 entidades (el 93%).

De la información cualitativa se recogen algunas de estas utilidades, a modo de ejemplo, podemos citar:

Una clara recomendación ha sido centrarse en un tipo de derechos a trabajar con las mujeres y no de manera tan integral como hicimos pues esto provocó una dispersión en el efecto.

Otra organización comentó que se ha realizado una sistematización interna de todas las recomendaciones de las evaluaciones y éstas han sido difundidas dentro de la organización. También se recogen comentarios sobre recomendaciones útiles para el diseño de nuevas intervenciones en relación a su estructura de gestión (integrar menos proyectos, trabajar en menos países en un mismo convenio, reformulación de indicadores para que sean más SMART, mejorar las fuentes de verificación, acotar los sectores de intervención), incluso se han obtenido recomendaciones a aplicar sobre el propio proceso de evaluación para ser aplicadas en futuras evaluaciones (cerrar muy bien desde los TdR los CV de las personas evaluadoras, concretar mucho más las preguntas de evaluación y definir en los TdR de forma muy precisa el producto final que se quiere, el tipo de informe).

Tras la valoración de la utilidad y las consecuencias, se preguntó a qué *agente* se pensaba que había beneficiado más la evaluación y se ofrecían, AECID, la ONGD, el socio local, los beneficiarios u otros. La distribución de frecuencias (se permitió la respuesta múltiple) ha sido la siguiente:

TABLA 5. Frecuencias de la pregunta “¿Para quién cree que ha sido más útil?”

Opción	Frecuencia	%
AECID	7	14%
ONGD	23	47%
Socio Local	13	27%
Beneficiarios	6	12%
Suma	49	100%

Elaboración propia.

El ranking de elecciones es ilustrativo. La evaluación parece haber sido más útil a la ONGD (sujeto que responde) seguido de las contrapartes locales. AECID y beneficiarios son escogidos casi en la misma cuantía. Las razones cualitativas de esta elección son amplias. Las ONGD pueden considerar que los beneficiarios obtienen fruto de la evaluación de manera indirecta, en la medida en que se mejoran las intervenciones, pero no de manera directa porque consideran que todavía siguen siendo sujetos pasivos a los que se les hace un “feedback” del proceso como mucho.

Con respecto a la AECID, las ONGD consideran que ésta no tiene capacidad para asimilar todo el volumen de evaluaciones realizado.

Consideran también que las principales recomendaciones van en la línea de comprender mejor la propia intervención, mejorar los procesos y mejorar los sistemas de recogida de información y en ese sentido son las ONGD y los SL los responsables de esta tarea.

Respecto a las limitaciones señaladas, tras haber respondido de forma afirmativa a la pregunta de si hubo *condicionantes* importantes para alcanzar los resultados previstos en la evaluación se analizaron las posibles causas. De las 28 ONGD que responden, 20 perciben que sí hubo limitaciones (el 71,4%) mientras que 8 responden negativamente. La mayoría de los condicionantes se ha ido recogiendo a lo largo del texto cuando se han analizado los diversos apartados, sin embargo, a modo de ejemplo, mencionamos aquí algunos: la falta de dominio del idioma local (quechua), el momento era el marcado por la normativa pero no era el adecuado, la metodología no es la adecuada para un convenio regional (se dan recomendaciones por país pero no por región), el hecho de que se obligue a evaluar bajo los criterios del CAD no permite dar tanta importancia a los procesos que en una evaluación intermedia debería ser el elemento central, el tiempo que se pasa en terreno es muy escaso, entre otros.

El último bloque en torno a la utilidad-credibilidad de la evaluación gira en torno a la percepción de los recursos empleados. Bajo una escala ordinal de cuatro elementos (insuficiente-suficiente-proporcional-excesivo) codificada entre 0 (insuficiente) y 4 (excesivo) se preguntó sobre el tiempo empleado, los recursos humanos (RR.HH.) involucrados y el dinero invertido.

Los estadísticos de tendencia central ofrecen valoraciones muy similares: el promedio de tiempo es 2,46 (con $\sigma=0,92$); de RR.HH. es 2,60 ($\sigma=0,73$); y de dinero 2,55 ($\sigma=0,97$). Las medias de dispersión son, quizá, más informativas que el promedio. Hay más diversidad de opinión en valorar el dinero, seguida del tiempo. Más concentrado aparece el juicio sobre los RR.HH.

Respecto al *tiempo*, la distribución de frecuencias contiene 4 casos en los que se optó por los valores más extremos. Cuatro ONGD consideran que el tiempo fue excesivo y cuatro que fue insuficiente. La mayoría (39,3%) lo valora "suficiente", seguido muy de cerca por "proporcional" (32,1%). La información cualitativa recogió algunas quejas sobre la limitación del tiempo que habitualmente los evaluadores emplean en el trabajo de campo, lo que limita mucho la aplicación de diversas

técnicas para la recogida de información y una organización también subrayó la falta de tiempo dedicado al trabajo de gabinete.

Con respecto al tiempo también existe la percepción generalizada de que es escaso no para realizar la evaluación pero sí para procesar el aprendizaje obtenido y para implementar mejoras al quedar poco tiempo de vida del convenio una vez obtenido el informe de evaluación.

Por último, también se manifiesta de forma generalizada que el tiempo empleado por el personal ha sido excesivo en la negociación de los TdR con AECID.

TABLA 6. Tiempo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1,00 (insuficiente)	4	14,3	14,3	14,3
	2,00 (suficiente)	11	39,3	39,3	53,6
	3,00 (proporcional)	9	32,1	32,1	85,7
	4,00 (excesivo)	4	14,3	14,3	100,0
	Total	28	100,0	100,0	

Elaboración propia.

Con respecto a los recursos humanos, se mantiene la proporción de las organizaciones que valoran el esfuerzo como "excesivo", pero hay una dominancia notable en torno a "suficiente" (el 53,6%).

TABLA 7. Recursos Humanos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	2,00 (suficiente)	15	53,6	53,6	53,6
	3,00 (proporcional)	9	32,1	32,1	85,7
	4,00 (Excesivo)	4	14,3	14,3	100,0
	Total	28	100,0	100,0	

Elaboración propia.

Por último, respecto a los *recursos monetarios*, se mantiene el número de valoraciones de insuficiente en cuatro casos, excesivo acumula casi el 18% (5 casos), y la dominancia se centra entre suficiente 28,6% y proporcional (35,7%). No parece que la percepción del coste de las evaluaciones haya sido excesiva, aunque de forma cualitativa sí hay testimonios de que el presupuesto para llevar a cabo las evaluaciones fue reducido. De forma cualitativa hubo quejas de escasez de recursos económicos, pero relacionadas con la cantidad de preguntas evaluativas formuladas, fruto de no poder seleccionar (reducir) los criterios de evaluación (los cinco del CAD), de hecho algunas ONGD optaron por realizar evaluaciones finales con recursos propios y éstas fueron dotadas de un mayor presupuesto que las intermedias.

TABLA 8. Dinero invertido

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1,00 (insuficiente)	4	14,3	14,3	14,3
	1,50*	1	3,6	3,6	17,9
	2,00 (suficiente)	8	28,6	28,6	46,4
	3,00 (proporcional)	10	35,7	35,7	82,1
	4,00 (excesivo)	5	17,9	17,9	100,0
	Total	28	100,0	100,0	

Nota: la valoración 1,5 puntos fue asignada al cuestionario que optó por responder insuficiente-suficiente sin discriminar hacia una de ellas.

Elaboración propia.

En resumen, no se deduce de las respuestas una falta de recursos que se correlacione con la utilidad-credibilidad de la evaluación, sin embargo, recogemos un testimonio que agrupa la percepción de los tres tipos de recursos utilizados:

El dinero para hacer la evaluación, determina la composición del equipo evaluador, y el tiempo que se emplea para recoger información en terreno, son dos cuestiones básicas para hacer un trabajo de calidad.

2.6. Difusión

La última sección del cuestionario preguntó sobre la difusión del informe de evaluación. El medio que se proponía era la página web de la ONGD y se daba

libertad para revelar otros. De las 28 ONGD, sólo 6 (21%) han respondido que han difundido de alguna forma su evaluación. Este tema fue ampliamente debatido en el grupo de discusión y se obtuvieron las siguientes explicaciones al porcentaje tan bajo de difusión recogido en el análisis cuantitativo.

Parece que hay un común acuerdo que cultura evaluativa organizacional y difusión van de la mano. En opinión de la mayoría de las ONGD, esta cultura evaluativa se está generando (y en muchos casos a raíz del mecanismo de evaluación inducido por AECID a través de la normativa de obligatoriedad para los convenios) y consecuencia de ello es que hay varias ONGD (precisamente las que parecen tener mayor cultura evaluativa: personas contratadas exclusivamente para labores de evaluación, personal formado específicamente en el tema, mayor número de evaluaciones realizadas, etc.) que ya están integrando la difusión de las evaluaciones en sus planes organizativos y como tema de reflexión institucional. Algunos comentarios reflejan este hecho:

Antes ni nos lo planteábamos, ahora con la cultura evaluativa que se está implantando ya sí se ha recogido en el Plan Estratégico.

Era algo nuestro, hoy en día nos hemos propuesto tener un plan de difusión para 2012).

Si los convenios se ejecutan con fondos públicos y las evaluaciones también, éstas deberían ser un bien público.

El departamento de evaluación es nuevo, de reciente creación, y todavía estamos elaborando los procedimientos y precisamente uno de ellos es la difusión y el uso de las evaluaciones.

En línea con este último comentario, también hay ONGD que muestran que la falta de cultura evaluativa en sus SL les limita para poder publicar las evaluaciones ya que estos últimos no autorizan a ello:

Se quiso publicar una evaluación en la red de los propios SL porque había sido muy buena, pero el propio SL se opuso a ello.

Sin embargo, también se recogieron comentarios que reflejan el temor a publicar las evaluaciones.

Es un problema estructural del propio sistema. En un sistema que dependes de la subvención no te puedes arriesgar a publicar una nota negativa.

Y, también hay opiniones sobre que la propia falta de calidad de los informes limita el hecho de publicarlos:

Para que una evaluación sea útil para otras organizaciones ajenas a la intervención evaluada ha de ser bueno, conciso, constructivo, original, y está claro que normalmente no es así.

2.7. Análisis por correlaciones

Para un análisis de mayor profundidad pero sin pretensión de abordar causalidades, elaboramos cinco nuevas variables ficticias a partir de la suma simple de las frecuencias obtenidas en los cuestionarios. Las nuevas variables y su recorrido son:

- Participación de la ONGD: recorrido [0–9] por la suma de los nueve ítems en los que se señaló la participación a lo largo del ciclo de la evaluación.
- Participación del socio local: análoga a la anterior mediante la suma de frecuencias del socio local durante el proceso evaluativo.
- Suma de Utilidad: la suma de los tres ítems sobre la utilidad (proceso, conclusiones y recomendaciones); recorrido [3–12].
- Suma Equipo: suma de los nueve ítems que calificaban la acción del equipo evaluador; recorrido [9–36].
- Suma recursos: los tres ítems que preguntaron por tiempo, recursos humanos y dinero; recorrido [3–14].

Añadiendo a estas variables la del “Valor” global otorgada por la ONGD entre cero y diez podemos obtener información relevante para intentar determinar qué función explica la utilidad de la evaluación de los convenios y cuál no la explica.

Un primer acercamiento de las interrelaciones entre estas variables lo ofrece la matriz de correlaciones que se detalla en la Tabla 9.

TABLA 9. Matriz de correlaciones en torno a la utilidad del proceso evaluativo

	Valor	PART_ONGD	PART_SL	SUMA_equipo	SUMA_Util	SUMA_Recursos
Valor	1					
PART_ONGD	-0,030	1				
PART_SL	0,289	-0,005	1			
SUMA_equipo	0,923	0,098	0,228	1		
SUMA_Util	0,689	-0,078	0,243	0,708	1	
SUMA_Recursos	-0,197	0,078	-0,383	-0,115	-0,178	1

Elaboración propia.

La asociación estadística más fuerte se produce entre el *valor* que subjetivamente otorgan al proceso las ONGD y la percepción que tienen del trabajo de los evaluadores (0.92) y de la utilidad (0.69). También es alta la correlación entre la utilidad y el equipo (0,71). El resto de variables ofrecen niveles bajos de correlación. Esta correlación mostrada por el análisis cuantitativo, se fortalece con la información obtenida del análisis cualitativo en el que las ONGD muestran reiteradamente como una de las debilidades más importantes del proceso, (los cuellos de botella) a los propios equipos evaluadores, mencionando aspectos como: la falta de dominio de la metodología de evaluación y el uso de diversas técnicas de recogida de información, la escasez de tiempo dedicado en terreno a la recogida de información, falta de entendimiento entre los miembros de un mismo equipo, evaluadores no expertos en la temática o sector de evaluación, entre los principales.

Quizá pueda resultar de interés la correlación negativa entre la participación de los socios locales y los recursos invertidos (-0.38) pues más bien podría ser al revés: una mayor participación de los socios locales habría podido aumentar el tiempo, los RR.HH. y el coste monetario de la evaluación.

El *valor* atribuido al proceso de evaluación de los convenios no se explica, en el análisis cuantitativo, por la participación de la propia ONGD en el proceso (-0.03) ni por los recursos invertidos que incluso tienen una correlación levemente negativa (-0.19). Sin embargo, de la información cualitativa, sí es importante resaltar la importancia que las ONGD dieron a todo el proceso participativo para que la evaluación fuera realmente útil. De hecho, en el grupo de discusión hubo unanimidad en cuanto a la que la participación de la ONGD desde el principio del proceso era clave para evitar cuellos de botella. Hubo un comentario que resumiría esta percepción: *Si hay participación y un buen equipo de evaluación, todo lo demás viene dado.*

La *utilidad* ("suma_útil") percibida por las ONGD no aparece muy asociada a la falta de participación del socio local (0.24), ni a los recursos invertidos (-0.17).

Si, a modo de intento de modelización, regresamos la utilidad sobre el resto de las variables ficticias obtenemos los siguientes resultados (Tabla 10) a partir de la ecuación:

$$\text{Suma_Util}_i = \alpha + \beta \text{Valor}_i + \chi \text{Part_ONGD}_i + \delta \text{Part_SL}_i + \varepsilon \text{Suma_equipo}_i + \varphi \text{Suma_recursos}_i + \gamma$$

Ni el *valor* subjetivamente asignado, ni la *participación de los socios locales* aparecen estadísticamente asociadas a la utilidad. El único factor explicativo

significativo al 99% de confianza es el *equipo* evaluador. Para conocer de forma más detallada cuál de las nueve variables que componen la "Suma_equipo" se procedió a hacer la regresión de ésta sobre los nueve componentes. La única que resultó estadísticamente significativa fue "*equipo*"⁸. Lo que de nuevo claramente se sustentan, con todo el análisis cualitativo de la información, en donde las ONGD han puesto el peso de la utilidad de la evaluación, es decir, en la composición de buenos equipos evaluadores.

TABLA 10. Regresiones sobre la utilidad del proceso evaluativo

	1	2	3
Constante	4,07	4,02	4,18
	0,067	0,061	0,043
Valor	0,08		
	0,873		
Part_ONGD	-0,13	-0,13	-0,137
	0,404	0,342	0,334
Part_SL	0,03	0,03	
	0,749	0,723	
Suma_equipo	0,26	0,291***	0,295***
	0,14	0,000	0,000
Suma_recursos	-0,04	-0,05	-0,06
	0,720	0,691	0,563
R2	0,5339	0,5333	0,530
F	4,811**	6,286**	8,666**
Observaciones	27	27	27

Nota: Var dependiente: SUMA_Util; en cursiva los p-values. *** significativa al 99% y ** al 95%.

Elaboración propia.

⁸ Se recuerda que la pregunta a responder era "¿Cómo calificaría al equipo evaluador?". El coeficiente fue 1.80, error estándar 0.37 y estadístico t=4.84. R² = 0.473.

Resultados muy similares se obtienen considerando el **valor** subjetivo del ejercicio evaluativo como variable dependiente. Como muestra la Tabla 11, únicamente la suma de las frecuencias otorgadas a los ítems que medían al equipo evaluador aparece como estadísticamente explicativa del valor percibido.

TABLA 11. Regresiones sobre el valor de las evaluaciones realizadas

	1	2	3
Constante	-0,74	-0,68	-0,55
	0,457	0,449	0,526
Suma utilidad	0,015		
	0,873		
Part_ONGD	-0,09	-0,094	-0,09
	0,169	0,142	0,138
Part_SL	0,02	0,029	
	0,519	0,5	
Suma_equipo	0,317***	0,322***	0,326***
	0,000	0,000	0,000
Suma_recursos	-0,04	-0,04	-0,05
	0,48	0,459	0,285
R2	0,8762	0,8761	0,8734
F	29,75**	38,9**	52,93**
Observaciones	27	27	27

Nota: Var dependiente: Valor; en cursiva los p-values. *** significativa al 99% y ** al 95%.

Elaboración propia.

Análogamente a como se hizo para la utilidad, se calculó la regresión del valor sobre los 9 ítems de "suma_equipo"⁹. Esta vez los componentes significativos fueron

⁹ Los resultados no se muestran por espacio. Quedan disponibles para quien desee consultarlos.

“ajuste” entre el trabajo finalmente hecho por el evaluador y la oferta inicial, el equipo y la comunicación con la ONGD.

TABLA 12. Regresión del “valor” sobre los ítems del trabajo del equipo evaluador

		Parte del R ²
constante	0,21	0,0062
	<i>0,703</i>	
comunicación	0,33*	0,1162
	<i>0,088</i>	
equipo	0,84**	0,3267
	<i>0,002</i>	
ajuste	1,07***	0,4424
	<i>0,000</i>	
R2	0,8618	
F	49,91**	
Observaciones	28	

Nota: Var dependiente: Valor; en cursiva los p-values. *** significativa al 99%, ** al 95% y * al 90%.

Elaboración propia.

En resumen, según la experiencia concreta tenida en la evaluación de los convenios 2006–2007, y de acuerdo a las valoraciones otorgadas por 27 ONGD, el proceso ha resultado útil gracias al desempeño de los equipos evaluadores. Esta utilidad no está estadísticamente asociada al valor percibido por las ONGD, ni a la participación de los socios locales, ni a la ONGD, ni a los recursos invertidos.

Por último, llama la atención la falta de significatividad de la participación del socio local. En teoría las ONGD son defensoras de un modelo de cooperación inclusivo y participativo, pero en las evaluaciones aún no se ha traducido en una práctica común. Por ejemplo, dos entidades afirmaron que los socios locales no habían participado en ninguna de las fases de la evaluación y otra que participaron sólo en los TdR. Este dato puede dar lugar a una recomendación para incrementar en

el futuro este bajo nivel de involucración, ya que –al menos en teoría– quienes ponen en práctica las principales recomendaciones de una evaluación intermedia de un convenio, son los socios locales y los beneficiarios.

3. Conclusiones

En esta sección se recogen de forma sumaria las principales conclusiones obtenidas, ordenadas en función de los grupos de variables explicativas consideradas.

Respecto al momento

La mayoría de las ONGD considera muy positivo que haya habido un impulso para realizar evaluaciones intermedias. Una externalidad positiva fruto de esta iniciativa es que algunas de éstas Organizaciones están ahora llevando a cabo evaluaciones finales por propia iniciativa y con autofinanciación. Por otra parte, las ONGD demandan un mayor espacio para poder realizar las evaluaciones en el momento que consideren que puedan ser de más utilidad para la propia intervención y para la ONGD. El criterio para determinar ese mejor momento estará en función de la duración total de la intervención prevista inicialmente. Hay convenios que están pensados como una primera fase de un proceso de más largo plazo. En estos casos una evaluación al final del primer convenio (en vez de la intermedia) puede ser de mayor utilidad.

Motivo principal

La mayoría de las ONGD ha visto en las evaluaciones una posibilidad de aprendizaje y de mejora más allá de la obligatoriedad de la norma. Sin embargo, los intereses evaluativos de la ONGD no siempre se correspondían con los de la AECID. Algunas ONGD han vivido los intereses de la AECID como “imposición” lo que ha restado utilidad para las Organizaciones.

La AECID ha tratado de que sus intereses se vieran reflejados en las evaluaciones a través de su participación en la definición de los TdR. La apreciación de las ONGD es que la participación de la AECID en esta fase ha generado procesos demasiado largos, generado poco valor añadido y producido cierto “desgaste” en la mayoría de las Organizaciones.

Externalización y elección de la empresa evaluadora

Para las ONGD, la función principal de la evaluación del convenio era el aprendizaje y no la rendición de cuentas. Es por ello que consideran que una evaluación mixta hubiera permitido un mayor aprendizaje y nivel de apropiación. Los equipos mixtos pueden generar sinergias ya que la ONGD y su SL pueden aportar de forma más eficiente a los evaluadores externos el conocimiento sobre el país, sobre el contexto de ejecución y sobre el sector de la intervención. Por su parte, los evaluadores externos pueden aportar mayor conocimiento sobre el proceso evaluativo (metodología y herramientas) y contraste con otras experiencias comparables que quizá la ONGD y el SL no tengan. Quien finalmente pone en práctica la mayoría de las recomendaciones es el SL con el apoyo de la ONGD, con lo que si su participación se traduce en mayor motivación y conocimiento fundado de las conclusiones que originan dichas recomendaciones, su ejecución real y transformativa puede ser mayor, y la evaluación puede ser más influyente.

Exigencia de evaluadores locales

En convenios multi-país, este requisito ha generado los frutos esperados ya que generalmente se ha perdido la mirada regional del convenio. El supuesto de que los locales pueden tener valor añadido en cuanto a conocer mejor el contexto regional, no se ajusta a la realidad. Un evaluador de origen de uno de los países del convenio no siempre posee un conocimiento en profundidad del resto de los países del convenio.

Otra dificultad encontrada ha sido la falta de conocimiento del evaluador local del sistema de la cooperación española, dando origen a recomendaciones poco prácticas o contrarias a la normativa española vigente.

Participación de las ONGD

Tanto entre las organizaciones con mayor cultura evaluativa como entre las ONGD que empiezan a interesarse por la evaluación, la participación aparece como un elemento clave en su discurso, que es corroborado con los datos del análisis cuantitativo. Destacan sobre todo la necesidad de un alto nivel de participación en las primeras fases del proceso a la hora de definir las preguntas de evaluación y los TdR. Debido a que eran evaluaciones externas, el nivel de participación es menor en las fases de recogida e interpretación de la información así como en la elabo-

ración de conclusiones y de recomendaciones. Sin embargo, en esta última fase, las ONGD reconocen que depende de la flexibilidad del propio equipo evaluador el que se tengan en mayor o menor consideración las valoraciones y opiniones de las ONGD, convirtiéndose en algunos casos en una ardua negociación ante la diversidad de interpretaciones.

Participación de los Socios Locales

La participación de los socios locales es relativamente baja. En opinión de las ONGD, esta menor participación se debe a la falta de interés porque la evaluación no se concibe como una oportunidad de mejora sino como un trámite más, una imposición, debido a la falta de cultura evaluativa en sus organizaciones.

Sobre la calidad del trabajo hecho por los evaluadores

El trabajo realizado por los evaluadores, en términos generales, es calificado de bueno por las ONGD (aunque la cuarta parte de las ONGD califican este trabajo como regular). En general, la valoración global sobre el trabajo realizado se calificaría de notable (promedio de 6,5 y moda de 7) en una escala del 1-10.

La menor satisfacción de las ONGD sobre el trabajo de los evaluadores se muestra en la fase de recogida de información y en la que la evaluación haya sido completa. Se aprecia una tendencia a recoger y resaltar lo negativo y no identificar o señalar también las fortalezas de las intervenciones. La mayor satisfacción se muestra en la comunicación mantenida entre los equipos evaluadores y las ONGD.

La información recogida cualitativamente se centró sobre todo en la preocupación que las ONGD mostraron en cuanto a los propios equipos de evaluación, las principales preocupaciones identificadas son:

- Contratar a una empresa determinada no es garantía de buen trabajo ya que a veces éstas suelen subcontratar estos trabajos. En definitiva, la calidad del equipo evaluador lo aportan las propias personas que lo componen y todavía no identifican empresas con suficiente marca que las garantice un buen producto evaluativo.
- Otro tema importante en cuanto a la composición del equipo evaluador, es el dilema de priorizar expertos en evaluación o expertos en el sector que se

evalúa. La experiencia tenida en estos convenios apunta a la priorización de expertos en evaluación tratando de compensar las limitaciones en el conocimiento específico de la temática por otras vías.

- La principal debilidad que apuntaron las ONGD en cuanto a la profesionalidad del equipo evaluador era la dificultad de encontrar verdaderos expertos en evaluación con amplios conocimientos metodológicos.

Sobre la utilidad

La percepción revelada sobre la utilidad del proceso, las conclusiones y recomendaciones parece ser alta o muy alta en la mayoría de las ONGD. Esta valoración conduce a querer conocer *las consecuencias* concretas que ha tenido la evaluación sobre las intervenciones de las ONGD. La primera consecuencia es contar con un plan de mejora. La mayoría de las ONGD afirma que ya cuenta con él o están en proceso de elaboración. Muchas de las ONGD afirman que su plan de mejora es más completo y de mayor alcance que la adenda firmada con la AECID. Además, el 93% de las ONGD afirman que se han obtenido recomendaciones útiles para ser aplicadas a otras intervenciones de la organización (replicabilidad) además de a la continuidad de los convenios que tuvieron una segunda fase.

En cuanto al agente para el que la evaluación ha sido más útil, las ONGD perciben que ellas mismas son el principal beneficiario de la evaluación, seguidos de sus socios locales, quedando en último término la propia AECID y los beneficiarios, aunque la mayoría reconoce que de manera indirecta, en la medida en que se mejoran los procesos, la evaluación también resulta útil para los beneficiarios últimos. Las ONGD perciben que la AECID no tiene capacidad para asimilar todas las evaluaciones realizadas y por tanto esto restaría utilidad de las mismas para este agente.

Sobre los recursos utilizados

No se deduce del análisis cuantitativo una falta de recursos (económicos, humanos y de tiempo) que se correlacione significativamente con la utilidad-credibilidad de la evaluación. Sin embargo, desde un punto de vista cualitativo surgen reflexiones interesantes sobre los condicionantes de los recursos para obtener trabajos de calidad. Un testimonio afirmó que "el dinero para hacer la evaluación parece determinar la composición del equipo evaluador, y el tiempo que se emplea para

recoger información en terreno. Estas son dos cuestiones básicas para hacer un trabajo de calidad”.

Se detectaron algunas quejas por parte de las ONGD relativas a la escasez de tiempo dedicado al trabajo de campo por parte de algunos evaluadores lo que limitó el alcance de la recogida de información, así como deficiencias importantes en la composición de los equipos evaluadores.

También existe la percepción generalizada de que el tiempo es escaso no para realizar la evaluación en sí, sino para procesar el aprendizaje obtenido y para implementar mejoras al quedar poco tiempo de vida del convenio una vez obtenido el informe de evaluación.

Por último, también se manifiesta de forma generalizada que el tiempo empleado por el personal de la ONGD ha llegado a ser excesivo sobre todo durante la negociación de los TdR con AECID.

Limitaciones, cuellos de botella

Los principales cuellos de botella recogidos por las ONGD que restan utilidad a las evaluaciones realizadas son los siguientes (se recogen solo aquellos que más se repetían en la información cualitativa):

- *Metodología inadecuada* para convenios regionales; se pierde la visión de región y se dificulta tener que evaluar en todos los países con la misma contratación de equipo de evaluación.
- Limitaciones en el *equipo evaluador*: Falta de dominio del idioma local, falta de coordinación entre los miembros del equipo, escasa formación en metodologías y herramientas de recogida de información de evaluación (a menudo no debidamente justificadas).
- *Objeto de la evaluación demasiado amplio*: El hecho de que se obligue a evaluar bajo los criterios del CAD no permite dar tanta importancia a los procesos que en una evaluación intermedia debería ser el elemento central.

Difusión

Los datos muestran que sólo 6 ONGD (21%) han respondido que han difundido de alguna forma su evaluación. El principal motivo de la falta de publicación parece ser la falta de cultura evaluativa (a mayor cultura evaluativa, mayor difusión de los resultados de las evaluaciones o de las propias evaluaciones). De hecho muchas ONGD contestaron que éste era un tema que aún no se había debatido o reflexionado suficientemente en el interior de su organización. Aunque se recogen otras opiniones como la falta de calidad de los informes de evaluación y el temor de la publicación de malos resultados, estas opiniones son minoritarias.

Factores determinantes de la utilidad

De las variables estudiadas en esta investigación como endógenas a la utilidad de la evaluación, tanto el análisis cuantitativo como cualitativo revela que el propio equipo de evaluadores es el mayor condicionante para que la utilidad sea alta para las ONGD, siendo un aspecto muy importante el ajuste entre el trabajo finalmente hecho y la oferta inicial realizada por los evaluadores. El análisis cualitativo, también refleja como significativa para la utilidad de la evaluación, la amplitud y profundidad de la participación de la propia ONGD en todo el proceso de evaluación.

4. Referencias

AECID (2005) Orden AECI/1303/2005, de 27 de abril, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo, para la realización de intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo. BOE 113 de 12 de mayo.

— (2009a) Guía para evaluaciones de proyectos y convenios de ONGD. http://www.aecid.es/galerias/ongds/descargas/Guxa_evaluacixn_sept09def.pdf

— (2009b) Normas de seguimiento y justificación de proyectos y convenios de cooperación al desarrollo subvencionados a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo. BOE 93 de 16 de abril.

LARRÚ, J.M. (2002) "Razones para implantar un sistema de evaluación en las ONGD y sus consecuencias", *Revista de Fomento Social* 57, 683–710.

— (2005) "La Declaración de París–2005: Principios para una ayuda eficaz y aplicaciones para las ONGD", *Revista de Fomento Social* 60, 243–281.

— (2009) *La Ayuda al Desarrollo, ¿Reduce la Pobreza? Eficacia y evaluación en la cooperación para el desarrollo*, Madrid, Biblioteca Nueva.

OECD (2002) *Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados*. Evaluation and Aid Effectiveness N°6. OECD–DAC. Paris. <http://webnet1.oecd.org/pdf/M00030000/M00030075.pdf>

OECD–DAC (2005) "The Paris Declaration on Aid Effectiveness". 2nd High Level Forum on Aid Effectiveness. Development Co–operation Directorate. DCD–DAC. Feb 28–March, 2.

— (2008) "The Accra Agenda for Action". 3rd High Level Forum on Aid Effectiveness. Development Co–operation Directorate. DCD–DAC. Sep, 2–4.

— (2011) "Busan Partnership for Effective Development Co–Operation", DCD–DAC. Nov 29–Dec, 1.

STAKE, R.E. (2006). *Evaluación comprensiva y evaluación basada en estándares*. Barcelona, Graó.

Normas de publicación

La *Revista de Fomento Social* admite artículos y notas originales en español que no hayan sido enviados a otra revista. Los manuscritos, cuya extensión máxima no excederá de 60.000 caracteres con espacios para los artículos y 40.000 para las notas, se enviarán por correo electrónico a la dirección: info@revistadefomentosocial.es

Se recomienda la siguiente organización del texto:

1. **ENCABEZAMIENTO.** Constituido por:

Título: Claro, corto y conciso. No más de 40 caracteres incluyendo espacios.

Nombre del autor o autores.

Dirección completa de la institución a la que pertenecen.

Titulación académica y cargo profesional que desempeñan en la actualidad

2. **RESUMEN.** Debe ser lo suficientemente informativo para permitir al lector identificar el contenido e interés del trabajo y poder decidir sobre su lectura. No debe sobrepasar las 150 palabras.

3. **PALABRAS CLAVE.** Máximo de siete, sugeridas por el autor; podrán ser modificadas o complementadas por el consejo de redacción.

4. **AGRADECIMIENTOS.** En caso de incluir agradecimientos, estos irán como primera nota a pie de página.

5. **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.** Al final del trabajo. Las referencias se ordenarán por orden alfabético del autor, o primer autor si son varios. Para distintos trabajos de un mismo autor o autores se tendrá en cuenta el orden cronológico según año de publicación. Si en un mismo año hay más de un trabajo de un mismo autor o autores, se añadirá a continuación del año una letra que permita identificar la referencia (por ejemplo, 2006a; 2006b).

El criterio de presentación de referencias será el siguiente: Apellidos (en versalitas), inicial del nombre (en mayúscula), año de publicación (entre paréntesis), título del libro (en cursiva) o del artículo (entre comillas), título de la revista en la que se incluye el artículo (en cursiva), lugar de publicación y editorial (en caso de libro), número de la revista y páginas de ésta.

6. **NOTAS A PIE DE PÁGINA.** Las referencias bibliográficas se harán citando la inicial del nombre y el apellido del autor (en versalitas), el año (entre paréntesis) y, en su caso, las páginas de referencia.

7. **CUADROS Y FIGURAS.** Se numerarán correlativamente y de forma independiente, tendrán un breve título e indicarán sus fuentes. Las figuras se presentarán en forma apta para su reproducción directa.

8. **ABREVIATURAS.** El uso de abreviaturas ahorra espacio, pero el artículo pierde facilidad de lectura si aquél es excesivo. Cuando por necesidad haya que utilizarlas se definirán cuando se citen por primera vez.

9. **EVALUACIÓN.** La *Revista de Fomento Social* acusará recibo de los trabajos que se le cursen. Los trabajos recibidos son sometidos de una manera anónima a dos procesos, al menos, de evaluación externa. Teniendo en cuenta los informes emitidos por los evaluadores, el consejo de redacción de la Revista decidirá sobre la aceptación de los trabajos.

RFS

NOTA

Supervisión de las sociedades de capital tras la crisis financiera

Marta de Vicente Lama, Horacio D. Molina Sánchez y Jesús N. Ramírez Sobrino¹

En el Coloquio "Hacia una reforma del sistema económico" organizado por la *Revista de Fomento Social* en Córdoba en mayo de 2011, se presentó la comunicación que publicamos a continuación, en la que hemos mantenido el estilo más propio de una comunicación oral. Este texto fue objeto de una interesante discusión sobre los aspectos recientemente cambiantes del gobierno corporativo sin descuidar las dimensiones éticas del mismo.

Resumen: La profundidad y gravedad de la crisis financiera iniciada en 2007 ha abierto el debate sobre las instituciones que rigen el sistema capitalista. Nuestro trabajo supone una revisión sobre las principales reformas que se han abordado en las mismas, si bien consideramos que gran parte de las soluciones no se encuentran en el rediseño sustancial de éstas, sino en su funcionamiento eficaz. La regulación debe definir nítidamente los principios que se pretenden observar y crear estructuras que garanticen la vigencia de los mismos, abandonando quizás un estilo reglamentista cuyo espíritu, como consecuencia de la evolución acelerada del mundo de los negocios, puede ser fácilmente eludido. Entre estas estructuras consideramos esencial el buen funcionamiento de las entidades porque constituyen la primera "trinchera" en la que se evitan los riesgos. Por otra parte, dado que las entidades gestionan recursos pertenecientes a la sociedad en general y a que, dentro de ella los inversores, premia el comportamiento ético de las empresas, cada vez se está imponiendo una mayor consideración de los "stakeholder" en la toma de decisiones. En nuestro trabajo consideramos que para conseguir la vigencia efectiva del buen gobierno es importante el papel de los consejeros independientes, que en su momento surgieron para representar al capital flotante (accionistas minoritarios en las sociedades cotizadas), pero

¹ Profesores de ETEA – Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Universidad de Córdoba).

que dada la voluntad de las empresas por comunicar un comportamiento socialmente responsable, se erigen como las personas adecuadas para portar este discurso en el seno del consejo de administración. El reto es conseguir que reúnan las condiciones de competencia e independencia, para lo que proponemos una mayor implicación en su designación de las instituciones encargadas de velar por el funcionamiento ordenado del mercado.

Palabras clave: *Capitalismo, Gobierno corporativo, Crisis financiera.*

Fecha de recepción: 2 de marzo de 2012.

Fecha de admisión definitiva: 10 de septiembre de 2012.

Supervision of capital companies after the financial crisis

Abstract: The depth and severity of the financial crisis that began in 2007 has opened the debate on the institutions that govern the capitalist system. Our work is a review of the major reforms that have been addressed, although we consider that many of the solutions are not in their substantial redesign but in their effective functioning. The regulation should clearly define the principles that are supposed to be observed, and should create structures to guarantee their validity, perhaps abandoning a regimented style whose spirit, as a result of the rapid evolution of the business world, can be easily circumvented. Among these structures, we consider the proper functioning of these entities because this constitutes the first “trench” where these risks can be avoided. On the other hand, given that these entities manage resources that belong to society in general and that, within society, the investors reward the ethical behavior of enterprises, the role of the stakeholder in decision making is becoming more and more evident. Our research considers that the role of independent advisors is important

La supervision des sociétés à capitaux après la crise financière

Résumé: L'importance et la gravité de la crise financière qui a débuté en 2007 a ouvert le débat sur les institutions régissant le système capitaliste. Notre travail est une révision des principales réformes abordées dans ces institutions, même si nous considérons qu'une grande partie des solutions ne se trouve pas dans la réforme substantielle de celles-ci, mais dans l'efficacité de leur fonctionnement. La réglementation doit nettement définir les principes à respecter et créer des structures garantissant le fondement de ces principes, en abandonnant éventuellement un style réglementiste dont l'esprit, étant donné les conséquences de l'évolution accéléré du monde des affaires, peut-être facilement évité. Entre ces structures, nous considérons comme essentiel le bon fonctionnement des entités, car elles représentent les premières « tranchées » afin d'éviter les risques. D'autre part, étant donné que ces entités gèrent des ressources appartenant à la société en général, et que, en particulier les investisseurs, récompensent le comportement éthique des entreprises, les stakeholder sont de plus en

to effectively enforce good governance; they first appeared as representing floating capital (minority shareholders in listed companies), but given the desire of companies to communicate socially responsible behavior, they emerge as the most indicated ones to carry out this discourse within the board. The challenge is to ensure that they meet conditions of competition and independence. We propose greater involvement in the appointment of the institutions responsible for ensuring the orderly functioning of the market.

Key words: *Capitalism, Corporate Governance, Financial crisis.*

plus pris en compte lors de la prise de décisions. Dans notre travail nous considérons que pour réussir à maintenir le fondement effectif du bon gouvernement, il faut tenir compte des conseillers indépendants, dont leur rôle était auparavant de représenter le capital flottant (actionnaires minoritaires dans les sociétés cotisées), mais, qu'étant donné la volonté des entreprises de montrer un comportement socialement responsable, sont devenues les personnes appropriées pour porter ce discours au sein du conseil d'administration. Le défi est de réussir à réunir les conditions de compétence et d'indépendance; c'est pourquoi nous proposons une plus grande implication dans leur désignation des institutions qui se chargent de veiller sur le bon fonctionnement du marché.

Mots Clés: *Capitalisme, Gouvernance d'entreprise, Crise financière.*

I. Introducción

El capitalismo surge de la particular manera en que se organizaron las empresas para acometer los grandes desafíos que nacieron a comienzos del siglo XVII. La sociedad gremial no podía atender las grandes empresas que surgían del incipiente proceso de globalización que vivió la Humanidad en aquellos siglos y la demanda creció más de lo que los mercaderes europeos consagrados al comercio mundial podían atender. Es en este entorno en el que se comienzan a desarrollar las sociedades de capital, cuya finalidad era la obtención de los recursos necesarios para emprender estos proyectos. El concepto de capitalismo surge de la acumulación de capital como instrumento para el desarrollo (Maddison, 1986); si bien se puede asociar a la forma de organización social, en concreto, la que establece la relación entre los hombres y los bienes materiales utilizados en la producción y que se caracteriza porque admite la propiedad privada de los bienes de producción (Cotta, 1980). Chamberlain (1993) afirma que el capitalismo se fundamenta en promesas, en contratos, gracias a los cuales las sociedades han

podido abordar proyectos de gran envergadura. En este ensayo nos referimos a la primera acepción de capitalismo.

En el siglo XVII se consolidan las grandes corporaciones como la Compañía Británica de las Indias Orientales o la Compañía Holandesa de las Islas Orientales, entre otras, para dinamizar el comercio de ultramar, fundándose sobre monopolios concedidos por los correspondientes Estados que les permitieron asumir funciones que hoy día les resultan propias como, por ejemplo, la seguridad (Galbraith, 1987). El modelo de captación de recursos resultó un éxito y a partir de entonces sirvió de modelo en el desarrollo de la sociedad industrial en el siglo XIX y en la construcción de las grandes infraestructuras tales como el ferrocarril.

El nacimiento de estas corporaciones fue la respuesta a la captación de capitales necesarios para financiar las empresas. Hasta esa fecha, la financiación procedente de los grandes banqueros holandeses e italianos había dotado a estos proyectos de la liquidez necesaria, sin embargo, el crecimiento de la demanda, unido a las mejoras técnicas que abarataban los costes y reducían los riesgos, permitieron una explosión de los mismos que requería mayor afluencia de capital y la distribución de riesgos entre empresarios y prestamistas.

Las sociedades de capital eran gobernadas por consejos de administración, formados por personas que representaban a los accionistas propietarios. Asimismo, la dimensión de estas sociedades y las necesidades de incorporación de talento específico en el sector de actividad y en las áreas funcionales de la empresa han llevado con el tiempo a la incorporación de un cuerpo de directivos que asumen el poder de gestión en estas corporaciones. La distinción entre propiedad y gestión ha dado lugar a un cuerpo de literatura amplísimo que, con el tiempo, se ha trasladado al derecho positivo de sociedades, bajo la denominación de gobierno de las sociedades.

En lo que llevamos de siglo XXI, la economía ha asistido a dos crisis, la de las empresas tecnológicas y la crisis inmobiliaria y financiera, a un amplio número de escándalos financieros (ENRON, Worldcom, Parmalat, Madoff y, en España, el caso Gescartera, Forum Filatélico, etc.) y todo ello a pesar de una serie de reformas importantes (informe COSO sobre el sistema de control interno, códigos de buen gobierno espoleados ambos por el caso de la Banca Barings a principios de los 90). Tras estos escándalos se han producido modificaciones en la obligatoriedad de los mecanismos de buen gobierno, como la ley Sarbanes–Oxley, la reforma en la normativa bancaria internacional, las reformas en materia de auditoría de cuentas, la reforma de las normas contables o la reforma de los mercados de de-

rivados. Es decir, tras un escándalo se produce una reacción regulatoria que trata de aprender de la crisis y corregir los posibles excesos; sin embargo, en muchas ocasiones, lo que ha fallado es la vigencia efectiva de la regulación existente. La cuestión resulta inevitable, ¿necesita nuestra economía de mercado de más regulación o de mayor eficacia en la existente? Haciendo un símil con el tráfico, ¿es preciso reducir la velocidad de circulación o velar porque los mecanismos de control existentes funcionen adecuadamente?, ¿es evitable que se produzca un colapso en un sistema que es naturalmente cíclico? o incluso ¿la existencia de un fraude obedece exclusivamente a un fallo regulatorio o a una dejación de las funciones de supervisión y control? Nuestra tesis es que la existencia de colapsos o fraudes es consustancial al sistema, porque la economía es cíclica, porque la codicia humana empuja, en algunos casos, a sortear delictivamente las regulaciones y porque es preciso reconocer una cierta humildad en nuestra capacidad de previsión de cualquier actitud humana.

En gran medida, el sistema capitalista es lo que sean las sociedades de capital que en él operan; nuestro trabajo trata de arrojar luz en lo que, a nuestro juicio, son las principales debilidades en el funcionamiento de estas sociedades y que, o bien merecerían una reforma de la institución jurídica o bien un mayor control por parte de los agentes encargados de desarrollarlo.

Nuestra crítica constructiva al sistema² parte de los fundamentos teóricos de las relaciones surgidas en el seno de las corporaciones, explicados por la teoría de la agencia, el conflicto de intereses al que la regulación se refiere y por unas relaciones en las que existe una asimetría informativa entre agente y principal. El tercer apartado lo dedicamos a presentar los distintos agentes que participan en el buen gobierno de las entidades. En el apartado cuarto mostramos los mecanismos de protección del mercado, introduciendo en el apartado quinto la perspectiva de los "stakeholders"; en el sexto formulamos una propuesta para mejorar la independencia de los consejeros independientes y finalizamos en el séptimo con las conclusiones.

² Nuestra crítica es constructiva porque no planteamos un modelo alternativo, simplemente pretendemos contribuir a la reflexión sobre los mecanismos cuyo desempeño es preciso potenciar así como señalar alguno de los problemas que se deben resolver desde los terrenos académicos, profesionales e institucionales. La senda no es original pues ya la Comisión Europea plantea la necesidad de someter a examen a las instituciones.

2. La teoría de la agencia como sustrato conceptual de la relación propietario–directivo en las grandes corporaciones

La dimensión empresarial aumenta conforme los proyectos a abordar son mayores; por otra parte, el crecimiento empresarial permite diluir los riesgos por lo que, hoy día, la economía de mercado dista mucho de la sociedad gremial con pequeños talleres en el que propiedad y gestión se confundían. Hoy día, una parte importante del sistema económico es atendido por entidades de gran dimensión, no sólo capitalistas, sino también entidades sin ánimo de lucro. Cuando una organización alcanza determinada dimensión, precisa la delegación de funciones y el establecimiento de mecanismos de control de esa delegación. El instrumento teórico que explica estas relaciones es la teoría de la agencia, la cual no da sólo respuesta a las grandes sociedades capitalistas, sino que establece marcos de referencia para organizaciones sin ánimo de lucro.

La relación de agencia se establece a partir de *un contrato en el que una o más personas (el principal), encargan a otra persona (el agente) el desarrollo de un servicio en su nombre lo que supone delegar parte de la toma de decisiones en el agente* (Jensen y Meckling, 1976: p. 308). La teoría que explica los intereses contrapuestos entre directivos y propietarios se denomina teoría de la agencia. Según la misma, la relación entre agente y principal está sometida a tensiones que es preciso resolver a través de los contratos que se establecen. El directivo, que gestiona el negocio, dispone de mayor cantidad de información que el propietario pudiendo tomar decisiones para maximizar su utilidad y en contra de los intereses de los propietarios. De esta manera, el propietario (principal) tratará de obtener información periódica, información que contrastará con expertos independientes (auditores) y procurará establecer mecanismos para alinear los intereses del directivo (agente) con los suyos propios, como puede ser a través de la formalización de contratos de retribución en los que las variables críticas coincidan con su visión del negocio.

Por otra parte, el agente puede estar tentado de asumir unos riesgos desproporcionados, pues en caso de abordar proyectos rentables, y resultar exitosos, participará del beneficio, pero en caso de resultar desastrosos tan sólo se expondrá a la pérdida de su empleo y, a veces, ni siquiera a eso porque resulte difícil trazar la relación entre las decisiones adoptadas y los resultados de ellas derivados. Este tipo de comportamientos se ve incentivado por mecanismos de retribución basados en la rentabilidad o vinculados al valor de la acción a corto plazo. Existe, en consecuencia, una asimetría en los resultados que incentiva la toma de riesgos por parte de los directivos, especialmente cuando la sociedad dispone de recursos que permitirían asumir los impactos negativos sin ver comprometida su viabilidad.

En definitiva, entre agente y principal existe una asimetría de información que provoca dos tipos de problemas muy estudiados: la selección adversa y el riesgo moral (Akerlof, 1970). Según el primero, el establecimiento de los contratos entre agente y principal se realizaría en entornos donde la diferencia en el nivel de información entre ambos podría llevar a una toma de decisiones equivocada por cualquiera de las dos partes y se manifestaría, por ejemplo, estableciendo objetivos fácilmente alcanzables por el agente, con el consiguiente desplazamiento de renta del principal al agente. Por su parte, el riesgo moral se produce por la adopción de conductas interesadas por una de las partes en perjuicio de la otra; este problema explicaría conductas en el agente tendentes a abordar proyectos arriesgados sin informar previamente; a utilizar prácticas contables agresivas o directamente a manipular la información financiera. Para evitar estos problemas, el principal puede recurrir a una serie de mecanismos que tratan de reducir o evitar las consecuencias que se derivan de la existencia de asimetrías informativas; por ejemplo, demandando información financiera contrastada adecuadamente por terceros independientes (los auditores de cuentas), participando activamente en la formulación estratégica y en el control de riesgos o incorporando aliados en el control de riesgos, como pueden ser los acreedores financieros.

La cuestión que surge inevitablemente es quién es el principal en la relación de agencia. Desde el punto de vista de la teoría del propietario la respuesta es inmediata, el aportante de recursos que asume el riesgo residual en la organización es el propietario; el corolario es simple: quien asume más riesgo de pérdida económica es el que en última instancia debe tomar las decisiones. El resto de aportantes (los acreedores) tienen un derecho prioritario a recuperar sus aportaciones, por lo que su interés queda protegido por el interés de quien tiene una aportación subordinada.

Desde la perspectiva de la teoría de la entidad, toda la financiación que recibe la empresa son aportaciones de terceros ajenos a la misma; aportaciones con riesgos y beneficios distintos, pero todas ellas suponen obligaciones de la entidad. La entidad se erige como un sujeto independiente de los propietarios. Bajo este enfoque, podríamos considerar que todos los aportantes de recursos participan del devenir de la empresa y deben implicarse en la toma de decisiones. Este enfoque justificaría un mayor nivel de participación en las decisiones de este grupo de "stakeholders" entre los que se encuentran los acreedores financieros y comerciales, los empleados y la Administración. El hecho de no asumir el riesgo último no significa que no asuman riesgos por las decisiones que adopta la empresa; sin embargo, es cierto que su nivel de compromiso financiero es inferior al de los propietarios y que, precisamente, por tener un derecho preferente a los propietarios, tratan de

obtener mejores condiciones en sus contratos respecto a la entidad, lo que provoca un incremento del riesgo asumido por los propietarios.

Este difícil equilibrio se resuelve actualmente a favor de los propietarios, dado que el incremento de los riesgos que asumirían con una estructura más participativa en la toma de decisiones podría disuadir los procesos de inversión. Sin embargo, dicha preeminencia en el gobierno de la empresa no ha supuesto un abandono de los intereses del resto de aportantes. La solución ha pasado por: a) un *mecanismo de mercado* en el caso de los acreedores financieros y proveedores; los primeros establecen cláusulas contractuales en los contratos de préstamo o acomodan los tipos de interés al nivel de riesgo; o b) a través de un *mecanismo de regulación* en el caso de los trabajadores, propiciando una legislación laboral que preserve sus derechos, o en el caso de la Administración tributaria, a través de la legislación fiscal. Actualmente, existe toda una literatura sobre la Responsabilidad Social Corporativa que trata de resaltar el compromiso de la empresa, entre otros, con estos colectivos aportantes de recursos a la entidad.

3. El esquema del buen gobierno

Los esquemas de gobierno corporativo surgidos a finales de los 80, con el informe Cadbury en el Reino Unido y exportados al resto de países con posterioridad, tratan precisamente de facilitar cauces que permitan reducir los problemas derivados de la existencia de asimetrías de información en un marco de relación de agencia. Inicialmente, estos esquemas de buen gobierno fueron contemplados como un derecho “suave”; se concebían como recomendaciones al mercado, que se encargaría de exigir “de facto” su observancia bajo el principio “cumple o explica” al mercado, pero que con el tiempo han sido recepcionados en el seno de las legislaciones con carácter obligatorio. El debate sobre el tipo de regulación necesario en esta materia parece decantarse, tras la Ley Sarbanes–Oxley, por la regulación obligatoria. En esta misma línea, la Comisión Europea (2011a) en el *Libro Verde sobre La normativa de gobierno corporativo* advierte que las explicaciones ofrecidas por las compañías ante los incumplimientos de los códigos de buen gobierno han sido insatisfactorias y que la supervisión de dichos códigos en algunos países de la Unión Europea ha sido insuficiente.

En los años 80, los avances tecnológicos y de comunicaciones estaban convirtiendo los grandes negocios en mucho más globales y las estructuras de gobierno de las sociedades parecían languidecer frente a una nueva clase, “los directivos”; el funcio-

namiento de los consejos de administración era insatisfactorio y, en consecuencia, se requería una reforma que propiciase un mayor compromiso en las funciones de gobierno. Las grandes sociedades aglutinan una parte importante del ahorro de las familias; las mejoras tecnológicas y de las comunicaciones han reducido sensiblemente los costes de acceso a la propiedad de las sociedades y los medios de comunicación han familiarizado a los particulares con los mercados de valores, convirtiéndose en una opción frecuente para canalizar su ahorro.

Como consecuencia de lo anterior, las sociedades han incorporado un volumen significativo de propietarios con participaciones reducidas pero que en conjunto representan una porción significativa del capital. Estos recursos aportados por los socios que no son de referencia se conoce como capital flotante y su poder en las decisiones es asumido por los grupos dominantes y por los directivos nombrados por aquéllos. Para evitar la dilución del poder de los accionistas integrados en el capital flotante es por lo que se abordó una reforma del derecho que regula la "vida" de las sociedades de capital, proponiéndose medidas tendentes a mejorar la democracia real en las sociedades a través de medios tecnológicos, especialmente en las juntas generales de accionistas (máximo órgano de gobierno de las mismas) y, aparentemente mucho más efectivo, dinamizando las funciones del consejo de administración e incorporando una proporción de consejeros independientes (a los ejecutivos y dominicales –representantes de los grupos dominantes en el accionariado–) equivalente al peso del capital flotante en los recursos propios de la entidad.

El objetivo de los esquemas de gobierno ya no es sólo el control "a posteriori" de la gestión realizada, a través de los informes financieros, sino también del establecimiento de mecanismos de control "a priori" que eviten decisiones con consecuencias fulminantes para las sociedades. Por ese motivo, los mecanismos, además de los clásicos basados en controlar la información vía designación de auditores independientes, se centran en dinamizar los consejos de administración en su funcionamiento y asignarles la función de control "a priori" de la estrategia y supervisión de la gestión de riesgos de la sociedad. La dinamización del consejo pasó por el establecimiento de comités eficaces de menor dimensión y que permitieran preparar las decisiones del consejo de administración, formado por un número más amplio y plural de representantes.

Entre los comités sugeridos por la regulación destacan el comité de auditoría y cumplimiento, cuya función principal es garantizar un alto nivel de calidad en la información periódica preparada por la entidad. Para conseguir este fin, entre los miembros del comité de auditoría no pueden nombrarse consejeros implicados en

la gestión ordinaria, se debe auxiliar del departamento de auditoría interna, que debería depender de dicho comité y no debería participar en tareas de gestión de riesgos para preservar un adecuado escepticismo profesional, y de los auditores externos a los cuales nombra y con los cuales se reúne periódicamente.

Un segundo comité de gran importancia en el esquema de gobierno corporativo es el comité de nombramiento y retribuciones que trata de preparar los esquemas retributivos de los consejeros y de la alta dirección de la sociedad; de esta forma, se pueden establecer esquemas compensatorios que prioricen la sostenibilidad en el largo plazo. Qué duda cabe que si el accionariado es fundamentalmente especulativo, la actitud de la sociedad tenderá a primar el corto plazo sobre el medio o largo plazo.

Sin embargo, a pesar de estos esquemas de gobierno novedosos, el poder en las sociedades sigue concentrado en los consejeros dominicales y en los ejecutivos. El nombramiento de los consejeros independientes y el mantenimiento de su independencia real es una de las cuestiones cuya solución no parece fácil. En este ensayo tratamos de aportar alguna solución al respecto.

Del conjunto de entidades que operan en la economía, resulta crítico el buen funcionamiento de las denominadas entidades sistémicas, es decir, aquéllas cuyo colapso afectaría seriamente al funcionamiento del mercado. Esta es una de las enseñanzas de la crisis financiera y uno de los debates a posteriori ha sido ¿cuándo intervenir y cuándo no? Se ha cuestionado que la caída del banco Lehman Brothers agravó la crisis porque introdujo una desconfianza absoluta en el mercado interbancario. Asimismo hemos asistido a un sinfín de intervenciones públicas en bancos y aseguradoras occidentales para evitar su caída (desde la aseguradora estadounidense AIG, al británico Northern Rock y, en España, varias cajas de ahorros requirieron ayuda pública o fueron intervenidas) así como los apoyos financieros temporales concedidos a muchas entidades.

Sin lugar a dudas las instituciones financieras, son entidades vitales en el sistema, el colapso de una entidad financiera puede suponer un terremoto en el mercado, pues son negocios muy endeudados, con una fuerte presencia de acreedores particulares que ante señales de desprotección provocarían una estampida, aceleraría la caída y generaría los riesgos de contraparte en mercados apalancados como el mercado "Over The Counter" de derivados. Por este motivo, la Comisión Europea (2010a) ha emitido un documento que diagnostica los errores que en materia de gobierno de entidades financieras hemos observado durante la crisis. Muchas de estas debilidades también se intuyen en el reciente *Libro Verde sobre el gobierno corporativo en la UE* (Comisión Europea, 2011a). Entre ellas señala:

- A) Inadecuado conocimiento y escasa dedicación de los consejeros no ejecutivos.
- B) Falta de diversidad en la formación de los Consejos.
- C) Falta de evaluación del desempeño del Consejo y de la información que llega a él.
- D) Débil funcionamiento de los sistemas de control de riesgos en los órganos de gobierno (desconocimiento de los sistemas de riesgo y de la gestión del riesgo, inadecuada consideración de la función o la recepción tardía de la información).
- E) Falta de independencia en los mecanismos de control de riesgos.
- F) Estructuras de remuneración inadecuadas que dan lugar a la asunción de riesgos y a una visión cortoplacista.
- G) Escasa implicación de los inversores institucionales en los consejos de las entidades financieras (debido entre otros motivos a que su modelo de negocio se centra en la negociación de carteras).
- H) Escasa implicación de los inversores individuales por los elevados costes.
- I) Conflictos de interés de los gestores de activos financieros respecto a las entidades financieras.
- J) Escasa comunicación entre los miembros del Consejo y los supervisores en cuanto al buen gobierno de las entidades.

El documento de la Comisión (Comisión Europea, 2010a) advierte que estos errores están en contradicción con los principios establecidos en los esquemas de gobierno, ¿qué es lo que ha fallado?; ¿los principios son demasiado laxos y permisivos, siendo posible ofrecer una imagen de cumplimiento sólo en apariencia? o ¿ha fallado la vigencia efectiva de los mismos, porque ni los accionistas ni los supervisores aplicaron la debida diligencia?

Las respuestas desde la Unión Europea han sido la emisión de recomendaciones y medidas legislativas en la directiva sobre requisitos de capital referentes a la política de remuneración.

Los documentos anteriores (Comisión Europea 2010a y 2011a) señalan un conjunto de buenas prácticas que, implican una reforma del sistema (ver tablas 1–3).

TABLA I. Propuestas referentes al Consejo de Administración y los consejeros

I. SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
a) Limitar las reelecciones de los consejeros no ejecutivos así como exigir una dedicación cuantificada en un mínimo de días al año (2.2.1).
b) Establecer políticas para garantizar la competencia y la independencia. Entre ellas, requerir formación continua a medida (2.2.2).
c) Procurar un grado elevado de diversidad entre los miembros del Consejo (2.2.3).
d) Facilitar asesoramiento externo a los miembros del Consejo (2.2.4).
e) Mejorar la evaluación del funcionamiento del Consejo incluso con el empleo de externos para tal misión (2.2.5).
f) Definir claramente las responsabilidades en materia de la definición e implantación de la estrategia, así como el control de riesgos. En las instituciones financieras, los consejeros independientes deben velar también por los intereses de los depositarios. La exigencia de responsabilidades es una materia controvertida pues es preciso buscar equilibrios que eviten las malas prácticas pero que el nivel de exigencia no disuada de contar con consejeros competentes (2.2.6).
g) El Consejo debe aprobar el apetito de riesgo de la institución financiera y supervisar el alineamiento de la estrategia corporativa con dicho perfil de riesgo deseado. La alta dirección debe facilitar la toma de conciencia para la decisión por parte del Consejo (2.2.7).
h) Disponer de canales de comunicación directos del Consejo de Administración con el Director de Riesgos (2.2.7).
i) Ofrecer al mercado información sobre la política de riesgo, como indicador de la solidez del marco de gestión de riesgo (2.2.7).
j) Crear un Comité de riesgos formado por consejeros independientes. Asimismo, el Presidente el Comité de Auditoría debe participar en el Comité de Riesgos y viceversa (2.2.7).
k) Establecer políticas retributivas basadas en el crecimiento sostenible a largo plazo, considerando las implicaciones sobre el riesgo (2.2.8).
l) Diálogo con los supervisores (2.2.9).

Fuente: Elaboración propia a partir de Comisión Europea (2010a).

TABLA 2. Propuestas referentes a la gestión de riesgos

II. SOBRE LA GESTIÓN DE RIESGOS
a) Definición, validación y revelación de la política de riesgos (apetito, perfil y parámetros para medirlo) (3.2.1).
b) Establecer políticas para garantizar la independencia del Director de Riesgos, equiparándolo orgánicamente al Director Financiero (3.2.2).
c) El personal de riesgos debe tener conexión a través del Director de Riesgos, pero también a nivel operativo con las diferentes unidades (3.2.3).
d) Dedicar recursos a construir una cultura de gestión del riesgo (3.2.4).
e) Establecer sistemas de retribución que velen por el crecimiento a largo plazo en lugar de la toma de riesgos cortoplacista (3.2.5).

Fuente: Elaboración propia a partir de Comisión Europea (2010a).

TABLA 3. Propuestas referentes a los accionistas

III. SOBRE LOS ACCIONISTAS
a) Propiciar la adopción de códigos de inversión, bajo el principio “cumple o explica”. La revelación del voto de los inversores es clarificador sobre la implicación de los inversores y en cómo se resuelven los conflictos de interés (4.2.1).
b) Incrementar la transparencia de los mandatos que realizan los inversores institucionales a sus gestores de activos (4.2.2).
c) Creación de foros para buscar la cooperación entre accionistas y la comunicación de información, de manera que se reduzcan los costes de una implicación permanente (4.2.3).
d) Establecer políticas de identificación, gestión y comunicación de los conflictos de interés (4.2.4).
e) Revelar más información y más comprensible sobre la compañía y los riesgos, procurando informar de las reuniones bilaterales con accionistas (4.2.5).
f) Mejorar la claridad de las actuaciones concertadas (4.2.6).
g) Mejorar la participación de los accionistas en la toma de decisiones (4.2.7).

Fuente: Elaboración propia a partir de Comisión Europea (2010a).

Este panel de medidas propuestas desde la Comisión Europea va más dirigido a reforzar la vigencia efectiva de los principios de gobierno corporativo que, propiamente, a una reforma sustancial del esquema de gobierno. La estrategia pasa, por tanto, en ganar vigencia efectiva a través de una regulación basada en grandes principios, con buenas prácticas que los desarrollen y una actividad supervisora que vele por el seguimiento de los mismos, frente a una concepción reglamentista, que establezca “a priori” unos mecanismos que pueden burocratizar la actividad sin añadir calidad a la toma de decisiones. El dilema es una regulación detallada “a priori” o una regulación sobre principios y buenas prácticas supervisadas en función de las peculiaridades del negocio o de la dimensión empresarial.

La siguiente cuestión es quién debe supervisar, ¿un órgano externo o el propio mercado? Hasta el momento, la concepción ha sido que el propio mercado fuese el que premiase o castigase la falta de transparencia o las políticas inadecuadas de gobierno; sin embargo, la escasa vigencia efectiva de los códigos de buen gobierno ha dado lugar a que, en las entidades sistémicas, los supervisores se planteen que deben tener una implicación más continua.

4. Mecanismos de protección del mercado

Adicionalmente a los mecanismos de buen gobierno, diseñados para proteger los intereses de los accionistas, las entidades que cotizan en mercados de valores se someten a la vigilancia de los supervisores del mercado de valores (en España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores), que protege a los posibles inversores a través de la exigencia de una política de transparencia de las entidades cotizadas.

Las entidades financieras se someten al supervisor bancario que vela por los intereses de la economía en general, por ser entidades críticas para garantizar el flujo financiero, y por la de los depositantes en particular. De igual manera, las entidades de seguros se someten a la Dirección General de Seguros quien garantiza la viabilidad de este tipo de entidades que asegura el ahorro a largo plazo que canalizan estas entidades.

Una cuestión que se ha planteado al hilo de algunos escándalos en España (caso Forum Filatélico, AFINSA y recientemente la suspensión de pagos del Grupo RUMASA, tras una agresiva campaña de marketing en la que se comercializaban productos financieros al público en general, ofreciendo elevadas rentabilidades) es la responsabilidad subsidiaria del Estado ante este tipo de actividades que toman ahorro de particulares con mínimas o nulas garantías. Formalmente, no estaban sometidas a supervisión alguna, pero claramente estábamos en presencia de cómo la letra de la ley era superada ampliamente por unos hechos que hubiesen requerido una acción legislativa correctora.

La protección del mercado no pretende sustituir el criterio de los inversores a la hora de decidir qué rentabilidades se deben obtener y qué riesgos se pueden asumir; su misión consiste en garantizar que los inversores disponen de toda la información existente en el mercado, tratando de preservar la igualdad de oportunidades de todos los "jugadores del tablero" (regulación para prevenir la información privilegiada), así como toda la información sobre los riesgos y estrategias de los negocios. En cualquier caso, el mínimo de información a comunicar viene determinado por las normas contables, ahora en proceso de armonización internacional. Por otra parte, de manera voluntaria, las páginas "webs" de las compañías cada vez recogen más información sobre los negocios, estrategias, presentación de resultados a analistas, seguimiento e informes de los mismos. Este camino es, a nuestro juicio, el adecuado: preservar la igualdad de oportunidades y propiciar una política de máxima transparencia.

La preparación de la información financiera recoge, por un lado, la información histórica a partir de la cual se realizan las proyecciones de los flujos de efectivo y revelándolos según los diversos segmentos de operación de los grupos empresariales. A finales de los 90, con motivo del crecimiento del sector tecnológico se puso de manifiesto la importancia que tenían ciertos activos no reconocidos en los balances, dado que carecían de una medida fiable y no era prudente reconocerlos, pero que, sin embargo, eran determinantes para explicar los flujos de efectivo futuros del negocio, nos referimos a los activos intangibles (el conocimiento, la marca, la organización, la calidad de los recursos humanos). Posteriormente, fue la revelación de los valores razonables de las carteras mantenidas para negociar o el valor razonable de los inmuebles de inversión. El dilema era comunicar esta información y de esa manera garantizar la igualdad de oportunidades entre los diversos agentes participantes o ser prudente y no revelar la información. En el mercado, basándose en la información más relevante se podían obtener plusvalías porque parte del mercado no disponía de esa información; sin embargo, la presentación paulatina del valor razonable de determinados elementos contables suponía ofrecer una información más relevante pero menos fiable e introducía más riesgo en la valoración de las compañías. Y, he aquí, que al final la culpa de la crisis parece que fue esta valoración a valor razonable. Y eso con independencia de ser bien sabido la menor fiabilidad de dicha información. El mensajero no puede ser el responsable.

Fruto de esta insatisfacción, el G-20 (2009), en la reunión de Pittsburgh, exhortó a los organismos reguladores contables de Estados Unidos (*Financial Accounting Standards Board* –FASB–) e internacional (*International Accounting Standards Board* –IASB–) a que redoblasen sus esfuerzos de convergencia. Recientemente, se han aprobado normas sobre consolidación (y evitar de esta manera la ocultación de pérdidas o deuda), valor razonable e instrumentos financieros. Asimismo, en la agenda existe una importante reforma en materia de arrendamientos que pretende incorporar al balance la información sobre los compromisos adquiridos en estos contratos y que los analistas incorporan tras un proceso de ajuste de la información contenida en la memoria.

Otro campo de batalla en materia de información ha sido la dotación de pérdidas de crédito. Actualmente, el sistema está siendo revisado pues ha generado una gran insatisfacción. Los créditos de larga duración es previsible que tengan que sufrir tasas de morosidad superiores a las que experimentan en el momento de la concesión, por lo que desde el principio debe registrarse el crédito considerando la rentabilidad real, descontando la parte de los flujos contractuales que es probable que no se cobren. Evidentemente, la esperanza de cobro es positiva y el tipo de

interés permite ajustar dichas pérdidas para que la rentabilidad sea razonable y, en caso de no poder obtenerse, rechazar la operación. Este razonamiento introduce un elemento novedoso en la contabilidad que es informar sobre hechos futuros, una línea peligrosa, que se atraviesa en sentido simétrico cuando se valora a valor razonable sin una referencia de transacción en el mercado (a través de descuento de flujos de efectivo) o asimétricamente, con prudencia, cuando existe una pérdida potencial.

No obstante, esta línea de argumentación es consistente conceptualmente con la transparencia, la que no lo es, es la de exigir a la información financiera unos efectos sobre la estabilidad de las entidades; esta misión le corresponde al regulador bancario con los requisitos mínimos de capital. De hecho, el presidente del IASB, Sir David Tweedie (2010), propone la elaboración de un documento de pérdidas y ganancias específico para los fines regulatorios, manteniendo la tradicional cuenta de pérdidas y ganancias bajo criterios de transparencia. Si las entidades financieras presentan problemas de solvencia no es por las normas contables, salvo que técnicamente no reflejen la imagen fiel, sino porque la regulación bancaria es arriesgada. En este sentido, no es inconveniente exigir requisitos de capital variables en función de la fase del ciclo.

El dilema es el siguiente, ¿debe la información ser fidedigna o debe favorecer el buen funcionamiento del sistema aun a costa de generar unas rentas a los “insiders”?; ¿a quién corresponde velar por el buen funcionamiento del sistema a los supervisores o al regulador contable?

Las crisis financieras terminan suponiendo una crisis del crédito de los agentes que intervienen en el sistema financiero; se desconfía de su capacidad para atender sus compromisos, lo cual conduce a que se retraigan las operaciones crediticias. Esta situación ha puesto ante el foco a unas instituciones un tanto desconocidas, porque su peso es menos relevante, en periodos de bonanza. Se trata de las agencias de calificación crediticia (agencias de “rating”). Estas agencias suministran al mercado, tras exhaustivos análisis de las compañías y Estados que estudian, una recomendación de la calidad crediticia de sus emisiones. En función de dichas calificaciones los mercados exigen mayores primas de riesgo, en definitiva, intereses más elevados, a las compañías o Estados con peores perspectivas crediticias. El peso de estas calificaciones es muy importante y sin embargo el riesgo de crédito es muy difícil de valorar porque no es un suceso observable frecuentemente en una compañía; las entidades quiebran una vez, por lo que las predicciones (o valoraciones de salud financiera) parten de la hipótesis de que dos compañías, con datos financieros similares, se comportarán de manera similar y si un grupo

de ellas quebró en el pasado, las probabilidades de que la observada quiebre es también elevada. Evidentemente en un modelo de predicción es difícil incorporar variables que, en nuestra opinión, son importantes para la gestión de un negocio y la superación de una crisis en el mismo y además son únicos (difícilmente reproducibles en otros negocios). Este es el caso, por ejemplo, de nivel de competencia del equipo directivo, de los activos no reconocidos como intangibles o del contexto económico y las causas que lo determinan. En este sentido, un trabajo de revisión de la literatura sobre predicción de la quiebra empresarial, realizado por Balcaen y Ooghe (2006), pone de manifiesto que los modelos clásicos de predicción, entre otras debilidades, no obtienen buenos resultados de predicción en muestras con características diferentes a las que se emplearon para construir el modelo.

Por otra parte, la financiación de las agencias crediticias responde a un modelo de mercado y procede de las propias entidades analizadas, siendo además un mercado muy concentrado. Este modelo es similar al que rige en el mercado de auditoría, igualmente concentrado, y no hay que ocultar que tiene sus detractores (Sikka, 2009).

Recientemente, la Comisión Europea (2011c) ha emitido una propuesta de Reglamento para reformar la regulación sobre las agencias crediticias sobre cuatro pilares: a) reducir la dependencia de sus calificaciones y del escaso número de agencias; b) mejorar su independencia; c) obligarles a ser más transparentes sobre los métodos y evaluaciones utilizados para la obtención de la calificación crediticia así como a realizar con más frecuencia sus evaluaciones en determinadas entidades y d) mejorar las vías de reclamación de los damnificados.

Finalizamos este apartado de protección del mercado con un breve comentario sobre los auditores. Tradicionalmente la auditoría protegía los intereses de los accionistas y hubiese tenido sentido tratarlo en el tercer apartado, sin embargo, la profesión de auditor se ha consagrado como una actividad de interés público y eso le acerca más a ser un mecanismo de protección de mercado. La calidad de la información exige un contraste independiente de la sociedad que la emite y este es el rol del auditor. Para desarrollar su trabajo, el auditor debe comprender el negocio del cliente, así como los riesgos que enfrenta, por lo que fruto del mismo se derivaría una información muy relevante para los comités de auditoría y los supervisores; pero el producto principal es un informe en el que se detallan aquellas salvedades significativas que deterioran la calidad de la información. Los controles que establece la regulación para preservar su independencia son "a priori", estableciendo salvaguardas que impedirían la aceptación de un encargo de auditoría, o bien "a posteriori", a través de la supervisión de las firmas.

El control “a priori” de la independencia del auditor incluye un severo régimen de incompatibilidades personales y de prestación de servicios en los que pudiese generarse un conflicto de intereses, pero ello no previene de un riesgo sobre la independencia que es el hecho de percibir los honorarios de la firma auditada, quien además es quien decide su contratación. Para evitar estos riesgos a la independencia, el *Libro verde de reforma de la auditoría*, emitido por la Comisión Europea (2010b), va más allá de un nombramiento por parte del comité de auditoría y plantea la posibilidad de un nombramiento por parte de una autoridad reguladora, o que al menos tenga lugar en las entidades sistémicas. Este planteamiento es consistente con la consideración de actividad de interés público, incorporando como destinatarios del informe no sólo a los accionistas contratantes, sino a cualquier tercero que hubiese confiado en él. La prevención de conflictos de interés entre la sociedad y los terceros es la causa por la que se plantea el nombramiento por parte de una autoridad reguladora, si bien se reconoce que el incremento de la burocracia podría desaconsejar la medida³.

Por otra parte, el Libro Verde solicita la opinión de los “stakeholders” sobre la idoneidad de la rotación obligatoria del socio y de la empresa de auditoría firmante del informe (solución existente en España durante un tiempo). En este caso, la cuestión a decidir es si la pérdida de eficacia en la realización del trabajo, fruto del alisamiento de los costes de conocimiento inicial de la entidad auditada en un periodo más amplio, compensa la posible pérdida de independencia procedente de la familiaridad de las relaciones.

Una segunda cuestión importante en la regulación del mercado de auditoría es el control “a posteriori” sobre la actividad realizada por los auditores. El organismo que realiza dicha supervisión debe ser público, aunque colabore con instituciones privadas; la cuestión radica en la supervisión de las redes internacionales que realizan trabajos de auditoría sobre compañías transnacionales.

Tras la recepción de las cartas de comentario a dicho Libro Verde la Comisión extrae las siguientes conclusiones para las entidades de interés público (entidades con relevancia pública especial por su dimensión o porque disponen de un amplio

³ Sikka (2009) propone un modelo diferente al de mercado para las entidades financieras; en concreto propone un cuerpo de inspección que permitiría a los supervisores conocer mejor la situación de las entidades. En España, la inspección del Banco de España desarrolla este papel y no por ello se ha conseguido evitar algunos casos de dificultades financieras severas. El mismo autor indica que la crisis financiera ha puesto de manifiesto un conocimiento insuficiente de los riesgos del sector financiero por parte de los auditores.

número de “stakeholders”) y, las cuales forman la base del futuro Reglamento que se encuentra en fase de propuesta (Comisión Europea, 2011d): a) existe una diferencia de expectativas entre lo que los interesados esperan y lo que los auditores realmente hacen; b) la independencia no está garantizada si la auditoría representa un servicio comercial más; la inexistencia de licitaciones periódicas y una insuficiente rotación dañan la independencia del auditor que es una característica básica y c) una elevadísima concentración del mercado en las Big 4 (las cuatro firmas más importantes: Deloitte, Pricewaterhousecoopers, Ernst&Young y KPMG).

La solución legislativa a estos problemas en el mercado de la auditoría de las entidades de interés público pasa por: a) clarificar el alcance de la auditoría legal y mejorar la comunicación con los usuarios; b) prohibición de prestar servicios adicionales a las entidades auditadas así como unas normas más estrictas sobre designación y rotación de auditores; c) prohibir las cláusulas contractuales que limitan la selección de auditores, creando un certificado de calidad de firmas de auditoría; d) limitar las restricciones que afectan a la propiedad de las firmas y e) fortalecer las entidades supervisoras nacionales y coordinar los esfuerzos a nivel europeo.

5. La ética en el gobierno de las entidades

Según el IFAC (2012), los inversores necesitan información sobre el desempeño ambiental, social y de gobernanza para conocer mejor la organización y cómo estos aspectos impactan en el desempeño a largo plazo, fundamentalmente reduciendo los riesgos en dicho horizonte. Asimismo, señala que juegan un papel esencial en el desarrollo de esta perspectiva con la limitación de la visión a corto plazo y la pasividad de los propios inversores. En concreto, el IFAC (2012) señala cuatro factores que justifican esta tendencia: a) el número de inversores que han firmado los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas; b) el número creciente de propuestas de accionistas que comprenden resoluciones ambientales, sociales y de gobierno; c) las diversas encuestas que apuntan que la integración de esta perspectiva en el proceso de inversión maximiza el interés de los beneficiarios a largo plazo y que un buen tono de gobierno y prácticas sostenibles contribuyen a la creación de valor a largo plazo a los accionistas y d) un cuerpo de investigación que muestra cómo los inversores cuando incorporan en sus decisiones de inversión la información sobre sostenibilidad, de carácter social y relativa al gobierno mejoran su nivel de supervisión.

La demanda de un tono ético más elevado a las empresas encuentra diversas explicaciones, unas de carácter estructural como puede ser una mayor exigencia del mercado sobre la forma en que la empresa fabrica sus productos o presta sus servicios y otras de carácter coyuntural, esto es, la ética como factor que puede mitigar la concurrencia de fraudes empresariales o incluso como amortiguador de las crisis económicas al propiciar comportamientos menos especulativos (Comisión Europea, 2011b).

El motivo más estructural al comportamiento ético de la empresa se encuentra en la percepción de la sociedad (que al fin y al cabo es el mercado de la empresa) sobre cómo una entidad toma sus decisiones (por ejemplo, de carácter social tales como las subcontratas en condiciones laborales adecuadas), cómo fabrica sus productos (por ejemplo, si utiliza procedimientos sostenibles medioambientalmente) y cómo se relaciona con su entorno y procura su desarrollo. Los consumidores conforme disponen de un poder adquisitivo más elevado no sólo deciden en base al binomio precio-calidad sino que sus decisiones de compra consideran esos otros factores mencionados; y en una sociedad desarrollada la proporción del mercado con esta sensibilidad más amplia es más elevada. La sociedad se ha vuelto extremadamente crítica con los mensajes propagandísticos de algunas empresas, aumentando el gap de expectativas entre lo que espera y lo que hacen las empresas (Comisión Europea, 2011b).

Como factor coyuntural, suponiendo que se ha seguido la legislación escrupulosamente, lo que suele esconder esta denuncia es el exceso de riesgo asumido por la empresa. En este punto es conveniente distinguir la asunción de riesgos que es propia de la actividad empresarial, bajo la regla de “a mayor riesgo mayor rentabilidad exigida al proyecto”, de asumir riesgos no conocidos o no deseados por los propietarios o asumir riesgos que en el largo plazo perjudicarán a la sociedad en general (por ejemplo, actividades contaminantes aunque legalmente admitidas). En periodos expansivos, los inversores demandan niveles mayores de rentabilidad y, en ese contexto, qué administradores o qué directivos son capaces de limitar la “fiesta” sin que los inversores les den la espalda o sin que los directivos sean fulminados por un bajo desempeño.

La explicación de las relaciones en la empresa desde la teoría de los “stakeholders” encuentra su fundamento en la teoría del bien común (Argandoña, 1998). Las entidades no sólo gestionan los recursos que controlan como propietarias, sino que también cogen con el resto de la Humanidad una serie de bienes públicos. El disfrute de los mismos debe procurar su preservación para el resto de ciudadanos y entidades así como para las generaciones futuras. En otro caso,

se está produciendo una apropiación económica de dichos bienes públicos. Sin adoptar posturas maximalistas, el desarrollo de la actividad de las entidades y de los ciudadanos debe tender a preservar el medioambiente y a reparar los daños que se deriven de la actividad. En el caso de que no exista una tecnología adecuada para procurar dicha restauración, el dilema reside en determinar si es admisible afrontar el desgaste, teniendo en cuenta, en el otro lado de la balanza, el desarrollo de la sociedad que se consigue con dicha actividad. Evidentemente, este cálculo de oportunidad debe considerar los intereses de las generaciones futuras y transitar más allá de una visión cortoplacista.

De esta manera, el concepto de riesgo debe ir más allá de la entidad, no pudiéndose reducir exclusivamente a los propietarios de la misma. La realización de actividades tiene impacto en el medioambiente y el gobierno de las sociedades debería incorporar una visión respetuosa con estos recursos. A nivel global, las declaraciones del G-20 consagran una salida de la crisis que considere un crecimiento sostenible bajo el principio de "responsabilidades comunes pero diferenciadas" (G-20, 2009a y G-20, 2010).

La preocupación medioambiental también ha sido percibida por las corporaciones y paulatinamente han comenzado a divulgar, de manera voluntaria, información sobre los impactos medioambientales de sus actividades. Al mismo tiempo, los reguladores, han exigido revelar el impacto económico que se puede derivar de las actuaciones medioambientales.

Asimismo, los gobiernos se han comprometido a reducir las emisiones de gases efecto invernadero, creándose un mercado de cuotas de contaminación, de tal manera que las empresas tienen un límite de emisiones que, caso de ser superadas, les obligaría a comprar derechos de emisión. Por su parte, con la finalidad de incentivar las actividades no contaminantes, las empresas pueden obtener derechos de emisión de los gobiernos si desarrollan actividades "limpias". En definitiva, se ha creado un mecanismo de mercado para limitar la contaminación, bajo el principio de "quien contamina, paga" y que, asimismo, permite redistribuir los beneficios de la actividad empresarial entre todos los países que sufren el deterioro de un bien común como es el medioambiente.

Una dimensión ética de la empresa debería considerar no sólo cuántos resultados obtiene la empresa sino cómo toma sus decisiones; la cuestión es ¿cómo hacer posible el concurso de la ética en el mundo de los negocios?

La estrategia de la Unión Europea pasa por un mayor nivel de concienciación sobre las ventajas de la responsabilidad social (a nivel de promoción de las inicia-

tivas empresariales en esta materia; apoyando las iniciativas de autorregulación, impulsando los proyectos supranacionales de mejores prácticas; impulsando la educación, entrenamiento e investigación, de la contratación pública; promoviendo la concienciación de los mercados y de los consumidores) y de información pública sobre las actividades de responsabilidad social emprendidas, idealmente en el marco de la información anual (Comisión Europea, 2011b).

En nuestra opinión, la información sobre responsabilidad social es una señal que la empresa manda a la sociedad (sus "stakeholders" en definitiva) para indicarle que las decisiones responden a una determinada ética que no sólo considera el resultado financiero, sino que también incorpora una determinada forma de "hacer las cosas". Pero quizás no basta con sólo informar, es preciso integrar la visión responsable en los procesos de decisión tratando de evitar lo que el IFAC (2012) denomina como actitud de mero cumplimiento. Los guardianes de esta ética deberían ser, en nuestra opinión, los consejeros independientes, figura que surgió para defender un interés general (el de los accionistas minoritarios), pero que en una visión de la empresa más allá de sus "shareholders" (accionistas), una visión que considere su responsabilidad con los "stakeholders", puede ser encargada a dicho grupo de consejeros, con la finalidad de ser representantes de los intereses más amplios de la sociedad en general.

La ética en los negocios es un mensaje que, si cabe, es más importante en las entidades sin ánimo de lucro; entidades que nacen para desarrollar su actividad con un estilo más allá de los resultados de la actividad. Los excedentes no dejan de ser un indicador de la sostenibilidad en el largo plazo; una forma de controlar que la actividad desplegada recibe la financiación necesaria para ser mantenida de manera continuada en el tiempo, no generando riesgos excesivos a los "stakeholders" de la entidad sin ánimo de lucro; en definitiva los resultados son un medio que no el fin para el que nacieron, el estilo es especialmente importante.

6. Los consejeros independientes y la difícil cuestión de su independencia

De las diversas medidas que introdujeron los códigos de buen gobierno, una de las más destacadas, en nuestra opinión, fue la incorporación de la figura del consejero independiente y los motivos por los que se hacía: en representación del capital flotante (Código Olivencia, 1998).

Por otra parte, parece razonable que en un marco legal que se define como economía social de mercado, las empresas deban concebirse bajo la teoría de los "stakeholders" y deban tender a considerar el impacto que sus actuaciones tienen en su entorno. La adopción efectiva de una actitud socialmente responsable debe formar parte de la cultura de la empresa y para ello, debe emanar desde su máximo órgano de gobierno. Los consejeros independientes pueden ser los encargados en dicho órgano de velar porque las decisiones que se adoptan conjuguen criterios de sostenibilidad y responsabilidad, tal y como la sociedad civil demanda. Por tanto, los consejeros trascienden su función a ser meramente depositarios de la confianza del capital flotante para pasar a ser los encargados de velar por el interés público en la sociedad.

Sin embargo, a pesar de la bondad de la propuesta, su vigencia efectiva choca, como ya hemos expresado, con la difícil cuestión de quién los nombra y la independencia que realmente poseen por la procedencia del nombramiento (la comisión de nombramientos donde se dan cita consejeros dominicales e independientes).

En este sentido, el consejero independiente no sólo debe reunir las características profesionales que lo hagan apto para contribuir al negocio, sino que debe disfrutar de independencia respecto a los consejeros dominicales y ejecutivos. La garantía de independencia, si bien es una cuestión que radica en las características personales del consejero (Stein y Plaza, 2011), puede facilitarse si se articulan mecanismos que velen por ella. Si el papel del consejero independiente debe evolucionar hacia la representación de los intereses en el largo plazo, velando por un crecimiento medioambiental y socialmente sostenible y, como representantes últimos del capital flotante de la compañía, en nuestra opinión, el supervisor del mercado podría jugar un papel más activo en su designación.

Al fin y al cabo las entidades supervisoras del mercado (Comisión Nacional del Mercado de Valores en España o la *Securities and Exchange Commission* en EE.UU.) podrían garantizar un adecuado nivel de competencia. El modelo podría alcanzar diversos grados de intervención en el nombramiento de los consejeros independientes. Desde el más suave en el que el supervisor de los mercados se podría limitar a la creación de un registro de personas capacitadas para desempeñar la figura de consejero independiente, dejando el nombramiento a la empresa, a otro en el que el propio supervisor nombre alguno o todos los independientes, lo que sin duda dotaría de mayor diversidad al debate en los órganos de gobierno de las entidades, en línea con las demandas del Libro Verde del Gobierno corporativo (Comisión Europea, 2011a). En la versión más suave, la incorporación al registro debería considerar los años de experiencia en cargos de alta dirección, auditoría,

conocimiento de los sectores que podría aportar. Por otra parte, la inscripción en el registro sería la puerta para establecer obligaciones de formación continuada en temas coyunturales de los consejeros.

Por otra parte, los consejeros independientes deberían tener la responsabilidad de informar a la Comisión sobre el cumplimiento de los objetivos sobre Responsabilidad Social de la compañía, siendo responsables de dicha información y de la existencia de un tono de control adecuado sobre los activos que la sociedad civil pone a disposición de la compañía.

Si bien este modelo sigue siendo un modelo de mercado, frente a otro más intervencionista en el que el supervisor del mercado nombrase una parte o todos los consejeros independientes, consideramos que podría ser un avance en la creación de un clima de gobierno eficaz y socialmente responsable y respetuoso con el medioambiente.

7. Conclusiones

La crisis financiera iniciada en 2007 ha revelado algunas debilidades de las instituciones capitalistas que requieren ser revisadas. En nuestra opinión, muchos de los fallos a abordar residen no tanto en la regulación existente sino en la aplicación efectiva de los mecanismos y, especialmente, en una vigencia de los principios que subyacen en la misma, más allá de la letra de la norma que los regula. Por este motivo, en el trabajo abogamos por una regulación del gobierno de las entidades fundamentada en principios, combinado con órganos de supervisión del mercado, encargados de aportarle confianza, en lugar de una detallada legislación que burocratizaría los esquemas de gobierno y que, a la postre, podría convertirse en un mero listado de cumplimiento, sin reflejo en un mejor control de los riesgos de las entidades.

Por otra parte, paulatinamente, los reguladores, especialmente el europeo, están incorporando los intereses de otros “stakeholders” en el círculo a proteger con su actividad reguladora, yendo más allá de la pura visión del accionista, por lo que además del marco explicativo que ofrece la teoría de la agencia es preciso incorporar un nuevo contrato, adicional al existente entre gestor y propietario, que vincula a la entidad con la sociedad que le cede el uso de bienes públicos que deben ser protegidos. En definitiva, las entidades no sólo gestionan los recursos que controlan en exclusiva, sino que también cogestionan con el resto de la Huma-

nidad una serie de bienes públicos. El disfrute de esos bienes públicos no debería suponer la privación de los mismos para terceros o para generaciones futuras. De esta manera el concepto de riesgo debe ir más allá del concepto de riesgo de la entidad y trasciende de los que exclusivamente conciernen a los propietarios de la misma. La realización de actividades tiene impacto en el medioambiente y el gobierno de las sociedades debería incorporar una visión respetuosa con estos recursos.

El modelo institucional de los mecanismos de control es mixto: por un lado, existen instituciones que se regulan por mecanismos de mercado como la auditoría de la información financiera o la calificación crediticia, en las que el régimen de responsabilidad es la principal salvaguarda, de carácter disuasorio, ante comportamientos oportunistas. Por otro, existen instituciones de carácter público encargadas de velar por el mercado de valores, por las entidades financieras o las compañías de seguros, que en alguno de los casos gozan de equipos de investigación que se instalan en las entidades y, en paralelo a los mecanismos de mercado, vigilan el estado financiero de las mismas; sin embargo, no por ello han podido evitar algunos casos de intervenciones bancarias, por ejemplo en España.

Por tanto, nuestra propuesta trata de incidir en el funcionamiento eficaz de las instituciones de acuerdo a los principios que las rigen y no a la letra de la norma que en cada momento las regula; por ese motivo, nuestra propuesta pone el acento en la creación de entornos favorables al control de riesgos desde el gobierno de las entidades. Para hacer eficaz dicha propuesta, y ésta es la principal aportación que realizamos en este trabajo frente a la literatura previa, se trataría de revitalizar la figura del consejero independiente para que pase de ser un representante de los accionistas minoritarios a ser una figura que encarne los intereses de los "stakeholders" en el máximo órgano de gobierno de las entidades, con unos niveles de competencia verificables por el órgano responsable de proteger el mercado y que esté obligado a rendir cuentas sobre el desempeño de la entidad en cuanto a su responsabilidad social.

8. Bibliografía

AKERLOF, G.A. (1970). "The market for lemons: quality uncertainty and the market mechanism", *The Quarterly Journal of Economics*, Vol 84 (3), pp. 488–500

ARGANDOÑA, A. (1998): "La teoría de los *stakeholders* y el bien común". *Documento de investigación* n° 355. Edita IESE. Disponible en: <http://www.iese.edu/research/pdfs/DI-0355.pdf>

BALCAEN, S. y OOGHE, H. (2006): "35 years of studies on business failure: an overview of the classic statistical methodologies and their related problems", *The British Accounting Review*, 38, pp. 63–93.

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE UN CÓDIGO ÉTICO DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS SOCIEDADES. Código Olivencia (1998): *El Gobierno de las Sociedades Cotizadas*. Madrid

COMISIÓN EUROPEA (2010a): *Comission Staff Working Document. Corporate Governance in Financial Institutions: Lessons to be drawn from the current financial crisis, best practices*. Bruselas. Disponible en: http://ec.europa.eu/internal_market/company/docs/modern/sec2010_669_en.pdf

— (2010b): *Libro Verde. Política de auditoría: Lecciones de la crisis*. Bruselas. http://ec.europa.eu/internal_market/consultations/docs/2010/audit/green_paper_audit_es.pdf

— (2011a): *Libro Verde. La normativa de gobierno corporativo de la UE*. Bruselas. http://ec.europa.eu/internal_market/company/docs/modern/com2011-164_es.pdf#page=2

— (2011b): *Communications from the Commission to the European parliament, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. Social Business Initiative. Creating a favourable climate for social enterprises, key stakeholders in the social economy and innovation*. Bruselas. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2011:0682:FIN:EN:PDF>

— (2011c): *Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1060/2009 sobre las agencias de calificación crediticia*. Bruselas. Disponible en: http://ec.europa.eu/internal_market/securities/docs/agencies/COM_2011_747_en.pdf

— (2011d). *Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público*. Bruselas. Disponible en: http://ec.europa.eu/internal_market/auditing/docs/reform/regulation_es.pdf

COTTA, A. (1980): *El Capitalismo*, Barcelona, Oikos Tau.

GALBRAITH, J. K. (1987): *Historia de la Economía*, Barcelona, Ariel.

G-20 (2009a): *The Global Plan for Recovery and Reform*, 2 april. Disponible en: <http://www.g20.org/images/stories/docs/eng/london.pdf>

— (2009b): *Leaders' Statement: The Pittsburg Summit*, 24-25 sept. Disponible en: <http://www.g20.org/images/stories/docs/eng/pittsburgh.pdf>

— (2010): *Leaders' Declaration. Seoul Summit*, 11-12 nov. Disponible en: <http://www.g20.org/images/stories/docs/eng/seoul.pdf>

INTERNATIONAL FEDERATION OF ACCOUNTANTS (2012): *Investor demand for environmental, social and governance disclosures. Implications for professional Accountants in Business*. Ed. IFAC. Disponible en: <http://www.ifac.org/publications-resources/investor-demand-environmental-social-and-governance-disclosures>

JENSEN, M.C. Y MECKLING, W.H. (1976): "Theory of the Firm: managerial behavior, agency costs and ownership structure". *Journal of Financial Economics*, 3(4), pp. 305-360

MADDISON, A. (1986): *Las fases del desarrollo capitalista. Una historia económica cuantitativa*, México, Fondo de Cultura Económica.

SIKKA, P. (2009): "Financial Crisis and the salience of the auditors". *Accounting, Organizations and Society*, 34, pp. 868-873.

STEIN, G. y PLAZA, S. (2011): "El papel del consejero independiente en la supervisión y rotación del CEO". *IESE Business School, Estudio-133*. Barcelona.

TWEEDIE, D. (2010): *Prepared Statement to the meeting of the COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION (Economic and Financial Affairs)*. 16 March 2010. Disponible en: <http://www.ifrs.org/News/Announcements+and+Speeches/ChairmanAddressesECOFIN.htm>

La **Revista de Fomento Social** en la red:

www.revistadefomentosocial.es

En *Revista de Fomento Social* desde 1997 hemos renovado el interés por dar a conocer al mayor número de personas nuestra producción científica. El acceso a los índices, resúmenes (*abstracts*) y palabras clave (*key-words*) es libre desde la aparición de cada número.

Para la "descarga" de los artículos en PDF tan sólo se pide que los lectores se registren previamente por medio de un formulario muy sencillo, que se responde en la propia página informática (*website*) de la revista y que nos permite conocer quiénes son nuestros lectores.

Los lectores registrados en la web tienen acceso libre a todos los artículos de la *Revista de Fomento Social* (actualmente están disponibles desde el año 1983). El acceso libre a los cuatro últimos números publicados es libre para los suscriptores a la versión impresa desde la aparición de ésta; los otros lectores tienen limitado dicho acceso.

Además de la posibilidad de "navegar" por los años y números publicados disponibles, la página *web* incorpora un "buscador" que facilita la localización de toda la información.

A todos los lectores registrados –suscriptores o no– se les envía un correo electrónico con el aviso desde la aparición de cada nuevo número, del que inmediatamente se puede consultar gratis el índice, los resúmenes (*abstracts*) y palabras clave (*key-words*) en castellano, inglés y francés, así como el editorial en castellano y en inglés.

The logo consists of the letters 'RFS' in a large, bold, sans-serif font. The 'R' and 'F' are connected at the top, and the 'S' is positioned to the right of the 'F'. The letters are a light gray color.

CRONICA

24ª Reunión del Grupo Fomento Social (Madrid, 25–26 noviembre 2011)

José M. Margenat Peralta S.I.¹

Como en años anteriores, el encuentro anual del Grupo Fomento Social se celebró en la Casa de espiritualidad de las Esclavas del Sagrado Corazón (c/ General Martínez Campos, Madrid), el viernes 25 por la tarde y el sábado 26 de noviembre. Asistieron veinte personas, jesuitas en su mayoría y algunos seglares afines a la espiritualidad ignaciana y colaboradores en instituciones de reflexión y acción social de la Compañía de Jesús. También estuvo presente en parte de las sesiones el superior provincial de la Compañía de Jesús en España, FRANCISCO JOSÉ RUIZ PÉREZ.

La dimensión ecológica es constitutiva del compromiso por la justicia

El tema que había sido seleccionado en el encuentro del año anterior era la dimensión ecológica como parte constitutiva del compromiso por la justicia.

La primera ponencia, la tarde del viernes, estuvo a cargo del jesuita PATXI ÁLVAREZ DE LOS MOZOS, del Secretariado de Justicia Social y Ecología de la Compañía de Jesús, Roma, con el título *Informaciones del Secretariado de Justicia Social y Ecología. Reflexiones sobre el documento "Sanar un mundo herido"*². El nuevo Secretario presentó las razones por las que el Secretariado había ampliado su denominación

¹ INSA-ETEA, Córdoba.

² Cfr RFS 66 (2011) 561–578, así como en edición electrónica en *Promotio iustitiae* (2011) n° 106.

incluyendo la dimensión ecológica, así como una explicación sobre la forma más descentralizada de trabajo. A la ponencia siguió un diálogo con el ponente.

La mañana del sábado estuvo dedicada al tema de fondo: "Ecología como horizonte de la justicia". PEP MIRALLES hizo la presentación del ponente, JOAN CARRERA I CARRERA, médico de formación, antes de ser jesuita, moralista especializado en Bioética, profesor en el departamento de Ciencias Sociales de ESADE. Esta trayectoria le ha permitido ir adquiriendo una visión integrada sobre la compleja temática ecológica, incluyendo su perspectiva más social, sobre la que publicó un cuaderno de CRISTIANISME I JUSTÍCIA.³

La primera parte de su ponencia trató de la dimensión ecológica y la justicia a través de las siguientes cuestiones: (1) la perspectiva ecológica en las últimas congregaciones generales de los jesuitas, (2) los prejuicios ante el tema ecológico, (3) la justicia medioambiental, (4) las dimensión ética de la ecología y (5) el cambio climático y el desarrollo de los países pobres. El ponente se refirió a la 32ª congregación general (1974-1975). En ella se definió la opción fe-justicia en un contexto en que existían numerosas teorías de la justicia; esa congregación la entendió como opción preferencial por los pobres, exigencia absoluta cristiana que brota de la fe. La primera alusión al tema ecológico no se produjo hasta la 33ª congregación general (1983), pero no fue hasta la 34ª congregación general (1995) en que se incorporó esta temática ecológica como una de las dimensiones de la justicia, junto a la cuestión cultural de la diversidad y los derechos de los indígenas. Estos aspectos habían sido olvidados por la tradición marxista de la izquierda europea que hasta entonces había ejercido una notable influencia en las construcciones mentales vigentes. En la congregación general 35ª (2008) se abordó el tema de la justicia y además se hizo una recomendación al padre general para que tratase del tema "Tierra, naturaleza, injusticia económica y ecológica".

Al abordar el segundo punto de su exposición, J. Carrera se refirió a las siguientes cuestiones: los prejuicios ante la cuestión ecológica, en los que hay siempre una parte de verdad; por otro lado, la escasa percepción del riesgo, pues éste es lento y a largo plazo, los datos científicos son contradictorios, se juega sólo con riesgos y en escenarios diferentes, hay variables no controlables. Por otra parte, hay intereses económicos que condicionan la difusión de la información y todo queda envuelto en una percepción ambigua: la ciencia y la tecnología pueden solucionar problemas, pero también son causa de problemas. En el ámbito de los prejuicios se nota que siempre ha existido una miopía espacial y temporal para no preocuparnos por generaciones futuras, aunque para nosotros el próximo

³ J. CARRERA I CARRERA (2010) *El problema ecològic: una qüestió de justícia*, Barcelona, Quaderns Cristianisme i Justícia (nº 161). Hay versión disponible en castellano y en inglés, ambas también en www.fespinal.com.

debería ser especialmente el lejano y el que vendrá, desarrollando la conciencia de una justicia intergeneracional. Entre las razones de estas actitudes “miopes” están el “presentismo” postmoderno y la confianza en que la ciencia “resolverá” los problemas. La idea de progreso (“siempre podemos crecer”) se enfrenta al hecho de que los recursos son limitados, pues en los costes de la producción y la distribución aún no incluimos las externalidades.

Las diferentes visiones ecológicas fueron presentadas por el ponente. Como países ricos, exportamos problemas, aunque no somos capaces de plantearnos nuestro estilo de vida, de consumo o de hábitos, ni somos conscientes del coste de reducir emisiones que representa ahora el 1% del PIB global; si no actuamos en seguida, este coste seguirá subiendo imparablemente (Informe Stern, 2006). J. Carrera también abordó al tema de la reducción del consumo y de las diferentes corrientes del ecologismo: el culto a lo silvestre, la ecoeficiencia y el ecologismo de los pobres (justicia ambiental), para después presentar una visión más radical: la respuesta al problema ecológico no se encuentra en la solución técnica, sino en un cambio de mentalidad, de estilo de vida y de sistema productivo. Para esta nueva mentalidad y este cambio nos falta conciencia de interdependencia, una ética de compasión universal. Por ello es muy acertado que al final del documento *Sanar un mundo herido* (n. 69) haya una llamada a renovar nuestras fuentes de espiritualidad. La única solución, la justicia medioambiental, requiere solidaridad y cambio de mentalidades.

La segunda parte de la ponencia de Joan Carrera trató de la relación entre el cambio climático y el desarrollo. Según el ponente, no todos los países son igualmente vulnerables; el ponente puso como ejemplo, el sur de Manhattan y el delta del Ganges tienen el mismo riesgo de inundación pero no la misma vulnerabilidad: las poblaciones no tienen la misma capacidad de respuesta. En una década, el riesgo de los países pobres ha aumentado mucho más en los países pobres que en los de la OCDE. Los riesgos se convierten en vulnerabilidad cuando existe pobreza o grandes diferencias de desarrollo humano, deficiencias duraderas de infraestructuras o más desigualdad económica entre los países. Los países con más igualdad tienen más capacidad de respuesta. En países ricos hay gastos que no se ven, que por su parte en países pobres serían impensables. Un país rico tiene capacidad de subvencionar que los países pobres no tienen. La huella ecológica por habitante no es la misma.

El informe de PNUD señala como factores específicos de la relación entre desarrollo y cambio climático la disminución de producción agrícola en muchos países, estrés hídrico, pérdida de biodiversidad, destrucción de ecosistemas. Además, hay unos cambios del patrón de las enfermedades, existen riesgos en enfermedades, incluso mentales, no sólo nutricionales. No nos podemos salvar aisladamente, nos hemos de salvar todos juntos. La pregunta de fondo: ¿qué tipo de desarrollo es posible, cuál es exigible y deseable?

A la ponencia siguió un interesante debate en que se abordaron cuestiones como las reivindicaciones indígenas, los problemas interétnicos, la importancia de la espiritualidad para fomentar los cambios de sensibilidad en relación con la justicia, las perspectivas demográficas, la necesaria alfabetización básica sobre el coste de las cosas (“afecta a todo, en este sentido es espiritual”), el papel de las religiones “como autoridad” normativa y orientativa mundial, la ideologización como riesgo, la perspectiva de las víctimas (la “huella ecológica” para las víctimas) y las categorías espirituales (“discernimiento”). Otra intervención subrayó que el documento de la Compañía de 1999 carecía de lugar epistemológico, mientras que *Sanar un mundo herido* sí lo ofrece.

La cultura de la sobriedad, de la pobreza, de la austeridad, es muy relevante aunque también pueden ser categorías que confundan y sirvan para reducir derechos sociales. De parte de un participante se señaló que en la 35ª congregación general “la ecología entró por la puerta pequeña”, aunque algo se hizo: nos dio una conciencia de que teníamos que pensar más globalmente. Aunque resulte agobiante (“la casa es más pequeña de lo que pensábamos”), sabemos que nos queda mucho camino ante estos desafíos apostólicos que son globales.

En otros momentos el diálogo se centró en la cuestión de las zonas de incertidumbre entre las que hoy se mueven muchos, entre ellos algunos de los presentes. Hoy se trabaja con extrapolaciones estadísticas, pero tenemos que ser capaces de convivir con talentos diferentes, visionarios unos y otros más a pie de obra. Quizá sería preferible hablar de contaminación, cambio climático, cambio energético, modelos de consumo y evitar palabras acumulativas y el sesgo retórico reinante. En muchas cuestiones de ética se cometen errores por creer que se sabe, por lo que conviene un cierto espacio para el escepticismo. El segundo elemento es más difícil: hace falta un cambio en el modo de pensar lineal de causa-efecto a uno más sistémico, que nos remita a cosas que no sabemos. Se trata de un cambio cultural, lento, de los que requieren paciencia pues no suceden de hoy para mañana. Otro asistente se preguntó: ¿por qué somos tan escépticos en este tema y en otros no?, ¿no será demasiado tarde cuando sepamos más? Otro se pregunta por la entropía imparabla: ¿podemos captar la totalidad?, ¿la podemos cambiar? Para otro asistente, hay que buscar propuestas políticas concretas en el ámbito espiritual. Para otro asistente, en el paradigma antiguo la realidad como un reloj mecanicista, era lineal (“leyes físicas”), ahora la realidad como sistema, es compleja, cargada de una emergencia contingente, por lo que hemos de recuperar el perspectivismo y superar el antropocentrismo, puesto que la continuidad de la vida es lo importante, no la humanidad que desaparecerá pronto. Para otro asistente, el ser humano va a cambiar la manera de ver el mundo, aunque de momento perdamos la noción de contacto con la naturaleza. La gobernanza mundial exige hoy que se pongan en relación democracia y ecología y hay que fomentar un diálogo de ecología con economía social. Para otro asistente es fácil acabar en un discurso pesimista, pero las crisis son oportunidades para salir adelante. Otro participante afirmaba que

había que incorporar lo medioambiental a la justicia, pues representa un cambio de paradigma. Muchas veces no sabemos qué habría que hacer, pero sí sabemos que muchas decisiones no se toman sólo por intereses económicos.

Entre las comunicaciones hubo una presentada por HIGINIO PI y PEP BUADES sobre el documento de la Comisión interprovincial de apostolado social (CIAS) de la Compañía de Jesús en España, *Crisis prolongada, solidaridad reforzada*, proyectado en una reunión de CIAS en Alicante, a finales de julio de 2011, que suponía un esfuerzo por unir reflexiones y propuestas previas ante el momento social, político y electoral inmediato. Tras la publicación del documento, como era previsible, se suscitaron algunas preguntas sobre el cómo y el porqué del mismo. El 27 de octubre de 2011 se presentó oficialmente en Madrid, ante los medios de comunicación social y algunos partidos políticos asistentes (PSOE, IU, UPD). Después este documento ha sido usado como referencia para el trabajo, por lo que su seguimiento en contacto con otras realidades e instancias puede ser importante y útil para darle continuidad durante la legislatura. Ésta es una muestra de la incidencia como tarea del apostolado social, de la que ya se ha venido hablando desde hace años. Algunas obras e instituciones como el Servicio Jesuita a los refugiados (SJR, JRS), Entreculturas y Alboan han profesionalizado la estrategia de incidencia. El primero, por ejemplo, en 2009 elaboró y difundió un cuaderno breve para los parlamentarios europeos, cuya acogida en medios políticos fue muy aceptable.

Asimismo se presentaron algunas informaciones, como la de PEP MÀRIA sobre el Congreso de EUROJESS en Ginebra (agosto de 2011) en torno a la gobernanza global en las crisis (crisis financiera, ecológica y de derechos humanos) y la traducción en las legislaciones nacionales de las normas de comercio internacional, presentada por Pascal Lamy.

Otra comunicación breve trató sobre CRISTIANISME I JUSTÍCIA de Barcelona (CiJ), debida a SANTI TORRES, en ese momento director de ese centro que acaba de celebrar los primeros 30 años de existencia profundizando en la renovación del compromiso Fe y Justicia. En la conmemoración intervinieron F. Riera, José I. González Faus, Oscar Mateos y Llorenç Puig. Al día siguiente hubo un consejo ampliado de CiJ.

La política económica posible del nuevo gobierno tras las elecciones

La tercera ponencia sobre la política económica del nuevo gobierno español fue presentada por GABRIEL M^o PÉREZ-ALCALÁ, profesor en la Facultad de CC. Económicas y Empresariales – ETEA, centro adscrito a la Universidad de Córdoba, fue seguida de un diálogo con el ponente.

El ponente se planteó cinco preguntas a las que fue respondiendo con orden y claridad. Éstas fueron:

1. ¿Cómo analizamos la política económica? Tenemos la “cronología”, pero, ¿tenemos las claves de la crisis?
2. ¿Estamos en crisis o es sólo una parte del mundo –la nuestra, Europa– la que está en crisis? El mundo crece al 4%, sólo los países ricos seguimos en crisis (Japón, EE.UU. y Europa).
3. ¿En qué marco político–institucional se va a desarrollar la acción del nuevo gobierno? El marco político de la Unión Europea, además de la responsabilidad de la política económica de los gobiernos regionales y de los organismos multilaterales hace que toda la responsabilidad hoy no pueda ser atribuida a un gobierno como el anterior de Zapatero o el venidero de Rajoy.
4. ¿Cuál es el sustrato ideológico del Partido Popular (PP), qué orientación subyace a su acción de gobierno?
5. ¿Qué líneas estratégicas se deducen del programa electoral del PP, ambiguo y farragoso?

El coloquio con el ponente fue interesante, aunque breve. Los asistentes valoraron mucho la capacidad analítica y la claridad expositiva del ponente, ofreciendo claves interesantes de lectura del momento y para los meses inmediatamente posteriores.

Asamblea estatutaria del Grupo de Fomento Social

Como en años anteriores, el encuentro concluyó con la asamblea estatutaria. Se discutieron a continuación otros aspectos del funcionamiento y misión del grupo como un ámbito de reflexión del sector social de la Compañía de Jesús en España.

Por último se procedió a elegir el tema para el encuentro del próximo año (que se celebrará los días 23 y 24 de noviembre de 2012). Se sugirieron una serie de temas, resultando elegido el del “Estado social en Europa” no sin relación con el tema de la reunión del año 2010, pero en un contexto muy diferente por el desarrollo rapidísimo de la crisis.

BIBLIOGRAFÍA

SECCIONES: **Agricultura y alimentación / Ciencias de las religiones y Teología / Derecho / Desarrollo y cooperación / Desarrollo rural y sociología rural / Economía / Economía social / Educación y Psicología / Empresa / Ética / Filosofía / Historia / Historia social y económica / Pensamiento social cristiano / Política / Sociología / Varios**

Autores: Josep F. MÀRIA pertenece al Instituto de Innovación Social; Alfonso PORRAS es profesor jubilado de ETEA; Manuel PORRAS DEL CORRAL es catedrático jubilado de la Universidad de Córdoba; M^o Dolores PRIETO SANTANA es antropóloga; Leandro SEQUEIROS SAN ROMÁN es catedrático jubilado de universidad. Y los miembros de la redacción.

Las siglas ARF de las noticias corresponden a uno de los autores habituales de las reseñas.

RECENSIONES

Ética

LÓPEZ AZPITARTE, E. y NÚÑEZ DE CASTRO, I. (2011) *Cruzando el puente. Problemas éticos relacionados con la vida*, Madrid, San Pablo, 603 pp.

Los extraordinarios avances científicos y tecnológicos, habidos en estas últimas décadas, en el campo de las ciencias de la vida y de la salud, junto a la problemática ética que vienen planteando y a la necesidad de dar respuesta a la misma, han hecho que naciera una disciplina, denominada Bioética. Con tal motivo, numerosas han

sido las publicaciones sobre dicha materia sobresaliendo, entre otras, el libro *Cruzando el puente. Problemas éticos relacionados con la vida*, objeto de esta reseña.

En su iluminadora Introducción, Javier de la Torre, Director de la Cátedra de Bioética de la Universidad Pontificia Comillas, comienza por recordar una efemérides:

Se van a cumplir cuatro décadas desde que el bioquímico estadounidense Van Rensselaer Potter publicara su obra: La Bioética: Un puente para el futuro,

y la finaliza con una aclaración sobre

Cruzando el puente. Problemas éticos relacionados con la vida: Si en el título se utiliza el gerundio cruzando –que la estilística castellana desaconseja, cuando no tiene un sentido adverbial– es para expresar el trabajo constante que se está realizando para construir ese puente que una las dos orillas en un humanismo científico.

En efecto la Bioética, escribe Javier de la Torre, ha de servir de “puente” que “vincule con eficacia los avances científicos y experimentales con los valores humanos”. Pues *la Bioética nació, desde el principio, con esta vocación de puente y de encuentro*. De ahí, concluya con una llamada:

Que las inmensas posibilidades que se abren en el campo de la vida no queden desvinculadas de una visión humanista que posibilite la comunión entre el saber y la ética.

En dichas líneas, a nuestro juicio, están contenidas las claves que dan respuesta al por qué y al para qué de la Bioética. Por otro lado, tanto en la Introducción, como en la solapa del libro, desarrolla Javier de la Torre un conjunto de reflexiones, que ayudan a entender las razones por las que nace la Bioética, a valorar la necesidad de su puesta al día y a reconocer la labor realizada en este sentido por los autores del libro.

Por otro lado, el núcleo de la obra que reseñamos abarca los capítulos I al XVII, y está dividido en dos bloques, en el primero: capítulos I al VI, Ignacio Núñez de Castro, Catedrático emérito de Bioquímica y Biología Molecular en la Universidad de Málaga, trata de hacer inteligibles al lector, una serie de cuestiones científicas y técnicas en torno a la vida, así como de ofrecer, desde el punto de vista ético, su postura a

la luz del Magisterio de la Iglesia Católica; en el segundo: capítulos VII al XVII, Eduardo López Azpitarte, Catedrático emérito de Moral en la Facultad de Teología de Granada, aborda un conjunto de temas sobre ética y vida, en el que suma al acierto en la elección de los mismos, una muestra más de su cercanía humana y dilatada experiencia en el campo de la moral.

El capítulo I, titulado “Dignidad y vulnerabilidad del embrión humano”, con el que Ignacio Núñez de Castro abre su valiosa aportación al libro que comentamos, es un buen ejemplo de lo que para su autor hoy en día, constituye uno de los grandes debates en el campo de la Bioética, concretamente el que se halla en torno al significado de la vida en su etapa inicial y a la valoración que desde el punto de vista ético se le atribuye. Pues como el propio autor afirma:

Son hoy día cada vez más numerosos los problemas que la Biotecnología plantea a la Bioética en los orígenes de la vida humana; la visión de los mismos depende de la visión que tengamos de la dignidad del ser humano en su etapa embrionaria.

Considera *el embrión como un organismo vivo*. Alude al *genoma y el desarrollo epigenético*, a su evolución, afirmando que *desde la fecundación existe actualmente un individuo de la especie humana que ha comenzado su ontogénesis*, a continuación trata del desarrollo del nuevo organismo, se refiere al *diálogo molecular madre-embrión*. Entiende que la vida humana comienza en el momento de la fecundación y *que el ser humano desde el cigoto al adulto es un ser dotado de dignidad*. Observa citando a la Instrucción *Donum Vitae* que *el ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el instante de su concepción*. Y finalmente se ocupa De

la vulnerabilidad y fragilidad del embrión humano, demandando sensibilidad ante él, que enriquece con diversos textos, entre otros, de la Sagrada Escritura.

El capítulo II, dedicado a la "Reproducción humana asistida", Núñez de Castro comienza planteando, con el rigor que le caracteriza, lo que para él es considerado el gran problema, es decir,

la esterilidad de la pareja, dado como afirma que todas las culturas han valorado la fertilidad, y la esterilidad ha constituido un estigma difícil de superar.

Para facilitar la comprensión de su posición ante este tema, declara que

la generación de la vida humana tiene lugar en la unión sexual de los esposos, como expresión de la donación de sí mismos, fruto del amor que ha llevado a la pareja humana a un proyecto de vida en común; por tanto la fecundidad es valorada mucho más allá de la mera reproducción.

Con este planteamiento va desgranando en diferentes apartados distintas cuestiones relacionadas con el tema principal:

la inseminación artificial, fecundación "in vitro" y transferencia de embriones (FIVTE), la inyección citoplasmática de espermatozoides, la maternidad subrogada, la eugenesia, la selección de embriones con fines terapéuticos y la adopción como propuesta cristiana.

Para concluir que

No serán aceptables moralmente todas aquellas técnicas que de alguna manera atenten a la dignidad del embrión y a la sacralidad del amor matrimonial.

En resumen, todo el capítulo es un fiel exponente de un pensamiento sólido, sin

fisuras, en el que Ignacio Núñez de Castro plantea una variedad de problemas que en la actualidad están en la mesa de debate en torno a la reproducción humana asistida, ofreciendo la respuesta documentada y reflexiva, de quien no busca la complacencia de la sociedad, sino la verdad en línea con el Magisterio de la Iglesia Católica, expresada en distintos documentos emanados en estos últimos tiempos.

El capítulo III se titula "Clonación y células madre", y en el Núñez de Castro arranca el mismo aludiendo a *El debate sobre la utilización de las células madre*, que a nivel mundial se ha producido en estos últimos años desde los Estados Unidos hasta la Comunidad Europea. De ahí, que en el apartado siguiente ofrezca *Algunos datos biológicos*, al entender que previo a la valoración ética hay que ofrecer dichos datos. Por su parte, estima que

El juicio ético que se emita dependerá (...) del valor y de la dignidad que se le atribuya al embrión humano desde el primer momento de su existencia.

Dejando así paso al *debate ético*. Seguidamente trata *Sobre la clonación terapéutica o transferencia nuclear*. Califica como *Una nueva esperanza a la investigación sobre la posible aplicación de las células madre-adultas*, y a las diversas técnicas empleadas que auguran junto al éxito científico que representan, su valoración ética positiva. Prosigue con "Una reflexión sobre el Documento *Dignitas personae*", en el que Ignacio Núñez de Castro, recuerda que "su fundamento inmediato" se halla en otros "Documentos pontificios" que enumera. Finaliza este esclarecedor y sustancioso capítulo apostando por las *células madre adultas* dado que a su juicio tienen

la ventaja de que no presentan ninguna reserva desde el punto de vista ético (...) y además se evita cualquier rechazo inmunológico, ya que proceden del mismo paciente.

El capítulo IV se refiere a la "Interrupción voluntaria del embarazo", en el que Núñez de Castro, califica de drama el aborto, y reconoce que el debate sobre el mismo ha provocado una fragmentación de nuestra sociedad, e inmediatamente después se refiere a las "causas", en las que entiende que frente a una ética del sentir de la mayoría se ha de llevar a cabo una reflexión serena, seria y pausada sobre las causas que nos han llevado a la situación actual. En este sentido despliega un conjunto de consideraciones tendentes a la defensa de la vida. Seguidamente alude a los "Mitos referentes al aborto". Más tarde se ocupa de *El aborto en la tradición cultural de Occidente* donde inicia un recorrido desde el Juramento Hipocrático hasta los textos de los papas Pío XI, Pío XII y Juan Pablo II, en el que existe una condena unánime a toda agresión a la vida humana ya concebida. Poco después, insiste en cómo el aborto ha sido condenado en el pensamiento cristiano, si bien advierte a que en la Biblia, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento (...) no se haga una condena explícita del aborto. Seguidamente, cita una serie de "Documentos de la Iglesia Católica", desde la *Casti Connubi* de 1930 hasta la *Evangelium vitae* de 1995. Recuerda la doctrina del Tribunal Constitucional sobre la protección que merece la vida del *nasciturus*. Dedicó atención al aborto terapéutico, eugenesia, diagnóstico prenatal y al aborto ético, para terminar con una "Reflexión ante la ley española 2/2010", donde formula una crítica a distintas cuestiones que en dicha ley sobre *Salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo*, se

autorizan. Asimismo afronta la cuestión de la "objeción de conciencia" del personal sanitario. En resumen, como no podía ser de otro modo, para quien defiende la vida humana, desde el orto hasta el ocaso de la misma y valora la importancia que el dictamen de conciencia tiene para los profesionales sanitarios, el ejercicio de su actividad ha de estar dirigida a proteger la vida no a provocar la muerte.

El capítulo V dedicado a "Ingeniería genética y organismos genéticamente modificados", Ignacio Núñez de Castro, una vez más muestra la amplitud de sus conocimientos en el campo de la genética, y la fidelidad a unos principios éticos, cuya defensa sobrevuela sobre las numerosas cuestiones que se plantean. Fiel exponente de ello es la línea que a lo largo de todo el capítulo mantiene. Califica *la década de los setenta del siglo XX (...) como la década de la Biotecnología*, resalta el significado del DNA, y observa que el hombre ha pasado de ser sujeto de la manipulación a ser el mismo el objeto de su propia manipulación. Seguidamente plantea como esos "nuevos conocimientos" conllevan "nuevas responsabilidades". Más adelante, reflexiona sobre la ingeniería genética desde la Bioética, afirmando que

les incumbe a los investigadores en el inmenso campo de las ciencias de la vida tomar conciencia de su grandioso poder de construcción de una humanidad más feliz y más justa, pero también de un grandioso poder de destrucción,

tras ello, ofrece un sugerente "decálogo". En relación con los *organismos genéticamente modificados*, habla de los *riesgos posibles en el uso de las plantas transgénicas*, de los *daños directos a los seres humanos, y a los ecosistemas*. Asimismo, alude al *riesgo del uso de los alimentos obtenidos*

a partir de plantas transgénicas. Por otra parte, piensa que

los beneficios que pueden obtenerse de la aplicación de la biotecnología deben ser identificados y sopesados, regirse siempre por los principios de beneficencia y justicia y nunca por criterios economicistas,

se refiere a los transgénicos y a la postura del Vaticano. Asimismo trata del "régimen jurídico" de los transgénicos. Por otro lado, establece unas "conclusiones". Y finaliza este espléndido capítulo confesando que su

postura personal (...) quiere ser de apertura a las nuevas posibilidades que la Biotecnología nos ofrece, pero moderada desde una reflexión de la conciencia ética del investigador, sopesando los posibles riesgos reales de la Biotecnología, pero aceptando los inmensos valores que puedan deducirse de la misma.

Todo el capítulo es un fiel reflejo de la altura intelectual y de la dimensión moral de su autor.

Y en el capítulo VI, y último es en el que Núñez de Castro, se ocupa de "Las implicaciones éticas en torno al genoma humano". Lo inicia trazando un recorrido histórico de lo que ha supuesto el Proyecto Genoma Humano, y de quienes han contribuido de modo significativo al mismo. Sostiene que lo que "constituye lo humano" va más allá del *conocimiento del genoma*. Analiza el contenido de "La Declaración Universal sobre el Genoma Humano". Considera que desde un punto de vista ético, no es lo mismo *si definimos el ser humano únicamente por su patrimonio genético o nos abrimos a la visión trascendente del hombre*. Critica el *reduccionismo genético*. Más tarde se pregunta *¿quién es el verdadero propietario de la información genética?* Por otro lado,

entiende que tanto la clonación reproductiva de seres humanos como la llamada clonación terapéutica, son prácticas "contrarias a la dignidad humana". Poco después, aborda el tema de la "libertad de investigación", donde afirma que *hacer una buena Bioética pasa por hacer una buena Biología*. Posteriormente se ocupa del tema de las patentes, donde echa en falta solidaridad "con los más pobres". Por último, alude a "la brecha genómica", que *sigue separando cada vez más a los pueblos del Norte y del Sur*, de ahí estime *hoy más necesaria que nunca una educación en una sensibilidad bioética*. De este modo Ignacio Núñez de Castro, cierra su brillante aportación al libro que venimos comentando, en el que al conocimiento científico del que se hace gala en torno a la defensa de la vida en general y de la vida humana en particular, suma la sabiduría que rezuma en el orden de otros saberes, que van desde los teológicos a los antropológicos, con especial referencia a los éticos.

El capítulo VII, con el que Eduardo López Azpitarte abre su notable contribución a esta obra, lleva por título "La pena de muerte". Y si bien, en principio, pudiera ser llamativo para el lector, su opinión inicial sobre dicha cuestión, en el ámbito de la Bioética, a poco que fuera adentrándose en el conocimiento de su doctrina, advertiría tiene pleno sentido, pues es a través de su crítica razonada a la pena capital, como manifiesta en esta ocasión su inquebrantable defensa de la vida de la persona humana. En su estudio destaca el valor de toda vida, los avatares históricos, la polémica inacabada entre los abolicionistas y antiabolicionistas, al ofrecerse razones muy dispares, en un sentido u otro, y como a pesar del paso del tiempo, continúa constituyendo todo un reto su abolición a nivel mundial.

El capítulo VIII, López Azpitarte, trata de la "Disposición de la propia vida y la huelga de hambre". Dos cuestiones que plantean en el fondo un debate sobre el dilema libertad-responsabilidad, y que desde el plano teológico, filosófico, antropológico, ético, etc. no ha cesado de estar presente a lo largo de los siglos. La propia Iglesia católica –recuerda López Azpitarte– no se ha definido de un modo contundente sobre su condena al suicidio, dejando abiertos campos para la reflexión. Con sutileza el autor finalmente opina, que en determinados casos disponer de la propia vida *no constituiría ninguna inmoralidad*. Y en cuanto a la huelga de hambre concluye, que la causa y el fin de la misma deberá tenerse presente para emitir un juicio ético.

El capítulo IX, que lleva por título "Morir dignamente: problemas en torno a la eutanasia", comienza E. López Azpitarte por recordar que desde la antigüedad la eutanasia ha constituido un problema, que llega hasta nuestros días. Baste recordar –señala– las aportaciones doctrinales, de un signo y de otro, que han tenido lugar, y en el que los aspectos psicológicos, religiosos, jurídicos, etc. han jugado un papel importante. Es más son numerosos los dilemas éticos que se plantean. Ejemplo de ello puede ser como en determinadas circunstancias, es aceptable "el derecho a morir con dignidad", desde el respeto que merece "la autonomía del ser humano". En todo caso, es un asunto muy complejo –advierte– en el que el legislador tendrá que irse pronunciando y en el que a nivel individual la conciencia ha de ser tenida en cuenta.

El Capítulo X, es en el que Eduardo López Azpitarte, se ocupa de la "Preparación y ayuda al envejecimiento", dos cuestiones de

gran interés en torno a la ancianidad, que demandan una respuesta coherente con la actual realidad social. Inicia su exposición destacando el cambio tan profundo que en el colectivo de las llamadas "personas mayores" o de la "tercera edad" se ha originado últimamente, lo que exige –a su juicio– una atención especial y una preparación con vistas a afrontar dicha etapa vital, donde *enfermedad y vejez (...) guardan una estrecha relación*. Sobre la vejez, dice, requiere entre otras exigencias: "preparación", "generosidad" y aceptar "la hora del relevo". La vejez –señala– conlleva *pérdida cada vez mayor de autonomía e independencia* y aceptación de *nuestra condición mortal*. Por otro lado, considera que en *la vejez se manifiesta la verdad más profunda del ser humano*. Y para el creyente –concluye–

El gran regalo de la fe es la certeza de que, en el atardecer de la vida, se ve con más fuerza la cercanía de Dios.

Todo, el capítulo es de una belleza y sensibilidad extraordinaria, un cántico a la esperanza.

El capítulo XI, que rotula "Cuidados a los pacientes y moribundos", López Azpitarte reconoce a la medicina actual el alto nivel alcanzado técnicamente, pero echa en falta, que a veces, se olvide *que el enfermo es, ante todo un ser humano*. De ahí su crítica a "cierta deshumanización" hoy día presente. Hecho que a su juicio *se acentúa aún más en el caso de la hospitalización y de los pacientes moribundos*, donde, *lo único que se echa de menos, con frecuencia es el calor humano y una mirada que acompañe*. Seguidamente se refiere a distintas cuestiones de interés, como al *olvido de la dimensión espiritual*, el *miedo a morir*, el *Itinerario psicológico del moribundo*:

negación y rebeldía, y lo que denomina *El camino hacia la reconciliación*. Más tarde trata de *La ayuda humana y sobrenatural*, alude a la importancia de la *Unidad de cuidados paliativos*, así como a la *fe (...) para el creyente*. Termina dejando en el aire tres interesantes preguntas para que el lector se las plantee y las conteste.

El capítulo XII titulado “¿Decir la verdad al enfermo?”, López Azpitarte, plantea una pregunta sobre la que ofrece una serena y profunda reflexión. Ciertamente, ante la inminencia de la muerte, observa como la sociedad actual ha experimentado un cambio respecto a otras sociedades más antiguas, pues antes el enfermo con “naturalidad” la aceptaba, mientras hoy día se asiste a “un auténtico escamoteo” de la muerte. Ante esta realidad, el autor con su mirada humanista, analiza, matiza y concluye el hecho, centrando su exposición en el paciente. De ahí indique que

la verdad, como valor ético, tiene que estar subordinada al mayor bien de la persona y, a pesar de sus ventajas (...) podría quedar desvinculado, al menos pasajeramente, si constituyera un grave daño para él.

Ahora bien *lo ideal –afirma– sigue siendo la información sincera y cariñosa.*

El capítulo XIII, bajo la rúbrica “Experimentos sobre personas”, Eduardo López Azpitarte, comienza por distinguir *los diversos tipos de experimentación*, y sus *diferentes matizaciones*. Señala como principios éticos fundamentales: *no dañar a la persona y el libre consentimiento*, que como recuerda éste último requiere una *información veraz y lo más completa posible*. Aborda, asimismo, cuestiones de tanto interés como *el uso del placebo*, o el del consentimiento de *niños e incapaces*, o

la experimentación sobre los prisioneros, entre otros. La defensa de la dignidad humana y de los derechos humanos que le son inherentes a toda persona presiden el conjunto de su exposición.

El capítulo XIV titulado “Trasplante de órganos”, es donde una vez más E. López Azpitarte, muestra como el ejercicio de las virtudes teologales fe, esperanza y caridad, deben presidir el discurso ético sobre trasplante de órganos. De forma brillante expone los diversos tipos. Alude a la importancia del *consentimiento informado* en el *trasplante entre personas vivas*, y a las condiciones que se requieren para *la extirpación de órganos de un cadáver*. Critica la legislación actual sobre la materia. Pide un *cambio de actitud*. Aborda los *xenotrasplantes*. Se ocupa del *problema de las patentes*, del *comercio de órganos*, para finalizar con una llamada a la generosidad:

es una alegría y un consuelo profundo prestar una ayuda mientras vivimos, pero todavía más saber que, aún después de muertos, algo de nosotros permanece en la vida de otra persona.

El capítulo XV está dedicado a “Deshumanización por drogas y psicofármacos”, y en el López Azpitarte, realiza un análisis doble de la pérdida de humanidad que se puede originar como consecuencia del consumo de drogas o de psicofármacos. En relación a la droga, ofrece su concepto, sus clases, los efectos que provoca en el individuo, del *negocio del narcotráfico*, del placer que causa la droga, etc. Alude a la drogodependencia y como *el paro, la desmotivación radical ante la vida... –añade– es la tierra adecuada donde se implanta la droga*. Respecto a los psicofármacos y tras entrar en una exposición apasionante

sobre el tema con distintos supuestos, llega a concluir con la sabiduría que el experimentado moralista hace gala:

que los psicofármacos como todos los medicamentos, tienen un carácter terapéutico éticamente admisible, porque busca el bien integral de la persona.

El capítulo XVI, referido al “Respeto a la intimidad de la persona”, Eduardo López Azpitarte inicia su estudio advirtiendo el cambio que históricamente se ha producido en esta materia, y cita a modo de ejemplo, desde el juramento de Hipócrates—donde el médico está obligado a respetar la intimidad del paciente— hasta el siglo XX, donde la intimidad es considerada como un derecho. Seguidamente se refiere a *la intimidad psicológica*, a la confrontación entre el derecho a la intimidad y el derecho a la información, y a otras múltiples cuestiones de interés relacionadas con el significado profundo de la intimidad, como es *la guarda del secreto profesional*, *el miedo a la confidencia*, *el problema ético que surge ante un conflicto de valores*, o *el respeto a la vida privada externa*. Y finaliza afirmando que *sigue siendo verdad aquella de Calderón de la Barca: ‘Ninguno guarda un secreto mejor que el que no lo sabe’.*

El capítulo XVII, titulado “Perspectivas sobre la creación: Ecoética”, con el que E. López Azpitarte cierra su notable aportación al libro objeto de esta reseña, constituye toda una lección sobre el cuidado que el hombre ha de observar con el ambiente

en el que vive para defender la vida. Pues como afirma

La Ecoética (...) no es sino el tratado sobre el hábitat, sobre la casa (oikos) en la que se desarrolla la historia diaria del ser humano.

Y partiendo de esta idea, lamenta el peligro que se cierne hoy día sobre el medio, echa en falta objetividad, muestra *los problemas concretos que nos amenazan*, y examina la Biblia, en la que a su juicio se ha insistido más en el mandato *de dominar la tierra que en la obligación que se impone de guardarla y custodiarla*, de ahí exige *“esta nueva mirada sobre la creación*. Termina llamando la atención para que el ser humano, deje sus intereses personales y comparta con las generaciones siguientes su compromiso.

El libro incluye al final un glosario, en el que se facilita el significado de ciertos términos o conceptos científicos, un Índice onomástico y un Índice general.

En resumen, se trata de una obra que invita a la reflexión personal, desde el conocimiento, la libertad y la responsabilidad, y que calificamos de excelente, por diversas razones, entre otras, por el rigor en el análisis de los temas, por la actualidad de su contenido y por la autoridad que muestran sus autores. Sólo me resta, desde aquí, felicitarles y pedirles prosigan en su tarea.

[Manuel PORRAS DEL CORRAL]

RESEÑAS

Ciencia de las religiones y Teología

HAUGHT, J. F. (2012) *Dios y el nuevo ateísmo. Una respuesta crítica a Dawkins, Harris y Hitchens*, Madrid, Santander, Universidad Comillas, Sal Terrae, 167 pp.

Las palabras humanas se erosionan y muchas veces se corrompen. El lenguaje humano es una ratonera, dice una frase que atribuyen a Wittgenstein. Así, la palabra "crítica" es una de las más erosionadas y corrompidas. Suele tener en el lenguaje cotidiano un significado peyorativo. Para mucha gente, "criticar" significa "poner verde" al prójimo, descalificarlo, despellarlo vivo. Por eso, esta palabra en la traducción castellana del ensayo de John F. Haught que comentamos es cuanto menos, ambigua. En inglés americano, "critical" no tiene ese sentido tan negativo.

La palabra "crítica" (del verbo griego kri-nein) significa cribar, pasar por un cedazo. Y en gnoseología, se usa como pasar las proposiciones por el filtro de la razón, usar rectamente el propio entendimiento para discriminar y discernir la adecuación de un sistema de ideas. Esta operación implica hacer un esfuerzo intelectual por entender lo que otros han querido decir, los contextos desde los que hablan, y estar en disposición positiva de escucha y de diálogo.

Por eso, la traducción española del título, al ser literal, no obedece con exactitud a lo que se pretende. Preferiría que se hubiera traducido como "un diálogo razonado con Dawkins, Harris y Hitchens". Pero cuando se lee con atención el ensayo, se descubre que el título en inglés se acomoda bien al

contenido. Haught conoce el pensamiento de los llamados "cuatro jinetes del ateísmo", pero –es justo reconocerlo– tiene dificultades para dialogar. Su estilo –tal vez por el contexto americano en el que hay conflictos de los teólogos con los creacionistas intransigentes por una parte, y con los ateos combativos por otra– es, a nuestro juicio, excesivamente agresivo y apologético. Tal vez los europeos no estemos acostumbrados a tanta carga emocional porque no vivimos esa situación.

Desde este contexto norteamericano es necesario leer el ensayo de Haught. Posiblemente, debe de haber habido alguna historia anterior que ha "calentado" en exceso la pluma del docto profesor de Georgetown. Y desde nuestro contexto nos parece desmedido en descalificaciones. Muy probablemente, los jinetes del ateísmo podrán argüir que Haught ha sacado frases de contexto, que va a por ellos, que malinterpreta sus ideas. Es más: los rasgos que el autor resume de lo que entiende por Naturalismo Científico, nos parece –y seguramente le parecerán a sus oponentes– excesivamente simplista y maniqueo. Haught, como don Quijote, lucha –en mi opinión– contra unos odres de vino que no son temibles gigantes, sino simples pellejos. Y en este punto, los jinetes del ateísmo tienen un oponente debilitado al poner en el intento más pasión que racionalidad.

Pero tiene razón Haught cuando repite que Dawkins, Harris y Hitchens se han equivocado de enemigo. Que meten en el mismo saco a los protestantes fundamentalistas, a

los terroristas del 11S, a los creacionistas y a los teólogos de mentalidad abierta. Y no se pueden medir todos por el mismo rasero. Los cuatro jinetes parecen desconocer, por una parte, las reflexiones modernas de las teologías; y por otra, aparentan no haber leído a los “grandes” maestros de la sospecha y del ateísmo que llevaron su negación de Dios hasta las últimas consecuencias: Nietzsche, Freud, Marx, Sartre, Bertrand Russell, etc. Como dice Haught, con razón, los nuevos ateos tienen un rictus conservador pues no desean sacar las últimas consecuencias personales y sociales del ateísmo y de una sociedad que desean que sea atea. Consecuentes con el paradigma biológico de la Reina Roja de Van Valen, estos ateos quieren “que todo se mueva para que nada cambie”.

Pero la situación española parece—al menos desde la experiencia de quien firma este comentario— diferente a la americana. Dos situaciones pueden ser significativas: en 20 de octubre de 2011, la Asociación Cordobesa de Profesores para la Cultura Científica promovió en el Jardín Botánico de Córdoba una “tertulia” (así se definió, lo cual es significativo) sobre “Ciencia y Religión”. En ella participaron de ponentes un representante cualificado de Granada Laica y el que esto escribe. Ambos expusimos nuestros puntos de vista y, conscientes de elementos que nos diferencian pero que no nos separan, insistimos en los aspectos comunes: insistencia en una alfabetización científica rigurosa, reconocimiento de la autonomía de los ámbitos del conocimiento (científico, filosófico, teológico), aceptación de los límites del conocimiento humano y científico, necesidad de auténtico diálogo que implica ponerse en el lugar del otro para conocer sus fundamentos epistemológicos, etc. Tal vez alguno de los numerosos

asistentes quería ver sangre. Pero quedaron defraudados. Las evidentes diferencias quedaron en un segundo plano y el respeto a la diversidad y la tolerancia brillaron en todo momento.

Segundo ejemplo: los días 25 y 26 de abril de 2012, en Burgos, tuvieron lugar unas jornadas de Ciencia y Religión sobre “el origen de la humanidad”. Intervinieron el director del Museo Nacional de la Evolución Humana con sede en Burgos, José María Bermúdez de Castro, y quien esto firma. El paleoantropólogo expuso en su conferencia los datos científicos sobre las raíces humanas. Y quien esto escribe habló sobre “Las raíces de la humanidad: más allá de la ciencia”, insistiendo en el valor instrumental de la filosofía como herramienta puente para el diálogo entre científicos y teólogos. Frente a los paradigmas clásicos: el reduccionista y el dualista, postuló el paradigma emergentista para explicar la singularidad de la especie humana.

En la mesa redonda con la que se cerró el ciclo, ambos coincidieron en puntos sustanciales y en la legítima autonomía de los sistemas de pensamiento. Tal vez, la cuestión del emergentismo puede ser un campo de diálogo común para explicar, más allá del puro planteamiento científico, la legítima autonomía de los saberes.

John F. Haught es miembro directivo del *Woodstock Theological Center* de la Universidad de Georgetown. Desde 1970 hasta 2005 fue profesor y luego catedrático de Teología en esa misma universidad. Fundador del “Georgetown Center for the Study of Science and Religion”, se ha ocupado de cuestiones de cosmología y ecología y es un defensor de la compatibilidad entre evolución y una visión religiosa del mundo.

Dios y el nuevo ateísmo es la traducción castellana del original *God and the New Atheism*. Los comentarios que ofrecemos aquí están hechos a partir de la traducción castellana de 2012, en la que posiblemente, habría que hacer matices de interpretación de algunos conceptos vertidos en ella.

De la lectura del libro de Haught (y de algunos comentarios recibidos de diversas fuentes) se desprende que tal vez en los ambientes crispados norteamericanos, donde los fundamentalismos religiosos son patentes, sea más difícil establecer este tipo de diálogo. En Europa, por el momento, los fundamentalismos políticos y religiosos existen, no tienen demasiada fuerza mediática. Tal vez la vieja Europa tenga un fondo de humanidad y tolerancia mayor que la de otras tierras. Y este sustrato no conviene erosionarlo.

Esta introducción pretende justificar y entender por qué Haught utiliza en este ensayo ese tono beligerante y combativo. A lo largo de sus páginas, las palabras “conflicto”, “debate”, “lucha”, “combate”, “defender”, “falsedades” y similares están muy presentes. Da la impresión de que Haught se siente aprisionado entre dos fuerzas poderosas: por una parte, el fundamentalismo político y religioso (y no solo de *Tea Party*) que mueve mucho dinero y alimenta algunos medios de comunicación; y por otra parte, los nuevos ateos, cuyos exponentes más cualificados son también figuras mediáticas: Richard Dawkins, Daniel Dennett, Tom Harris y Christopher Hitchens. Los lectores pueden encontrar referencias más concretas en los “post” de la revista digital *Tendencias21* de las Religiones (www.tendencias21.net).

Sospechamos que John F. Haught, teólogo

católico laico, se siente acosado por ambos flancos y en esa situación se ve constreñido a defenderse a dos bandas. Si se sigue su producción escrita, Haught ha dedicado algunos libros a defender la legitimidad racional del evolucionismo frente a la marea creacionista; y por otra parte, arremete duramente contra los que identifican la teología católica con los fundamentalismos religiosos. Desde este punto de vista, es explicable su combatividad.

Escribe Haught en el Prólogo (p. 7):

mi esperanza es que las páginas que siguen ofrezcan a lectores de diferentes trayectorias formativas, intereses y convicciones un conjunto coherente de reflexiones que resulte útil e interesante en el inagotable debate entre la fe religiosa y el escepticismo moderno.

Y más adelante (página 15):

Me he decidido a escribir este libro con el fin de sacar a la luz los principales errores y falacias que hacen al nuevo ateísmo mucho menos imponente de lo que a primera vista pueda parecer.

Para llevar a término estos objetivos, Haught estructura la materia en ocho capítulos, siendo el último (“La teología cristiana y el nuevo ateísmo”) – en su opinión – el más importante. En el capítulo primero intenta responder a la pregunta de si hay algo que pueda considerarse nuevo en la corriente de este nuevo ateísmo científico, llegando a la conclusión de que no aportan gran cosa a lo ya escrito por otros autores ateos. Para Haught, *en cualquier discusión sobre el ateísmo surgen de forma natural cinco cuestiones persistentes, que son las que brindan los temas para los capítulos 3 al 7: “¿Sirve para algo la teología? (capítulo 3); ¿Es Dios una “hipótesis” que la ciencia*

puede confirmar o rechazar? (capítulo 4); ¿Por qué somos los seres humanos proclives a la fe religiosa? (capítulo 5); ¿Podemos ser buenos sin Dios? (capítulo 6); ¿Es la idea de un Dios personal creíble en una era marcada por la ciencia? (capítulo 7)".

En esta enumeración nos hemos saltado el capítulo 2. En él el autor se limita a preguntar *cuánto de ateo hay en el nuevo ateísmo*. La pregunta es: *¿Qué pensarían, por ejemplo, Nietzsche, Camus o Sartre de Dawkins, Harris (DenNET) y Hitchens? Haught diferencia entre un ateísmo "duro" y un ateísmo "blando"*. Parafraseando a un amigo, podría decirse que el ateísmo de los maestros de la sospecha es ateísmo que merece hoguera, mientras que el de los nuevos jinetes, sería un ateísmo "de barbacoa".

Por último, en el capítulo 8 ofrezco una respuesta específicamente cristiana a las cuestiones tratadas en los capítulos 3 al 7. A algunos lectores les podrá parecer prescindible este capítulo conclusivo, si bien para mí, personalmente, es el más importante (p. 18).

Haught matiza mucho sus palabras. No se trata de dar "la respuesta", sino "una respuesta", por lo que el diálogo puede seguir abierto. Pero una lectura atenta del conjunto del libro rezuma ciertos resabios conservadores. La definición de Teología (pág. 33) se me antoja excesivamente cerrada, y parece renunciar a la posibilidad de reformular e inculcar muchos de las reflexiones teológicas a la luz de los paradigmas de la llamada Era de la Ciencia. Esto es –según mi parecer– una seria dificultad para el diálogo con las nuevas culturas emergentes.

Pero sigamos el texto de Haught:

Los primeros siete capítulos evitan considerar el nuevo ateísmo desde un punto de vista cristiano. En vez de ello, mi crítica está planteada de tal modo que también los teístas no cristianos (en especial, los teístas judíos y musulmanes), así como los ateos y los agnósticos, puedan seguirla con facilidad. Solo en el capítulo final esbozo una respuesta teológica cristiana. En el capítulo 8 muestro que lo que los nuevos ateos entienden por "Dios" no tiene prácticamente nada que ver con lo que la fe y la teología cristianas entienden hoy bajo ese nombre (p. 18).

Estimula al lector oír estas palabras. Pero la lectura atenta de los primeros capítulos puede defraudar. En el fondo, existe lo que podría llamarse un cierto tufillo conservador que hace que el ateo choque con un muro impenetrable de posturas previas inflexibles. Se percibe que el autor tiene ya "sus verdades" bien apuntaladas y las marejadas ateas chocan y rebotan. El diálogo –desgraciadamente– se hace asimétrico. No es de igual a igual sino desde el que dice poseer la verdad y que es impermeable a las críticas que se le puedan hacer. No hay fisuras, ni dudas, ni concesiones en el discurso de Haught. La argumentación consiste en reducir al absurdo cualquier pretensión de hacer dudar al que de antemano ha decidido que posee la verdad, aunque sea racional. Incluso, el planteamiento teológico del capítulo 8 se nos antoja excesivamente cerrado, sin fisuras. No hay resquicios ni posibilidades de duda. Todo está en su sitio y Haught hace un esfuerzo numantino de mantener conceptos y formulaciones clásicas frente al ateísmo científico. La estrategia de ridiculizar las ideas de los demás no se nos antoja la mejor manera de tender puentes de diálogo. Parece que todo lo que dicen es ofensivo, ridículo y caricaturesco. Y esa no parece que no es una actitud de escucha.

No por ello pretendemos justificar los argumentos de los cuatro jinetes del ateísmo, Dawkins, Dennett, Harris y Hitchens. Su argumentación es frágil, muchas veces demagógica y poco rigurosa en el conocimiento de la filosofía y de la teología (tanto cristiana como judía o musulmana). Heridos por el impacto contra las Torres Gemelas el famoso 11-S, cargan sus armas intelectuales contra toda expresión religiosa que, desde su punto de vista, solo lleva al terrorismo y que por ello hay que erradicar.

En la lectura de algunos de los nuevos ateos me ha parecido percibir el aire xenófobo de los argumentos del difunto Samuel Huntington y su choque de civilizaciones (1993) [Ver L. SEQUEIROS (2010) *Jesuitas en las fronteras*, Bubok]. Las culturas y las civilizaciones no occidentales son malas y hay que defenderse de ellas. De igual modo, para estos ateos, toda religión es nociva y hay que extirpar de raíz la idea de Dios. "Intolerancia contra la tolerancia", suelen decir.

Un punto muy importante de la argumentación de los cuatro jinetes del ateísmo es postular que la fundamentación de la visión del mundo y de la moral es el darwinismo. Pero –como ha indicado el paleontólogo también ateo Stephen Jay Gould en sus debates con Daniel Dennett– el darwinismo que defienden los cuatro es un darwinismo fundamentalista, cerrado, ultraconservador. Es el darwinismo aprendido hace 30 años en las aulas universitarias cuando se impregnaba de ideología materialista. Para estos pensadores, es necesario optar entre el darwinismo ateo y el creacionismo religioso fundamentalista. Y no hay alternativa. Reconozco que yo mismo he sido objeto de estos comentarios por parte de amigos científicos que no entienden cómo

siendo evolucionista sigo siendo cristiano... y jesuita.

La cuestión de la revisión del darwinismo (y en general de las ideas evolucionistas) es una tarea pendiente que desde diversos sectores se está realizando. Mis libros *¿Puede un cristiano ser evolucionista?* (PPC, 2009) [paralelo a *¿Puede un darwinista ser cristiano?* de Michael Ruse] y *El diseño chapucero. Darwin, la biología y Dios* (Kahf, 2010) pretenden abrir puertas y ventanas críticas hacia posturas dialogantes. Dentro de la Sociedad Española de Biología Evolutiva (SESBE, www.sesbe.org) y desde la página de Facebook "filósofos de la biología" pretendemos reinventar un paradigma más amplio de la evolución que tenga presente las innovaciones en biología teórica, como es la Epigenética, la morfología construccional, la exaptación, los equilibrios intermitentes (*punctuated equilibrium*), el EVO-DEVO, las canalizaciones evolutivas y los paisajes epigenéticos, etc. La construcción social desde la filosofía de la biología de un paradigma más amplio que el estrecho darwinismo conservador, ayudará, sin duda, a ensanchar los cauces de diálogo y encuentro entre tradiciones científicas, filosóficas y religiosas.

Las sugerencias para seguir leyendo (p. 166), nos han parecido insuficientes y en castellano hay bastantes libros que pueden orientar a los lectores. Por otra parte, las notas a pie de página son las mismas del original a las que se añade –cuando existe– la traducción castellana. Pero tal vez, de libros escritos en otras lenguas, por ejemplo, en francés, debía haberse incluido la versión original y no la versión al inglés (p. 27, para Monod, p. 43, para Freud).

Y todo esto, ¿qué interés puede tener para los lectores de *Revista de Fomento Social*?

En primer lugar, la lectura del ensayo de Haught nos introduce en una problemática sobre ciencia y religión. Y hemos de entender que las Ciencias Sociales también son un conocimiento socialmente organizado y por ello, también han tenido conflictos históricos con cosmovisiones religiosas. Y en segundo lugar, ser conscientes de los aspectos epistemológicos que rodean a todas las ciencias (naturales y sociales y humanas), y que estas no son la única vía para llegar a un conocimiento fiable de la realidad natural y social.

Otros libros de John F. Haught:

- *The Cosmic Adventure: Science, Religion and the Quest for Purpose*, 1984, Paulist Press.
- *What Is God?: How to Think about the Divine*, 1986, Paulist Press.
- *What Is Religion: An Introduction*, 1990, Paulist Press.
- *Science & Religion: From Conflict to Conversation*, 1995, Paulist Press.
- *Science and Religion: In Search of Cosmic Purpose* (2000), Georgetown University Press 2001.
- *God After Darwin: A Theology of Evolution*, 2000, Westview Press.
- 2nd Edition of *God After Darwin: A Theology of Evolution*.
- *Responses to 101 Questions on God and Evolution*, 2001, Paulist Press.
- *In Search of a God for Evolution: Paul Tillich and Pierre Teilhard de Chardin*, 2002, American Teilhard Association.
- *Deeper Than Darwin: The Prospect for Religion in the Age of Evolution*, 2003, Westview Press.
- *The Promise of Nature: Ecology and Cosmic Purpose*, 2004, Wipf & Stock Publishers.
- *Is Nature Enough?: Meaning and Truth in the Age of Science*, May 2006, Cambridge University Press.
- *God and the New Atheism: A Critical Response to Dawkins, Harris, and Hitchens*, December 2007, Westminster John Knox Press.
- *Making Sense of Evolution: Darwin, God and the Drama of Life*. February 2010, Westminster John Knox Press.

Traducciones:

- *Y Dios ¿qué es? Cómo pensar sobre lo divino*, 1989, Madrid, Biblia y Fe.
- *Cristianismo y Ciencia. Hacia una Teología de la Naturaleza*, 2009, Santander, Sal Terrae, Presencia Teológica, número 171, 288 pp.

[Leandro SEQUEIROS SAN ROMÁN]

Economía

BANCO DE ESPAÑA (2012) *Conferencia en memoria de Luis Ángel Rojo*, Madrid, Banco de España, 234 pp.

Este libro recoge la conferencia en memoria de Luis Ángel Rojo, que fue gobernador del Banco desde 1992 a 2000, fallecido en 2011. Suficientemente conocido, es casi innecesario recordar su importante papel para la economía española: como catedrático de economía; como miembro del Banco Central Europeo y de diversas comisiones, sobre todo relacionadas con cuestiones monetarias; autor de libros que tuvieron eco no sólo en España; como autor de artículos de primer nivel; como conferenciante; y como asesor "informal" de los gobiernos; en éste último sentido, hay que subrayar que Rojo no quiso nunca participar directamente en la política española pero sus opiniones ayudaron a políticos de distinto signo a decidir las políticas más adecuadas.

Contiene veinte trabajos, de gran nivel y de temas muy diversos, por lo que en esta reseña, nos debemos limitar a una breve alusión a sus contenidos; los lectores del texto serán los que deben elegir las intervenciones que les interesen.

El "Discurso de apertura" correspondió a Miguel Fernández Ordóñez, que era todavía gobernador del Banco de España cuando se celebró la conferencia. Además del lógico homenaje a Rojo, hay un detallado análisis de la situación actual del área del euro, la cual conoce bien por su cargo en el Banco. Termina con una frase pronunciada por Rojo en el año 2000:

En estas condiciones, la economía española necesita moderar la expansión de la demanda y aumentar el grado de flexibilidad

de los mercados de trabajo y de productos para poder mantener unas tasas altas y estables de crecimiento en el futuro; es decir, se requiere una política que refuerce aún más el proceso de consolidación fiscal, que impulse la flexibilidad del mercado laboral y que avance con energía en la desregulación y la introducción de mayor competencia en los mercados de bienes y servicios (pág.19).

¡Y esto lo dijo hace doce años!

El resto de las intervenciones se clasifican en cuatro secciones.

La primera de ellas se denomina "Política monetaria y fiscal" y tiene un contenido de carácter teórico.

Rafael REPULLO, del CEMFI, actuó como moderador. Su original está centrado en una descripción de los trabajos presentados por los otros tres conferenciantes.

Matthew B. CAZONERI, de la Georgetown University, presentó "Six Topics on Monetary and Fiscal Policies". Trata los siguientes aspectos: cambios del papel de la política monetaria, nuevas instituciones e instrumentos fiscales, deuda soberana, el multiplicador fiscal durante la recesión y política monetaria en tiempos de turbulencias fiscales.

Benjamin M. FRIEDMAN, de la Harvard University, fue el autor de "The Evolution of Thinking about Monetary Policymaking: Six Themes over Four Decades". Se detiene en la hipótesis de las expectativas racionales, objetivos de la política monetaria, el dilema entre reglas y discrecionalidad de dicha política, los objetivos monetarios y la política monetaria "no convencional".

José VIÑALS, del Fondo Monetario Internacional, expuso la conferencia "Macropprudential policymaking along the cycle: some practical observations". Alude a la utilidad de la política macroprudencial: ésta tiene potencialidad para llegar a ser una parte efectiva de la política pública, pero dicha política está todavía en su "infancia"; afirma que como dijo Rojo hace muchos años hay que ser realistas y humildes respecto a lo que puede hacer la política macroprudencial.

El segundo bloque estuvo dedicado a "La integración europea".

La introducción fue desarrollada por Alexandre LAMFALUSSY que fue el coordinador de las intervenciones. En un recorrido histórico, se detuvo en el Comité Delors, las actividades del Instituto Monetario Europeo, que presidió durante cuatro años, el Comité de "sabios" sobre la regulación de los mercados europeos de valores y las iniciativas de reformas durante la crisis actual.

La conferencia "European Financial Integration" fue la aportación de Charles GOODHART, de la London School of Economics. Explica el "report" que realizó junto con PISANY-FERRY sobre la centralización fiscal necesaria para el funcionamiento correcto de una unión monetaria; en él, defendieron una centralización de impuestos y de medidas de estabilización contracíclicas que sin embargo no fueron aceptadas, por lo que considera casi imposible mantener una unión monetaria en estas condiciones.

Jordi GUAL, de La Caixa y del IESE, presentó "European Integration at the Crossroads". Su tesis es que una integración europea satisfactoria en el largo plazo exige avanzar en cambios estructurales e institucionales de las economías de los países miembros.

Jean PISANY-FERRY, de Bruegel, desarrolló el tema "The euro crisis: Too little integration?". Estudia lo que se conocía, en relación con la integración, antes de la crisis y lo que se ha aprendido a lo largo de la misma; insiste en que la supervisión de las políticas nacionales, la movilidad laboral en el mercado único y la forma de escapar de la correlación de la deuda soberana con la crisis bancaria son aspectos a los que se debería prestar más atención.

El tercer bloque está dedicado a la "Economía española".

El moderador fue José Luis MALO DE MOLINA, del Banco de España. En su introducción recuerda varias frases de Rojo sobre costes, competitividad y comportamiento del mercado de trabajo en España que siguen teniendo una gran actualidad.

Julio SEGURA, de la Universidad Complutense de Madrid, habló sobre "El mercado de trabajo español: una reforma necesaria y urgente". Explica los problemas del mercado laboral español, es decir, la temporalidad, la dinámica salarial y el paro de larga duración, así como sus causas; insiste en la necesidad de una reforma, terminando con una opinión positiva en parte y también crítica sobre la reforma realizada por el gobierno.

José Luis FEITO, del Instituto de Estudios Económicos, dio una conferencia sobre "Deuda exterior y posibilidades de crecimiento a corto y medio plazo". Afirma que la eliminación de la restricción de financiación exterior exige reformas del mercado laboral, del sistema energético y del transporte, así como una disciplina del gasto público y el saneamiento del sistema financiero.

Jordi GALI, de la Universitat Pompeu Fabra, fue el autor del tema “Unión Monetaria y competitividad de la economía española”. Expone que el ajuste de la economía española, si no fuese posible vía salarios, exigiría una devaluación fiscal: reducción de cotizaciones fiscales y aumento del IVA, lo cual iría también en la línea de la convergencia fiscal de la zona euro.

El último grupo correspondió a “El papel de Rojo en la política económica”.

Su moderador Javier ARÍZTEGUI, del Banco de España, realizó la introducción.

José PÉREZ, del Banco de Madrid, expuso la conferencia “Racionalidad institucional y estabilidad financiera: el papel de la banca central”. Recordó la experiencia de Rojo en este campo, afirmando que Rojo

creía que el desasosiego y la zozobra eran consustanciales al oficio de banquero central. Quizás, por ello, sus contribuciones en este campo fueron tantas y tan señaladas; y su legado, tan rico y diverso (pág. 183).

“Rojo y la política monetaria española” fue el título de la exposición de Carlos SEBASTIÁN, de la Universidad Complutense de Madrid. Se detuvo en dos aspectos de las reflexiones de Rojo sobre esta cuestión: el marco institucional de una política monetaria correcta y los criterios a tener en cuenta en una política monetaria restrictiva.

Jaime CARUANA, del Banco de Pagos Internacionales, tuvo una conferencia sobre “La contribución de Luis Ángel Rojo en el ámbito de la supervisión prudencial”. Sobre este tema, ya tratado en otra exposición, indicó que Rojo impulsó las provisiones estadísticas y la creación de un instrumento de provi-

sión bancaria que sería luego reconocido internacionalmente.

La conferencia de Carlos SOLCHAGA, exministro de Economía y Hacienda, se tituló “La aportación de Luis Ángel Rojo a la política económica en el periodo 1985–1994”. Recuerda su trayectoria como gobernador del Banco de España, destacando que unió la teoría y la práctica para desarrollar su importante contribución a la economía española.

Rodrigo RATO, exvicepresidente económico del Gobierno de España, habló sobre “La aportación de Luis Ángel Rojo a la política económica a partir de 1994”. Aludió a distintos problemas de estos años a los que tuvo que enfrentarse Rojo: varias crisis bancarias, los problemas de la economía argentina, así como su participación en el Comité de “sabios” ya citado.

Finalmente el discurso de clausura fue impartido por Fernando JIMÉNEZ LATORRE, Secretario de Estado de Economía y Apoyo a la empresa, que se extendió principalmente sobre la política económica del gobierno actual.

Las conferencias de la primera mitad del libro están en inglés y el resto en castellano; esto se justifica por la presencia de autores extranjeros, aunque quizás su lectura pueda ser más complicada para algunos lectores.

La edición es muy cuidadosa, con una presentación excelente.

En resumen, un libro muy variado y valioso; quizás más relevantes las aportaciones de investigadores y docentes que la de los políticos. También el tono a veces es el de unas

conferencias más que el de unos artículos. Un homenaje plenamente justificado a una persona tan importante como Rojo, al que nos unimos todos los que tuvimos relación

con él en alguna de las actividades del profesor a las que aludimos al principio. Muy interesante, por supuesto.

[Adolfo RODERO FRANGANILLO]

GUAL, J. (2011) *Los requisitos de capital de Basilea III y su impacto en el sector bancario*, Documento de economía "la Caixa" n° 24, Barcelona, Ed. Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", 17 pp.

Este breve documento estudia una cuestión importante y de gran actualidad: los requisitos de capital del sistema bancario. Por ello, realizamos un análisis detallado de este problema.

El sistema bancario español se ha visto sometido en los últimos años a un intenso proceso de cambio que ha desembocado en una situación de crisis en la que una parte importante de las entidades que lo formaban hace unos años se han transformado o han desaparecido. Al mismo tiempo, en el ámbito de la regulación, la normativa que afecta a las entidades bancarias se ha ido modificando con el objetivo básico de reforzar la solvencia de las entidades, para conseguir que el sistema financiero sea más seguro y resistente a las posibles tensiones que puedan producirse.

Con relación a esta última cuestión, en septiembre de 2010 el órgano de gobierno del Comité de Basilea anunció mayores requerimientos de capital internacionales

para la banca comercial. Este anuncio se produjo tras el acuerdo alcanzado en julio del mismo año en torno al diseño general del paquete de reformas sobre capital y liquidez. En conjunto, ambas reformas se conocen como "Basilea III". Basilea III ha supuesto un refuerzo fundamental, y en algunos casos un cambio radical, de las normas internacionales de capital. Junto con la introducción de un estándar de liquidez internacional, las nuevas normas de capital implicarán fundamentalmente: mejorar considerablemente la calidad del capital bancario; elevar de forma significativa el nivel exigido de capital; reducir el riesgo sistémico; y conceder suficiente tiempo para una transición suave hacia el nuevo régimen.

Teniendo en cuenta el contexto descrito, el documento que reseñamos examina los razonamientos teóricos y las evidencias empíricas que se argumentan para proponer el aumento de los requisitos de capital en la normativa de Basilea III. Tal y como se indica en la introducción, la filosofía de este acuerdo mantiene el espíritu de Basilea II, pero exige más capital a las actividades bancarias que conllevan mayor riesgo, al tiempo que se incrementan los requisitos persiguiendo dos fines: que las entidades

dispongan de mayores recursos propios para hacer frente a pérdidas potenciales y que operen con un menor nivel de riesgo (es decir, al exigir un mayor nivel de recursos propios por unidad de riesgo se produce una mayor exposición a las pérdidas por parte de los titulares del capital, y, por lo tanto, esto desincentiva la toma de riesgos excesivos).

En definitiva, el objetivo del autor es examinar dos cuestiones que son clave para evaluar «ex-ante» la idoneidad de la nueva regulación: ¿en qué medida se puede esperar, a partir del análisis económico y de la evidencia empírica, que unos requisitos de capital más elevados conduzcan a una menor asunción de riesgos por parte de las entidades bancarias?; y ¿cuál será su efecto en el coste de financiación de los bancos? Ambas cuestiones son cruciales para determinar si la nueva regulación reducirá la probabilidad de nuevas crisis financieras y, en caso de conseguirlo, en qué medida ello será a un coste asumible.

Para responder a estas preguntas, J. GUAL realiza una revisión de los argumentos teóricos y empíricos que podrían justificar el establecimiento en Basilea III de unas ratios de capital más elevadas para las instituciones financieras, para llegar a la conclusión de que la evidencia muestra que estos argumentos son débiles y de manera muy especial cuando se realiza un examen a corto plazo de dichas ratios y se observa el ajuste de las mismas una vez producido el cambio de la regulación.

Tras el estudio realizado, su opinión es que, a pesar de que la normativa prevé una introducción gradual de los nuevos requisitos y la existencia de largos periodos transitorios, en la práctica esto no es así ya

que tanto los mercados de capitales como las mismas autoridades anticipan en el tiempo su exigencia. En consecuencia, la nueva regulación de capital planteada por Basilea III y anticipada en la práctica por todos los operadores del mercado bancario en Europa, puede tener efectos significativos en los mercados tanto desde la perspectiva del coste de financiación como de la disponibilidad de crédito. Por otro lado, a su juicio, la recapitalización exigida puede comportar altos costes económicos y sociales pues existe una oferta limitada de capital en el corto plazo y las circunstancias en las que se produce (en un contexto de elevada aversión al riesgo y serios problemas de valoración de la calidad de los activos), lleva a aumentar los problemas de información asimétrica.

Según el análisis de GUAL, la nueva normativa pone el acento sobre el aumento de la ratio de capital sin abordar el problema principal de la financiación bancaria y el hecho de que en la práctica muchos pasivos bancarios no actúen como potenciales colchones de absorción de pérdidas. Por lo tanto, si lo que se desea es reducir los niveles de riesgo asumidos por el sistema al menor coste posible probablemente sería mejor realizar una adecuada jerarquización de los pasivos bancarios, con la eliminación de garantías implícitas, pues ello reduciría los incentivos de las entidades a apalancarse, a la vez que se aumentarían los fondos disponibles para asunción de pérdidas en caso de materialización de los riesgos.

Finalmente, a modo de conclusión, hace caer en la cuenta de que, si bien el teorema de Modigliani–Miller junto con el modelo CAPM de valoración de activos, han sido el punto de referencia teórico y el marco analítico para realizar un análisis cuantitativo

sobre la ratio óptima de capital regulatorio de la banca y sobre las implicaciones de los cambios regulatorios en el coste de financiación de las empresas, existen muchas teorías alternativas basadas en información asimétrica y contratos incompletos que proporcionan explicaciones alternativas de la estructura de financiación de las empresas y los bancos, aunque estas teorías no han sido capaces de obtener resultados tan operativos como los que se derivan de Modigliani–Miller, y por ello éste continúa siendo el marco analítico dominante. En consecuencia, si bien los resultados empíricos no permiten rechazar la hipótesis nula de que el teorema de Modigliani–Miller se cumpla, esto no significa que sea cierto, por lo que

ello no implica que constituya una buena base para la política regulatoria.

En definitiva, estamos ante un documento crítico acerca de los efectos beneficiosos de Basilea III que parte de un estudio detallado de la teoría y la evidencia empírica, el cual le permite concluir que no es probable que las nuevas normas reduzcan la asunción de riesgos en el sector bancario y que el aumento de los requisitos de capital ocasionará muy probablemente elevaciones de los costes de financiación para el mismo, con consecuencias desfavorables para la economía real.

[M^o del Carmen LÓPEZ MARTÍN]

GUINDAL, M. (2012), *Los días que vivimos peligrosamente*, Barcelona, Ed. Planeta. 3^o impresión, 472 pp.

Recuerdo los primeros días de octubre del 2007, cuando a las ocho y media de la mañana entraba en el aula de la facultad para explicar matemáticas a los alumnos de primer curso de Administración y Dirección de Empresas y sólo veía a dos o tres personas leyendo un diario de tirada nacional, cuando había en el aula más de sesenta alumnos. Recuerdo el sermón que les eché al comprobar que la escena se repetía día tras día, siendo lo grave del caso que en el vestíbulo de la facultad los repartían gratis para todo el que quisiera llevarse uno. Les dije que empezaban a vivir un momento histórico desde el punto de vista económico, y que con toda seguridad sus

hijos estudiarían en los libros de texto la grave crisis que se iniciaba en EEUU pero que acabaría afectándonos a todos. Y ellos no eran capaces ni de leer en los diarios la grave situación económica e histórica que empezaba. Les animé, pues, a leer no uno sino varios diarios para estar informados, sobre todo teniendo en cuenta la carrera que estudiaban. Mis palabras no sirvieron para nada.

Ahora al cabo de los cinco años, cae en mis manos este libro, que se lee de un tirón y que cuenta la historia de todo aquello que empezó al otro lado del océano, cuando yo en éste, me enfadé con mis alumnos. Es un libro que se lee de corrido, hay que hacer un esfuerzo para dejar de leerlo cuando otras obligaciones requieren nuestra atención, ya que el lector queda enganchado desde

el primer momento, puesto que explica en un lenguaje muy fluido el desarrollo de la crisis económica, con especial incidencia en los doscientos últimos días del presidente José Luis Rodríguez Zapatero y en los cien primeros del presidente Mariano Rajoy. Es un libro de muy fácil lectura, pero a la vez muy documentado por la información de primera mano que tiene de muchos de los protagonistas españoles de la crisis, (Joaquín Almunia, Miguel Sebastián, Pedro Solbes, Luis de Guindos, Cristóbal Montoro, Rodrigo Rato, etc.). No hay que tener ninguna preparación económica para entenderlo, pues todo está redactado en un estilo muy claro e interesante tanto para economistas como para los que no lo son. Debía ser de lectura obligatoria para los estudiantes de Economía. Un aspecto muy novedoso es que trae a colación pasajes de películas muy famosas que están perfectamente encajadas en el desarrollo de toda la exposición. El autor divide las 472 páginas del libro en siete partes, cada una de ellas con dos o tres capítulos, aparte del prólogo, epílogo y un "post scriptum".

El prólogo comienza con el desconcierto de Rajoy a los cien días de su Gobierno por la enorme crisis a la que se enfrenta y el problema de no crear más alarma social. En conversación del autor con Almunia éste hace un análisis de lo que hay que hacer, pero duda que el Gobierno y los agentes sociales se atrevan a acelerar la salida de la crisis. En una charla con Luis de Guindos, mucho antes de que el resultado de las elecciones lo llevaran al Gobierno, el autor le dice que es un catastrofista por el análisis negro de la realidad. El futuro ministro lo niega, diciéndole que es un optimista bien informado. El autor afirma que no podía imaginar que dos meses después de escribir el prólogo, el ministro de Economía anun-

ciara que España iba a recibir 100.000 millones de euros, lo que era el principio de la intervención. Esto fue lo que le llevó a reeditar el libro añadiéndole un "post scriptum", pues, los hechos se sucedían vertiginosamente.

La primera parte que va "De la quiebra de Lehman Brothers a la dimisión de Pedro Solbes, 15 septiembre 2008 a 7 abril de 2009" comienza con las reflexiones que surgen en la mente del autor, cuando se ve tratado como *una zapatilla vieja* en la cola del paro, junto con otras muchas personas más, y el inesperado final del almuerzo con el presidente de una gran empresa española, ese mismo día, después de cuarenta años de trabajo ininterrumpidos y un prestigio bien ganado en el mundo del periodismo. Va desgranando lo que son las hipotecas basuras, "subprime", como el crecimiento incontrolado de la deuda tanto pública como privada que, en EEUU en primer lugar y luego más tarde en España, dará lugar a la crisis, aunque los inspectores del Banco de España ya habían dado los avisos oportunos en nuestro país. Como resultado de conversaciones con De Guindos, por un lado, y con el ministro Solbes, por otro, en septiembre del 2007 ya ve los puntos de vista tan opuestos que habrá a lo largo de la crisis en los dos principales partidos, a pesar de la cascada de quiebras que se irán sucediendo, el desplome de la bolsa, la ralentización de la economía y el endeudamiento que crece a pasos agigantados en el Estado, empresas y particulares durante todo este periodo. Termina con el adiós de Solbes como ministro de Zapatero.

En la segunda parte, "Elena de Troya: España entra en la mayor recesión de su historia, segundo semestre 2009", describe como con la llegada de Elena Salgado como

vicepresidenta económica, el aumento del gasto público y la morosidad se disparan, a la vez que el giro a la izquierda en la política económica es aplaudido por gran parte de la opinión pública, que da como resultados la entrega en el Congreso de los Presupuestos Generales del Estado para 2010, más voluntaristas que adaptados a la realidad del país. El Gobierno empieza a hablar ya de los famosos "brotes verdes". Guindal expone los problemas de la economía española en un mundo globalizado tras la conversación con el gobernador del Banco de España, Miguel Ángel Fernández Ordóñez, así como del problema en el que se encuentran metidas las cajas de ahorros, haciendo una detallada exposición de su auge y caída. Por otro lado, trata el problema del paro y la mentalidad que rige el sistema de trabajo español, a la vista de conversaciones con el secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado, finalmente, acaba con el problema de Grecia y su deuda soberana, y el miedo que se extiende entre los banqueros que tenían concedidos grandes préstamos a los países de la periferia europea.

En la tercera parte, titulada, "Crash. De la Presidencia europea a la intervención, primer semestre 2010", trata del semestre en el que a España le toca la presidencia de Europa y en la que Zapatero se muestra eufórico por el acontecimiento, pero en el que de pronto se da de bruces con la realidad cuando tiene que plantear el retraso en la edad de jubilación, o presentar ante Bruselas un plan de austeridad para el siguiente ejercicio económico. A la vez, en la prensa extranjera se empieza a hablar de que Portugal y España están en la senda de Grecia y el miedo al corralito comienza a tomar cuerpo en los ambientes españoles.

Así mismo, el autor nos plantea lo que son las agencias de "rating", cuyas calificaciones muestran la gravedad del problema griego y español. También describe como los gobiernos buscan enemigos exteriores a los que achacar la crisis, antes que hacer un examen de los errores propios y reaccionar frente al enorme problema que se avecina. También nos cuenta la entrevista celebrada en La Moncloa entre Zapatero y Rajoy, así como la Cumbre del Consejo de Europea del 7 de mayo en la que el presidente del Gobierno se ve frente a las cuerdas. Habla de las duras medidas que se imponen a España para reducir el déficit y los recortes que no sólo venían impuesto por los europeos, sino por los presidentes de los gobiernos norteamericano y chino. Termina esta parte con los peores dos minutos que pasó Zapatero en el Congreso de los Diputados cuando tuvo que leer las nueve medidas que se veía obligado a tomar para reducir el déficit, y la posición que tomó Rajoy frente a dichas medidas.

En la cuarta parte, "Estado de alarma, segundo semestre de 2010", nos habla de la reforma laboral "descafeinada" que se lleva a cabo y sus efectos tras el pacto con los sindicatos, y de los "tests de stress" de la banca. Se expone lo acaecido en la reunión de Deauville celebrada entre Francia, Alemania y Rusia para tratar del problema de Grecia y de como el Gobierno logra sacar adelante la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el año siguiente. También señala las causas que llevan al presidente a un cambio de gobierno, y el autor explica como el problema español no era tanto de liquidez sino más bien de confianza ante las continuas mentiras de los responsables económicos del Ejecutivo. Sin embargo, expone la actuación de Zapatero militarizando a los

controladores que le sirvió para recuperar algo de su prestigio aunque al no acampar la tormenta financiera comienza su agonía en el cargo.

En la quinta parte, "Portugal: Tan lejos, tan cerca, primer semestre 2011", explica la grave crisis portuguesa seguida por la intervención de las autoridades europeas. Así mismo plantea el miedo al contagio de nuestro país, y la política económica continuista y aznarista, basada en la construcción y el turismo, seguida por el presidente Zapatero durante su primer mandato. Sin embargo, al hundirse estos dos sectores en su segundo mandato, se da al traste con la bonanza económica española, acercándose peligrosamente a la situación de nuestro vecino peninsular, teniendo que plantear la reforma de las pensiones. Termina esta parte contando la caída del director gerente de Fondo Monetario Internacional (FMI), Dominique Strauss-Kahn y del movimiento del 15-M, así como de la derrota socialista en las elecciones municipales de nuestro país celebradas siete días después.

En esta sexta parte, "La España tutelada, segundo semestre de 2011", nos habla de la elección de la nueva directora gerente del FMI, Christine Lagarde, y del presidente del BCE Mario Draghi, del nuevo rescate griego y de los efectos que tiene sobre la deuda italiana y española así como sobre la supervivencia del proyecto europeo y la necesidad de la confianza como base para cualquier proyecto económico. Hace una semblanza del nuevo secretario general del PSOE, Alfredo Pérez Rubalcaba, y de la tarea a la que se enfrenta ante la situación del partido, y a las duras medidas económicas que el BCE quiere que se impongan lo antes posible, como pueden ser la reforma del mercado laboral, con el consiguiente

abaratamiento del despido junto con la reducción de costes del empleo público; estas medidas iban dirigidas tanto para el presidente en aquel momento como al que surgiera de las urnas.

En la séptima parte, "La España de Rajoy, primeros meses del 2012", comienza con el triunfo de Rajoy en las elecciones, teniendo ante sí no sólo una crisis económica sino también institucional, aparte de las duras condiciones impuestas por Europa. Antes de que tomara posesión Rajoy, la prima de riesgo seguía subiendo, el problema de la deuda creciendo y algunas autonomías empezaban a dejar de prestar algunos servicios básicos por falta de recursos, existiendo el peligro de que España tuviese que ser intervenida. El debate de investidura le gustó al autor, aunque se veía ya que Rajoy tendría que hacer muchas cosas contrarias a las que decía. Los mercados, pues, se habían convertido en un poder fáctico, y la única forma de que un país fuese dueño de sí mismo era que administrase correctamente su hacienda. El nuevo presidente sabía que tenía que actuar con rapidez, pues los mercados lo observaban con lupa. El autor expone en quince puntos el plan que se puso en práctica, algunas de cuyas medidas iban dirigidas a ganar las elecciones andaluzas, aunque no se ganaron éstas ni las asturianas, así como tampoco la confianza de los mercados ni de la Comisión Europea. Si los 36 primeros años de la democracia estaban impregnados de las ideas socialdemócratas, la nueva era que empezaba los impregnaba el libre mercado y planteamientos conservadores. Expone la aprobación y consecuencias de una amnistía fiscal, para que aflorasen capitales que se habían ido al extranjero, cosa que años antes, llevaron a cabo gobiernos del PSOE presididos por Felipe

González. Se descubre la deuda oculta del Gobierno central y la de ayuntamientos y comunidades autónomas, y la recesión que se hace presente. El autor termina hablándonos del consenso necesario para poder salir de la crisis como lo indican diversos analistas y poder competir y sobrevivir en un mundo más globalizado en el que es difícil mantener el actual nivel del Estado de Bienestar.

En el "Epílogo" el autor muestra la necesidad de cumplir las condiciones del BCE y el hecho de que en el umbral de pobreza se han situado más de 1.200.000 niños españoles desde el inicio de la crisis. Sin embargo, se muestra optimista pues siempre se ha terminado por encauzarnos en la buena dirección, aunque luego se olvida lo pasado. Señala la particularidad de que la actual se parece a un virus que a lo largo de estos años ha ido mutando y cambiando. Plantea el problema de la crisis institucional, y el hecho de que el apoyo obtenido por Rajoy en las urnas indica un síntoma de que los españoles quieren que el presidente tome las medidas necesarias para salir hacia delante.

Es muy de agradecer, no sólo para leer, aprender y no olvidar, sobre todo para los jóvenes, "La agenda de cinco años de crisis,

agosto de 2007 a diciembre de 2011", que en 46 páginas va señalando los sucesos más importantes ocurridos en el mundo, con especial referencia a España, para conocer el desarrollo de la crisis de una manera muy clara y esquemática.

En el "Post scriptum, Crónica secreta de la España intervenida", escrita el 18 de junio plantea el problema del sistema financiero español haciendo especial hincapié en el caso de Bankia y su presidente Rodrigo Rato, el fracaso de los intentos de fusión con CaixaBank, y el hartazgo de la canciller alemana Angela Merkel de los gobiernos españoles que siempre hablaban de lo bueno que era el sistema bancario español, cuando de todos era sabido los enorme problemas a los que se enfrentaba debido al enorme volumen de créditos al "ladrillo" y de deuda pública. Trata las tensas negociaciones para la ayuda que el 9 de junio consiguió el ministro de Economía español para la banca y a la que el Gobierno no quiso nunca llamar rescate.

Es un libro importante que ayuda a comprender los cambios ocurridos y que quedan por venir en Europa y, especialmente, en nuestro país, que ya no será como lo fue antes del 2007.

[Alfonso PORRAS CASTILLO]

HERNANDEZ ANDREU, J. (Coord.) ASENSIO DEL ARCO, E., CARMONA GONZÁLEZ, N. (2006) *España y Bretton Woods*, Madrid, Delta Publicaciones, 364 pp.

Juan HERNANDEZ ANDREU es catedrático de la Universidad Complutense de Madrid y uno de los más importantes historiadores de la economía española. Eva ASENSIO es catedrática de instituto y profesora titular de la Universidad Francisco de Vitoria; Nieves CARMONA es también profesora titular de esta última universidad; la especialidad y líneas de investigación de ambas es también la historia económica española.

Este libro corresponde a la tesis doctoral defendida por Eva ASENSIO, en la Universidad Complutense de Madrid, dirigida por Juan Hernández, ampliada y mejorada. Se ha completado con un extenso capítulo introductorio de Juan Hernández Andreu que también ha coordinado la obra; Nieves CARMONA ha colaborado en dicha introducción. Cuenta además con un prólogo del catedrático Manuel Varela Parache, recientemente desaparecido.

El objetivo de este título aparece en su contraportada:

Esta obra tiene como núcleo central la valoración de la economía española durante los años de vigencia del sistema de Bretton Woods... Asimismo, se analizan los cambios habidos en el aspecto económico en España –fruto de planteamientos de los economistas y técnicos del Banco de España, fundamentalmente– de finales de la década de los cincuenta que favorecieron un mayor aperturismo y un planteamiento de la economía española en sintonía con el resto de las economías avanzadas.

La "Introducción" ya citada ofrece un resumen del periodo anterior al de vigencia

del sistema de Bretton Woods, es decir desde 1850 hasta 1944 aproximadamente. Veamos brevemente su contenido a partir de sus subtítulos: "Patrón oro en la etapa 1850–1914", "1850–1874: Países occidentales", "1850–1874: El auge crediticio", "La depresión de 1874–1900", "El ejemplo norteamericano desde el punto de vista monetario"; a partir de este apartado se realiza un profundo análisis de la economía española, durante el mismo periodo anterior a Bretton Woods: "Fase expansiva de la economía española, 1850–1873", en el que aparecen unas líneas que nos han interesado sobre la desaparición de la siderurgia malagueña; "Factores que frenaron la industrialización en España, 1850–1873"; "Cambios institucionales positivos", en el que se recuerda la introducción del libre-cambismo; "Fase declinante de la economía española, 1875–1896"; "Deuda y bancos", sobre el incremento de la emisión del Banco de España; "Deuda y política monetaria", en el que analizan la no entrada de España en el patrón oro"; "La banca a finales del XIX y principios del siglo XX", "Evolución de la economía española en el siglo XX", sobre el periodo de expansión durante los años 1900–1929, subrayando la reforma fiscal impulsada por Flores de Lemus, así como la política fiscal de 1920 a 1935; "La economía española, 1925–1939", centrado en los años de la crisis de 1929; "Economía monetaria en España durante la Segunda República Española", periodo poco conocido de forma objetiva por los no especialistas, en el que señalan el carácter restrictivo de su política monetaria; tiene un interesante apartado dedicado a Germán Bernácer que defendió la estabilización monetaria de la peseta; se trata de un aspecto muy actual aunque evidentemente la pertenencia al área del euro impide que dicha estabilización tenga en los momentos actuales un carácter cambiario.

El capítulo 1 “Nacimiento y pensamiento económico del sistema económico del sistema monetario de Bretton Woods: la peseta queda fuera” entra ya en el tema nuclear del estudio. Como es bien sabido el sistema de Bretton Woods fue el resultado de unas negociaciones entre Estados Unidos y el Reino Unido, principalmente, que fueron precedidas por la Ley de Préstamo y Arriendo (el llamado Plan Marshall).

Se trata en primer lugar el plan británico defendido por J.M. Keynes; dice así:

El problema al que se enfrentaban los británicos y Keynes en particular era como compatibilizar la independencia macroeconómica y una cierta cooperación monetaria que protegiese a la economía mundial de la inestabilidad monetaria de la posguerra (pág. 48).

Defendía escapar de la rigidez del oro para lo cual se crearía una moneda: el bancor, fijada en términos de oro, pero ocupando éste un lugar secundario; se pondría a disposición de los países con déficit abundante liquidez para financiar los desequilibrios transitorios de las balanzas de pagos; flexibilidad cambiaria, pero evitando las devaluaciones competitivas; un cierto grado de simetría que imponía unas normas más estrictas a los países deudores; y finalmente unas restricciones a los movimientos especulativos de capital (¿qué hubiera opinado Keynes de los movimientos especulativos actuales sobre las cotizaciones de la deuda española?). En resumen, una propuesta cuyos fundamentos partían, en cierto modo, de una propuesta keynesiana.

El plan norteamericano, el plan White, defendía: la cooperación monetaria unida al mantenimiento de un elevado nivel

de empleo y de renta; ajustes del tipo de cambio sólo en caso de un desequilibrio fundamental; un mayor protagonismo del oro; simetría en el ajuste; desmantelamiento de los controles sobre las transacciones corrientes pero mantenimiento de los controles de capital; creación del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Como resultado de las reuniones se creó un sistema monetario internacional con las siguientes características: sistema de cambios fijos pero ajustables; elevado grado de simetría (de hecho, hubo asimetría en la realidad); patrón cambios oro, con el dólar y la libra como monedas de reserva; creación del FMI como institución relevante del sistema (muy alejado, sin embargo, del papel que ha jugado durante las últimas décadas). Se trató, por consiguiente, del resultado de un compromiso en el que tanto Estados Unidos como el Reino Unido cedieron en parte, pero que estuvo más cercano a la propuesta de White que a la de Keynes.

El resto del capítulo explica la ausencia de la economía española del Sistema. La política económica del régimen no era incompatible con la adhesión al mismo, dicha ausencia fue debida principalmente a la condena internacional del régimen. Posteriormente hubo un acercamiento a los organismos económicos internacionales, lo que permitió la integración de España en el FMI.

El capítulo 2 “España y la etapa de inconvertibilidad de Bretton Woods” se refiere al periodo 1945 a 1958 que en el plano internacional se caracterizó por la inconvertibilidad de la mayoría de las monedas. En cuanto a la peseta estuvo ausente, como se ha indicado, del Sistema durante estos años. La autora establece una doble hipótesis:

1) *Las autoridades franquistas asumieron desde el principio la importancia de los acuerdos monetarios de la posguerra.*

2) *La convertibilidad de la peseta y, por tanto, el desmantelamiento del sistema de control de cambios... era inevitable a medio plazo (pág. 94).*

En el apartado "La política exterior franquista entre 1945-1959" confirma la veracidad de estas hipótesis, especialmente la primera de ellas; la segunda era una consecuencia inevitable de la participación en el Sistema Monetario Internacional que no se produjo hasta 1958.

Otro subtítulo se detiene en los problemas de pagos durante la posguerra en Europa y en España. Las causas, como es sabido, no son exactamente iguales: en Europa, la destrucción bélica produjo una escasez de dólares que fue paliada por el Plan Marshall; en España, a los efectos de la guerra civil, se unieron los errores de una política autárquica y el aislamiento internacional.

Estos desequilibrios exteriores obligaron a tomar medidas que se estudian en el apartado "Las medidas de ajuste ante desequilibrio exterior": 1) las variaciones del tipo de cambio no fueron utilizadas en Europa para evitar que la limitación de las importaciones frenase la recuperación; 2) en España existía una sobrevaloración de la peseta ya que según exponen: *El tipo de cambio estaba al servicio de la política industrial* (pág. 124); la situación se hizo insostenible por lo que se optó por un sistema de cambios múltiples, lo que evitó una devaluación que no se quiso realizar; 3) las políticas deflacionistas no fueron muy frecuentes, si bien en España se adoptaron medidas monetarias y fiscales con fines deflacionistas; 4) en Europa la escasez de

reservas se palió también con los recursos de las instituciones de Bretton Woods, vía que no estaba abierta para la economía española; 5) los controles directos fueron norma común en la economía española, lo que complicó las relaciones exteriores y llevó con frecuencia a comportamientos corruptos.

Los subtítulos dedicados al camino hacia la convertibilidad tratan de los cambios en los países europeos; subrayan en el caso de España la devaluación de 1957, las medidas deflacionistas, la incorporación al Sistema y el Plan de Estabilización de 1959, que tuvo el fin de reducir los desequilibrios internos y externos de la economía.

El capítulo 3 "La política monetaria española (1945-1961)" comienza con la siguiente frase:

La elección de un régimen de tipos de cambio específico condiciona el margen de acción de la política monetaria. Bajo tipos de cambio fijos, la independencia de la política monetaria nacional disminuye al quedar subordinada al compromiso cambiario (pág. 161).

Esto justifica que se dedique un capítulo, a la política monetaria, importante para comprender el tema central del libro, aunque en parte se aleje un poco de la línea argumental. Los subtítulos son los siguientes: "La evaluación del pensamiento monetario en el decenio de los cuarenta y cincuenta", "El marco institucional de la política monetaria en España (1945-1961)", "La trayectoria de la política monetaria española entre 1945-1960". Solamente reproducimos una frase del final que nos parece muy relevante:

Por otra parte, el Banco de España, especialmente a partir de 1954, comienza a

manifestar las ventajas del uso de la política monetaria como instrumento de ajuste de los desequilibrios externos, criticando la separación existente en el caso español de la política monetaria y la política cambiaria (pág. 221).

Esto nos recuerdo la estructura del área del euro en cuanto a la política monetaria (el Banco Central Europeo) y la de cambios. Se trata de situaciones muy distintas, pero a la que se podría aplicar la misma crítica.

El 4º capítulo se titula “España y la etapa de convertibilidad de Bretton Woods”. En 1958 se declara la convertibilidad de la mayor parte de las monedas; así este capítulo comprende un periodo que se inicia en dicho año hasta el colapso del Sistema en 1973, si bien hay también algunas páginas sobre los tipos de cambio flexibles de los años posteriores (1974–1988).

En un análisis del comportamiento macroeconómico de la economía española llega la conclusión de que su crecimiento real más elevado y más estable corresponde a la etapa de convertibilidad de Bretton Woods.

En otro apartado indican las debilidades del Sistema: el peligro de inflación, la falta de activos de reserva distintos del dólar, que sólo se palió con la creación de los Derechos Especiales de Giro, la ausencia de modificaciones de los tipos de cambio, la asimetría y la falta de confianza.

Sobre la política española, se recuerda que la convertibilidad de la peseta se limitó al exterior, no existiendo una convertibilidad interna. La “maraña” de disposiciones sobre divisas, sobre tipos de comercio, etc. determinaban una economía muy rígida. Sobre las modificaciones del tipo de cambio, se

detienen especialmente en la devaluación de 1967.

En relación con la política monetaria española de estos años, indican que hubo cambios institucionales: Ley de bases de 1962 y nacionalización del Banco de España; sin embargo, existió un intervencionismo estatal sobre los flujos financieros que fue reduciéndose en los años setenta y que ya en 1973 dio lugar a una política monetaria activa.

Finalmente, se estudia el colapso del Sistema. La frase siguiente indica las opiniones de los autores sobre las causas del final del mismo:

El Sistema no funcionó bien desde el comienzo. Durante la primera etapa sólo se cumplió el compromiso de mantener los tipos de cambio fijos. Los mecanismos teóricos de ajuste no se emplearon. El sistema de tipos de cambio fijos ajustables pronto se transformó en un sistema de tipos de cambio fijos. Las asimetrías provocadas por el protagonismo del dólar nunca fueron bien aceptadas. Los países se resistían a ajustar sus desequilibrios externos anteponiendo los objetivos internos...En definitiva, tanto las deficiencias estructurales como la falta de coherencia de las políticas económicas aplicadas explicarían el colapso de Bretton Woods (pag. 314).

Sobre esta opinión que compartimos, sólo nos atreveríamos a hacer una matización: las variaciones de los tipos de cambio no fueron tan infrecuentes, pero se hicieron cuando los problemas se agudizaban, dando lugar a un sistema que funcionaba a “saltos”.

El libro se completa con un apéndice estadístico, una extensa bibliografía y un índice analítico.

El esquema del libro no siempre nos parece claro; algunos capítulos, especialmente el segundo, tratan los problemas internacionales y los españoles de forma paralela; el escrito ganaría quizás con una reordenación de los contenidos para facilitar la lectura de los no especialistas.

La edición del texto ha sido muy cuidadosa, siendo muy escasas las erratas que hemos podido observar. Algunos pequeños defectos (falta de título en algunos cuadros, algún subtítulo poco preciso, etc.) no quitan valor a un original bien editado.

Antes de finalizar, queremos plantearnos una pregunta: ¿para qué sirve un libro de historia económica?: ¿para conocer el pasado?; esto último ya justificaría una investigación de este tipo; pero además de ello, un trabajo histórico debería servir también para analizar la realidad actual

y quizás no repetir los errores del pasado. En este sentido, el comportamiento de los mercados de divisas en la actualidad (el dólar, el yuan, el euro, etc.), los problemas del euro, asimismo, corresponden a una situación muy distinta a la estudiada en el libro, pero el conocimiento del Sistema de Bretton Woods podría quizás evitar ciertas equivocaciones; ello debe ser confirmado por los políticos y los economistas.

Por último, una apreciación personal, los economistas más "veteranos" hemos vivido gran parte de la época descrita en el libro; puede sorprendernos la exactitud y el conocimiento de los hechos y políticas recogidas en él; en este sentido debemos felicitar a los autores.

Libro muy interesante, por tanto, cuya lectura recomendamos.

[Adolfo RODERO FRANGANILLO]

MARTÍN MARÍN, J. L. Y TRUJILLO PONCE, A. (2011) *Mercados de activos financieros*, Madrid, Ed. Delta Publicaciones, 576 págs.

Mercados de activos financieros (2011) es un texto elaborado por dos profesores del ámbito de las finanzas pertenecientes a la universidad Pablo de Olavide. Está dedicado al estudio de los principales instrumentos financieros, agentes y mecanismos de negociación que se dan en los mercados financieros con un carácter descriptivo y des-

de la perspectiva, sobre todo, del inversor más que del emisor o prestamista. Desde el punto de vista del ámbito geográfico, la realidad que se estudia con más detalle es la española, aunque existen algunas referencias de carácter más general.

La estructura del libro responde al siguiente esquema:

Capítulo 1. Descripción y características de los mercados financieros.

Capítulo 2. Mercado monetario.

Capítulo 3. Mercado de capitales: mediadores y activos

Capítulo 4. Mercado de capitales: estructura y funcionamiento

Capítulo 5. Estructura de los tipos de interés

Capítulo 6. Mercados derivados no organizados de tipos de interés

Capítulo 7. Futuros financieros

Capítulo 8. Opciones financieras

Capítulo 9. Mercado de divisas, eurodivisas y eurobonos

Capítulo 10. Fiscalidad de la inversión financiera.

El capítulo 1, de carácter introductorio, es un marco de referencia general en el que se aborda qué se entiende por "mercado financiero", cuáles son los agentes que participan en él, los instrumentos intercambiados y las características conceptuales del mismo (profundidad, amplitud, flexibilidad, etc.).

El capítulo 2, dedicado al mercado monetario, además de definir este mercado y analizar sus características, trata los instrumentos financieros a corto plazo: las letras del Tesoro (principal instrumento a corto plazo emitido por las administraciones públicas españolas), los pagarés de empresa, los títulos emitidos por los intermediarios financieros (certificados de depósito) y otros valores bancarios (bonos, valores hipotecarios y otros derivados del proceso de titulización).

El mercado de capitales es objeto de estudio en los capítulos 3 y 4. El primero de ellos estudia los aspectos más generales, tales como la definición de lo que es el merca-

do de capitales y sus características, para centrarse a continuación en los valores emitidos a largo plazo: los valores de renta fija y los de renta variable. Por su parte, el capítulo cuatro centra su atención en la estructura y funcionamiento de los mercados en los que emiten y negocian los valores, dedicando la mayor parte de su contenido a las bolsas de valores, aunque trata también otros mercados como el mercado AIAF o el de deuda pública; igualmente se refiere a los organismos relacionados con estos mercados (la Comisión Nacional del Mercado de Valores –CNMV– o Iberclear –entidad encargada de la compensación y liquidación de valores) y a las figuras de los agentes que realizan las operaciones (empresas de servicios de inversión) o las que desarrollan la denominada "inversión colectiva". Es el capítulo más extenso de todo el manual lo que, en parte, es lógico, dada la importancia y el papel central de estos mercados en la actualidad.

El capítulo cinco se dedica al estudio de la estructura temporal de los tipos de interés (aspecto básico para entender el funcionamiento de los mercados de derivados sobre renta fija), para lo cual, tras el estudio de las características de los instrumentos financieros y los tipos de interés, expone las principales teorías acerca de la misma y la forma de estimar la curva cupón cero.

Los temas relativos a los mercados de derivados no organizados y organizados se agrupan en los capítulos 6, 7 y 8. En el primero de ellos se recoge los aspectos más importantes relativos a las operaciones de cobertura de tipos de interés mediante contratos de "FRA", "forward", "cap", "floor" o "swap". Los dos capítulos siguientes (7 y 8) se refieren a los mercados de derivados organizados, futuros y opciones, respectiva-

mente. En ellos se abordan tanto los aspectos relacionados con su funcionamiento (la operativa de la cámara de compensación, el factor de conversión de los contratos sobre tipos de interés o los métodos de valoración de las opciones), como los que se refieren a su carácter de operaciones de cobertura, especulación o arbitraje con ambos tipos de contratos. También se hace referencia a MEFF, primer mercado de de futuros financieros en España.

El capítulo noveno analiza el mercado de divisas, partiendo del Sistema Monetario Internacional y del Sistema Monetario Europeo, para estudiar a continuación el euromercado tanto en su segmento a corto plazo (mercado de eurodivisas) como a largo plazo (eurobonos). A lo largo de este capítulo se realizan también varias referencias a las operaciones de cobertura de las transacciones de comercio exterior, y a la especulación y el arbitraje en estos mercados y las permutas o *swap* de divisas.

Por último, el capítulo décimo se dirige al estudio del tratamiento fiscal que las distintas operaciones financieras tienen sobre todo desde el punto de vista de un inversor que sea persona física. Así, se comenta la legislación de carácter tributario de operaciones como la percepción de dividendos o intereses, la enajenación de valores de renta fija o variable o la transmisión de valores emitidos al descuento.

En cuanto a la estructura del texto, cabe resaltar que cada capítulo se completa con casos y ejemplos prácticos (especialmente en los capítulos 5 a 10). Igualmente, al final de cada uno de ellos se proponen unos ejercicios de autocomprobación (cuya solución se ofrece al final del texto) y unos recuadros extraídos de la prensa o

de internet, al objeto acercar la realidad a cada uno de los aspectos tratados. Finalmente, también se ofrece una bibliografía "individualizada" para cada uno de los temas abordados

De la descripción que acabamos de realizar se deduce que estamos ante un manual que puede ser de utilidad para dos grupos de personas relativamente diferentes: el de los estudiantes de las materias financieras, sobre todo en los grados o másteres de Administración y Dirección de Empresas y de Finanzas y Contabilidad; y el de todos aquellos inversores que buscan una ayuda para su toma de decisiones financieras, especialmente aquellos "profesionales" que habitualmente toman decisiones de inversión, o aconsejan sobre las mismas, en los mercados financieros, tales como los economistas, abogados, asesores fiscales, intermediarios, etc. En este sentido cabe destacar que se trata de un texto de carácter eminentemente descriptivo, por lo que no se abordan cuestiones de índole más práctico como la construcción de carteras, más propias de los manuales de Dirección financiera, pero a pesar de ello, consideramos que los aspectos tratados son lo suficientemente amplios como para, a partir de ellos, conocer los determinantes básicos de las decisiones de inversión financiera.

Únicamente nos cabe realizar tres pequeñas objeciones al desarrollo del texto. La primera, de carácter secundario, hace referencia a la ubicación de los valores a largo plazo emitidos por los intermediarios y a los derivados de la titulización. En ambos casos, se trata de valores emitidos a largo plazo, por lo que creemos que su lugar hubiera sido el capítulo 4, dedicado al mercado de capitales; no obstante, debemos tener

en cuenta que la ubicación de este tipo de operaciones dentro del mercado monetario es algo bastante habitual en los tratados sobre los mercados financieros, de ahí que no sea sorprendente que los autores hayan tomado también esta opción.

La segunda cuestión que queremos indicar, que tampoco menoscaba el valor del texto, está relacionada con el propio título que se refiere a los mercados de "activos" financieros. Aunque esta denominación es también bastante habitual y se justifica por los autores que indican desde el comienzo que adoptan sobre todo el punto de vista de los inversores, y no tanto en el de los emisores, creemos que hubiera sido más apropiado emplear el término "instrumentos" financieros, que tiene un carácter más general y carece de la connotación antes aludida.

Finalmente nuestro tercer comentario se refiere a la bibliografía: aunque los autores indican que han preferido ofrecer unas referencias escuetas y sucintas, preferentemente

en español, si se analizan las que aparecen recogidas se aprecia que muchas de ellas aparecen en varios de los capítulos, por lo que creemos que quizás hubiese sido más útil agruparlas todas al final del texto y, en ese epígrafe, realizar una clasificación de los títulos según que los temas abordados sean de carácter más general o específico (detallando en su caso el tema concreto). En relación con este aspecto, los autores ofrecen como referencia en casi todos los capítulos el *Manual práctico de mercados financieros*¹ (que ya reseñamos en el número 258 de la *Revista de Fomento Social*), aunque no se refieren explícitamente a él, cuando consideramos que es el complemento práctico a esta obra de carácter más teórico.

En cualquier caso, los comentarios anteriores no son óbice para destacar el buen nivel del texto y la consecución de los objetivos que persigue, que no son otros que acercarnos a los fundamentos de las operaciones en los mercados financieros.

[M^a del Carmen LÓPEZ MARTÍN]

¹ MARTÍN LÓPEZ, M., MARTÍN MARÍN, J. L., OLIVER ALFONSO, M^a D., y DE LA TORRE GALLEGOS, A. (2009) *Manual práctico de mercados financieros*, Madrid, Ed. Delta Publicaciones, 279 pp.

Empresa

RAJAK, (2012) *In Good Company. An Anatomy of Corporate Social Responsibility*, Stanford, Stanford University Press, 296 pp.

¿RSE o PSE?

Ha aparecido en 2011 un libro realmente provocador sobre RSE. Se titula *In Good Company. An Anatomy of Corporate Social Responsibility* y su autora es Dinah RAJAK, profesora de antropología en la universidad de Sussex, Reino Unido. El libro sistematiza un estudio etnográfico realizado por Rajak sobre Anglo American (AA), una empresa minera de origen sudafricano. La autora ha estudiado a fondo los discursos y políticas de RSE de AA en base a documentos, entrevistas a directivos, asistencia a eventos y visitas a edificios e instalaciones de la empresa. Ha investigado las políticas de RSE de AA a nivel global (sede central en Londres y foros globales de RSE); a nivel nacional (sede de Johannesburg y actuaciones de incidencia política sobre la sociedad y el gobierno sudafricano "post-apartheid"); y a nivel local (en la zona minera de Rustenburg: combate contra el SIDA entre los mineros de AA, promoción de la educación, fomento de la creación de empresas...).

Pues bien, lo que caracteriza, según Rajak, a todas estas políticas es que *en realidad no son RSE (Responsabilidad Social de la Empresa) sino PSE, es decir, Poder Social de las Empresas*. La autora no usa esta segunda expresión (PSE), pero afirma que más allá de los objetivos concretos de cada política, su fin último consiste justamente en reforzar el poder de la empresa. Es decir, en consolidar su papel de *agente central y arquitecto del desarrollo* (p. 2) o

institución dominante de gobernabilidad (p. 194). Así, la empresa puede controlar y presionar a los diversos actores sociales a fin de competir con las manos libres en el mercado global.

El mecanismo funciona de la siguiente manera:

- a) Ante un determinado problema que afecta a la empresa y a la sociedad, la empresa selecciona a los "stakeholders" que le interesan para obtener beneficios, y los inviste como *representantes legítimos de la comunidad*. "La comunidad" se convierte así en una construcción al servicio de la empresa.
- b) La empresa se presenta ante esta "comunidad" (poblaciones locales, gobiernos locales, ONG, gobiernos nacionales, organismos internacionales promotores del desarrollo) como generosa "dadora de regalos" por los que no exige contrapartida. Pero lo que exige implícitamente es el reconocimiento del su papel central en el desarrollo económico y social de la comunidad, del país o del mundo.
- c) Esta posición central le permite externalizar sus responsabilidades por medio de la creación de zonas (geográficas o conceptuales) de inclusión y exclusión de beneficiarios. La zona de inclusión está habitada por los que pueden contribuir a los beneficios (por ejemplo, empleados con SIDA capaces de producir eficientemente); la zona de exclusión esta formada por los que no pueden contribuir al beneficio (por ejemplo, empleados demasiado enfermos, a los que se retira

la provisión gratuita de medicamentos) o ciudadanos que reclaman derechos confrontando la lógica empresarial (tildados de “grupos violentos”, o “stakeholders ilegítimos”).

- d) Al final, la denigración del Estado por corrupto e ineficiente, la imposición de las condiciones decididas por la empresa para solucionar un problema y el silenciamiento de disidentes que le reclaman derechos, permiten a la empresa manipular su contribución a la sociedad a su libre voluntad... invocando como última razón la eficiencia de mercado. *Damos porque somos generosos y dejamos de dar porque nos aprieta el mercado.*
- e) Lo que queda silenciado/deslegitimado en este proceso son los derechos de los ciudadanos o del Estado sobre la empresa (impuestos, reclamaciones de compensación por daños causados por la empresa...): temas sobre los que la empresa no tenía, en principio, poder.

Palabras como *RSE, responsabilidad, generosidad o comunidad* se convierten así, “no en las armas de los pobres sino en las armas de los poderosos” (p. 18),

porque, finalmente, “todo depende de la voluntad de la empresa” (p. 199). La RSE se ha convertido en PSE.

La crítica de Dinah RAJAK es, pues, demoledora. En mi modesta opinión, tiene gran parte de razón; pero a veces le falta la capacidad de poner en cuestión su propia hipótesis interpretativa: que la RSE está dirigida sólo a reforzar el poder de la empresa. En efecto, tal como la misma autora reconoce, la empresa nunca actúa con una lógica única, sino que en su interior se mezclan propósitos diversos con resultados diferentes en términos de poder o auténtica responsabilidad. Además, tal como ella también reconoce, AA puede ejercer un poder impresionante sobre la sociedad sudafricana debido a la debilidad de las ONG nacionales en tiempos del “post-apartheid”. Existe, pues, espacio para que los dirigentes empresariales y otros actores sociales trabajen exitosamente para promover la auténtica responsabilidad empresarial: para la contribución de la empresa al bienestar de la sociedad.

Y sin embargo, es bueno examinar la hipótesis de RAJAK, para descubrir dinámicas de poder que se mezclan en las prácticas empresariales, por muy generosas que parezcan.

[Josep F. MÀRIA]

Filosofía

SEQUEIROS, L. (2012), *Darwin y el Reduccionismo biológico. La solución emergentista*, Madrid, Bubok publicaciones, 592 páginas

¿Qué es el ser humano? Esta pregunta que Kant considera la radical en la filosofía sigue vigente en las ciencias sociales. Y por ello, la *Revista de Fomento Social* sigue haciéndose eco de ella. Una de las posibles respuestas, forma parte de este libro. La emergencia de la antropología como ciencia en el siglo XVIII llevó aparejada una visión reduccionista del ser humano. Las anquilosada máquina humana de Descartes o del barón d' Holbach siguen formando parte de la herencia filosófica del siglo XXI.

En 1928, Max SCHELER publicaba el ensayo *El puesto del hombre en el cosmos* que marca el inicio de la llamada Antropología Filosófica (SEQUEIROS, L. (2010) *¿Quiénes somos nosotros? Antropología filosófica*, Madrid, Bubok Public.). ¿Cuál es la ubicación de la persona humana en nuestro tiempo? ¿Es el ser humano un animal más? ¿Es la cultura una prolongación de la biología, como opinan Richard Dawkins y los filósofos y científicos reduccionistas? ¿Fue Darwin siempre reduccionista? ¿Es el viejo dualismo la respuesta adecuada? ¿Existen otras posibilidades? ¿Cómo explica la emergencia de la ética, los valores, el amor, cultura, la dimensión espiritual del ser humano, la libertad?

La publicación en los años 60 del ensayo *El mono desnudo* del zoólogo Desmond MORRIS abrió una brecha en la interpretación de la especie humana. Los estudios de etología comparativa con primates llevaron a la conclusión de que los humanos apenas

nos diferenciamos de los animales. Este reduccionismo biologicista prendió en la comunidad científica del último tercio del siglo XX y atraviesa el siglo XXI. Los ensayos de Richard Dawkins van más allá y pretende mostrar la incompatibilidad de la ciencia y la religión.

¿Cómo establecer puentes entre filósofos, científicos y teólogos para llegar a una explicación convincente, no reduccionista ni dualista de la singularidad humana? Este va a ser el reto de este ensayo. Mostramos que Darwin no era tan darwinista como parecía. Pero los seguidores de Darwin no se dieron cuenta y optaron por un reduccionismo biológico al describir al ser humano. Y luego nos adentramos en los nuevos paradigmas de la biología teórica para mostrar que la epigenética, el emergentismo, la teoría de sistemas y las teorías de complejidad permiten proponer una alternativa al reduccionismo y al dualismo antropológico. Y terminamos presentando algunas propuestas de Stuart Kauffman, que desde la racionalidad científica abre nuevos campos para una visión unitaria del ser humano.

El punto de partida debe ser Darwin. Por lo general, los científicos y los filósofos han considerado a Charles Darwin (1809–1882) como el paradigma del materialismo biológico, y por ello, opuesto a una visión humanista y religiosa del ser humano. Pero ¿es así? Recientemente los estudiosos empiezan a considerar que la mente de Darwin fue madurando con el tiempo. Y a partir de 1869, diez años después de la primera edición de *El Origen de las Especies por la Selección Natural*, empezó a incorporar otros elementos en su

síntesis. Recuperar la imagen de un Darwin más abierto y menos reduccionista es una de las tareas de la investigación sobre el ser humano. En *El Origen de las especies por la selección natural* (1859), Darwin orilló delicadamente el espinoso asunto de las raíces de la humanidad. Solo le dedica una frase: *Se hará la luz sobre el origen del hombre y su historia*. Años más tarde, las ideas de Darwin sobre la condición humana están sustancialmente en dos de sus obras: *La descendencia del hombre y la selección sexual* (1871) y *La expresión de las emociones en el hombre y en los animales* (1872).

El paradigma evolutivo aplicado a las raíces de la humanidad dio lugar a enconadas controversias en todo el mundo. El evolucionismo aplicado al ser humano, parecía escandaloso, denigrante a la dignidad humana y contradictorio con las enseñanzas bíblicas y de las iglesias cristianas. Pero los argumentos evolucionistas eran muy débiles. Apenas existían documentos fósiles de ese "missing link" (el eslabón perdido) que demostrase el parentesco evolutivo entre hombres y primates.

A lo largo de siglo XIX, tanto la geología como la morfología comparada van aportando pruebas cada vez más evidentes de la unidad evolutiva del mundo de la vida, y, por tanto, el parentesco entre las diferentes especies vivas, imponiéndose poco a poco el paradigma de la evolución, aunque no siempre se entendiera de la misma manera.

El libro sobre *La Expresión de las emociones...* (1872) iba a ser solamente un capítulo de *El origen del hombre* (1871). Este libro es el germen de la moderna *etología* (ciencia del comportamiento animal

y humano). Las ideas de Darwin, por el carácter eminentemente *materialista*, la supuesta negación de la *creación divina* y la *providenci*a y la negación de un principio espiritual en el hombre (el alma) fueron criticadas por las iglesias, tanto católicas como protestantes.

La aportación de Darwin al proceso de explicación del proceso evolutiva con la teoría de la *selección natural* constituyó la pieza clave para la interpretación del origen de los seres vivos, convirtiéndose la fecha de su teorización en un antes y un después en la historia de la Antropología físico-biológica y en la comprensión del ser humano en general.

No es de extrañar que este cambio de paradigma, fuera visto como una seria amenaza a la *cosmovisión religiosa judeo-cristiana*, puesto que suponía romper con la hasta entonces imperante concepción de una relación milagrosa de Dios respecto al mundo, y propugnar una consecuente autonomía de las leyes del universo, no necesitado, por tanto, de la intervención directa y permanente de Dios para ir configurando el mundo en su admirable pluriformidad y orden.

No es, por tanto, extraño que el planteamiento darwinista tuviera en sus comienzos una oposición dura, visceral y sistemática, desde múltiples ámbitos de la sociedad, en especial desde el estamento eclesial, siendo paradigmático el enfrentamiento verbal tenido en 1860 (al año siguiente de la publicación del *Origen de las especies* de Charles Darwin), en la reunión de la Asociación Británica para el Progreso de la Ciencia, entre el obispo Samuel Wilberforce y el seguidor incondicional de Darwin, Thomas Henry Huxley.

El libro plantea una hipótesis sugerente: ¿existió un segundo Darwin menos reduccionista? La investigación actual basada en los textos inéditos o menos conocidos de Darwin (<http://darwin-online.org.uk/>) depara sorpresas. Es más: sospechamos que muchas lecturas de Darwin estaban sesgadas por prejuicios ideológicos interesados de tipo ultradarwinista. El autor postula que Darwin, en los últimos 15 años de su vida, ya no era totalmente darwinista. Es decir, flexibilizó su postura original que consideraba a la Selección Natural el único factor generador de cambio genético.

Muchos autores han querido ver, partir de su estudio sobre *La Variación de las plantas y de los animales bajo la domesticación*, publicado en 1869 y no traducido al castellano hasta hace muy poco tiempo, un guiño a las ideas lamarckianas. Las ideas sobre pangénesis y sobre la herencia de los caracteres bajo el influjo del medio ambiente están siendo reivindicadas.

Los seguidores rígidos de Darwin no dudaron en aceptar que solo la Selección Natural explica la aparición del ser humano. Se incluyen aquí todas las posturas que afirman que hay una total continuidad entre lo animal y lo humano, entre lo biológico y lo cultural. Es más: lo cultural está determinado por lo biológico. Se pueden diferenciar dos escuelas de pensamiento:

- Por una parte, la que puede etiquetarse como la del *instintivismo etológico*: para esta corriente es lo instintivo (explicado de forma darwinista reduccionista en 1871 y recogido por Sigmund Freud) lo característico de los seres vivos superiores. Esto explica perfectamente el comportamiento de los mamíferos, de los primates y de los humanos. Aquí

encontramos a Desmond Morris [*El mono desnudo* (1962, 1968, español), *El Zoo humano* (1969, 1972 español)] y a Konrad Lorenz [*Sobre la agresión: el pretendido mal* (1963), *El comportamiento animal y humano*, Barcelona, 1976].

- Por otra parte, la postura del *geneticismo sociobiológico*, que defiende que los genes de los humanos son casi los mismos que los de los primates y que están determinadas las líneas de comportamiento individual y social tiene seguidores importantes. Aquí encontramos autores como Edward O. Wilson [*Sociobiología. La nueva síntesis*. Omega, 1980; *La Naturaleza humana*, México, 1980]; Richard Dawkins [*El gen egoísta*, Barcelona, 1985; *El relojero ciego* 1988; *Destejiendo el arco iris*, 2001; *El espejismo de Dios*, 2008]; Juan L. Arsuaga [(del equipo de Atapuerca): *La especie elegida* (1998), *El collar del Neanderthal* (1999), *El enigma de la esfinge* (2001), *Amalur: del átomo a la mente* (2002), *Atapuerca y la evolución humana* (2004)].

Frente a las posturas reduccionistas, la tradición filosófica ha reivindicado otras posturas a las que etiquetamos como posturas antirreduccionistas, y que pretenden salvar la *singularidad humana*. Frente al reduccionismo biologicista defienden y justifican que hay una discontinuidad real entre lo animal y lo humano, entre lo natural y lo adquirido, entre la biología y la cultura. Pero existen muchas explicaciones diferentes y grados muy distintos de discontinuidad. Coinciden en que existe una singularidad que lo diferencia al humano de los animales no sólo cuantitativa sino cualitativamente.

Las filosofías y teologías cristianas, así como los *creacionistas* han insistido en que el ser humano está constituido por dos principios, uno material, y otro espiritual que procede directamente de un acto creador extraordinario de Dios. Son las posturas *dualistas*. Para ellas hay una ruptura real entre lo animal y lo humano, entre mente y cerebro, entre cuerpo y alma.

Pero existe otra posibilidad que está siendo explorada por filósofos y teólogos: la emergentista. Postulan los emergentista que existe una discontinuidad pero no ruptura entre lo animal y lo humano. Hay una inflexión cualitativa. Estos autores [Pierre Teilhard de Chardin, Karl Rahner, Xavier Zubiri, Pedro Laín Entralgo, Francisco J. Ayala, Stuart Kauffman...] se apoyan en los modelos *emergentistas* que tienen su fundamento, entre otras, en la Teoría General de los Sistemas de Ludwig von Bertalanffy y en las teorías de la complejidad y la epigenética, la biología del desarrollo y la morfología construccional.

En el curso de la evolución humana (que se explica de modo “natural”) tiene lugar la *emergencia* de novedad que supera lo puramente instintivo, genético y biológico. Pero para los autores citados, la naturaleza humana ya no es meramente naturaleza biológica. Es más que simple biología. Esta postura emergentista abre nuevas perspectivas en una interpretación del ser humano que puede ser aceptada por la comunidad científica, los filósofos y los teólogos.

Pero no pensemos que estas ideas son totalmente nuevas. Los intentos tendentes a fundamentar el comportamiento humano, y especialmente la ética, en los supuestos biológicos arrancan de mucho tiempo atrás. El profesor Francisco J. Ayala ha

sistematizado las diversas corrientes que desarrollan estas ideas y que nos permiten situar las reflexiones que siguen en su justa dimensión. Ayala diferencia dos problemas diferentes: primero: ¿está la capacidad ética de los seres humanos determinada por la naturaleza biológica?; y segunda: ¿están los sistemas o códigos de normas éticas determinados por la naturaleza biológica humana? Esta distinción es importante pues la necesidad de aceptar valores éticos no determina necesariamente cuáles sean los valores éticos a seguir. Dentro del paradigma evolucionista, la pregunta se hace más determinante: ¿cuándo y cómo surge la capacidad ética en el curso de la evolución y por qué se da en los seres humanos pero no en otros animales?

Uno de los objetivos del ensayo que comentamos pretende “reinventar” a Darwin. Es decir, reencontrarlo desde otros lugares epistemológicos. Para el paleontólogo Stephen Jay Gould, Darwin es en parte partidario del estado estacionario ambientalista y gradualista, pero hay textos (estudiados por Gould) en los que se manifiesta como partidario de una explicación de la evolución en la que los cambios ambientales van canalizando la direccionalidad de la evolución. Al final del libro, el autor reúne una amplia bibliografía.

Todo el desarrollo del proyecto de investigación *EVOlution-DEVelOpmet* va en esa dirección: la de la canalización de las expresiones de los genes reguladores del desarrollo desde el embrión hasta el adulto. ¿Ha muerto el proyecto darwinista? O, como apunta Gould, ¿tenemos que reinventarlo, recuperar las intuiciones originales enmohecidas por las inclemencias históricas de los científicos, filósofos, teólogos y publicistas?

Desde el punto de vista de este trabajo, los filósofos de la biología y de la paleobiología han de atender más las ideas y propuestas innovadores de Stuart Kauffman. Tal vez sea él quien pueda darnos respuestas a la posibilidad de explicar la hominización acudiendo a mecanismos que trascienden el reduccionismo y el dualismo. El experto en biología teórica norteamericano Stuart Alan Kauffman nació en 1939 y obtuvo los grados de filosofía y física en el Dartmouth College en el año 1960. Su obra fundamental es *Origins of Order: Self-Organization and Selection in Evolution* (1993). Poco después, en 1995, publicó *At Home in the Universe: The Search for the Laws of Self-Organization and Complexity*. Por último, en el 2000 aparece su última obra: *Investigations*, donde insiste en los mismos tópicos de su trabajo. En un trabajo de 2006 titulado *Beyond Reduccionism: Reinventing the Sacred* aporta las ideas novedosas.

¿Cómo entender el conjunto del discurso filosófico de Kauffman? ¿Qué causas propone para explicar la emergencia de sistemas biológicos complejos? ¿Hay irreductibilidad entre los distintos niveles emergentes? ¿En qué sentido podemos hablar de novedades emergentes? ¿Qué relación tienen con lo sistémico y la complejidad?

La posición de Kauffman es anti-reduccionista; lo real no puede surgir por mera evolución de sistemas lineales. Para Kauffman la emergencia de la novedad surge de la continuidad y de la interacción sistémica de la materia. Nuevos sistemas producen nuevas formas de realidad. En este sentido la obra de Kauffman se situaría dentro de las líneas tradicionales de la teoría emergentista.

La obra científica de Kauffman se ha centrado en los fundamentos más duros, más

mecánicos y físico-químicos, involucrados causalmente en el origen de la vida. Sin embargo, ya desde el principio se manifestó siempre en contra del reduccionismo. Su posición responde al emergentismo, marco teórico hoy en crecimiento, cada vez más participado por físicos y biólogos que abandonan el reduccionismo como doctrina del pasado.

El emergentismo de Kauffman no es "dualismo", sino monismo sistémico que justifica la emergencia de la novedad al combinar la continuidad del proceso evolutivo (que tiene su referencia de partida en el mundo físico) con la génesis evolutiva de nuevas estructuraciones sistémicas que producen las novedades ontológicas. Su emergentismo es sistémico y ontológico. Nos dice Kauffman que

el punto de vista ontológico (en el emergentismo) afirma que nuevas entidades con sus propiedades específicas y sus poderes causales son producidas y son parte de la construcción del universo.

Para Kauffman, la vida no sólo es un nivel de emergencia no reducible a la física por la novedad de sus estructuras autorreproductoras con variabilidad hereditaria por selección darwinista, sino que, además, lo es por suponer una "agencialidad" (una capacidad de seleccionar acciones dirigidas).

Las aportaciones de Kauffman no niegan el paradigma neodarwinista, sino que lo completan. Su posición es antirreduccionista, lo real no surge por la mera evolución de los sistemas lineales. La estabilidad de los sistemas biológicos es dinámica y fluctuante, es la base de la evolución en busca de nuevas formas de organización. La obra de Kauffman completaría el neodarwinismo

en el sentido que la selección natural elige aquellas estructuras de orden ya ensayadas por la naturaleza de acuerdo con principios ontológicos previos a la misma selección.

Dentro de esta misma explicación emergentista, no monista, más allá del reduc-

cionismo, nos aparece de nuevo la relación mente-cerebro, es decir la emergencia de la conciencia humana. En el mundo inanimado se produjo la emergencia de la vida, en el mundo animal la emergencia de la sensibilidad y, posteriormente, en los humanos la emergencia de la conciencia.

[M^{ra} Dolores PRIETO SANTANA]

NOTICIAS

GRACIA SANZ, J., SANCHEZ-BAYON, A. y PAZOS SEOANE, M. (coordinadores) (2012) *Anales de economía aplicada 2012*, Madrid, ASEPELT-Delta, 540 pp.

Un año más, ASEPELT Asociación Internacional de Economía Aplicada ha celebrado un congreso, el núm. 26, en Madrid, en la sede de la Universidad Camilo José Cela, bajo la presidencia de D. Jesús Gracia Sanz, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas de dicha universidad, actuando también como coordinadores los profesores de la Camilo José Cela, D^o Marta Pazos Seoane y D. Antonio Sánchez-Bayón. Han colaborado en la organización personas del citado centro. Hay que subrayar el carácter internacional de esta reunión, en la que además de profesores e investigadores españoles, se han presentado distintos trabajos procedentes de Portugal, Argentina, México, Canadá, Brasil, Colombia, Venezuela, Chile, Ecuador, Alemania e India; ha habido por tanto una mayor presencia internacional, sobre todo de América Latina y de algunos países emergentes: India, China. El número de asistentes ha sido de unas 200 personas.

Además de las mesas científicas habituales en estas reuniones se han celebrado varias actividades: conferencias de D. Juan Rubio-Ramírez y de D. Juan Velarde Fuertes; este último impartió el tema "Una perspectiva nueva de la economía española" dentro de la sesión Klein; la sesión Leontieff consistió en una mesa redonda en la que participaron D. David Taguas, D. Jorge Sicilia y D. Jesús Terciado. Como novedad se desarrollaron ocho mesas redondas sobre los siguientes temas: Inteligencia

económica, Economía para la innovación, Economía y psicología, Países emergentes, Transporte y logística, Economía y mar y Economía y seguridad. Se dio también la posibilidad de participar "on-line" y se expusieron varios "posters". También se ha incrementado la exposición de libros; una sugerencia: ¿sería posible hacer una presentación de la revista de la Asociación durante el próximo congreso?

Como de costumbre, los trabajos presentados en el congreso se han publicado en un nuevo número de *Anales de Economía Aplicada*, que contiene el texto completo de las ponencias y los resúmenes ("abstracts") de las comunicaciones y los "posters"; los Anales de 2012 han sido coordinados por los tres profesores citados de la Camilo José Cela, recogiendo veinte ponencias, 101 comunicaciones y dos "posters", es decir 123 trabajos, clasificados en doce áreas temáticas: 1) Economía y seguridad; 2) Economía internacional: cooperación y desarrollo; 3) Economía de la Información y del Conocimiento; 4) Métodos cuantitativos. Economía y Didáctica de la Economía; 5) Economía Española y Europea ante la globalización. Economía Urbana, regional y Local. Economía Laboral; 6) Economía Industrial y de Servicios. Empresa y sector público. Economía y empresa. Economía de la regulación y de la competencia; 7) Economía Financiera y Monetaria; 8) Economía del Transporte, Logística y Turismo. Economía del Mediterráneo y Zagreb; 9) Economía para la innovación y desarrollo económico; 10) Economía de la salud y el bienestar: objetivos de desarrollo del milenio. Economía del agua, recursos naturales y energía. Economía social y discapacidad;

11) Economía de los Estados Emergentes; y 12) Economía y estrategia política. Economía y Psicología.

Como vemos se han agrupado áreas que aparecían separadas en reuniones anteriores, lo que quizás simplifica la organización de las mesas, si bien como hemos opinado en ocasiones anteriores creemos que el contenido del congreso es demasiado variado y se aparta a veces de lo que podemos entender por "economía aplicada". Las áreas que han recibido un número más elevado de originales han sido "Métodos cuantitativos...", "Economía Española...", "Economía Financiera y Monetaria" y "Economía de la salud...", lo que nos da una idea de hacia donde va la investigación en las universidades españolas y de otros países.

Sería bueno que la edición incluyera un índice de autores.

El libro se acompaña de un CD en el que se incluyen los textos completos de todos los trabajos.

Libro, por tanto, útil para las personas interesadas por los temas de Economía Aplicada. [ARF]

MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ, J. A. (Dir.) (2012) *Desarrollo en la frontera del Bajo Guadiana. Documentos para la cooperación luso-andaluza*, Huelva, Universidad de Huelva. Publicaciones, 60 pp.

Este breve libro interesa como análisis de las posibilidades de las eurorregiones; el estudio se refiere en concreto al Bajo Guadiana.

Juan Antonio MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ, que ha dirigido el estudio, es catedrático de la Universidad de Huelva; Mercedes GORDO MÁRQUEZ, del Instituto de Desarrollo Local de la Universidad de Huelva y José Manuel JURADO ALMONTE, de la universidad de Huelva, han actuado como coordinadores.

El texto recoge una serie de actividades relacionadas con el Bajo Guadiana: 1) investigaciones iniciadas hace quince años por el Instituto de Desarrollo Local de la Universidad de Huelva sobre los espacios fronterizos de Portugal y Andalucía, lo cual unido a los estudios de diversos centros, sobre todo de varias universidades, condujo al nacimiento de la eurorregión; 2) investigaciones de dicho Instituto en colaboración con la Asociación para el Desarrollo del Bajo Guadiana, sobre los municipios del Algarve y de Huelva; 3) publicación del Atlas Suratlántico Peninsular; 4) colaboración y participación en el Congreso Internacional de Cooperación Transfronteriza Andalucía-Algarve-Alentejo, organizado por la Asociación Andaluza de Ciencia Regional; 5) I Foro Internacional para el Desarrollo del Bajo Guadiana; y 6) Seminario Internacional sobre Ordenación del Territorio y el Turismo en el espacio Algarve-Alentejo-Andalucía.

Contiene un capítulo titulado "Andalbagua y el I Foro para el desarrollo del Bajo Guadiana", redactado por J.A. Márquez, M. Gordo y J. M. Jurado; explica los objetivos, participantes, metodología, talleres desarrollados y conclusiones de dicho Foro. En estas conclusiones, se indican los factores de desarrollo de la zona: voluntad social y política para la deconstrucción de la frontera, valores extraordinarios del patrimonio natural y cultural y posibilidades del río Guadiana para vertebrar el territorio;

en cuanto a los obstáculos al desarrollo, resumen: escasa vertebración territorial, dificultades de navegabilidad, asimetrías administrativas, falta de objetivos comunes y envejecimiento de la población; a partir de los factores y obstáculos al desarrollo, proponen diez actuaciones (entre ellas: seguir mejorando las comunicaciones transfronterizas, programar la dinamización económica conjunta del territorio basada en los recursos propios, hacer una propuesta turística atractiva, valorizar la biodiversidad...) y cinco ejes estratégicos: gobernanza común, vertebración del territorio, políticas de poblamiento activo, impulso de sistemas productivos y creación de un corredor ecológico.

Tiene otro capítulo "El perfil de la raya fluvial entre Andalucía y Portugal" escrito por J.A. Márquez, en el que realiza un estudio de corte histórico, siguiendo los siguientes subtítulos: "El Bajo Guadiana como elemento de Frontera", "Las estrategias de desarrollo en las comunidades locales" y "La quiebra de la frontera luso-española", en los que se hace un recorrido histórico de esta frontera desde la época prehistórica hasta finales del siglo XX.

El original se completa con un CD, en el que recogen las siguientes ponencias del I Foro para el desarrollo del Bajo Guadiana:

"Desarrollo en la frontera del Bajo Guadiana" de Juan Antonio Márquez.

"El río Guadiana: realidad y perspectivas de un río transfronterizo" también de J.A. Márquez.

"Una estrategia de coherencia territorial del Bajo Guadiana" de Andreas Hildebrand Scheid.

"El Miño y la comunidad de trabajo Galicia-Norte de Portugal" de Xosé Santos Solla.

"El Duero y la Asociación de Municipios del Duero" de Valentín Cabero Diéguez.

"El turismo en la frontera del Guadiana" de Alberto Strazzera.

"Sistemas productivos y cambio territorial en el Bajo Guadiana" de Jesús Felicidades García.

"La gestión transfronteriza del Guadiana" de Juan Antonio Morales.

"El estuario del Guadiana, su explotación en el pasado, en el presente y en el futuro" de João Aveirinho Dias.

"Los retos demográficos en el Bajo Guadiana y sus implicaciones en el desarrollo" de Juan Antonio Márquez y Jesús Felicidades.

El propio coordinador explica el interés del escrito para los interesados en el desarrollo regional:

Este libro nace para que el diálogo transfronterizo configure tejidos sociales cada vez más amplios y redes interterritoriales que optimicen las políticas de ordenación y planificación territorial de la Euroregión (pág. 16).

[ARF]

25 REUNIÓN DEL GRUPO FOMENTO SOCIAL 2012

El Estado social en Europa: perspectivas

Programa - Horario

Viernes 23 de noviembre

17:00 Llegada, entrega de documentación y presentación del programa.

18:00 Ponencia primera: JUAN I. FONT GALÁN, Facultad de Derecho, Universidad de Córdoba.

El sistema de economía social de mercado y la "constitución económica", bases para un discernimiento del tiempo presente.

Diálogo con el ponente.

20:00 Pausa.

20:15 Eucaristía.

21:00 Cena.

Sábado 24 de noviembre

09:15 Desayuno para quienes estén en la casa.

10:00 Ponencia segunda: GÄEL GIRAUD S.I., CNRS y CERAS, París.

El euro y la Europa social: ¿podemos "salvar" el euro?

Diálogo con el ponente.

11:00 Pausa.

11:30 Ponencia (continuación).

- 12:15 Debate sobre la ponencia.
- 13:15 Comunicaciones.
- 13:45 Pausa.
- 14:00 Almuerzo.
- 16:00 Ponencia tercera: JOSEP MIRALLES S.I., ESADE, Universitat Ramon Llull, Barcelona.
El Estado social europeo: criterios para un discernimiento político.
Diálogo con el ponente.
- 17:40 Pausa.
- 18:00 Asamblea estatutaria del Grupo Fomento Social.
Evaluación de la 25ª reunión.
Propuestas de trabajo para los próximos años.
Elección de tema para la 26ª reunión (2013).
- 19:30 Final de la asamblea.

Lugar: Casa Espiritualidad · Esclavas del Sagrado Corazón · General Martínez Campos 12, 28010 MADRID

Teléfonos: 91 447 11 18 / 91 446 94 87.

Metro: Iglesia (línea 1).

Coste:

- Matrícula y pensión completa (24 hs, alojamiento + comidas): 73,60€.
- Matrícula para todos los asistentes: 25€ (para los miembros del Grupo de Fomento Social y asistentes, suscripción a la *Revista de Fomento Social* con 33% de descuento sobre el precio ordinario).

Editoriales de *Revista de Fomento Social* de 1991 a 2011

TÍTULO	AÑO	Nº
La guerra del golfo, ¿ha terminado?	1991	182
Elecciones municipales y autonómicas	1991	183
<i>Centesimus Annus</i>	1991	183
El resurgir de los nacionalismos	1991	184
1992: escuchar a América latina	1992	185
Después de Maastricht: más Europa	1992	186
El plan de convergencia	1992	187
Se acabó el 92: hora de balances	1992	188
Tormenta monetaria sobre Europa	1992	188
La década de gobierno socialista: un balance político	1993	189
La década de gobierno socialista: un balance económico	1993	190
Mercado y solidaridad a propósito del acuerdo del GATT	1994	193
El empleo en España	1994	194
Modernización de la administración y función pública	1994	195
Las dos batallas del 0,7%: solidaridad y desarrollo	1994	196
Elecciones municipales en un contexto de crisis e incertidumbre	1995	197
Crisis y futuro del Estado del bienestar	1995	198
De cumbre a cumbre	1995	199
Un instrumento para la promoción de la justicia	1995	200
Elecciones del 3 de marzo	1996	201
Medios de comunicación social en una sociedad democrática	1996	202
El reto de la pobreza	1996	203
Las migraciones: problema o síntoma	1996	204
La moneda única: ¿merece la pena? Y después, ¿qué?	1997	205
Enseñar y aprender en la universidad	1997	206
El fútbol como síntoma	1997	207
La ética empresarial: ¿necesidad, utilidad o pretexto?	1997	208
Reparto del tiempo de trabajo y lucha contra el desempleo	1998	210
La política económica del gobierno popular: España, ¿va bien?	1998	211
La crisis financiera mundial	1998	212
La solidaridad interterritorial en cuestión	1999	213
Las elecciones del 13 de junio: ¿qué modelo de democracia?	1999	214
¿Es posible la "tercera vía"?	1999	215
<i>Revista de Fomento Social</i> : algunas novedades	1999	216
Empresa y sociedad: interrogantes éticos	2000	217
Globalización integradora vs. globalización excluyente	2000	218
En torno a la crisis de <i>Manos Unidas</i>	2000	219
Las jornadas sociales de la Compañía de Jesús (presentación)	2000	220
La enseñanza de iniciativa social. Razones y desafíos	2001	221
Las cajas de ahorros bajo la presión política, económica y social	2001	222
La Política Agraria Común europea en un mundo globalizado	2001	223
Migraciones y globalización: los derechos humanos como marca de referencia	2001	224
Familia y trabajo	2002	225
Nuevas tecnologías y cambio económico: interrogantes a propósito de la segunda modernización andaluza	2002	226
De Río (1992) a Johannesburgo (2002): éxito o fracaso de la cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible	2002	227

TÍTULO	AÑO	Nº
Vivir en la sociedad de consumo	2002	228
Acción política y comportamiento de los católicos en España	2003	229
Economía mundial: bajo el signo de la incertidumbre	2003	230
La economía española durante el gobierno de Aznar: la expansión diferente	2003	231
Sociedad de la información, ¿sociedad de la comunicación?: aportaciones para la reflexión	2003	232
Dos días de marzo	2004	233
Financiación autonómica: un reto para el nuevo gobierno	2004	233
La enseñanza de la religión en la escuela. Una solución posible	2004	234
De nuevo el petróleo	2004	235
Más allá de la Constitución: Europa entre raíces cristianas y laicidad	2004	236
Desarrollo económico y social: teorías, propuestas, responsabilidades	2005	237
Tercera edad: entre oportunidad y dependencia	2005	238
Una reflexión sobre la construcción del espacio de educación superior	2005	239
La vivienda en España: un mercado imperfecto e injusto	2005	240
La <i>Revista de Fomento Social</i> cumple 60 años	2006	241
La financiación de la Unión Europea: los límites de una ambición	2006	242
El nuevo momento de Latinoamérica	2006	243
La responsabilidad social de la empresa: ¿el coste de tener conciencia?	2006	244
Las ofertas públicas de adquisición. Una valoración	2007	245
Ciudadanía y educación: desafíos, incógnitas, posibilidades	2007	246
La política económica del gobierno Zapatero, continuidad, cambio, nuevas incógnitas	2007	247
Claves para comprender la crisis financiera internacional	2007	248
La Constitución Europea renace de sus cenizas: el Tratado de Lisboa	2008	249
El malestar de la política	2008	250
El hambre, ¿tsunami silencioso?	2008	251
(Nota introductoria)	2008	252
La cooperación con el desarrollo en tiempos de crisis. El caso español	2009	253
La pequeña empresa ante la crisis: entre el apoyo y el compromiso	2009	254
Libertad religiosa en España. ¿Hacia un nuevo modelo normativo?	2009	255
"La ilusión de la identidad": el actual debate europeo	2010	257
"Ser hermanos más allá de la globalización". El desarrollo humano integral en <i>Caritas in Veritate</i>	2010	258
La crisis del euro	2010	260
"Vivir de otra manera". Una ética para la sostenibilidad	2011	261
El futuro de la Política Agraria Común europea: nuevas perspectivas	2011	262
De la retórica de la competitividad a la economía tutelada. La política económica del segundo gobierno Zapatero (2008–2011)	2011	264

RELACIÓN DE TÍTULOS – PUBLICACIONES ETEA o en coedición

AUTOR	TÍTULO	P.V.P. I.V.A. incluido
AMADOR HIDALGO, L.	La aplicación de los sistemas expertos a la gestión de la empresa agrícola	10,22
ARCENEGUI RODRIGO, J. A., GÓMEZ RODRÍGUEZ, I. Y MOLINA SÁNCHEZ, H.	Manual de auditoría financiera (Coeditado con Desclee de Brouwer)	21
ARIZA MONTES, J. A.	El reto del equilibrio. Una guía práctica para decidir cómo emplear su tiempo (Coeditado con Desclee de Brouwer)	15
BARROSO CAMPOS, C., LÓPEZ MARTÍN, M ^a . C., PÉREZ HERNÁNDEZ, P. P., DE LOS RÍOS BERJILLOS, A. Y RODERO FRANGANILLO, A.	Ejercicios de macroeconomía (Coeditado con Algaida)	*
CALDENTEY ALBERT, P.	Organización Industrial y Sistema Agro–Alimentario	*
CALDENTEY DEL POZO, P. Y ROMERO RODRIGUEZ, J. J. S. I. (EDITORES)	El SICA y la UE: La integración regional en una perspectiva comparada. (Colección de estudios centroamericanos)	s.d.
CARIDAD O CERÍN, J. M ^a .	T. S. P. y Estimación de Modelos Econométricos	*
CARIDAD O CERÍN, J. M ^a . Y MURILLO FERNÁNDEZ, J. A.	dBasell+ para usuarios de Basic y Pascal	*
CASTELLS, J. M ^a ., HURTADO, J. Y MARGENAT J. M ^a . S. I. (EDITORES)	De la dictadura a la democracia. La acción de los cristianos en España, 1939–1975 (Editado por Desclee de Brouwer, Centro Pedro Arrupe y Ayuntamiento de Sevilla)	12
CORDOBÉS MADUENO, M. Y MUÑOZ TOMÁS, J. M ^a . (COORDINADORES)	Casos de contabilidad financiera. Referencia a la normativa internacional (Coeditado con Desclee de Brouwer)	23
CORDOBÉS MADUENO, M., MOLINA SÁNCHEZ, H. D. Y MUÑOZ TOMÁS, J. M ^a .	Manual de contabilidad financiera (Coeditado con Desclee de Brouwer)	20
CORDOBÉS MADUENO, M., MUÑOZ TOMÁS, J. M ^a ., RUIZ LOZANO, M. Y TIRADO VALENCIA, P.	Contabilidad de costes: casos y soluciones	11,42
DELGADO ÁLVAREZ, M., HERNÁNDEZ ROMÁN A. Y AMADOR HIDALGO, L.	Ejercicios de microeconomía (Coeditado con Desclee de Brouwer)	23
DELGADO ÁLVAREZ, M., HERNÁNDEZ ROMÁN, A., AMADOR HIDALGO, L., GONZÁLEZ CANO, V., MARTÍN LOZANO, J. M. Y ORTEGA CARPIO, M ^a . L.	Ejercicios de microeconomía: Cuestiones y problemas	*
DELGADO ÁLVAREZ, M., LÓPEZ MARTÍN, M ^a . C. Y ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. (COORDINADORES)	Economía y territorio. La Comunidad Autónoma Andaluza (Coeditado con Desclee de Brouwer)	18,15
DUARTE MERELO, J.	Extracción de conocimiento de bases de datos. Una aplicación para la calidad en centros universitarios (Coeditado con Desclee de Brouwer)	14
GALÁN HERREROS, F.	Riesgo, rentabilidad y eficiencia de carteras de valores (Coeditado con Desclee de Brouwer)	15,05
GODOY LÓPEZ, L.	Estudio de un caso de Desarrollo Endógeno	16,61
GODOY LÓPEZ, L. (COORDINADOR), MOLINA ORTIZ, L. Y MOLINA SÁNCHEZ, H. D.	Preparación y análisis de estados financieros (Coeditado con Desclee de Brouwer)	20
GONZÁLEZ CANO, V.	Crédito y endeudamiento en las agriculturas andaluzas	12,00
HERVÁS MARTÍNEZ, C.	Problemas de Combinatoria y Probabilidad	*
JIMÉNEZ ESCOBAR, J.	Los beneficios fiscales de la Iglesia católica. Negociación, fundamento y alcance (Coeditado con Desclee de Brouwer)	17

JIMÉNEZ ESCOBAR, J. Y MORALES GUTIÉRREZ, A. C. (DIRECTORES)	Dirección de entidades no lucrativas. Marco jurídico. Análisis estratégico y gestión. (Coeditado con Thomson – Civitas)	s.d.
LÓPEZ CABALLERO, A.	Dolor y Mito. Psicología del comportamiento religioso	*
LÓPEZ CABALLERO, A.	El factor humano en la empresa. Lecturas y Ejercicios	*
MARTÍN LOZANO, J. M.	El impacto de la Política Agraria Común en las agriculturas andaluzas	11,12
MARTÍNEZ ESTUDILLO, F. J.	Superficies Maximales en el espacio de Lorentz–Minkowski	5,62
MARTÍNEZ ESTUDILLO, F. J.	Introducción a las matemáticas para la economía (Coeditado con Desclée de Brouwer)	33
MILLÁN LARA, S. Y RODRÍGUEZ ALCAIDE, J. J.	Modelos decisionales en la planificación de zonas urbanas. Una aplicación a los terrenos liberados por RENFE en la ciudad de Córdoba (Coeditado con la Universidad de Córdoba)	6,01
MONTERO SIMÓ, M.	Análisis jurídico tributario de la sociedad cooperativa (Coeditado con Desclée de Brouwer)	20
MONTERO SIMÓ, M ^a . J.	El marketing en las ONGD. La gestión del cambio social (Coeditado con Desclée de Brouwer)	15
MORALES GUTIÉRREZ, A. C.	La Cooperativa como realidad social, ideológica y económica	4,72
MORALES GUTIÉRREZ, A. C.	Financiación de las Cooperativas de Trabajo Asociado: ¿Problema o Síntoma?	8,50
MORALES GUTIÉRREZ, A. C.	Análisis de las organizaciones. Fundamentos, diseño y aplicaciones	*
MORALES GUTIÉRREZ, A. C.	Ética y negocios. Casos para el análisis ético (Coeditado por Algaida Editores)	*
MORALES GUTIÉRREZ, A. C.	Arquitectura de los sistemas organizativos + CD de ejercicios	15,63
ORTEGA CARPIO, M ^a . L.	Las ONGD y la crisis del desarrollo. Un análisis de la cooperación con Centroamérica (Coeditado con IEPALA)	15,63
PASCUAL GAÑÁN, A.	Curso teórico–práctico de matemáticas financieras (Coeditado con Algaida)	*
PASCUAL GAÑÁN, A.	Matemáticas financieras. Ejercicios y problemas resueltos y propuestos	*
PÉREZ HERNÁNDEZ, P. P.	La demanda del aceite de oliva en España y la política agraria de la Unión Europea	11,42
PÉREZ HERNÁNDEZ, P. P. Y ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. S. I. (DIRECTORES)	Globalización de los mercados y crisis agraria: perspectivas para la agricultura andaluza	*
PÉREZ ROJAS, F.	Contabilidad y organización: una aplicación a las cooperativas olivíferas	*
RAMÍREZ SOBRINO, J. N.	El análisis cuantitativo de la economía regional: los modelos econométricos regionales	*
DE LOS RÍOS BERJILLOS, A.	Financiación Autonómica. Cuestión de principios (Coeditado con Desclée de Brouwer)	16
DE LOS RÍOS BERJILLOS, A. Y BUSTOS LAMBERT, C. (COORDINADORAS)	Prácticas de economía de la empresa. (Coeditado con Desclée de Brouwer)	*
RODERO FRANGANILLO, A. Y BARROSO CAMPOS, C.	Un modelo Macroeconómico del Equilibrio Global (2 ^a edición)	6,01
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, F. J.	Aplicaciones Empresariales del Plan General de Contabilidad	*
ROMERO RODRÍGUEZ, J. J.	Cuarenta años de agricultura andaluza: Un estudio de casos	*

ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. (COORDINADOR)	Los efectos de la política agraria europea (Coeditado con Desclée de Brouwer)	*
ROMERO RODRIGUEZ, J. J.. Y FERRERO, G. (EDITORES)	Desarrollo rural en Nicaragua. Del consenso en los principios a una propuesta para la acción (Coeditado con Desclée de Brouwer)	*
ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. Y RODERO FRANGANILLO, A (DIRECTORES)	España en la CEE: del Acta Única al Tratado de Maastricht (2ª edición)	10,92
ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. Y RODERO FRANGANILLO, A. (DIRECTORES)	España en la Unión Europea. Más allá del euro	12,02
ROMERO RODRÍGUEZ, J. J., CALDENTEY DEL POZO, P. Y ORTEGA CARPIO, Mª. L.	La UE en la hora del Tratado de Ámsterdam: una perspectiva española (CD)	*
ROMERO RODRÍGUEZ, J. J. S. I. (EDITOR)	Sociedad, política y economía en el cambio de siglo. Reflexiones de "Fomento Social" (Coeditado con Sal Terrae)	16
RUL-LAN BUADES, G.	Administración de recursos humanos (3ª edición)	7,21
RUL-LAN BUADES, G.	Los sindicatos en los países de la Unión Europea (Vol. I)	8,50
RUL-LAN BUADES, G.	Los sindicatos en los países de la Unión Europea (Vol. II)	6,61
RUL-LAN BUADES, G.	Origen político de los sindicatos	9,14
RUL-LAN BUADES, G.	Poder sindical y democracia	5,32
SENET DE FRUTOS, J. A. Y MORA GALIANA, J. (DIRECTORES)	Ignacio Ellacuría 20 años después. Actas del Congreso Internacional (Editado por el Instituto Andaluz de Administración Pública)	*
THEOTONIO CÁCERES, V. S. I. Y PRIETO MARTÍNEZ F. (DIRECTORES)	Los derechos económicos–sociales y la crisis del Estado de bienestar	*
THEOTONIO CÁCERES, V. S. I. Y PRIETO MARTÍNEZ, F. (DIRECTORES)	Los derechos humanos. Una reflexión interdisciplinar	*
THEOTONIO CÁCERES, V. S. I. Y PRIETO MARTÍNEZ, F. (DIRECTORES)	Neoliberalismo, libertad y liberación	*
TIRADO VALENCIA, P.	Gestión de costes y mejora continua. Los sistemas de costes y de gestión basados en las actividades (ABC–ABM) (Coeditado con Desclée de Brouwer)	13
TITOS MORENO, A. Y OTROS	Cambio estructural en el Sistema Agroalimentario Español (1970–88)	9,62
TRECHERA HERREROS, J. L.	El trastorno narcisista de la personalidad: concepto, medida y cambio	*
TRECHERA HERREROS, J. L.	Trabajar en equipo: Talento y talante. Técnicas de dinámica de grupos (Coeditado con Desclée de Brouwer)	13
TRECHERA HERREROS, J. L.	Como gota de agua. La Psicología aplicada a las organizaciones (Coeditado con Desclée de Brouwer)	17
VALERO PULIDO, M.	Contabilidad de Sociedades	*
VARIOS	Supuestos prácticos de contabilidad General Avanzada	*
VARIOS	Sociedad y economía en los años 90. Reflexión de la Revista de Fomento Social	9,92
VARIOS	La Empresa y su entorno. Conmemoración del XXV Aniversario de ETEA (1963–1988)	*
VILLASECA MOLINA, E. J.	El sistema de garantías recíprocas en Andalucía. Un análisis del modelo y propuesta de futuro (Coeditado con Desclée de Brouwer)	15,20

* No hay ejemplares disponibles de estos títulos

Pedidos a jalmend@etea.com, 957 222 203 y/o 957 222 100, o a la administración de la revista.

Normas de publicación

La *Revista de Fomento Social* admite artículos y notas originales en español que no hayan sido enviados a otra revista. Los manuscritos, cuya extensión máxima no excederá de 60.000 caracteres con espacios para los artículos y 40.000 para las notas, se enviarán por correo electrónico a la dirección: info@revistadefomentosocial.es

Se recomienda la siguiente organización del texto:

1. **ENCABEZAMIENTO.** Constituido por:

Título: Claro, corto y conciso. No más de 40 caracteres incluyendo espacios.

Nombre del autor o autores.

Dirección completa de la institución a la que pertenecen.

Titulación académica y cargo profesional que desempeñan en la actualidad

2. **RESUMEN.** Debe ser lo suficientemente informativo para permitir al lector identificar el contenido e interés del trabajo y poder decidir sobre su lectura. No debe sobrepasar las 150 palabras.

3. **PALABRAS CLAVE.** Máximo de siete, sugeridas por el autor; podrán ser modificadas o complementadas por el consejo de redacción.

4. **AGRADECIMIENTOS.** En caso de incluir agradecimientos, estos irán como primera nota a pie de página.

5. **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.** Al final del trabajo. Las referencias se ordenarán por orden alfabético del autor, o primer autor si son varios. Para distintos trabajos de un mismo autor o autores se tendrá en cuenta el orden cronológico según año de publicación. Si en un mismo año hay más de un trabajo de un mismo autor o autores, se añadirá a continuación del año una letra que permita identificar la referencia (por ejemplo, 2006a; 2006b).

El criterio de presentación de referencias será el siguiente: Apellidos (en versalitas), inicial del nombre (en mayúscula), año de publicación (entre paréntesis), título del libro (en cursiva) o del artículo (entre comillas), título de la revista en la que se incluye el artículo (en cursiva), lugar de publicación y editorial (en caso de libro), número de la revista y páginas de ésta.

6. **NOTAS A PIE DE PÁGINA.** Las referencias bibliográficas se harán citando la inicial del nombre y el apellido del autor (en versalitas), el año (entre paréntesis) y, en su caso, las páginas de referencia.

7. **CUADROS Y FIGURAS.** Se numerarán correlativamente y de forma independiente, tendrán un breve título e indicarán sus fuentes. Las figuras se presentarán en forma apta para su reproducción directa.

8. **ABREVIATURAS.** El uso de abreviaturas ahorra espacio, pero el artículo pierde facilidad de lectura si aquél es excesivo. Cuando por necesidad haya que utilizarlas se definirán cuando se citen por primera vez.

9. **EVALUACIÓN.** La *Revista de Fomento Social* acusará recibo de los trabajos que se le cursen. Los trabajos recibidos son sometidos de una manera anónima a dos procesos, al menos, de evaluación externa. Teniendo en cuenta los informes emitidos por los evaluadores, el consejo de redacción de la Revista decidirá sobre la aceptación de los trabajos.

RFS

La ***Revista de Fomento Social*** se encuentra indexada, al menos, en las siguientes bases de datos internacionales y nacionales:

- **CBUC**, Consorcio de **Bibliotecas Universitarias de Cataluña**.
- **CIDEC**, Centro de Información y Documentación Europea de Economía Pública, Social y Cooperativa de la **Universidad de Valencia**
- **COMPLUDOC**, de la **Universidad Complutense de Madrid**
- **DIALNET**, de la **Universidad de La Rioja**
- **ECONDOC y ECONIS**, **Universidad de Kiel, Alemania**
- **IBSS**, **London School of Economics and Politics**
- **IN-RECS**, Grupo de Investigación Evaluación de la Ciencia y de la Comunicación Científica, **Universidad de Granada**.
- **ISOC**, **Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)**
- **LATINDEX**, **Sistema de Información para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal**
- **RAS**, **Russian Academy of Sciences Bibliographies (RAS)**
- **SUMMAREV**, de la **Universidad de Sevilla**



UNIVERSIDAD
LOYOLA
ANDALUCÍA

Un proyecto de futuro con valores...

PASIÓN POR CONOCER
SERVICIO
UNIVERSALIDAD Y APERTURA
EXCELENCIA
EXIGENCIA
COMPROMISO
LIDERAZGO Y DIÁLOGO

ETEA  UNIVERSIDAD
LOYOLA
ANDALUCÍA

Campus Córdoba
ETEA
Escritor Castilla Aguayo, 4
14004 Córdoba
Tel. 957 222 100

www.etea.com
www.uloyla.es

Campus Sevilla
Palmas Altas
C/ Energía Solar, 1
41014 Sevilla
Tel. 954 371 888



Córdoba (España)



INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
DE LA COMPAÑÍA
DE JESÚS

RFS

www.revistadefomentosocial.es

sumario

Orígenes, historia y valores de ETEA, una institución universitaria de la Compañía de Jesús, **JAIME LORING MIRÓ S. I.**

El comité de Basilea y la regulación internacional de la supervisión financiera. **JUAN ANTONIO JIMBER DEL RÍO y M^a DEL CARMEN LÓPEZ MARTÍN**

El itinerario laboral de los inmigrantes en España, de la irregularidad a la integración, **MANUEL LÓPEZ-CASQUETE DE PRADO**

La utilidad de las evaluaciones en las ONGD españolas: un estudio sobre la convocatoria de convenios AECID 2006 y 2007, **JOSÉ MARÍA LARRÚ y MARÍA MÉNDEZ**

La supervisión de las sociedades de capital, **MARTA DE VICENTE LAMA, HORACIO D. MOLINA SÁNCHEZ y JESÚS N. RAMÍREZ SOBRINO**

Crónica de la XXIV Reunión del Grupo de Fomento Social, **JOSÉ M. MARGENAT PERALTA S. I.**